



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11750

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 59

celebrada el miércoles, 1 de octubre de 2014

ORDEN DEL DÍA

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género.
(Núm. exp. 671/000136)
Autor: GPCIU

6. MOCIONES

- 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para evitar la práctica de las novatadas en el ámbito social y universitario.
(Núm. exp. 662/000153)
Autor: GPP
- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la implantación definitiva de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
(Núm. exp. 662/000154)
Autor: GPP
- 6.3. Moción por la que se insta al Gobierno para que inicie las actuaciones necesarias para acabar con la plaga de caracol manzana en el delta del Ebro.
(Núm. exp. 662/000155)
Autor: GPEPC

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 7.1.1. Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000125)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11751

- 7.1.2. Acuerdo sobre Protección de Información Clasificada en la industria de la Defensa entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Ankara el 25 de junio de 2014. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000126)
- 7.1.3. Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas por el que se reconoce la extensión del régimen de privilegios e inmunidades previsto en el Acuerdo de Sede hecho en Madrid el 28 de enero de 2009 al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, hecho en Nueva York y Madrid el 28 de febrero y el 8 de julio de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000113)
- 7.1.4. Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000114)
- 7.1.5. Convenio sobre asistencia alimentaria, hecho en Londres el 25 de abril de 2012, y Reglamento de Procedimiento y Aplicación.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000115)
- 7.1.6. Acuerdo entre el Reino de España y Georgia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 18 de diciembre de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000116)
- 7.1.7. Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de información clasificada, hecho en Madrid el 6 de noviembre de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000117)
- 7.1.8. Protocolo adicional al Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina sobre el trasplante de órganos y de tejidos de origen humano, hecho en Estrasburgo el 24 de enero de 2002.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000118)
- 7.1.9. Tercer Protocolo Adicional al Convenio europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 10 de noviembre de 2010, y declaración que España desea formular.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000119)
- 7.1.10. Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y declaración que España desea formular.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000120)
- 7.1.11. Revocación de la Declaración contenida en el Instrumento de Ratificación de España del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000121)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11752

7.1.12. Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 13 de marzo de 2014.
(Núm. exp. 610/000122)

7.1.13. Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los programas europeos de navegación por satélite, hecho en Bruselas el 18 de diciembre de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000123)

7.1.14. Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, hecho en Seúl el 12 de noviembre de 2012.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000124)

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Economía y Competitividad
(Núm. exp. 621/000088)

8.1.2. Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.
Comisión: Sanidad y Servicios Sociales
(Núm. exp. 621/000073)

8.1.3. Proyecto de Ley por la que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diversos textos refundidos, en virtud de lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la Constitución española.
Comisión: Constitucional
(Núm. exp. 621/000081)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género.

(Núm. exp. 671/000136)

Autor: GPCIU 11760

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

La señora Cunyat Badosa defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Flores Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Armisén Pedrejón.

Se aprueba la propuesta de modificación, con el siguiente resultado: presentes, 205; votos emitidos, 205; a favor, 204; en contra, 1.

6. MOCIONES

6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para evitar la práctica de las novatadas en el ámbito social y universitario.

(Núm. exp. 662/000153)

Autor: GPP 11769

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Aznar Fernández defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Sequera García, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Fernández Pena, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Aznar Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la implantación definitiva de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

(Núm. exp. 662/000154)

Autor: GPP 11779

El señor Aparici Moya defiende la moción.

El señor Fidalgo Areda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Aparici Moya expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, rechazándola.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11754

de Catalunya; el señor Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Aparici Moya, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 233; a favor, 144; en contra, 1; abstenciones, 88.

6.3. Moción por la que se insta al Gobierno para que inicie las actuaciones necesarias para acabar con la plaga de caracol manzana en el delta del Ebro.

(Núm. exp. 662/000155)

Autor: GPEPC 11793

El señor Sabaté Borràs defiende la moción.

El señor Pintado Barbanj defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Sabaté Borràs expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, aceptándola.

En turno de portavoces intervienen el señor Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Arrufat Gascón, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Pintado Barbanj, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 235; a favor, 232; en contra, 3.

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.1. Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000125)

7.1.2. Acuerdo sobre Protección de Información Clasificada en la industria de la Defensa entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Ankara el 25 de junio de 2014. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000126)

7.1.3. Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas por el que se reconoce la extensión del régimen de privilegios e inmunidades previsto en el Acuerdo de Sede hecho en Madrid el 28 de enero de 2009 al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, hecho en Nueva York y Madrid el 28 de febrero y el 8 de julio de 2013.

Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000113)

7.1.4. Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996.

Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000114)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11755

- 7.1.5. Convenio sobre asistencia alimentaria, hecho en Londres el 25 de abril de 2012, y Reglamento de Procedimiento y Aplicación.
Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000115)
- 7.1.6. Acuerdo entre el Reino de España y Georgia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 18 de diciembre de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000116)
- 7.1.7. Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de información clasificada, hecho en Madrid el 6 de noviembre de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000117)
- 7.1.8. Protocolo adicional al Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina sobre el trasplante de órganos y de tejidos de origen humano, hecho en Estrasburgo el 24 de enero de 2002.
Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000118)
- 7.1.9. Tercer Protocolo Adicional al Convenio europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 10 de noviembre de 2010, y declaración que España desea formular.
Comisión: Asuntos Exteriores 11805
(Núm. exp. 610/000119)
- 7.1.10. Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y declaración que España desea formular.
Comisión: Asuntos Exteriores 11806
(Núm. exp. 610/000120)
- 7.1.11. Revocación de la Declaración contenida en el Instrumento de Ratificación de España del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001.
Comisión: Asuntos Exteriores 11806
(Núm. exp. 610/000121)
- 7.1.12. Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 13 de marzo de 2014 11806
(Núm. exp. 610/000122)
- 7.1.13. Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los programas europeos de navegación por satélite, hecho en Bruselas el 18 de diciembre de 2013.
Comisión: Asuntos Exteriores 11806
(Núm. exp. 610/000123)
- 7.1.14. Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, hecho en Seúl el 12 de noviembre de 2012.
Comisión: Asuntos Exteriores 11806
(Núm. exp. 610/000124)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11756

El señor Benítez de Lugo Massieu, vicepresidente primero de la comisión, presenta los dictámenes, informando a la Cámara de que se ha presentado una propuesta de no ratificación en relación con el Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014, que pasa a debatirse a continuación.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de no ratificación del citado convenio, presentada por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Vindel López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Sañudo Aja, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Vindel López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente recuerda a la Cámara de que para la aprobación de la propuesta de no ratificación se requiere la mayoría absoluta.

Se rechaza la propuesta con el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 239; a favor, 4; en contra, 170; abstenciones, 65.

Se aprueba el dictamen con el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 239; a favor, 232; en contra, 2; abstenciones, 5.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014.

El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas a los demás acuerdos.

El señor Unamunzaga Osoro y la señora Capella i Farré manifiestan su abstención en el resto de los dictámenes.

Se aprueban los dictámenes por asentimiento de la Cámara y se entienden concedidas las autorizaciones.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Economía y Competitividad 11814
(Núm. exp. 621/000088)

El señor López Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

La señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendida la propuesta de veto número 2.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, presentada por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11757

El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 4, presentada por este senador y el señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Montilla Aguilera defiende la propuesta de veto número 5, presentada por las senadoras Almiñana Riqué y Sequera García y los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Antich Oliver defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández de Moya Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández de Moya Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se suspende la sesión a las quince horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Se procede a votar las propuestas de veto 11839

Se rechaza la propuesta de veto número 2 con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

Se rechaza la propuesta de veto número 4, con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

Se rechaza la propuesta de veto número 5, con el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 86; en contra, 148; abstenciones, 1.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

Comienza el debate de los votos particulares.

La señora Salanueva Murguialday defiende las enmiendas 13 y 14, presentadas por esta senadora y las señoras Eza Goyeneche y Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 15 a 99 y 101 a 139, presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas 1 a 12, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por este senador y el señor Zerolo Aguilar.

La señora Iparragirre Bemposta defiende las enmiendas 541 a 563 y 565, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas 228 y 229, 233 a 298, 301 a 314, 316 a 327 y 329 a 366, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Montilla Aguilera defiende las enmiendas 368 a 434 y 438 a 455, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11758

La señora Rieradevall Tarrés, el señor Bel Accensi, el señor Alturo Lloan y la señora Candini i Puig defienden las enmiendas 456 a 510, 512 a 520 y 522 a 540, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Alique López y el señor Ortiz Molina defienden las enmiendas 140 a 158 y 162 a 227, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hacen uso de la palabra el señor Aroca Sáez y el señor Mateu Istúriz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Ortiz Molina, por el Grupo Parlamentario Socialista, y las señoras Peris Jarque y Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar 11874

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

8.1.2. Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.

Comisión: Sanidad y Servicios Sociales 11884
(Núm. exp. 621/000073)

La señora De Aragón Amunárriz, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

La señora Torres Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, consume un turno a favor.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda 1, presentada por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Cunyat Badosa defiende la enmienda 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Torres Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor González Bethencourt, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Torres Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar 11888

Se rechazan las dos enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11759

8.1.3. Proyecto de Ley por la que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diversos textos refundidos, en virtud de lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la Constitución española.

Comisión: Constitucional 11888
(Núm. exp. 621/000081)

El señor Piñeiro García-Lago, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

El señor Martí Jufresa da por defendida la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Rivero Segalàs defiende la enmienda 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Rodríguez Esquerdo defiende la enmienda 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Jufresa, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Antich Oliver, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Osés Ramírez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar 11893

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

(Núm. exp. 671/000136)

AUTOR: GPCIU

El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción inicialmente se habían presentado 3 enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes; otra, del Grupo Parlamentario Socialista, y otra, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Posteriormente, se ha presentado una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios, por lo que las enmiendas decaen.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Molt bon dia a tothom. President, moltes gràcies.

Senyories, presento en nom del Grup Català al Senat de Convergència i Unió la moció conseqüència de la interpel·lació que vaig tenir l'oportunitat de fer-li a la senyora ministra durant l'última sessió plenària ara fa unes setmanes. Ja vaig intentar explicar durant la meua intervenció que al nostre grup no som massa partidaris de portar aquests temes al ple del Senat, especialment pel perill de caure uns o altres en la utilització d'aquest drama des d'un interès estrictament partidista o polític. Per tant, intentem evitar-ho. Però també vaig explicar que, davant de l'increment sobtat de víctimes mortals per violència de gènere que s'han produït aquest estiu, que han generat evidentment alarma, era inevitable que els diferents parlamentaris portéssim aquest tema al debat d'aquesta Cambra.

El nostre grup, com saben, ho va fer via una interpel·lació a la senyora Mato. Una interpel·lació que ens permetia posicionar-nos públicament i de nou en contra de la violència de gènere. Una interpel·lació que ens permetia condemnar tots i cadascun dels casos patits per les víctimes i les seves famílies, per les que vull tenir —si em permeten aquesta llicència— en nom de tots els senadors d'aquesta Cambra, un profund i sentit record. Una interpel·lació que pretenia aprofitar aquest espai de debat directe amb la ministra per conèixer quin és el diagnòstic que ella mateixa en fa, i quin diagnòstic fan des de l'executiu central, sobre el que és un dels fenòmens socials més lamentables del segle XXI, i que com he dit, tristament aquest estiu ha disparat tots els senyals d'alarma pel gran nombre de víctimes mortals que hi ha hagut. Una interpel·lació que també ens permetia, naturalment, posar en evidència alguna de les decisions o actuacions polítiques de l'actual Govern. Polítiques que creiem que tenen un efecte directe i negatiu en la prevenció i en la lluita per l'eradicació de la violència de gènere. Polítiques que no només no compartim sinó que creiem que cal modificar. I finalment, una interpel·lació que, com vaig dir, pretenia aconseguir, davant d'aquesta situació d'extrema emergència, un gran acord entre el Govern i també tots els grups parlamentaris d'aquesta Cambra, per tal de plantejar una moció conseqüència de la interpel·lació, la d'avui, amb mesures concretes i urgents per reforçar, redirigir, reenfocar —tant és el terme que utilitzem— l'estratègia per lluitar contra la violència de gènere.

Ja ho vaig dir durant la meua intervenció: existia de manera clara un gran consens polític en la necessitat de lluitar i actuar contra aquesta tipologia de violència. El que ens faltava ara, el repte, era ser capaços de posar-nos d'acord en com fer-ho. I ahir, després de moltes estones de negociació, ho vam aconseguir. Avui, amb molta il·lusió, presentem una moció que finalment recull, com han pogut observar, una transaccional signada per tots els grups, en la qual hem pogut incorporar totes les propostes —de manera més o menys intensa, però totes les propostes— proposades pels diferents grups. Només un apunt. Durant la meua intervenció, i evidentment en nom de Convergència i Unió, fa uns dies recriminàvem a la ministra la falta de compromís per part d'alguns ministeris en la lluita contra la violència de gènere. I aquest és, al meu parer, un dels

vectors, juntament amb les retallades, que influeixen més negativament en les polítiques d'igualtat del Govern. No constatàvem que la lluita contra la violència de gènere fos realment un dels eixos fonamentals del projecte polític del Govern del senyor Rajoy, i per això necessitàvem que avui, amb aquesta moció conseqüència d'interpel·lació, el Govern fes un gest, un cop d'efecte, que els permetés demostrar el contrari. El gran acord aconseguit avui passava indiscutiblement per la necessitat d'obtenir almenys un clar compromís transversal per part del Govern; és a dir, una clara implicació d'actuació per part de diferents ministeris. Evidentment, no tot és responsabilitat de la senyora Mato, encara que ella sigui la màxima responsable de les polítiques d'igualtat. Sense el compromís integral de tot el Govern això no funcionarà, i la lluita mai no serà una realitat.

Continuaré en el meu torn de portaveus. Senzillament vull agrair l'esforç que s'ha fet. Suposo que cada grup explicarà quines són les seves iniciatives, però al final el més important era aconseguir el compromís de tothom en la lluita contra la violència de gènere.

Moltes gràcies.

Buenos días a todos, presidente. Muchas gracias, señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió presento una moción consecuencia de la interpelación que tuve la oportunidad de plantear a la señora ministra en la última sesión plenaria, hace una semana. Ya intenté explicar en mi intervención que nuestro grupo parlamentario no es muy partidario de llevar estos asuntos al Pleno del Senado, especialmente por el peligro de caer unos y otros en la utilización de este drama con un interés estrictamente partidista o político, por lo tanto, intentamos evitarlo. Pero también expliqué que ante el incremento repentino de víctimas de violencia de género que se ha producido este verano, y que evidentemente ha generado alarma, era inevitable que los distintos grupos parlamentarios llevásemos esta cuestión al debate de esta Cámara.

Como saben, nuestro grupo parlamentario lo hizo a través de una interpelación a la señora Mato. Una interpelación que nos permitía posicionarnos públicamente y de nuevo en contra de la violencia de género. Una interpelación que nos permitía condenar todos y cada uno de los casos sufridos por las víctimas y sus familias, para quienes quiero tener, si me permiten la licencia, en nombre de todos los senadores de esta Cámara, un profundo y sentido recuerdo. Una interpelación que pretendía aprovechar este espacio de debate directo con la ministra para conocer el diagnóstico que ella hace de esta cuestión, el diagnóstico que hace el Ejecutivo central sobre lo que es, sin duda, uno de los fenómenos sociales más lamentables de este siglo, del siglo XXI, y que, como he dicho, tristemente este verano ha disparado todas las señales de alarma por el gran número de víctimas mortales que ha habido. Una interpelación que nos permitía también, naturalmente, poner en evidencia algunas decisiones o actuaciones políticas del actual Gobierno; políticas que creemos que tienen un efecto directo y negativo en la prevención y la lucha contra la erradicación de la violencia de género; políticas que no solo no compartimos, sino que creemos que deben modificarse. Y finalmente una interpelación que, como dije, pretendía conseguir ante esta situación de extrema emergencia un gran acuerdo entre el Gobierno y todos los grupos parlamentarios de esta Cámara para plantear una moción consecuencia de interpelación, la de hoy, con medidas concretas y urgentes para reforzar, redirigir o reenfocar —es igual el término que utilizemos— la estrategia para luchar contra la violencia de género.

Ya lo dije en mi intervención: existía de forma clara un gran consenso político sobre la necesidad de luchar y actuar contra este tipo de violencia. Nos faltaba un reto: ser capaces de ponernos de acuerdo en cómo hacerlo. Y ayer, tras mucho trato y negociación, lo conseguimos. Hoy con mucha ilusión presentamos una moción que finalmente recoge, como han podido observar, una transaccional firmada por todos los grupos, en la que de algún modo hemos podido incorporar todas las propuestas —de forma más o menos intensa, pero todas las propuestas— de los distintos grupos.

Tan solo un apunte, en mi intervención, y por supuesto en nombre de Convergència i Unió, le recriminé a la ministra la falta de compromiso de algunos ministerios en la lucha contra la violencia de género, y ese es, a mi entender, uno de los vectores, junto con los recortes, que más influyen negativamente en las políticas de igualdad del Gobierno. No constatabamos que la lucha contra la violencia de género fuera realmente uno de los ejes fundamentales del proyecto político del Gobierno del señor Rajoy, y por eso necesitábamos que hoy, con esta moción consecuencia de

interpelación, el Gobierno hiciera un gesto, un golpe de efecto que nos demostrara lo contrario. El gran acuerdo conseguido hoy pasaba, indiscutiblemente, por la necesidad de obtener al menos un claro compromiso transversal del Gobierno, es decir, una clara implicación de actuación por parte de los distintos ministerios. Evidentemente, no todo es responsabilidad de la señora Mato, aunque ella sea la máxima responsable de las políticas de igualdad, porque sin el compromiso integral de todo el Gobierno esto no va a funcionar y la lucha nunca será una realidad.

Continuaré en el turno de portavoces sencillamente agradeciendo el esfuerzo que se ha hecho. Supongo que cada grupo va a explicar cuáles son sus iniciativas, pero lo más importante era conseguir el compromiso de todos en la lucha contra la violencia de género.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Los dos senadores de Izquierda Unida habíamos formulado una enmienda que modificaba uno de los párrafos de la moción en el sentido de reivindicar la recuperación del papel de los ayuntamientos en el trabajo de los servicios sociales como algo fundamental en la lucha contra la violencia de género. La moción lo planteaba en términos de análisis, mientras que nuestra enmienda decía claramente que había que retroceder en lo caminado en la reforma de la Ley de régimen local y devolver esas competencias a los ayuntamientos. Creemos que es imprescindible el papel de los servicios sociales junto con la información que se puede recabar desde la atención primaria en sanidad o desde el ámbito educativo, pero por mor de alcanzar un consenso en una materia sin duda sensible hoy en la sociedad española, aceptamos el acuerdo político planteado y retiramos nuestra enmienda.

La violencia de género es una manifestación de la desigualdad de género existente. Así lo dice el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Por eso es preocupante que en un informe elaborado por 267 organizaciones de nuestro país, que se ha elevado a las Naciones Unidas, se denuncie el retroceso en las políticas de igualdad y el incumplimiento del Convenio contra la discriminación de la mujer, ratificado por España en el año 1984. Esta denuncia pone en cuestión la política del Gobierno de España en esta materia.

Plantea la moción la necesidad de hacer una evaluación de la Ley de protección integral, y creemos que resulta adecuado este planteamiento porque, a pesar de que el dramatismo que se deriva de los casos de asesinato por razón de violencia de género sin duda alguna es la expresión más extrema del problema a que hace referencia la moción, la ley pretendía establecer una respuesta más amplia, más allá del Código Penal —de ahí el concepto integral que en su propia denominación se incorpora—, para buscar una lucha global contra este fenómeno. Pero no hay duda de que en el desarrollo de la ley, para conseguir este objetivo, han faltado recursos y posiblemente también voluntad política.

Es necesario un cambio cultural, que probablemente solo vendrá a partir de establecer una estrategia adecuada en el sistema educativo apostando por una educación en igualdad. Y tampoco en esta materia el Gobierno ha acertado. La desaparición de la asignatura de Educación para la ciudadanía de la LOMCE no contribuye a avanzar en esta demanda de educación en igualdad. La política presupuestaria desarrollada en los últimos años conecta perfectamente con esta denuncia, a la que hacía referencia anteriormente, de 267 organizaciones ante las Naciones Unidas. En los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2009 a 2013 hay un recorte acumulado en las consignaciones para políticas de igualdad del 49%. También las comunidades autónomas se han sumado a estos recortes y en el mismo período la reducción de recursos dedicados ha sido de un 23%.

La moción refleja una preocupación acertada por un fenómeno que parecía que podía ser superado. Si hablábamos de un cambio educativo cabía esperar que el cambio generacional significara un avance en la lucha contra las desigualdades, pero sorprendentemente nos encontramos con una reproducción de roles, incluso con más intensidad en generaciones más próximas a los jóvenes, que exigen una respuesta inmediata.

Finalmente, en el ámbito de lo político he de decir que las fuerzas políticas no solo debemos demandar a los poderes públicos la adopción de medidas de reformas legislativas, o a la sociedad que se involucre, sino que tenemos que ser capaces de reaccionar ante declaraciones y manifestaciones de representantes de nuestras organizaciones que cuestionan estas políticas de igualdad. En los últimos tiempos hemos tenido 3 ejemplos, los 3 del Partido Popular, que demandan una respuesta: las declaraciones machistas en campaña del señor Arias Cañete, las declaraciones del alcalde de Valladolid y más recientemente las declaraciones del alcalde de La Guardia en la provincia de Jaén.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Egun on, mahaiburu jauna*; buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

La moción que la senadora del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió nos trae hoy versa sobre un tema que, desgraciadamente, no es la primera vez que se ha traído a esta Cámara, pero no por ello —también desgraciadamente— está obsoleto. Ayer en la visita que la Comisión de Igualdad del Senado realizó a las instalaciones del teléfono 016 quedamos impactados al ver una vez más la desgraciada y triste realidad que tenemos.

Previamente, quiero decir que nuestra comunidad autónoma tiene transferidas las competencias en este ámbito, pero rescatando la idea de la portavoz, idea que tantas veces hemos comentado aquí, consideramos que este es un problema de tal magnitud que lo que necesita es el paraguas de un acuerdo político por parte de todos, y que más allá de lo que algunos hayamos hecho en nuestras comunidades, no por ello dejemos de darle la importancia que tiene para que las otras comunidades autónomas puedan seguir trabajando en ello.

Somos conscientes de que el problema de la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural y multidimensional cuya eliminación requiere una intervención institucional diversificada, como decía, pero a la vez, bajo esa unidad, debemos alejarnos de partidismos y de intereses de cualquier otro tipo que podamos tener. Por ello, durante todos estos años el trabajo de las administraciones públicas de unas comunidades y de otras sin duda ha estado enfocado a promover actuaciones en muchos y diferentes ámbitos: la planificación; la investigación; la sensibilización; la prevención; la formación, información y asesoramiento —que, como he dicho, ayer hemos presenciado directamente—; la asistencia y la protección social; la coordinación institucional; la legislación, etcétera.

Sin duda, mucho es el trabajo realizado, pero todavía, y puesto que somos conscientes de que la violencia contra las mujeres es una de las mayores vergüenzas a las que se enfrenta nuestra sociedad en el siglo XXI, es mucho más lo que nos queda por hacer, y por ello debemos seguir trabajando denodadamente para erradicar esta lacra, invirtiendo cada vez más recursos humanos y materiales, como se menciona en algún punto de la moción. Y digo recursos, sí, señorías, porque en ocasiones —esta semana también—, cuando hablamos de financiar determinadas campañas o de llevar a cabo determinadas acciones, escuchamos al grupo mayoritario y al Gobierno decir que no es una cuestión económica.

Para hacer frente a la violencia contra las mujeres es necesario y clave, como he dicho al principio, el acuerdo político, pero también lo es la coordinación para poder llevar a cabo las acciones. Es fundamental que todas y todos los profesionales que actúan en este ámbito, sea personal sanitario, policial, judicial, de los servicios sociales, de la abogacía, de la educación o de cualquier otro ámbito que esté relacionado, conozcan perfectamente cómo deben actuar ante estos casos y cómo han de coordinarse con el resto de instituciones, esa transversalidad a la que ya hacía mención la senadora de Convergència i Unió. Ese es el único modo de garantizar a las mujeres que sufren esta violencia una protección eficaz y una atención integral y de calidad a sus necesidades, y es la única manera, asimismo, de evitarles las molestias derivadas de la necesaria intervención de diferentes profesionales e instituciones.

Me gustaría señalar que el problema de la desigualdad de mujeres y hombres y de la violencia machista, que es su expresión más brutal, es un fenómeno muy complejo que hunde sus raíces en las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales sobre las que se asienta nuestro

modelo de organización social. En este sentido, más allá de las leyes y de las decisiones políticas, lógicamente exige una implicación de toda la sociedad. Por ello, todos los esfuerzos son pocos, pero debemos de partir del que a cada uno de nosotros nos compete, y nadie sobra en esta tarea, ya que está en manos de todas, y especialmente de todos —en tanto que son hombres los que mayoritariamente ejercen la violencia como forma de relación y en tanto que es a ellos a quienes tenemos que atraer a esta labor que tenemos entre manos— crear una cultura y una sociedad en la que las relaciones entre las personas se desarrollen en términos de justicia, igualdad y no violencia.

Pues bien, dicho lo cual, mi grupo considera —como en tantas ocasiones ha quedado reflejado por todos los grupos— que precisamente para dar continuidad a lo anteriormente expuesto, en nuestra condición de políticos debemos demostrar que somos capaces en un tema tan crucial como este de dejar en el camino las diferencias, de priorizar aquello en lo que estamos de acuerdo y de abordar conjuntamente este problema que, como he dicho anteriormente, es la lacra de este siglo.

Nos alegramos de que en esta realidad que estamos abordando en esta moción hayamos podido llegar a un acuerdo, y sí que haría extensa la petición a todos los grupos, empezando por el mío, de que esta no sea una ocasión puntual, sino que sea el comienzo de un camino a recorrer conjuntamente.

Señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Termino ya, presidente.

Este no es el único problema grave que acucia a esta sociedad, pero sí es cierto que no entiende de períodos preelectorales ni de situaciones que puedan paralizar acciones o medidas tremendamente necesarias para que estas mujeres y todo su entorno puedan vivir en un ambiente de paz y justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: *Gràcies, president.*

Yo le pediría al presidente de la Cámara que esta moción en la que todos los grupos hemos llegado a un acuerdo, no se apruebe por asentimiento, porque creo que hay pocos temas en los que podamos ver los marcadores en verde y sentirnos todos satisfechos, y este es uno de ellos.

Dice el estadista Edmund Burke que todo lo que se necesita para que las fuerzas del mal actúen es que los hombres y las mujeres buenos no hagan nada.

La violencia de género, la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres, es un problema de Estado, porque detrás de cada asesinato está nuestro fracaso como sociedad, está nuestro fracaso de la política, el fracaso del Gobierno, pero también el fracaso de la justicia para garantizar derechos fundamentales como son la seguridad y la libertad de las ciudadanas.

El pasado mes de marzo, la Agencia Europea de Derechos Fundamentales hizo públicos los resultados de la primera encuesta a escala de la Unión Europea sobre violencia de género, hecha en 2010; todos lo pudimos leer en los periódicos, pero vale la pena recordar algunos datos. Se calcula que 13 millones de mujeres en la Unión Europea experimentaron violencia física y 3,7 millones experimentaron violencia sexual en la pareja; una de cada 20 mujeres europeas, un 5%, ha sido violada; un 12% de las mujeres españolas ha sufrido violencia física por parte de su pareja, y una de cada 3, violencia psicológica.

Y yo me pregunto, ¿estamos poniendo los recursos suficientes para terminar con esta barbarie? ¿23,7 millones de euros son suficientes? ¿Les parece suficiente el presupuesto que han presentado para acabar con el asesinato de una mujer cada cinco días en nuestro país? Esto viene sucediendo desde hace mucho tiempo, pero lo cierto es que en los últimos presupuestos, los que presentaron ayer, ustedes vuelven a recortar una de las partidas que afecta a la lucha contra la violencia de género, recortan un 35% del convenio de la Federación Española de Municipios para el programa de la teleasistencia móvil. Pero para que todos tengamos una referencia de lo

que quiero expresar, diré que cada kilómetro de autovía de nuestro país cuesta aproximadamente 3 millones de euros, es decir gastamos lo mismo en violencia de género que en unos pocos kilómetros de autovía.

El asesinato de las mujeres a manos de sus parejas no es una cuestión menor para nadie, absolutamente para nadie. «Somos esas mujeres a las que han cogido del cuello con los pulgares, han recorrido las clavículas lentamente, mientras con una mirada fría preguntaban: ¿De qué tienes miedo?, yo te quiero». Este es el extracto de una carta abierta a la ministra Mato que se publicó en un periódico digital hace pocos días, carta que estremece de principio a fin, carta escrita por una mujer maltratada.

Esas mujeres, las que sufren violencia de género en nuestro país, una de cada 10 aproximadamente, no importa la raza ni la religión ni el nivel socioeconómico, necesitan que las ayudemos a salir de un infierno en el que viven, con políticas, con determinación y con recursos. Los datos revelan que el dispositivo judicial cada vez protege menos. Por eso esta moción incluye muchas mejoras en ese ámbito. Mientras en los últimos años crece alarmantemente el número de mujeres asesinadas; como ya había pasado con anterioridad, disminuyen las denuncias, el número de órdenes de protección y la disponibilidad de recursos públicos. Esto, les guste o no, es una realidad, y algunas de sus leyes estrella, señorías —no podemos dejar de decirlo— y me refiero a la LARSAL, quita la competencia a los ayuntamientos en un asunto tan importante como éste en el que la proximidad tiene un papel clave. Ayer la Comisión de Igualdad tuvo la oportunidad de visitar el 016 y conocer cómo funciona este servicio, servicio que empezó en 2007 y que ha continuado sin interrupción, un servicio que atiende al día aproximadamente unas 200 llamadas de mujeres que sufren violencia de género y que piden asesoramiento legal, información y ayuda, y quiero agradecer desde aquí el trabajo que en el 016 se está haciendo porque están demostrando que es un servicio útil, eficaz y vital para muchísimas mujeres.

Y termino con el final de la carta abierta que les comentaba al principio, que dice así: «Espero poder enviarle algún día esta carta con mi nombre y apellidos verdaderos, pero ahora mismo no me atrevo y no solo por miedo, también es por vergüenza porque también sentimos mucha vergüenza, y sobre todo porque todavía no he sido capaz de decirles a mis padres que su hija, a la que tanto admiran y a la que tanto quieren, es una mujer maltratada.»

Por ellas, para que nadie se avergüence de ser una mujer maltratada, debemos seguir trabajando, invirtiendo en recursos y legislando, y si es con acuerdos, como en esta moción, muchísimo mejor.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, presidente. Seré muy breve.

Volia aprofitar aquest torn de portaveus per parlar novament de les víctimes mortals que hi ha hagut durant tot aquest 2014. O també per fer referència al servei que ahir teníem l'oportunitat de visitar, el telèfon 016, que és el telèfon que atén a les víctimes de maltractaments. Deixaré de fer-ho, però, perquè les altres portaveus ja n'han parlat.

Al final, quan parlem de violència de gènere, parlem evidentment de dones; parlem de fills; parlem de vulneració de drets fonamentals, parlem de dolor. I darrere de totes les peticions que constantment, ple rere ple, fem des de l'oposició, al final el que hi ha una superació d'importants reptes socials que afecten moltes persones, i en aquest cas, víctimes de violència de gènere. No es tracta de posar pals a les rodes al Govern, sinó de millorar, evolucionar i progressar en benefici de la ciutadania, de la gent, i en aquest cas, evidentment, de les víctimes.

Ho he dit abans: en el redactat de la moció final creiem que s'han aconseguit compromisos per part del Govern; compromisos en l'àmbit de l'executiu i també compromisos en la modificació de la legislació actual, que ens han de portar a una millora; compromisos de diferents ministeris. No només el Ministeri d'Igualtat, sinó també el Ministeri de Justícia, que aquests darrers anys ha tingut un paper important en la definició de les polítiques d'igualtat de l'Estat; el Ministeri d'Interior; el Ministeri d'Educació, al qual feien referència ara els altres senadors, el paper important que té, pel que fa a la funció de l'educació i el treball en els valors que tenen els nostres joves. I també hem aconseguit incorporar algunes propostes que van en la línia de buscar una millor coordinació

institucional —com deia la senadora del PNB—. Així mateix, procurar l'existència de recursos per a les comunitats autònomes i també per als ajuntaments, perquè vull deixar clar que en la moció parlem en diverses ocasions dels ajuntaments, i reconeixem la feina que fan en aquest sentit.

És veritat que no totes les propostes dels grups s'han pogut incorporar de manera literal. En alguns aspectes els grups hem renunciat a alguna expectativa concreta i explícita que teníem, que això no vol dir que obviem o que oblidem. Però m'atreveixo a dir que avui hi ha hagut voluntat de sumar, que la voluntat ha estat la d'unir esforços, que al final la voluntat és la de lluitar contra la violència de gènere, i per tant, no puc fer res més que acabar agraint el compromís de tots els grups.

Moltíssimes gràcies.

Yo quería aprovechar este turno de portavoces para volver a hablar de las víctimas mortales que ha habido este año de 2014, pero también para hacer referencia al servicio que ayer tuvimos la oportunidad de visitar, el teléfono del 016, que es el que atiende a las víctimas de los maltratos, pero no lo voy a hacer porque las otras portavoces ya han hablado de ello.

Cuando hablamos de violencia de género, evidentemente hablamos de mujeres, hablamos de hijos, hablamos de vulneración de derechos fundamentales, hablamos de dolor, y detrás de todas las peticiones que constantemente, Pleno tras Pleno, formula la oposición, lo que hay finalmente es una superación de importantes retos sociales que afectan a muchas personas, en este caso a las víctimas de violencia de género. No se trata de poner palos en las ruedas al Gobierno sino de conseguir mejorar, evolucionar, progresar en beneficio de la ciudadanía, de la gente, en este caso, obviamente de las víctimas.

Lo he dicho antes, con el redactado final de la moción se han conseguido compromisos por parte del Gobierno, compromisos en el ámbito del Ejecutivo, compromisos en la modificación de la legislación actual, que tiene que llevar, como he dicho, a una mejora; compromisos de distintos ministerios, evidentemente, no solo del Ministerio de Igualdad, también del Ministerio de Justicia, que estos últimos años ha tenido un papel importante en la definición de las políticas de igualdad del Estado; del Ministerio de Interior y del de Educación que, como han comentado otros senadores, ha jugado un papel importante en la educación, en el trabajo y en los valores de nuestros jóvenes; y hemos conseguido también incorporar algunas propuestas en la línea de buscar una mejor coordinación institucional —lo ha dicho la senadora del PNV— así como procurar la existencia de recursos para las comunidades autónomas y para los ayuntamientos, porque quiero dejar claro que en varios puntos de la moción hablamos de los ayuntamientos y, por tanto, reconocemos la labor que realizan en este sentido.

Es cierto que no todas las propuestas de los grupos se han podido incorporar de forma literal; en algunos aspectos los grupos hemos renunciado a alguna expectativa concreta y explícita, pero eso no quiere decir que la obviemos y la olvidemos. Pero me atrevo a decir que hoy ha habido voluntad de sumar, de aunar esfuerzos; al final la voluntad es luchar contra la violencia de género, y, por tanto, no puedo más que finalizar agradeciendo el compromiso de todos los grupos parlamentarios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías, y perdón, senadora Cunyat, porque le quitaba el turno.

El pasado 10 de septiembre, y a petición de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se citó a los portavoces de Igualdad de ambas Cámaras, del Congreso y del Senado, a una reunión en la sede del ministerio como colofón a esas sesiones informales del llamado grupo de trabajo que se inició en abril de este año, también a instancias de la ministra, para supuestamente hablar de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género del año 2004.

No voy a relatar aquí el devenir de ese grupo, pero sí quiero hacer hincapié en la oferta que la señora Mato nos hizo ese día: diálogo, consenso y acuerdos. Todos los grupos coincidimos en que era la fórmula idónea, pero le pedíamos concreción. La realidad ha sido otra, porque el 17 de septiembre se votó en el Congreso de los Diputados una moción, también consecuencia de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11767

interpelación, en este caso de mi grupo, del grupo Socialista, con un texto que se logró transaccionar y que lamentablemente no contó esta vez con el apoyo del Grupo Popular, y el lunes se celebró en esta Cámara, como ya se ha dicho, una reunión de la Comisión de Igualdad, con 5 mociones, de las que el grupo mayoritario solo aprobó una, también transaccionada.

Comprenderán que con estos antecedentes, después de la oferta de la ministra de hace poco tiempo, mi grupo y yo misma no teníamos muchas esperanzas de poder llegar a un acuerdo, y les confieso que me siento muy feliz por haberme equivocado, porque hemos podido llegar a un acuerdo fruto del diálogo, y es el texto que estamos debatiendo ahora.

Convergència i Unió presentó una moción bastante completa que, a mi juicio, hemos enriquecido con las aportaciones del resto de los grupos, sin desvirtuar —esto ha sido lo importante— el espíritu que imbuía el texto original porque la situación, como ya se ha dicho hoy en esta tribuna, es tan grave que no podemos escudarnos en diferencias partidarias. Decía la ministra Mato que había recursos y medidas que aplicar. Pues algo falla, porque llevamos ya más de 40 muertas en lo que va de año, con un agosto negro que hizo saltar todas las alarmas, y la verdad, señorías, es que medidas hay, pero recursos no, porque se han ido detrayendo partidas enteras y disminuyendo programas. Vamos a ver qué pasa con los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene que presentó ayer el ministro y lo que están ustedes dispuestos a pactar y consensuar.

Hay que evaluar la ley, porque, de lo contrario, no podemos saber si hay que cambiar cosas o no. Es posible que haya que hacerlo, no lo sé, pero quizá lo que haya que hacer sea aplicarla en su integridad y no suprimir recursos, no suprimir organismos, contar con el mundo asociativo, etcétera. A nuestro juicio lo que sí está claro es que hay que proteger a las víctimas, sobre todo a las que denuncian, mediante el desarrollo del sistema de seguimiento integral y la implantación de medios telemáticos, porque las mujeres, señorías, tienen miedo por ellas y por sus hijos e hijas. Ha bajado el número de denuncias, pero ha subido el número de mujeres muertas que ya habían denunciado, y eso sin hablar de la disminución brutal de las órdenes de protección. Pero, ¿qué confianza van a tener las mujeres cuando se enteren de que un juez ha autorizado hace pocos días a un hombre que cumple condena por haber matado a su pareja a salir de la cárcel para visitar a la hija de ambos de 4 años de edad? Por eso nos hace falta formación, nos hace falta que no se quite, al contrario, que se implemente en todo el sistema educativo formación en igualdad, que es fundamental para que no tengamos que castigar a nuestros chicos y chicas porque hayan nacido de una manera o de otra.

Hay que resolver de una vez la vulnerabilidad y la dependencia económica de las víctimas respecto de sus maltratadores. Es un hecho importante. Las víctimas se callan y no denuncian porque no saben dónde van a ir, y esto va en contradicción con la supresión de servicios públicos y recursos dedicados a ello. Asimismo hay que reponer las campañas preventivas. Se tienen que acentuar, señorías, las políticas de prevención, sensibilización y formación si queremos que esta lucha sea eficaz y efectiva, y repito que por ello hay que volver a introducir en todas las etapas del sistema educativo la formación en igualdad. Y tendremos que abordar, les guste o no, las reformas legislativas pertinentes que permitan adecuar la ley, y no solo en cuanto a la violencia de género, dando cumplimiento al Convenio de Estambul: Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de enjuiciamiento civil, Ley de enjuiciamiento criminal, etcétera.

Por último, habría que reflexionar sobre los juzgados de violencia de género, su funcionamiento y competencias, sobre la formación de jueces mediante un recurso que ya existe...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Acabo en cinco segundos, presidente.

Como digo, mediante una estructura, como les decía, que ya existe de formación; sería cuestión de implementar también estos temas que son tan transversales que podríamos estar aquí hablando una hora de las cosas que habría que hacer. Yo creo que al final hemos llegado a un buen acuerdo que ha dado lugar al texto que vamos a votar, un texto largo de 16 puntos, pero es que la transversalidad toca tantos aspectos que no podía ser más corto. Yo espero que podamos seguir por ese camino. Estaremos, como no puede ser de otra manera, vigilantes para que se cumpla.

Quiero acabar agradeciendo la buena disposición de todos los grupos parlamentarios, y en especial las de las senadoras Cunyat, autora del texto, y Armisén, portavoz del grupo mayoritario, que han facilitado que se haya llegado al texto común.

Gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Flores.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Armisén.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

Como han dicho el resto de mis compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, creo que hoy es un día para que los grupos parlamentarios nos felicitemos por el consenso al que hemos llegado, pero no por el tema —eso está claro—, ni tampoco por la situación.

Creo que hoy, no solo en mi nombre sino en el de toda la Cámara, puedo expresar el recuerdo a todas las víctimas de violencia de género, en primer lugar a los familiares de fallecidas por esta lacra social, pero también a todas aquellas que lo sufren a diario en cualquiera de los grados y formas, y a quienes sufren esta violencia con sus menores. Es un tema que tenemos que abordar de manera responsable y esta iniciativa que presenta el Grupo Convergència i Unió viene a dar un paso más en lo que tiene que ser la responsabilidad pública en materia de violencia de género, y nosotros, como representantes de los ciudadanos, estamos y tenemos que estar a la altura de esta cuestión.

Como se ha dicho aquí, es un tema muy complejo, con muchas derivaciones. Pero no quiero sacar datos de años anteriores sobre el número de víctimas ni referirme a quien gobernaba o no gobernaba, porque creo que no estamos aquí para eso; estamos para estudiar y analizar por qué se produce la violencia de género, intentar abordar y erradicar cada uno de esos motivos y conseguir que nuestra sociedad realmente se eduque en igualdad, que nuestros hijos, nuestras hijas, nuestros jóvenes y todos nosotros apliquemos ese principio de igualdad en nuestro día a día, porque eso es lo que realmente va a hacer cambiar la sociedad.

Es verdad que los recursos son importantes —por qué no decirlo—, pero incluso en épocas en que ha habido más recursos no solo se trata de una regla de tres: con más recursos se elimina el resultado. Entonces, ¿qué hacemos mal? ¿Por qué con los recursos no es suficiente? Quizás por lo que hoy se ha dicho ya, porque es un problema muy complejo, en el que tenemos que abordar desde el principio de transversalidad —como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, podríamos hablar desde todos los ámbitos al respecto— la igualdad, la prevención, la coordinación, la educación, pero, fundamentalmente, también el respeto, el respeto al otro y a la otra, en todas sus formas, en toda su integridad. Creo que una educación en valores y una educación en el respeto al que tenemos enfrente sería la primera aplicación del principio de igualdad en la sociedad española.

Pero además de hablar hoy del sufrimiento de las víctimas, de lo que es esta lacra social, quiero dejar aquí un mensaje de esperanza para todas aquellas mujeres que tienen que denunciar, y expresar una condena al silencio cómplice de familiares, vecinos, compañeros de trabajo, de todos nosotros que a veces sabemos, por ejemplo, que a nuestra amiga su marido le está controlando todos los días, incluso sobre qué relaciones tiene en su ámbito laboral, con quién va a comer, aunque sea su compañero de trabajo, o qué hace; y sabemos que ella sufre por ese tipo de actuaciones. Eso lo tenemos que condenar. Tenemos que saber que esa es una forma de violencia y de no respeto de forma integral a la persona.

Pero el Gobierno, aunque sigan produciéndose víctimas, no ha estado pasivo, como tampoco ningún Gobierno anterior, y por primera vez se ha aprobado en este país una estrategia para la erradicación de la violencia de género, una estrategia compuesta por 284 medidas, que son aplicables y evaluables, dotada con 1558 millones de euros. Pero, como pensamos —y lo pensamos todos porque es la realidad— que la violencia de género es un mal ejemplo, una demostración de la falta de igualdad, la lucha contra la violencia de género también es un objetivo del Plan de igualdad de oportunidades, a veces denostado por algunos portavoces en la Comisión de Igualdad. Tenemos que decir que los planes, las medidas estructuradas, pensadas y evaluadas, con unos objetivos concretos, es lo que tenemos que desarrollar en nuestras políticas y saber si lo que estamos aplicando tiene resultado o no y, si no tiene resultado, tenemos que pensar en otras cosas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Sí, señor presidente.

Pero hay que evaluar y analizar las medidas, y uno de los elementos esenciales, eje de las políticas del Gobierno, ha sido trabajar en una mayor coordinación institucional que, como se ha dicho hoy, es algo esencial. La puerta de acceso a esta cuestión es a través de las fuerzas de seguridad, del sistema sanitario, de los servicios sociales, del sistema educativo, etcétera, es decir, son tan variadas las puertas de entrada, que si no hay coordinación de todos los intervinientes en la violencia de género, no vamos a poder coordinar los recursos.

Hoy, quiero hacer un llamamiento a todos mis compañeros y compañeras en esta Cámara: la igualdad no es cosa de mujeres, la igualdad es una cuestión de la sociedad.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: La lucha contra la violencia de género es una cuestión de todos y cada uno de nosotros, de los que estamos hoy aquí pero también de todos con los que nos relacionamos. Intentemos cada día de nuestras vidas aportar un poco más a la igualdad de nuestra sociedad y a la lucha contra la violencia de género.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Armisén.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la propuesta de modificación a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y firmada por todos los grupos.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 205; votos emitidos, 205; a favor, 204; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

6. MOCIONES

6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PRÁCTICA DE LAS NOVATADAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y UNIVERSITARIO.

(Núm. exp. 662/000153)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se habían presentado inicialmente 4 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se acaba de presentar, y se está registrando, una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios, con lo cual las 4 enmiendas decaen.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

El *Diccionario de la Real Academia Española* define la novatada textualmente de la siguiente manera: «En algunas colectividades, vejamen y molestias que los antiguos hacen a los recién llegados». Esta es la definición de novatadas que da nuestro diccionario y del momento en que se define esta acción al día de hoy, sinceramente, señorías, en el ámbito universitario las cosas han cambiado mucho. Hoy, el Grupo Parlamentario Popular les trae aquí un problema que cada año preocupa por estas fechas a miles de familias. Cada año, en el entorno del comienzo del curso universitario, miles de estudiantes pasan un calvario en lo que normalmente debería de ser una situación de felicidad por incorporarse a los estudios universitarios. Sin embargo, señorías, por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11770

culpa de esta tradición, por culpa de esta costumbre inveterada, las cosas son de manera muy diferente.

Al traer hoy aquí esta moción, el Grupo Parlamentario Popular, y hoy podemos decir ya también que el resto de los grupos, pretendemos dar un primer paso para visualizar este problema que, a pesar de que cada año se produce, está larvado y escondido tras un muro de silencio que evita que se pongan las medidas pertinentes para terminar con él.

Ha habido situaciones históricamente en que la novatada era la forma de recibir y la forma de integrar que los veteranos tenían para los nuevos que llegaban y se incorporaban a colegios universitarios, a residencias universitarias, a los estudios en definitiva. Sin embargo, esto ha ido degenerando de tal manera en nuestra sociedad que al día de hoy podemos, sin que esto suponga ninguna exageración, hablar de maltrato, de acoso, de humillación y, en la mayoría de los casos, de conductas tremendamente vejatorias.

Sin ir más lejos, señorías, en la semana que estamos y en la anterior, en Santiago de Compostela 3 estudiantes han quedado heridos de gravedad por habérseles aplicado en los ojos productos que contenían sosa cáustica. Esto era una novatada. En Madrid, aquí en Moncloa, muy cerquita de donde nos encontramos, esta misma semana el Samur ha tenido que atender de diversa gravedad a 3 alumnos heridos por la realización de esta práctica o de este tipo de bromas —entre comillas—. Tirar a una estudiante por un terraplén de 4 metros en plena noche no es una broma. El Samur ha tenido que atenderlos y en algunos casos hospitalizarlos.

En Salamanca, hace muy pocas fechas también, un alumno estuvo a punto de morir porque le obligaron a ingerir hasta perder el conocimiento alcohol. El alumno padecía una enfermedad previa y consecuencia de esto ha estado al límite de la muerte. Y esto es así cada año, señorías. Esto es así cada año; y la sociedad lo acepta con una cierta tranquilidad. Lo transige como probablemente un mal inevitable y no se hace casi nada por impedirlo.

Es cierto que la tradición viene de muy antiguo y es cierto también que España no es una excepción y que en muchos países del mundo esto sucede igual. Fíjense, aquí estamos hablando de heridos y de heridos graves, pero, por ejemplo, el año pasado en Francia hubo 1 muerto y en Portugal 3 muertos como consecuencia de las novatadas. En cada país esto se afronta, se encara de una forma distinta. Recientemente, un candidato a la nominación para la carrera presidencial en Estados Unidos tenía que pedir perdón públicamente por haber participado en novatadas en su momento. Países como Francia, por ejemplo, han incluido ya la novatada como un delito definido en el Código Penal y castigado con seis meses de cárcel.

Por lo tanto, vemos que, en general, la sociedad va reaccionando y en España no podemos estar ajenos a ello y hay que decir que lo que nosotros hacemos hoy aquí es tomar la antorcha que nos traspasan los colegios mayores unidos en asociación, unidos en federación y que han dado un primer paso importante para erradicar definitivamente las novatadas. Lo que hacemos hoy aquí es poner en la agenda política el problema. Creemos, señorías, que el Parlamento no puede estar ajeno a lo que es un problema que está incardinado ya en la sociedad y, por consiguiente, debemos reaccionar nosotros también y debemos reaccionar colaborando activamente con aquellos que están más implicados, con aquellos que tienen las responsabilidades más directas, cuales son los directores de los centros universitarios.

En este sentido, quiero decirles que mi grupo parlamentario, y entiendo que también el resto de los grupos, tenemos que abrir, a partir de hoy y con la aprobación de esta moción, un período de reflexión tranquila, que nos lleve a concluir cuáles son las medidas que debemos implementar a las ya existentes, cuáles deben ser las medidas nuevas que debemos incorporar a nuestros códigos, a nuestro acervo legislativo o sencillamente de qué manera podemos colaborar en la mentalización de nuestros estudiantes, en la mentalización de la sociedad en general para erradicar esta práctica en este momento y desde mi punto de vista totalmente despreciable. Fíjense hasta qué punto lo es que un grupo de psicólogos, que recientemente ha estudiado en profundidad este asunto, ha definido estos actos de novatada como el doblegamiento de la voluntad a través de la coacción física o psicológica para establecer una jerarquía que condicione en el futuro la vida colegial. Es decir, no estamos hablando de bromas, señorías, sino de un asunto realmente serio, que puede dejar no solo taras físicas, sino también taras psicológicas en muchos de nuestros estudiantes.

La comunidad universitaria, como digo, ha iniciado el camino. Los directores de los colegios mayores están en la onda no solo de prohibir, sino de aplicar estrictamente los reglamentos, pero se encuentran con problemas añadidos, con dificultades añadidas, y es que muchas veces los estudiantes, los organizadores de estas cuestiones, sabiendo que los reglamentos internos de los colegios prohíben claramente estas prácticas, las sacan de los propios colegios, las sacan a zonas públicas, donde ya no hay autoridad universitaria y donde debe intervenir, si es necesario también, la fuerza pública.

Sabemos que el Gobierno de España está implicado en la resolución del problema; sabemos que la dirección de la policía nacional a través de las redes sociales está abriendo caminos para que los estudiantes a partir de ahora tengan nuevas herramientas que les permitan luchar contra este tipo de vejaciones y de humillaciones. Queremos colaborar con el Gobierno desde el Parlamento para caminar todos en la misma dirección.

Voy a terminar agradeciendo a todos los grupos, muy especialmente a la portavoz del Grupo Socialista, la colaboración que han tenido con el Grupo Popular a la hora de mejorar esta moción. A lo largo de estos días y con la presentación de enmiendas hemos podido trabajar todos los grupos hasta llegar a un texto definitivo que es de valorar, porque estamos hablando de algo que no tiene ideología, señorías, estamos hablando de un problema que afecta a todos y donde no debe haber ni ventajas partidistas, ni planteamientos ideológicos de ningún tipo. Por eso, quiero agradecer expresamente, en nombre del Grupo Popular, al resto de los grupos su participación y su colaboración en esto. Asimismo, ofrecerles la posibilidad, como les decía hace un momento, de que abramos ese periodo de reflexión. Yo creo que el asunto da para mucho más. El asunto da y merece que nos dediquemos a estudiarlo y, como les proponía, ver de qué manera podemos implementar todo tipo de medidas que nos lleve a la sociedad, por una parte, a dar y a conceder tolerancia cero ante estas situaciones y, por otra parte, a erradicar definitivamente una práctica que, si bien es histórica, si bien puede dotarse de un tinte costumbrista, en este momento, como he dicho, supone vejaciones, supone humillaciones, supone malos tratos, en definitiva, supone conductas que en el siglo XXI y en una sociedad avanzada no deben tener ni un hueco.

Termino, señorías, agradeciéndoles nuevamente su colaboración y esperando que a partir de ahora podamos trabajar conjuntamente en un futuro mejor para nuestros colegiales y, sobre todo, erradicar, como he dicho, estas prácticas, de una vez por todas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aznar.

Pasamos a turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*). No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Quería iniciar mi intervención anunciando mi apoyo a la enmienda transaccional que hemos firmado, creo, la totalidad de los grupos y agradeciendo al Partido Popular que traiga esta iniciativa aquí, porque entiendo que hace referencia a una problemática que muchas veces puede pasar desapercibida. Reconozco que prácticamente hasta este mes de septiembre, en el que en los medios de comunicación se ha dado mayor eco a esta noticia, la cuestión de las novatadas y de las consecuencias que producen, a mí, personalmente, me resultaba un problema casi desconocido. Pensaba que era una cuestión relegada ya al pasado y a una serie de prácticas periuniversitarias que ya no tenían sentido en una sociedad del siglo XX. Reconozco mi ignorancia, reconozco mi error y valga el voto favorable de mi grupo parlamentario y el compromiso de acercar este problema y de colaborar en cuantas medidas puedan llevarse a cabo por las instituciones vascas para salvar ese error cometido y esa omisión. En este sentido, también es de recibo que reconozcamos el trabajo realizado por la asociación «No más novatadas» y por la asociación de colegios mayores a la hora de dar difusión pública a una cuestión en la que ellos vienen trabajando y a la que se vienen enfrentando desde hace ya bastante tiempo.

No tengo más que decir, salvo que esta moción es sumamente adecuada por los tiempos, por las formas y por los contenidos. Mi apoyo total a todas y cada una de las letras incluidas en el texto de esta moción y a todas cuantas iniciativas puedan surgir de instituciones públicas, privadas, asociaciones y demás, puedan trabajar en este sentido. No tengo intención de extenderme más

allá, pero sí quisiera hacer referencia al preámbulo de un libro que se ha publicado y que seguramente es el estudio más importante en España o, quizás, incluso, el único que se ha realizado sobre esta cuestión. Es un estudio de la Universidad de Comillas —creo que el señor Aznar lo ha mencionado durante su intervención—, realizado por 2 profesoras, concretamente por las doctoras Ana Aizpún y Ana García—Mina, y en él vienen a decir que las novatadas están presentes en una gran variedad de contextos e instituciones como colegios, centros de enseñanza media, internados, colegios mayores, universidades, equipos deportivos, instituciones militares o clubes y organizaciones privadas. No es solamente una cuestión del ámbito universitario. En repetidas ocasiones son definidas por sus protagonistas, así como por las instituciones y la sociedad en general, como simples gamberradas, bromas, tradiciones que por serlo no son tan graves, etcétera. Es decir, solo se consideran preocupantes aquellas novatadas cuyas consecuencias son extremas, recibiendo en estos casos algún tipo de sanción. Hago un inciso, no es el único tipo de violencia que pasa desapercibida. No es el único tipo de violencia que solamente llama nuestra atención cuando ha llegado a situaciones realmente extremas.

Como veremos a lo largo de esta obra —y me refiero otra vez al preámbulo del libro de estas autoras—, incluso las novatadas más sencillas se estructuran sobre una relación injusta y violenta. Es un abuso de poder que siempre deja huella en las personas que la sufren, en quienes las perpetran y en las sociedades en las que suceden.

A pesar de tratarse de una problemática sólidamente arraigada en nuestra sociedad cuyas consecuencias atentan contra la dignidad y la salud de las personas, apenas existen investigaciones y publicaciones que analicen este fenómeno de manera que puedan visibilizarse sus raíces y sus efectos, así como sus diferencias con otros tipos de abuso entre iguales. Con este estudio se pretende aportar claves que permitan comprender lúcidamente este fenómeno con el fin de contribuir a su erradicación.

Durante los últimos días he tenido ocasión de leerme, quizá de una forma excesivamente rápida, los contenidos de este informe que se titula «Novatadas, comprender para actuar». Después de su lectura puedo decir que al menos el nivel de concienciación de esta senadora respecto a este problema ha cambiado sustancialmente.

Por lo tanto, finalizo mi intervención recomendándoles a todos ustedes que lo lean. La verdad es que es un problema mucho más extendido, mucho más serio y grave y que nos afecta transversalmente como sociedad mucho más de lo que podríamos imaginar. Enhorabuena de nuevo por la iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: President, senyories. Les *novatades* no són un fenomen nou ni desconegut. Crec que estarem tots d'acord que conductes d'aquesta magnitud són del tot deplorables. Els individus que avalen i practiquen aquestes conductes tenen un perfil psicològic determinat. És conegut i està estudiat amb profunditat.

Darrere la justificació de les *novatades* com a procés necessari per a la integració del nouvingut a la comunitat universitària s'amaga la necessitat psicològica de l'agressor o agressors d'obtenir una recompensa emocional, que es tradueix en l'extorsió i/o humiliació a una víctima, sotmetent-la contra la seva voluntat, anul·lant-la. Ja sigui per ser l'agressor que executa la *novatada* com els còmplices que col·laboren amb el silenci dels fets, ambdues conductes prediuen el desenvolupament personal d'aquests individus.

Cal un absolut rebuig social davant els executors, trobar fórmules que garanteixin la mostra pública d'aquest rebuig. Des del Consejo de Colegios Mayores s'ha presentat la guia *Novatadas: comprender para actuar*, en què es fa una anàlisi de la situació que ens ocupa i convida a adoptar una sèrie de mesures al respecte.

Tan important és el rebuig social com a mesura de càstig com elaborar un protocol per a la detecció i la prevenció de les víctimes com a mesures preventives. Malgrat que en psicologia els perfils dels assetjadors ja estan més que determinats, cal treballar la modificació de conductes des de les edats inicials, tant a nivell escolar com familiar. S'ha de potenciar les conductes com ara

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11773

l'empatia, la solidaritat, la igualtat, com a conductes admirades socialment, i que això es tradueix en una recompensa i benestar social tant individual com col·lectiva. I, per contra, el sotmetiment, la violència, l'autoritarisme són conductes que provoquen el rebuig i la marginació social als que executen aquestes *novatades*.

Des del Grup Parlamentari de l'Entesa donarem suport al manifest i a la moció perquè rebutgem aquestes pràctiques. Ara bé, ha de quedar clar que la moció presentada no es compromet a res. És pur tràmit parlamentari per quedar bé amb els autors del manifest. Són voluntats, però no hi ha accions determinades, no es concreta res. Si és cert el sentiment de rebuig que es descriu a la part dispositiva de la moció, cal actuar amb propostes tangibles per a la millora de la convivència i la garantia d'una experiència universitària en positiu. És a dir, passar a l'acció per prevenir i eliminar un comportament que està més que constatat.

Finalment, no vull desaprovechar l'oportunitat de reiterar i d'anunciar des d'aquesta tribuna que aquesta no és l'única problemàtica en l'àmbit universitari. La falta d'equitat i, en conseqüència, l'abandonament dels estudis universitaris a causa de les polítiques de beques del Partit Popular també estan causant una greu ferida en el futur dels nostres joves i en la nostra societat. Aquest també és un problema que cal solucionar.

Gràcies. (Aplaudiments.)

Presidente, señorías, las novatadas no son un fenómeno nuevo ni desconocido. Me parece que estaremos todos de acuerdo en que actitudes de esta magnitud son absolutamente deplorables. Los individuos que avalan y practican estas conductas tienen un perfil psicológico determinado. Es conocido y se ha estudiado en profundidad.

Tras la justificación de las novatadas como proceso necesario para integrar al recién llegado a la comunidad universitaria, se esconde la necesidad psicológica del agresor o agresores de obtener una recompensa emocional, que se traduce en la extorsión y/o humillación de una víctima, sometiéndola contra su voluntad y anulándola. Ya sea el agresor que ejecuta la novatada o los cómplices que colaboran en silencio en los hechos, ambas conductas, predicen el desarrollo personal de estos individuos.

Es necesario mostrar un absoluto rechazo social ante los ejecutores y encontrar fórmulas que garanticen la muestra pública de dicho rechazo. El Consejo de Colegios Mayores ha presentado la guía «Novatadas, comprender para actuar», en la que realiza un análisis de la situación que nos ocupa y se invita a adoptar una serie de medidas.

Tan importante es el rechazo social como medida de castigo, como elaborar un protocolo para la detección y prevención de las víctimas como medidas preventivas. A pesar de que en psicología los perfiles de los acosadores ya están más que determinados, tenemos que trabajar en la modificación de las conductas desde las edades iniciales, tanto a nivel escolar como familiar. Tenemos que potenciar conductas como la empatía, la solidaridad y la igualdad. Han de ser conductas admiradas socialmente, pues se traducen en una recompensa: el bienestar social tanto individual como colectivo. Por contra, el sometimiento, la violencia y el autoritarismo son conductas que generan rechazo y marginación social, y eso es lo que fomentan los que perpetran esas novatadas.

El Grupo Parlamentario Entesa va a dar apoyo al manifiesto y a la moción porque rechazamos estas prácticas. Sin embargo, debe quedar claro que la moción presentada no se compromete a nada. Es un puro trámite parlamentario para quedar bien con los autores del manifiesto. Son voluntades, pero no existen acciones determinadas; no se concreta nada. Si es cierto el sentimiento de rechazo descrito en la parte expositiva de la moción, tenemos que actuar con propuestas tangibles para la mejora de la convivencia y la garantía de una experiencia universitaria en positivo. A saber, pasar a la acción para prevenir y eliminar un comportamiento que está más que constatado.

Por último, no quiero desaprovechar la oportunidad de reiterar y denunciar desde esta tribuna que esta no es la única problemática en el entorno universitario. La falta de equidad y, en consecuencia, el abandono de los estudios universitarios por parte de miles de jóvenes, debido a las políticas de becas del Partido Popular, también está generando una gran herida en el futuro de nuestros jóvenes y en nuestra sociedad. Este problema también debemos solucionarlo.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sequera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president. Senyories, molt bon dia a tothom.

Tot i que aquest no és un tema, podríem dir, especialment significat a Catalunya, entenem i sabem que en algunes comunitats autònomes és una qüestió que forma part d'alguns col·legis i universitats, com acredita el document del Consell de Col·legis Majors Universitaris d'Espanya que ha fet pública i expressa la seva preocupació respecte d'uns fets que són del tot inacceptables, intolerables i, en definitiva, és un tema altament sensible, ja que estem parlant de persones.

Totalment d'acord que aquests fets són condemnables, inacceptables, reprovables, intolerables i que en cap cas es pot admetre que un noi o una noia puguin ser víctimes de vexacions, coacció psicològica o coacció física.

Les universitats i els col·legis majors tenen un objectiu clar, que és fomentar l'educació, transmetre valors, formar els nostres joves en actituds positives, formar ciutadans amb capacitat d'anàlisi, ser crítics, solidaris, respectuosos amb el medi ambient. Podríem fer aquí un seguit molt important realment de les funcions que tenen, educatives prioritàriament, formatives i de transmissió d'actituds. Per tant, aquesta és la feina, l'objectiu dels col·legis o les universitats, que en definitiva és el que volem.

I aquí és on entrem en el terreny de les actituds, que és molt important. Per tant, no es pot admetre que en cap cas fets com els que s'han descrit aquí puguin suposar una coacció psicològica o física que impedeixi l'exercici de la llibertat. Sovint qui ho pateix està en un context de soledat, de certa clandestinitat i que gairebé ningú denuncia.

Permetin-me que aporti una visió diferent, des d'un punt de vista de l'àmbit de la justícia, a través d'una sentència del Tribunal Suprem del 2003, en què ja va parlar d'aquest tema tot sentenciant que les pràctiques més extremes podien ser considerades constitutives d'un delictes contra la integritat moral. Val a dir que la integritat moral es configura com un tret constitucional, recollit a l'article 15, on es proclama que «tothom té dret a la vida, a la integritat física i moral sense que en cap cas puguin ser sotmesos a tortura, a penes o a tractes inhumans o degradants» i, en conseqüència, infligir a una altra persona un tracte degradant, menyscabant greument la seva integritat moral, serà delictes. Per tant, crec que tenim aquí una sentència que deixa aquest tema clar des d'un punt de vista penal o judicial.

Pel que respecta als col·legis majors, per la seva actitud que pugui ser en algun moment bé omissiva, bé permissiva, podran respondre civilment per aquells actes comesos a les seves instal·lacions o dependències, motiu pel qual cada cop més es demana que els estudiants signin juntament amb el contracte d'arrendament un document mitjançant el qual es comprometin a no realitzar ni formar part de cap d'aquestes *novatades* que hem estat parlant aquí i que avui estem comentant.

Per tant, és evident que en l'àmbit de l'autonomia de les universitats i, per tant, dels col·legis majors, que han de tenir instruments per tal d'evitar que es continuïn produint aquestes *novatades*, que més aviat ens recorden i traslladen a altres èpoques de la història ja superades.

El senador Lluís Aznar ens proposava obrir un temps de reflexió. És evident, jo crec que és important, però cal avançar. És del tot reprovable que aquestes actituds es puguin produir, perquè sovint qui ho pateix ho està passant molt malament i sovint no ho denuncien, estan diríem sotmesos a aquesta situació psicològica i, per tant, nosaltres tenim el dret, l'obligació i el deure d'evitar que això succeeixi.

És per això que nosaltres en sumem a aquesta moció transaccionada per tots els grups amb la finalitat d'intentar eradicar aquestes pràctiques que, per tradicionals, són del tot intolerables.

Per tant, des d'aquest punt de vista nosaltres pensem que en aquest àmbit, cap tipus de tolerància davant d'aquestes actituds que puguin arribar a produir aquestes situacions de patiment, de conflictivitat en els nostres noies i noies quan estan en un període de formació en l'àmbit universitari i a través dels seus col·legis.

Agraeixo també al senador Lluís Aznar que hagi acceptat les nostres aportacions a aquesta transaccional, que es tinguin en compte, evidentment, penso que no pot ser d'una altra manera,

les comunitats autònomes per l'aportació que puguin fer en totes aquestes situacions, i en definitiva ens plau que tots els grups de la cambra puguem posar-nos d'acord per evitar aquestes situacions. Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos.

A pesar de que este no es un tema que podríamos calificar como de especial significado en Cataluña, sabemos que en algunas comunidades autónomas es una cuestión que forma parte de algunos colegios y universidades, como acredita el documento que ha hecho público el Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España, donde expresa su preocupación por una serie de hechos que son absolutamente inaceptables, intolerables y, en definitiva, un asunto altamente sensible porque estamos hablando de personas.

Estamos totalmente de acuerdo en que estos hechos son condenables, inaceptables, reprobables, intolerables y, en ningún caso, puede admitirse que un chico o una chica puedan ser víctimas de vejaciones, coacción psicológica o coacción física.

Las universidades y los colegios mayores tienen unos objetivos claros, que se centran en fomentar la educación, transmitir valores, formar a nuestros jóvenes en actitudes positivas, formar a ciudadanos con capacidad de análisis, para que sean críticos, solidarios y respetuosos con el medio ambiente. En este sentido, podríamos dar una lista exhaustiva de todas las funciones que persiguen, educativas prioritariamente, formativas y también de transmisión de actitudes. Por lo tanto, esta es la labor, este es el objetivo de los colegios y las universidades que, en definitiva, es lo que todos queremos.

En este punto es cuando entramos en el terreno de las actitudes, que es de suma importancia y, en consecuencia, no podemos admitir que, en ningún caso, hechos como los descritos aquí puedan suponer una coacción psicológica o física que impida el ejercicio de la libertad. Además, a menudo quien las padece se encuentra en un contexto de soledad y de cierta clandestinidad, que prácticamente nadie denuncia.

Si me lo permiten, voy a aportar una visión distinta desde un punto de vista de la justicia y lo haré a través de una sentencia del Tribunal Supremo de 2003, en la que ya se indicó que las prácticas más extremas podían ser consideradas constitutivas de un delito contra la integridad moral. Cabe decir que la integridad moral se configura como un derecho constitucional, recogido en el artículo 15, donde se proclama: «Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o a tratos inhumanos o degradantes.» Y, en consecuencia, infligir a otra persona un trato degradante, socavando gravemente su integridad moral, será delito. Por lo tanto, me parece que tenemos ante nosotros una sentencia que ya deja clarísima esta cuestión desde un punto de vista penal o judicial.

En cuanto a los colegios mayores, debido a su actitud, que en algunos momentos podría ser de omisión o permisiva, podrán responder civilmente por los actos cometidos en sus instalaciones o dependencias, motivo por el que cada vez más se pide que los estudiantes firmen, junto con el contrato de arrendamiento, un documento mediante el cual se comprometan a no realizar ni formar parte de ninguna de estas novatadas que hemos estado comentando y que hoy estamos debatiendo.

Resulta evidente que en el ámbito de la autonomía de las universidades y, en consecuencia, también de los colegios mayores, deben contar con instrumentos para evitar que se sigan realizando estas novatadas, que más bien nos recuerdan o nos trasladan a otras épocas de la historia ya superadas.

El senador Aznar proponía abrir un tiempo de reflexión y, evidentemente, esto es importante, pero debemos avanzar porque es totalmente reprovable que estas actitudes se puedan producir; además, a menudo aquellos que las padecen lo están pasando muy mal y, como les digo, no suelen denunciarlo porque están sometidos a esta situación psicológica. Por ello, nosotros tenemos el derecho, la obligación y el deber de evitar que esto suceda.

Por este motivo, nosotros nos sumamos a esta moción transaccionada por todos los grupos con la finalidad de intentar erradicar dichas prácticas que, por tradicionales que sean, son absolutamente intolerables.

Por lo tanto, desde este punto de vista, nosotros consideramos que en este ámbito ninguna tolerancia ante estas actitudes que pueden llegar a producir estas situaciones de sufrimiento, de

conflictividad, en nuestros jóvenes, chicos y chicas, cuando se encuentran en un período de formación en el ámbito universitario y en sus colegios.

Agradezco también al senador Aznar que haya aceptado nuestras aportaciones en esta transaccional y que, como no podría ser de otra forma, se tenga en cuenta a las comunidades autónomas con las aportaciones que puedan realizar en estas situaciones. Y, en definitiva, nos complace que todos los grupos de esta Cámara podamos ponernos de acuerdo para evitar estas situaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Presidente, señorías, agradezco, en primer lugar, la aceptación de la práctica totalidad de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, a partir de las cuales hemos consensuado entre todos este texto transaccional que, como he dicho, cuenta con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara. Vayan por delante, pues, también mis felicitaciones a la asociación «No más novatadas» por su empeño para lograr este objetivo de acuerdo y que hoy nos acompaña en el debate; así como a todos los colegios mayores, universidades y alumnos que han trabajado para conseguir la firma del manifiesto de repulsa contra las novatadas, germen claro de este acuerdo. Y cómo no, agradecimiento a todos los grupos firmantes de esta transaccional por haber conseguido un texto que, manteniendo el apoyo incondicional al manifiesto redactado, busca acciones concretas por parte del Gobierno para ayudar a solucionar y controlar las novatadas.

Y es que, señorías, las novatadas son una tradición a suprimir en todo el ámbito universitario en tanto rompen el principio de igualdad entre estudiantes por cuestiones tan absurdas como tener un año de diferencia de edad. Todas las aportaciones que ha hecho el Grupo Socialista pretenden ayudar en este objetivo, por ello solicitamos ampliar el ámbito de actuación también a las residencias universitarias, centros en los que a pesar de que la tradición de las novatadas no está tan arraigada, sí es cierto que también se producen.

Con ellas también hemos querido definir acciones que el Gobierno debe implementar de forma que esta moción pase de ser una intención política a ser un compromiso cierto con la comunidad educativa. En primer lugar, debe realizar campañas de sensibilización, información y divulgación. Información, señorías, porque es necesario que la sociedad deje de ver con buenos ojos estas prácticas, que no sigan confundiendo con simples bromas.

En segundo lugar, también debe promover estudios sobre las novatadas en este país; debemos dibujar un mapa de la situación para determinar objetivos, prioridades y corregir errores. Corregir, señorías, ver dónde nos hemos confundido hasta este momento, ver por qué hasta ahora no hemos sido capaces de evitarlas.

Y, por último, el Gobierno debe articular medidas destinadas a modificar o fortalecer la normativa que regula estas acciones en el ámbito universitario. Modificar, modificar todas las normativas que sean necesarias para lograr los objetivos que nos hemos fijado.

Señorías, informar, corregir, modificar, todo ello siempre en colaboración con la comunidad educativa y con los alumnos y con sus familias, unas familias que, al igual que las víctimas de las novatadas, necesitan apoyo psicológico e informativo. Porque, señorías, aunque las novatadas acaban siendo en la mayor parte de los casos aceptadas como algo divertido por las víctimas, algo que tiene que pasar sí o sí, a muchos de ellos les deja huellas anímicas, a ellos y también a sus familias, porque no podemos perder de vista, señorías, que las novatadas suelen ser superadas sin problema por aquellos estudiantes que son fuertes emocionalmente, pero que en el caso de los más débiles, además de costarles más superarlas suelen ser sobre los que los veteranos actúan con más virulencia; niños y niñas que buscan consuelo en sus padres sin dejarles actuar por miedo a las represalias, niños y niñas que les cuentan a sus padres las vejaciones y luego les piden que se callen para no ser diferentes.

Por eso nos parecía interesante añadir a esta moción que la atención psicológica e informativa se trasladase también a las familias. Señorías, repito, no estamos ante simple bromas, estamos ante una situación de maltrato en la mayor parte de los casos, pero en otros muchos, como bien decía el senador Aznar, también físico. Son actos que consiguen formatear la mente de los novatos

hasta convertirlos en esclavos de sus veteranos, quienes los tratan de forma denigrante y menoscaban su integridad moral. Y señorías, esa es también una definición de maltrato, un maltrato que nadie denuncia, ni las propias víctimas, que acaban por anular su personalidad, sus valores, por simplemente optar a integrarse en una sociedad que al año siguiente los convertirá a él o a ella en los verdugos de los nuevos novatos. Un círculo vicioso, un círculo cerrado, un círculo excluyente porque, señorías, la no participación en las novatadas les puede condenar al ostracismo, a sufrir *bullying* el resto del curso. Por eso pretendíamos en esta moción la inclusión de la tipificación de estos actos como maltrato. No tener que hacerlo cuando se produzca el *bullying*, que sí está ya regulado, pero no ha podido ser.

Señor Aznar, dentro de este buen ambiente de consenso, que agradezco, recogemos su propuesta de trabajar en el futuro en este sentido en una iniciativa posterior y esperamos, por supuesto, llegar a un acuerdo con ustedes. Y lo haremos convencidos de que la solución no puede pasar simplemente por la represión o la sanción como único recurso para el cumplimiento de la ley, sino que la prevención ha de ser prioritaria. Y así lo demostramos con otra de nuestras enmiendas, al pedir que el Gobierno adopte protocolos, mecanismos de vigilancia y control para lograr el objetivo de tolerancia cero con las novatadas. Una tolerancia cero que seguramente tardaremos años en conseguir, porque también son demasiados los años de aceptación de estas novatadas como una tradición a respetar, pero tenemos que lograrlo, debemos hacerlo de una forma consecuente y coherente. Debemos huir de actuaciones esporádicas, de actuaciones reactivas o de actuaciones sancionadoras, porque eso ya sabemos que no funciona. Lo que tenemos que hacer, señorías, es no olvidar que tenemos en nuestras manos el mejor antídoto contra las novatadas, la educación; la educación en valores, la educación en convivencia, la educación en igualdad. Educar a los niños, a los futuros universitarios, para que cuando lleguen a las facultades, escuelas o colegios mayores vean estos actos como algo repulsivo. Debemos hacer, por tanto, esfuerzos a niveles inferiores al universitario para lograr ese objetivo. No crean que con esto pretendo hacer una defensa de la Educación para la Ciudadanía, que también; lo que pretendo es decirle que debemos velar más por este tipo de educación. No es suficiente que la educación en valores que emanan de la Constitución se limite a aquellos niños que no estudian religión, tal y como establece la LOMCE, tiene que llegar a todos y a todas.

Pero manteniendo este ambiente de consenso, permítanme que les diga que no quiero dejar pasar la ocasión para celebrar que aunque cortan objetivos y presentan pocas soluciones, hayan traído a esta Cámara esta moción. Celebro que con ella hayamos podido marcar un punto de inflexión y llegar a un consenso en un asunto vinculado con la comunidad educativa, aunque quien defiende esta moción sea el portavoz de Interior, quizá por ello hayamos llegado a este acuerdo. Es el primero que se ha alcanzado en toda la legislatura en materias relacionadas con las políticas educativas del Ministerio de Educación, del ministro Wert, porque con esas políticas educativas es muy difícil que logre nuestro apoyo. Pero aun así, con sinceridad, les animo a continuar con esa línea de trabajo, a insistir, junto al resto de los grupos de esta Cámara, porque son muchos los problemas de la universidad, muchos.

Tenemos que velar por los estudiantes que sufren novatadas, pero también por los que ya no pueden sufrirlas; jóvenes que no sufrirán novatadas porque ya no tienen compañeros: que no tienen compañeros porque el tasazo de Wert les impidió acceder de nuevo a la universidad; que no tienen compañeros porque no han podido continuar sus estudios al no tener beca o no alcanzar la nota de corte suficiente, una nota de corte segregadora e injusta; que no tienen compañeros para poder sufrir las novatadas. Preparen iniciativas para ellos, no permitan que estos jóvenes vean las políticas del Gobierno como auténticas novatadas psicológicas, como bromas de mal gusto, porque si ya es injusto quedarse sin beca cuando la necesitas, es insultante que el ministro Wert haya dicho que las becas no son limosna. Y si es incomprensible que una vez que han terminado sus estudios tengan que irse de este país para investigar, es denigrante oír al ministro decir aquello de que la fuga de cerebros no puede considerarse como algo negativo.

Tienen ahora una oportunidad fantástica para empezar a hacerlo. Ayúdenles a ellos y a toda la comunidad educativa presentando enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, a esos presupuestos que ha presentado el Gobierno, porque si tan convencidos están —y deben estarlo por los aplausos desbocados que sueltan cada vez que oyen decir, por segundo año consecutivo, por cierto, que este será el año de la recuperación económica—, les invito a que pidan que se

descongele la partida de becas generales y las becas Erasmus; les invito a que pidan que no se supriman los programas de apoyo a los estudiantes desfavorecidos; que busquen soluciones para el modelo de financiación de las universidades; y, por qué no, pidan usted también que se articulen mecanismos para defender la dignidad en la educación o para que apliquen políticas que realmente nos demuestren que creen en el sistema educativo público. Les aseguro que con iniciativas así conseguirán el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, como mínimo, y no van a necesitar el rodillo de la mayoría absoluta, ese que lleva unos años laminando la educación en este país.

Señorías, hagan propuestas como esta, propuestas que realmente ayuden al colectivo universitario. Yo les planteo una, y lo hago a la vista de unos presupuestos en educación que solo se incrementan para garantizar la financiación clasista y segregadora diseñada por el ministro Wert, en la que menos importa ese crecimiento personal y cívico de los ciudadanos. Les propongo que presenten una iniciativa que solamente ustedes pueden llegar a cumplir, y créanme si les digo que lo hago sin querer romper este clima de consenso, pero que realmente lo hago porque la considero necesaria: sigan, por favor, el modelo Gallardón, obliguen a Wert a retirar la LOMCE y luego invítenle amablemente a irse. Ya les ha funcionado una vez y les aseguro que son muchos los estudiantes que se lo agradecerán. Piénsenlo.

Gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Pena.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar mi intervención permítanme, señorías, que salude a la presidenta de la Asociación No Más Novatadas, que hoy nos acompaña. Le agradezco públicamente el trabajo que lleva realizado para erradicar definitivamente esta lacra de la que hoy estábamos hablando aquí hasta hace un poco, porque creo que la senadora Fernández, apasionadamente, y aprovechando, aunque es gallega, que el Pisuerga pasa por Valladolid, seguramente para saludar la presencia del nuevo senador, señor López, se ha ido un poco por las ramas de la educación.

Señorías, a veces me parece que ustedes, cuando llegan a un acuerdo con el grupo del Gobierno, y cuando algo se consigue por consenso, les remuerde la conciencia. *(Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: No, no)*. Me da esa sensación, permítanmelo. *(Aplausos)*. Y tienen ustedes que poner un poco de guindilla, un poco de pimienta para evitar que esto parezca realmente un Parlamento en el que se llega a acuerdos. Señorías, el Parlamento es un punto de encuentro, de diálogo, de negociación, y es bueno conseguir acuerdos y que aprobemos mociones como esta y como otras muchas que podríamos aprobar si nos despojásemos de prejuicios al entrar por esa puerta y analizásemos las cosas con mayor tranquilidad.

Vamos a lo que nos ocupaba hoy y en este momento: las novatadas. Señorías, agradezco profundamente a todos los grupos el trabajo y el esfuerzo, también por esas concesiones que hay que hacer en aras del consenso para sacar un tema importante como este adelante.

Senadora Sequera, no nos eche usted la bronca, mujer, porque lo que más me agrada de todo es que usted también ha puesto la firma en la moción. Dice usted que la moción se queda corta, y de verdad creo que hemos abierto la participación a todos los grupos para poder implementar las medidas que nosotros inicialmente traíamos, pero tal y como he dicho en mi primera intervención, el objetivo de esta moción no era arreglar el mundo, era un objetivo mucho más humilde: poner en la agenda política un problema que está en la calle desde tiempo inmemorial y que nadie había traído al Parlamento. De esta manera, estamos dando visualidad a un problema que ahora sí podremos analizar, que ahora sí podremos debatir y para el que ahora sí podremos buscar las fórmulas más concretas para atajarlo. Este es un primer paso, y lo he dicho. Por lo tanto, no se trata de quedar bien. Usted también queda bien habiendo firmado esta moción. Se trata de cumplir con nuestro trabajo, y nuestro trabajo es analizar los problemas que tiene la sociedad y, a partir de ahí, buscarles solución, si es posible, con la ayuda de todos los grupos.

Por tanto, el objetivo era ponerlo en la agenda política, pero creo, señorías, que entre todos lo hemos conseguido. En segundo lugar, el objetivo era que este problema adquiriese relevancia suficiente por venir al Parlamento para que hoy todos los medios de comunicación hablen de él, y de alguna forma estamos sensibilizando a esa sociedad que ha establecido un muro de silencio en torno a este asunto. ¿Por qué no hay denuncias en España? Por ese muro de silencio, porque el

estudiante no se atreve, porque los padres no se atreven. Pues bien, trayendo el problema al Parlamento y hablando nosotros hoy aquí de este asunto vamos a evitar que ese miedo siga produciéndose. Por tanto, no es inocuo que hoy aprobemos esta moción.

Senador Alturo, evidentemente, usted y su grupo han mejorado el texto. Y, créame, nosotros estamos deseando llegar a acuerdos con el resto de los grupos parlamentarios —cada vez que subimos a esta tribuna lo intentamos— y muy especialmente con ustedes. El problema es que para llegar a acuerdos tiene que haber dos partes que quieran, y nosotros queremos. Creo que en este caso ustedes han querido, pero vamos a ver si, a partir de ahora, hacemos todos un esfuerzo también en otros temas, para buscar soluciones a problemas graves que hoy tenemos encima de la mesa.

Senadora Fernández Pena, muchísimas gracias por su trabajo. Usted sabe que se lo digo de corazón, pero no aproveche esta moción para hacer el discurso que su grupo —legítimamente porque son oposición y espero que lo sigan siendo mucho tiempo— lleva tiempo haciendo en relación con la educación en España. En el grupo político al que represento estamos orgullosos del trabajo que está haciendo el Gobierno de España en esta materia. Se están poniendo las bases para mejorar esas cifras de las que todos, ustedes y nosotros, nos avergonzamos en cuanto a resultados escolares, en cuanto a fracaso escolar, en cuanto a todas esas cuestiones que usted, experta en educación, trae a la Cámara cada vez que tiene oportunidad. El esfuerzo que está haciendo este Gobierno es precisamente para mejorar esa situación histórica en España. Pues bien, ¿que hay que buscar consensos y puntos de colaboración? Hagámoslo, pero no aprovechemos cada oportunidad que tenemos para desarrollar un discurso que, por otra parte, es conocido, porque no hay que olvidar que ustedes han gobernado los años anteriores en España, por lo que, probablemente, también sean consecuencia de ello muchos de los problemas que hay en torno a la educación. Pero, repito, con esta moción que se presenta hoy, es día de hablar de las novatadas.

Termino mi intervención agradeciéndoles una vez más el esfuerzo que todos han hecho. Vuelvo a repetir la oferta que el Grupo Popular, con nuestros compañeros de educación a la cabeza, hace al resto de los grupos para sentarnos, reflexionar e implementar medidas que junto con las que ya está tomando el Gobierno puedan erradicar definitivamente el hecho de las novatadas en España.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aznar.

Teniendo en cuenta que la propuesta de modificación a la moción del Grupo Parlamentario Popular ha sido firmada por todos los grupos, ¿puede aprobarse por asentimiento? *(Asentimiento)*.

Muchas gracias. Queda aprobada por asentimiento.

6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA IMPLANTACIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECTIVA 2007/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 23 DE OCTUBRE DE 2007, RELATIVA A LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN.

(Núm. exp. 662/000154)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 6.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Aparici.

El señor APARICI MOYA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace algo más de un año celebramos ya un debate, era abril de 2013, sobre la cuestión que nos ocupa en esta moción. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia)*.

Inicié entonces mi intervención diciendo que este era un tema muy sensible, altamente sensible, extraordinariamente sensible, diría yo, y también insisto ahora en el mismo inicio.

Señorías, las inundaciones en España tienen como consecuencia personas fallecidas, desde 1995 a 2011, casi 300 personas; representan bienes perjudicados: en torno a 150 millones

de euros al año; y representan también daños agrícolas, por ejemplo, en 2012, en torno a 20 millones de euros en zonas aseguradas. Es evidente que no podemos evitar los fenómenos naturales, pero en el Grupo Parlamentario Popular tenemos claro que podemos y debemos adoptar las medidas necesarias para reducir y minimizar sus impactos. Con este espíritu, como saben todas sus señorías, la Comisión Europea aprobó en noviembre de 2007 la Directiva 2007/60, que fue traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 903/2010. En esta directiva hay tres ejes fundamentales de actuación; el primero es la evaluación preliminar del riesgo de inundaciones; el segundo, la elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo de inundación; y, por último, la elaboración de los planes de gestión, que en la moción indicamos que deben estar realizados antes de 2015.

Y creo que deberíamos añadir un cuarto pilar en esta exposición, porque, como también saben todos ustedes, en 2011 se estableció el Plan estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones, un plan muy importante porque incluye la coordinación con los gobiernos autónomos, con las autonomías, así como los planes de alerta en meteorología e hidrología. Finalmente, otra cuestión requerida por la moción de forma clara es el plan de alerta temprana, fundamental para poder trabajar en esta dirección y, lógicamente, como consecuencia de ello, finalizar los planes de coordinación y apoyo, tal como asimismo se recaba en la moción.

Esta es la descripción de los argumentos que se exponen en la moción. Ya decíamos estas cosas hace poco más de un año, cuando habíamos iniciado la evaluación preliminar del riesgo de inundación definiendo más de 9000 kilómetros de cauces y 1000 kilómetros de costa. Pero ¿cuál es la situación que tenemos ahora, en estos momentos? El importante paso que se ha dado desde hace poco más de un año, por ejemplo, respecto de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, es que en el tema fluvial tenemos ya el 64% de las demarcaciones hidrográficas con los mapas ya elaborados, el 16% en período de consulta, también el 16% en ejecución, y tan solo el 4% —es decir, uno— en proceso de elaboración.

En cuanto a la afección por el mar, puedo decirles que, según mis datos, según lo que he podido ver, están ya finalizados todos los mapas de todas las áreas de riesgo. Por tanto, se ha producido un importante avance en lo que se refiere a los mapas de peligrosidad en el año que ha pasado.

Y en relación con la publicación de los planes de gestión y riesgo y el objetivo de que sean realizados antes de diciembre de 2015, saben ustedes que hay 3 cuestiones fundamentales, 3 pilares en los que trabajar. El primero sería la mejora de la coordinación entre todas las administraciones, un tema importante que se concibe en estos planes de gestión; por lo tanto, dichos planes indican ya que tiene que haber un elemento de coordinación total y absoluta entre la Administración, el Gobierno central y los gobiernos autonómicos. El segundo pilar para estos planes es el empleo de nuevas tecnologías, hoy extraordinariamente importantes; no se concebiría de verdad ningún plan sin introducir esta cuestión. Y el tercero es la coordinación con planificación hidrológica, tema que, como comprenderán, también es altamente prioritario.

Respecto del tema fluvial, les diré que la consulta pública simultánea con los planes hidrológicos está prevista que acabe en el 2014. Por lo tanto, también en eso se ha producido un avance importante.

En cuanto a la materia de costa, el Plan de gestión de riesgos de inundación por oleaje tiene prevista su legislación a final de año y hay una previsión de inversión de 500 000 euros para finalizar dicho plan. Por tanto, como decía antes, se ha producido un avance considerable en algo más de un año. Pero queremos que se avance todavía más para culminar definitivamente este importante proceso, que, insisto, en aplicación de la directiva europea debe terminar en la fecha que hemos propuesto. Señorías, 2015 debe ser el año en que lo que estamos comentando esté totalmente finalizado.

En definitiva, como pueden leer en la moción, en nuestra propuesta final figuran cuatro puntos: el primero, la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo; el segundo, como decía antes, que los planes de gestión estén terminados antes del 22 de diciembre de 2015; el tercero, completar las áreas encomendadas por el Plan estatal de protección civil, especialmente la red de alerta temprana; y, por último, finalizar los planes de coordinación y apoyo. Esto es lo que busca nuestra propuesta, que creo que es una buena propuesta, y deseo y espero que todos los grupos políticos nos podamos poner de acuerdo sobre ella.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11781

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista presenta una enmienda a la moción del Grupo Popular relativa a las medidas para prevenir inundaciones. En primer lugar, hay que recordar que hace un año y medio debatimos en este mismo foro una moción, también del Grupo Popular, que como solución al problema de las inundaciones proponía básicamente limpiar la maleza de los ríos, un planteamiento simplista que espero que sea corregido en el futuro. En aquel procedimiento nosotros hicimos diversas propuestas de enmienda —aunque el Grupo Popular se basaba básicamente en acometer esa tarea de forma sistemática—, a partir de trabajar en el desarrollo de la directiva europea sobre la materia continuando la labor de creación del Sistema de Cartografía Nacional que hizo el Gobierno Socialista, determinar los mapas de riesgo como continuación de las zonas de riesgo significativas aprobadas en tiempo y forma en el año 2011, del decreto que crea y aplica la directiva en España, del año 2010, y del decreto anterior, del año 2009, así como otras tareas, como el plan de protección civil, etcétera. Todas esas propuestas para incorporar a un plan de lucha contra las inundaciones fueron despreciadas por el Grupo Popular en aquel discurso, que espero haya abandonado, aunque a veces aún hay retazos en los discursos sobre lo de la herencia recibida. Como todo lo de la herencia era malo, no podían tenerse en cuenta esas propuestas. Y ahora nos llama la atención que el Grupo Popular presente una moción con un punto que en aquel momento no tuvo en consideración ni pudo aceptar: los mapas de riesgo de inundación. En este sentido, quiero señalar que vamos con un año de retraso, porque la directiva indica que deberían estar terminados en diciembre del 2013, y eso significa nuevos retrasos en las medidas propuestas en el punto 2, sobre la aprobación de los planes de gestión de riesgo de inundaciones, puesto que son medidas sucesivas, unas relacionadas con las otras.

Por lo tanto, nos da la sensación de que el Grupo Popular trae una propuesta recogiendo cuestiones que ordena la directiva, por lo que tampoco requieren otra resolución más solemne, para justificar un trabajo que no se está haciendo.

Sin embargo, en nuestra enmienda proponemos una serie de medidas. En primer lugar, recibimos con buen talante que el Grupo Popular incorpore estas propuestas, que hace año y medio rechazó, y lo valoraremos en nuestra decisión sobre el posicionamiento en esta moción. Pero no solo es necesario hacer planes sobre el papel, sino llevar a cabo actuaciones decididas, y para eso hay planes de actuación relativos a la restauración de riberas de los ríos, en concreto, planes para 2009-2015, y hasta esa fecha hay que continuar actuando. Y eso se hace manteniendo las dotaciones presupuestarias necesarias y dando prioridad a las zonas de peligrosidad y en riesgo de inundación. Ya veremos lo que ocurre este año, pero cada año el Partido Popular ha recortado 1000 millones en actuaciones hidráulicas.

Nosotros insistimos en que la mejor forma de mejorar la protección en el caso de los daños agrarios son los seguros. Insistimos en que estos se tengan en cuenta. Cuando se recuperen infraestructuras, habrá que hacerlo de forma que no dañen ni agraven los efectos de las inundaciones. Por otro lado, hay que reducir los obstáculos que existen en las cuencas hidrográficas y actuar con planificación para evitar la ocupación repetida de zonas de riesgo, incluso con actuaciones de realojamiento de las instalaciones que existen en esos cauces. Por tanto, se trata de llevar a cabo actuaciones previstas por el Gobierno anterior, como el Plan de conservación del dominio público, e incluir en las previsiones los nuevos riesgos derivados de los efectos del cambio climático, que en España son especialmente graves. En este sentido, hace poco un estudio de un instituto de la Universidad de Cantabria hablaba de los graves riesgos para el litoral español. Señorías, también echamos de menos que el Grupo Popular no tenga en cuenta las actuaciones y las consecuencias de las inundaciones en el litoral.

En todos esos sentidos formulamos nuestra enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para indicar si acepta o no la enmienda presentada, tiene la palabra el senador Aparici, del Grupo Popular.

El señor APARICI MOYA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Fidalgo, empezaré negando la mayor. Cuando le he oído hablar he pensado que a lo mejor yo no había leído bien la directiva, y la he vuelto a leer. En el Capítulo IV, punto 5, se dice: Los Estados miembros velarán por que los planes de gestión de riesgo de inundación se hayan finalizado y publicado a más tardar el 22 de diciembre de 2015. Y eso es exactamente lo que pide la moción: instar al Gobierno a que se cumpla la directiva. Por tanto, mal vamos cuando el primer planteamiento de su defensa es absolutamente incorrecto. Repito que eso es lo que indica la directiva, no me lo invento yo. De todas formas, ya he dicho antes que este es un tema que planteamos para hablar, dialogar y llegar a un consenso; no buscamos ningún tipo de enfrentamiento, y yo, desde luego, no lo voy a hacer.

Usted sabe, porque lo hablamos ayer, que he leído detenidamente su enmienda. La he leído y releído, y si usted ha atendido a mi intervención verá que casi todas las cuestiones que plantea las he ido explicando y, efectivamente, están previstas en la mayoría de los planes que figuran en el texto y el cuerpo de la moción.

En cuanto a la Ley de costas, introduce una serie de planteamientos sobre el cambio climático que no había anteriormente; por tanto, la nueva Ley de costas no deja al albur, como dice usted, los efectos del cambio climático y otras cuestiones en la costa española. En las enmiendas, que fueron introducidas en el Senado, a esa nueva ley figura esta cuestión.

Por tanto, no estoy en desacuerdo con lo que propone la enmienda, pero repito que las cuestiones que en ella se contemplan están ya recogidas en el cuerpo, en el texto y en los planes que plantea la moción. Y, solo por eso, no por estar en desacuerdo, no la vamos a aceptar.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Entramos en turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señora presidenta, señorías, voy a intentar ser breve, porque el día va a ser muy largo.

Tenemos una moción del Grupo Popular que esencialmente viene a decirnos, una vez más, que hagamos lo que ya se está haciendo; lo que algunos, evidentemente, todavía tendrán que hacer, pero que en muchos casos ya está hecho o está muy bien encaminado. Y hablaba ahora el senador Aparici de que tiene que estar hecho antes del 21 de diciembre de 2015. Pero esta no es una cuestión que vayamos a decidir nosotros; evidentemente, hay una directiva europea de obligado cumplimiento. No se puede hacer otra cosa.

Señorías, las evaluaciones preliminares de riesgo de inundación se hicieron en la comunidad autónoma vasca en el año 2012. En estas EPRI se identifican 100 ARPSI —lo siento por las taquígrafas, porque el acrónimo tiene su tela—, que son las áreas de riesgo potencialmente significativas de inundación. Se hicieron 100 ARPSI en toda la comunidad autónoma; también en el año 2012. Se realizaron las cartografías de inundabilidad de estas 100 zonas, que en las cuencas intracomunitarias, dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, fueron sometidas al trámite de autorización en el año 2013 y aprobadas definitivamente en diciembre del mismo año. En las cuencas intercomunitarias, esto es, aquellas cuencas que corresponden a más de una comunidad autónoma, la confederación hidrográfica las aprobó en el mes de junio de este año. La Confederación del Ebro va retrasada en este menester, como en otros muchos probablemente. Curiosamente, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico hizo un reestudio por encima del que ya había hecho la Agencia Vasca del Agua para ver lo que había hecho una prestigiosa empresa de ingeniería, que usted conoce muy bien, senador Aparici, y que sé que le gusta cómo trabaja. Lo reestudió, más que nada, por si acaso las cosas estaban bien hechas —luego hablamos de duplicidades y de no sé cuántas cosas más—, con un dinero que probablemente a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico tampoco tenga para tirar.

Una vez aprobados estos mapas se inicia la redacción de los planes de gestión, que es el meollo de toda esta cuestión, pero que no se pueden hacer si previamente no se han dado los 2

pasos anteriores. Y en esto nos encontramos: se tienen que describir todas las actuaciones a llevar a cabo con sus respectivas valoraciones de inversión—beneficio para poder priorizar aquellas zonas que realmente tengan un mayor riesgo de inundabilidad y que estén en zonas más vulnerables, algo que evidentemente también es muy problemático.

Por tanto, en un breve plazo sabremos qué, dónde y cuándo hay que actuar. Pero hará falta financiación, señorías, y hará falta mucha porque estas obras son muy caras. Lo que tendremos claro es quién tiene que hacer la gestión porque ya estará recogido en los planes de gestión, pero lo que tenemos que aclarar es quién se hace cargo de la financiación, y de eso, señorías, no se dice nada en esta moción. Y es algo que echamos en falta, porque una moción de la oposición puede no hablar de financiación, puede invitar sin preocuparse de quién paga la ronda; para eso es la oposición. Pero una moción del grupo que sustenta al Gobierno debería especificar mínimamente cuáles son sus intenciones y cuántos euros van a empeñar para que estas se cumplan. En cambio, una vez más, senador Aparici —y sé que usted lo hace con buena intención y además con una solvencia técnica importante—, tenemos delante una moción que dispone que se hagan cosas que ya se están haciendo y que además se deben hacer. Una vez más se dispone que se hagan cosas, no ya sin que se concrete, sino sin que se mencione la necesidad de financiar las actuaciones derivadas de lo que se propone.

Una vez más es una moción de intenciones; una vez más, intenciones sin concreciones; y una vez más, deberes para los demás sin compromiso de financiación.

Por todo esto, senador Aparici, una vez más nosotros nos vamos a abstener. No podemos decir que no, porque, evidentemente, es algo que hay que hacer porque lo dice una directiva, y no, como usted bien le ha dicho al senador Fidalgo, porque esta Cámara decida hacerlo o no. Lo que esta Cámara tendrá que decidir es cómo prioriza y, si prioriza, cuánto dinero va a destinar a esa priorización. Y eso en este caso no lo vemos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies, senyora presidenta. Bon dia, senyories.

Les inundacions són catàstrofes naturals de difícil previsió, que es produeixen com a conseqüència d'intenses pluges, de pluges torrencials, temporals de mar, etcètera. No es poden evitar, evidentment, però sí que es poden preveure, i per tant, aplicant polítiques de prevenció, minimitzar al màxim possible els seus efectes.

Sense anar més lluny, aquest darrer cap de setmana hem tingut intensíssimes pluges a Catalunya que han afectat tant propietats privades com infraestructures públiques, i n'han sortit especialment perjudicades les comarques de Girona, la província de Girona, i molt concretament l'estació del tren d'alta velocitat de Girona. Avui, tres dies després de les pluges, encara no s'ha pogut restablir el servei d'alta velocitat entre Girona i Figueres.

Com ja s'ha dit, no és la primera vegada que parlem en aquesta Cambra d'instar el Govern a tirar endavant polítiques i mesures sobre la prevenció d'inundacions. Com també s'ha dit, la darrera va ser l'any passat, el 10 d'abril del 2013. En aquella ocasió, el portaveu del meu grup parlamentari, de l'Entesa, el senyor Joan Sabaté, començava la seva intervenció amb aquestes paraules, i cito textualment: «Seria sorprenent la seva proposta si no fos perquè és habitual en el Grup Parlamentari Popular presentar propostes demanant al Govern que faci allò que forma part de les seves obligacions legals, de les seves obligacions de gestió d'un Govern».

També, com avui, l'any passat es tractava d'una moció del Partit Popular, i en aquella ocasió s'instava el Govern, a través d'aquesta moció, bàsicament a netejar les lleres dels rius.

Més enllà d'altres consideracions sobre aquesta —si em permeten, i entre cometes— imaginativa proposta, la pregunta és: i què s'ha fet des d'aleshores, des de fa un any i mig ençà respecte de la moció que es va aprovar en aquesta Cambra? Doncs la resposta és evident. Senyories, no s'ha fet res. Bé, sí, s'han fet coses: continuar retallant en els Pressupostos Generals de l'Estat d'una manera sistemàtica els anys 2012, 2013 i 2014, en polítiques de protecció civil, d'infraestructures hidràuliques, d'infraestructures hidrològiques, o en els programes de gestió d'infraestructures del aigua. Algunes d'aquestes partides s'han vist reduïdes en un 50% respecte de les previsions de l'últim Govern socialista, l'any 2011.

Doncs bé, malauradament, senyories, aquestes paraules del company Sabaté avui també són perfectament vigents per qualificar i resumir el contingut concret de la moció que ens presenta el Grup Parlamentari Popular. Perquè aquesta moció continua demanant al Govern —s'ha dir, i jo ho reitero— que faci allò que ja està obligat a fer. I, a més a més, en el cas que ens ocupa, demostrant a través de la seva moció que s'està incomplint el contingut de determinats preceptes legals. Vostès reclamen reiteradament el contingut de les lleis i les normes —ahir mateix ho va fer el president del Govern— i nosaltres hi estem d'acord. Però, senyories, s'han de complir totes les lleis i totes les normes; no només aquelles que els convenen a vostès.

Sobre el tema que ens ocupa, tenim tres antecedents des del punt de vista normatiu i legislatiu, com s'ha dit. La Directiva 60 de 23 d'octubre del 2007, del Parlament Europeu i del Consell, sobre l'Avaluació i Gestió de les Inundacions. En segon lloc, la transposició d'aquesta directiva al nostre ordenament jurídic, que es va realitzar a través del Reial Decret 903, de 9 de juliol del 2010, d'Avaluació i Gestió de Riscos d'Inundacions. És a dir, Govern socialista; és a dir, herència Zapatero. I en tercer lloc, el Pla Estatal de Protecció Civil davant el Risc d'Inundacions, que es va aprovar el 2 d'agost del 2011. És a dir, Govern socialista i, per tant, herència Zapatero. Des d'aleshores, senyories, poca cosa més, o res més. Cap més actuació; cap més mesura; cap més acció encaminada a donar compliment a la directiva i al reial decret. Excepte, això sí, les retallades que he comentat.

La part dispositiva de la moció que ens presenta el Grup Parlamentari Popular consta de quatre punts. El primer punt demana finalitzar l'elaboració dels mapes de perillositat i risc d'inundacions de les àrees de risc potencial. Bé, fantàstic. Molt bé, si no fos perquè vostès ja estan fora de termini. No només la directiva, sinó també el reial decret, exigeixen que aquesta feina s'havia d'haver finalitzar abans del 22 de desembre del 2013. Porten gairebé un any de retard, i a més, a la moció no fixen cap termini concret per acabar aquests mapes. I senyor Aparici, sí que ens hem llegit la directiva, i en aquest cas —i l'hi llegiré perquè vostè només llegeix el que l'interessa—, la directiva diu: «*Los Estados miembro velarán por que los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación estén finalizados, a más tardar, el 22 de diciembre de 2013*». Per tant, porten gairebé un any de retard.

El segon punt de la seva moció demana al Govern que aprovi, abans del 22 de desembre del 2015, els Plans de Gestió del Risc d'Inundacions de totes les demarcacions hidrogràfiques. Molt bé, fantàstic. Almenys en aquest cas sí que posen data. El que passa és que aquesta data ja la fixen la directiva i el reial decret. Per tant, res de nou. El que esperem, en tot cas, és que ho facin i que compleixin.

El tercer punt demana completar les feines encomanades pel Pla Especial de Protecció Civil davant del Risc d'Inundacions, com s'ha comentat abans. Aquest pla es va aprovar el 2011 i, pel que nosaltres sabem, el més calent és a l'aigüera, o dit d'una altra manera, res de res.

I finalment, el quart i darrer punt de la moció demana la finalització dels plans de coordinació i suport que permetran respostes més ràpides i coordinades per part de les autoritats competents davant de les emergències per inundacions. És a dir, el Grup Parlamentari Popular ens proposa que instem el Govern a finalitzar una cosa que, si s'insta a que es finalitzi és perquè ja s'ha començat i s'està fent. Fantàstic, molt bé, endavant. Però cap novetat.

Aquesta moció, senyories, no aporta res de nou. Cap iniciativa no prevista, cap iniciativa no contemplada fins ara. Cap compromís concret des del punt de vista econòmic ni des del punt de vista pressupostari. Estem d'acord amb el que proposa el Grup Parlamentari Popular, entre altres raons, perquè és el que diu la directiva europea i el que diu el reial decret aprovat el 2011 pel Govern socialista. I vostè, per argumentar la no acceptació de les esmenes que proposa el Grup Parlamentari Socialista, diu que no les accepten perquè allò que proposa el senyor Fidalgo ja està previst. Per la mateixa raó, està absolutament previst tot el que vostès proposen; amb retard respecte dels terminis que s'havien de complir. Per tant, si estem davant d'una moció que no aporta res de nou, acceptin les esmenes que presenta el Grup Parlamentari Socialista i acabem la festa en pau. *Lo que abunda no daña*, senyor Aparici. En tot cas, si no és així, malauradament, la voluntat d'arribar a un acord per part del Grup Parlamentari Popular haurà quedat manifesta, i per tant, el nostre grup parlamentari, l'Entesa, no donarà suport, no votarà afirmativament a aquesta moció, no tant perquè no hi estiguem d'acord, que hi estem, sinó per posar sobre la taula la

ineficàcia pràctica d'aquesta moció, i més si no s'accepten les esmenes presentades pel Grup Socialista.

Moltes gràcies.

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Las inundaciones son catástrofes naturales de difícil previsión, que se producen como consecuencia de intensas lluvias, de lluvias torrenciales, temporales de mar, etcétera. No se pueden evitar, evidentemente, pero sí se pueden prever y, por tanto, aplicando políticas de prevención, minimizar lo máximo posible sus efectos.

Sin ir más lejos, este último fin de semana hemos tenido intensísimas lluvias en Cataluña que han afectado tanto a propiedades privadas como a infraestructuras públicas, y han resultado especialmente perjudicadas las comarcas de la provincia de Girona y, muy concretamente, la estación del tren de alta velocidad de la ciudad. Hoy, 3 días después de las lluvias, no se ha podido restablecer aún el servicio de alta velocidad entre Girona y Figueras.

Como ya se ha dicho, no es la primera vez que hablamos en esta Cámara de instar al Gobierno a sacar adelante políticas y medidas sobre la prevención de inundaciones. También se ha dicho que la última fue el año pasado, el 10 de abril de 2013. En aquella ocasión, el portavoz de mi grupo parlamentario, la Entesa, el señor Joan Sabaté, comenzaba su intervención con estas palabras, y cito textualmente: Sería sorprendente su propuesta, si no fuera porque es habitual en el Grupo Parlamentario Popular presentar propuestas pidiendo al Gobierno que haga lo que forma parte de sus obligaciones legales, de sus obligaciones de gestión de un Gobierno.

Al igual que hoy, también el año pasado se trataba de una moción del Grupo Popular, y en aquella ocasión básicamente se instaba al Gobierno a limpiar los lechos de los ríos.

Más allá de otras consideraciones sobre esta —si me lo permiten, entre comillas— imaginativa propuesta, la pregunta es ¿qué se ha hecho desde entonces, desde hace un año y medio, con respecto a esa moción que se aprobó en esta Cámara? La respuesta es evidente: no hemos hecho nada. Bueno, sí se han hecho cosas: seguir recortando en los presupuestos generales del Estado de forma sistemática, en los años 2012, 2013 y 2014, en políticas de protección civil, infraestructuras hidráulicas, infraestructuras hidrológicas, o en los programas de gestión de infraestructuras del agua. Algunas de estas partidas se han visto reducidas en un 50% con respecto a las previsiones del último Gobierno socialista en el año 2011.

Así pues, estas palabras del compañero hoy son completamente vigentes para cualificar y resumir el contenido concreto de la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque esta moción sigue pidiendo al Gobierno —ya se ha dicho y lo reitero— que haga lo que ya está obligado a hacer. Y, además, en el caso que nos ocupa, a través de su moción se demuestra que se está incumpliendo el contenido de determinados preceptos legales. Ustedes reclaman reiteradamente el cumplimiento de las leyes y de las normas —ayer mismo lo hizo el presidente del Gobierno—, y nosotros estamos de acuerdo. Pero, señorías, hay que cumplir todas las leyes y todas las normas, no solo aquellas que les convienen a ustedes.

En cuanto al tema que nos ocupa, existen tres antecedentes desde el punto de vista normativo y legislativo. En primer lugar, la Directiva 60, de 23 de octubre de 2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la evaluación y gestión de las inundaciones. En segundo lugar, la trasposición de esa directiva a nuestro ordenamiento jurídico, que se realizó, como también se ha comentado, a través del Real Decreto 903, de 9 de julio de 2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundaciones; es decir, Gobierno socialista y, por tanto, herencia Zapatero. Y, en tercer lugar, el Plan estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones, que se aprobó el 2 de agosto de 2011; es decir, Gobierno socialista y, por tanto, herencia Zapatero. Desde entonces, señorías, poco o nada más. No ha habido ninguna otra actuación, ninguna otra medida, ninguna otra acción encaminada a dar cumplimiento a la directiva y al real decreto, salvo, eso sí, los recortes que he comentado.

La parte dispositiva de la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular consta de 4 puntos. El primer punto pide finalizar la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundaciones de las áreas de riesgo potencial. Bien; fantástico, muy bien, si no fuera porque ustedes ya están fuera de plazo, porque, no solo la directiva, sino también el real decreto, exigen que esta labor debiera haber finalizado antes del 22 de diciembre de 2013. Llevan casi un año de

retraso, y además en la moción no se fija ningún plazo concreto para acabar estos mapas. Y, señor Aparici, sí que nos hemos leído la directiva, que en este caso —se lo leeré, porque usted solo lee lo que le interesa— dice: Los Estados miembros velarán porque los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación estén finalizados a más tardar el 22 de diciembre de 2013. Por tanto, llevan cerca de un año de retraso.

El segundo punto de la moción pide al Gobierno que apruebe, antes del 22 de diciembre de 2015, el plan de gestión de riesgos de inundación, los planes de todas las demarcaciones hidrográficas. Muy bien, fantástico. Al menos en este caso sí fijan una fecha, lo que pasa es que esta fecha ya la fijan la directiva y el real decreto. Por tanto, nada nuevo. Lo que esperamos, en todo caso, es que lo hagan y que cumplan.

El tercer punto pide completar las labores encomendadas por el Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones, como he comentado antes. Pues bien, este plan se aprobó en 2011 y, por lo que nosotros sabemos, sigue todavía sin hacerse. Dicho de otro modo, nada de nada.

Y el cuarto y último punto de la moción pide la finalización de los planes de coordinación y apoyo, que permitirán respuestas más rápidas y coordinadas por parte de las autoridades competentes ante las emergencias por inundaciones. Es decir, el Grupo Parlamentario Popular nos propone que instemos al Gobierno a finalizar una cosa, y si se insta a que se finalice es porque ya se ha empezado y se está haciendo. Fantástico, muy bien, adelante, pero ninguna novedad.

Esta moción, señorías, no aporta nada nuevo, ninguna iniciativa no prevista, ninguna iniciativa no contemplada hasta ahora, ningún compromiso concreto desde el punto de vista económico y presupuestario. Estamos de acuerdo con lo que propone el Grupo Parlamentario Popular, entre otras razones, porque es lo que dicen la directiva europea y el real decreto aprobado en 2011 por el Gobierno socialista. Y usted, para argumentar la no aceptación de las enmiendas que propone el Grupo Parlamentario Socialista, dice: No, no las aceptamos porque lo que propone el señor Fidalgo ya está previsto. Por la misma razón, está absolutamente previsto todo lo que ustedes proponen, con retraso respecto de los plazos que debían cumplirse. Por lo tanto, si estamos ante una moción que no aporta nada nuevo, acepten las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y tengamos la fiesta en paz. Lo que abunda no daña, señor Aparici. En todo caso, si no es así, lamentablemente, la voluntad de llegar a un acuerdo del Grupo Parlamentario Popular habrá quedado manifiesta y, por tanto, el Grupo Parlamentario de la Entesa no va a votar afirmativamente esta moción, no tanto porque no estemos de acuerdo con ella, porque lo estamos, sino para poner sobre la mesa lo que nosotros consideramos su ineficacia práctica, y más si no se aceptan las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

En principio, el sentido del voto de mi grupo que les voy intentar explicar y razonar será el de la abstención.

Bàsicament per què? Perquè, com han dit altres oradors, és una moció bonista, una moció que posa sobre la taula allò que ja s'està fent des de les diferents administracions i que, d'alguna manera, insisteix en coses que ja estan funcionant i algunes que no estan funcionant prou bé. Però de tota manera no ens explica quants diners posarà damunt de la taula. I això fa que, a la llarga, acabem tenint que, per part de les administracions autonòmiques o les diferents administracions que intervenen en els plans de protecció civil, que fan la feina o que ja l'han feta, l'únic que els comporti és haver de cedir les seves dades i després no rebre a canvi res més que aquesta suposada sistematització general per tal de prevenir uns riscos que no poden ser tractats de manera global, sinó que s'han de tractar cas per cas. Això es va poder demostrar en les inundacions a la Vall d'Aran l'any 2013, on l'alerta de risc es va donar primer pel Centre d'Emergències de la Generalitat, en col·laboració amb el Consell General de l'Aran, sense tenir la informació que li havia de facilitar l'organisme de conca. Això sí que ho hem de millorar, perquè al final, quan hem

de prevenir aquest risc d'inundació, hi ha moments que no es pot fer. Al meu país veig que tenim moltes avingudes per rierades que són imprevisibles una hora abans que es produeixin. Per tant, per més sistemes que vulguem posar sobre la taula, si això no ha anat acompanyat d'un urbanisme adequat, sempre arribarem tard.

També volia fer una valoració no tant des del punt de vista de la protecció civil sinó també des del punt de vista ambiental. Inicialment, en la redacció del preàmbul de la moció, voldria matissar, senyor Aparici, que si bé és cert que les inundacions són, d'acord amb l'anàlisi de les dades del Consorci de Compensació d'Assegurances i altres fonts, un dels riscos amb major impacte a l'Estat pel que fa als danys a béns, i fins i tot mortalitat, no és cert que no es puguin evitar. Perquè les inundacions són un fenomen natural, i sí que es poden evitar. Per tant, que només es puguin gestionar a través de mesures per reduir i mitigar el seu impacte en la mesura que sigui possible, em sembla una mica pobre. Perquè jo penso que les inundacions en si mateixes no constitueixen un problema, sinó que és l'ocupació per part de l'activitat humana de les zones inundables; zones que, en la major part dels casos, estan identificades en les anàlisis de risc disponibles, fonamentades en estudis hidràulic i hidromorfològics i en dades històriques. Cal, per tant, focalitzar el problema i la gestió en compatibilitzar les activitats humanes amb la inundabilitat dels diferents territoris, i no relaxar les mesures preventives a canvi d'una gestió basada en el camp qui pugui i en una suposada capacitat d'avís a la població abans de les riuades; sobretot perquè sovint són sobtades i de difícil detecció i avís a temps, com li deia abans.

També ho ha comentat el senador Bruguera: a Girona hem construït una estació modèlica per a l'AVE, que ens ha de connectar amb Madrid, però la gent del meu territori, a l'Empordà, en aquest moment ja som independents perquè no ens podem comunicar amb Madrid. Podem seguir anant a París, perquè a partir de Girona sí que les vies estan ben projectades i no s'inunden, però a Girona no ens comuniquem amb la resta del país perquè aquesta infraestructura no va estar ben dissenyada, com han demostrat aquests últims aiguats que han provocat l'aturada, per tercer dia consecutiu, de l'estació del tren d'alta velocitat. *(El senyor vicepresident, Lucas Giménez, ocupa la Presidència).*

Quatre reflexions més. La directiva es va transposar a l'ordenament jurídic espanyol a través del Reial Decret 903/2010, d'Avaluació i Gestió del Risc d'Inundació, que estableix la figura dels Plans de Gestió del Risc d'Inundació. Aquests plans han d'incloure els aspectes de gestió del risc d'inundació, tal com s'ha indicat abans. La gestió del risc d'inundació no es pot focalitzar exclusivament en la intervenció i mitigació de les emergències, sinó en tot un seguit de vessants, com ara la gestió dels riscos greus, que inclou previsió, prevenció, planificació, intervenció, informació, formació i rehabilitació, entre altres aspectes. Els plans han d'incloure la correcció de totes aquelles situacions actuals on el risc no és assumible, com per exemple, l'existència de càmpings en zones de flux preferent i zones amb alta probabilitat d'inundació. Suposo que aquesta és la voluntat, de buscar aquests sistemes d'avís, d'alerta, etcètera.

Però jo li vull insistir que, sobretot en el seu punt tercer, quan vostès parlen de «*completar las tareas encomendadas por el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones y redactar los planes de alerta de meteorología e hidrología, establecer la red de alerta temprana que resulte necesaria para una adecuada gestión de este tipo de emergencias*», li diria que el reial decret no parla de xarxa d'alerta ràpida, sinó que parla de sistemes d'alerta. I no m'agradaria que caiguéssim en allò de sempre, que aquests sistemes d'alerta han de tenir les característiques de les subconques, i per tant, cal defugir de crear una xarxa d'alertes global i centralitzada en els organismes de conca o en l'administració central de l'Estat, ja que no s'adaptaria a les característiques dels territoris i dels seus organismes.

Per contra, la nostra proposta —que deixo sobre la taula perquè es tingui present— seria que caldria canalitzar aquests sistemes d'alerta a través d'organismes de protecció civil de les comunitats autònomes, en especial en els casos en què ja s'estan executant aquests avisos, com ara a Catalunya, a través del seu Centre de Coordinació Operativa de Catalunya, de protecció civil. Cal instar a desenvolupar i implantar sistemes tecnològics de teledetecció que permetin, en cada cas, agilitzar els avisos necessaris a partir de la combinació, d'una banda, de les aportacions d'aigua, la predicció i observació tant de les precipitacions com del desgel, i de l'altra, dels cabals mesurats a les conques, ja que constatem que existeix un dèficit gran en aquesta matèria, com es

va poder comprovar —com els he dit al principi— en els diferents episodis d'inundacions de l'any 2013 a la Vall d'Aran.

Per tant, doncs, amb la voluntat de constatar que cal avançar en aquests aspectes per tal que els òrgans de protecció civil rebin de forma automàtica, per part dels organismes de conca, la informació amb relació a possibles inundacions, per tal d'executar els avisos, fins al moment, no es disposa d'aquestes veritables eines implantades per tal de realitzar aquesta teledetecció de forma acurada, tot i que existeixen eines i conclusions vinculades a diferents projectes europeus finançats per la Unió Europea en el marc dels programes de protecció civil, com és el cas d'IMPRINTS, on hi ha participat, d'altra banda, la Generalitat de Catalunya. És necessari, doncs, desenvolupar aquestes eines de forma adaptada a les subconques, i a l'abast dels organismes de protecció civil, a banda de complir amb el que estableix la directiva europea. Em sembla molt bé que es vulgui posar sobre la taula per dir que anem treballant, que cal posar l'accent sobre això i que no tornem a tenir un episodi, no d'una avinguda per una inundació d'aigua, sinó com els va passar als habitants de Pompeia o d'Herculà, que vingui una pluja de cendres o de fang produïda per un volcà indetectable, i que les nostres poblacions quedin afectades per coses que no hem fet bé a l'hora de planificar el nostre territori.

Per tot això, senyor Aparici, tot i reconèixer-li l'esforç i la voluntat d'aixecar la mà i de dir que som aquí i que volem donar aquest enfocament ambiental als plans de protecció civil, i intentar sensibilitzar les altres administracions i els altres organismes que s'ocupen de la planificació territorial, el meu grup ha pres la decisió de manifestar la seva abstenció en la votació d'aquesta moció.

Moltes gràcies i bon dia.

¿Básicamente, por qué? Porque, como se ha dicho por otros intervinientes, la moción pone sobre la mesa lo que ya se está haciendo en las distintas administraciones y viene, de algún modo, a insistir en cosas que ya están funcionando y en algunas que no están funcionando lo bastante bien. En cualquier caso, no explica cuánto dinero se va a poner sobre la mesa y eso implica que, a la larga, las administraciones autonómicas, o las distintas administraciones que intervienen en los planes de protección civil que hacen el trabajo o que ya lo han hecho, tengan que ceder sus datos y no recibir a cambio más que esta supuesta sistematización general para prevenir unos riesgos que no pueden ser tratados de forma global, sino que deben tratarse caso por caso, como se pudo demostrar en las inundaciones del Valle de Arán en el año 2013, donde la alerta de riesgo se dio, primero, por el Centro de Emergencias de la Generalitat, en colaboración con el Conseil General del Valle de Arán, sin tener la información que debía facilitarle el organismo de cuenca. Y eso sí que tenemos que mejorarlo porque, al final, cuando hay que prevenir este riesgo de inundación hay momentos en que no se puede hacer. En mi país tenemos muchas avenidas por riadas que son imprevisibles una hora antes de que se produzcan. Por tanto, por más sistemas que queramos poner sobre la mesa, si esto no va acompañado de un urbanismo adecuado, siempre llegaremos tarde.

También quería hacer una valoración no tanto desde el punto de vista de protección civil como desde el punto de vista ambiental. Querría, por tanto, matizarle, señor Aparici, algo que inicialmente se dice en la redacción del preámbulo de la moción, y es que si bien es cierto que las inundaciones son, de acuerdo con el análisis de los datos del consorcio de compensación de seguros y otras fuentes, uno de los riesgos de mayor impacto en el Estado en cuanto a daños a bienes e incluso mortalidad, no es cierto que no se puedan evitar, porque las inundaciones son un fenómeno natural y sí que se pueden evitar. Que se diga que solo se puede gestionar con medidas para mitigar su impacto en lo posible me parece algo pobre, porque creo que las inundaciones en sí mismas no constituyen un problema, sino que el problema está en la ocupación humana de las zonas inundables, zonas que en la mayoría de los casos están identificadas en los análisis de riesgo disponibles, fundamentadas en estudios hidráulicos e hidromorfológicos y en datos históricos. Hace falta, por lo tanto, focalizar el problema y la gestión en compatibilizar las actividades humanas con la inundabilidad de los distintos territorios y no relajar las medidas preventivas a cambio de una gestión basada en que cada uno haga lo que pueda y en una supuesta capacidad de aviso a la población antes de las riadas, sobre todo porque a menudo estas son repentinas y de difícil detección y, como decía antes, no se puede avisar a tiempo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11789

Lo ha dicho también el senador Bruguera, en Girona hemos construido una estación modélica para el AVE que debe conectarnos con Madrid. Pero la gente de mi territorio, del Empordà, en este momento ya es independiente porque no se puede comunicar con Madrid. Podemos ir a París, porque a partir de Girona sí que están bien proyectadas las vías y no se inundan, pero en Girona no nos comunicamos con el resto del país porque esta infraestructura no fue bien diseñada, como han demostrado estos últimos aguaceros, que han provocado, por tercer día consecutivo, que no funcione la estación del tren de alta velocidad. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia).

Cuatro reflexiones más. La directiva se traspuso al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de evaluación y gestión del riesgo de inundación, que establece la figura de los planes de gestión del riesgo de inundación. Estos planes deben incluir los aspectos de gestión del riesgo de inundación, tal como se ha indicado antes. La gestión del riesgo de inundación no se puede focalizar exclusivamente en la intervención y mitigación de las emergencias, sino en una serie de vertientes, como la gestión de los riesgos graves, que incluye prevención, planificación, intervención, información, formación y rehabilitación, todos estos aspectos, entre otros; y los planes deben incluir la corrección de todas las situaciones actuales donde el riesgo no es asumible, por ejemplo, la existencia de campings en zonas de flujo preferente y zonas con alta probabilidad de inundación. Supongo que esa es la voluntad, buscar estos sistemas de aviso, de alerta, etcétera.

En su punto tercero, ustedes hablan de «completar las tareas encomendadas por el Plan Estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones y de redactar los planes de alerta de meteorología e hidrología, así como establecer la red de alerta temprana que resulta necesaria para una adecuada gestión de este tipo de emergencias», y yo le diría que el real decreto no habla de red de alerta temprana, sino de sistemas de alerta. Porque no me gustaría que cayéramos en lo de siempre y que estos sistemas de alerta tuvieran las características de las subcuencas y se creara un sistema de alertas global, centralizado en los organismos de cuenca o en la Administración central del Estado, porque eso no se adaptaría a las características de los territorios y de sus organismos. Hay que huir de eso.

Por el contrario, nosotros proponemos —y lo dejo aquí sobre la mesa para que se tenga en cuenta— que sería necesario canalizar estos sistemas de alerta a través de organismos de protección civil de las comunidades autónomas, en especial en los casos en que ya se están ejecutando estos avisos, como es el caso de Cataluña, a través de su Centro de Coordinación Operativa de Protección Civil. Hay que instar a desarrollar e implantar sistemas tecnológicos de teledetección que permitan en cada caso agilizar los avisos necesarios a partir de la combinación, por una parte, de las aportaciones de agua, predicción y observación, tanto de las precipitaciones como del deshielo, y, por otra, los caudales medidos en las cuencas, ya que constatamos que existe un déficit importante en esta materia, como se pudo comprobar, como les he dicho al principio, en los distintos episodios de inundaciones de 2013 en el Valle de Arán.

Por lo tanto, hay que avanzar en estos aspectos para que los órganos de protección civil reciban de los organismos de cuenca de forma automática la información relacionada con posibles inundaciones para emitir los avisos. Hasta el momento no se dispone de estas herramientas para poder realizar esta teledetección de forma precisa, aunque existen herramientas vinculadas a distintos proyectos europeos financiados por la Unión Europea en los programas de protección civil, como es el caso de Imprints, en el que ha participado, por otro lado, la Generalitat de Catalunya. Hay que desarrollar estas herramientas para adaptarlas a las subcuencas y para que estén al alcance de los organismos de protección civil, aparte de cumplir con lo que establece la directiva europea, que me parece muy bien que se quiera poner sobre la mesa para decir que hay que trabajar y hay que poner el acento sobre esto para que no volvamos a tener un episodio, no ya de una avenida por una inundación de agua, sino como el que ocurrió en Pompeya y Herculano, donde a sus habitantes les cayó una lluvia de ceniza o de fango producidas por un volcán indetectable, es decir, para que nuestras poblaciones no queden afectadas por cosas que no hemos hecho bien en el momento de planificar nuestro territorio.

Por todo ello, señor Aparici, aun reconociéndole la voluntad de levantar la mano para decir que estamos aquí y queremos dar este enfoque ambiental a los planes de protección civil para intentar sensibilizar a las demás administraciones y a los demás organismos que se ocupan de la

planificación territorial, mi grupo ha tomado la decisión de manifestar su abstención en la votación de esta moción.

Muchas gracias y buenos días

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Aparici, yo le agradezco que hoy tengamos este debate y que utilicen su cupo para hablar de un tema que tiene el foco de la atención pública cuando hay una catástrofe y, cuando esta pasa, nos olvidamos de los riesgos graves con los que vivimos todos los días. Ante el riesgo de inundación, la mejor actitud es la de mantener a lo largo del tiempo una acción decidida y continuada. Es lo más importante; la planificación de estas medidas debe acompañarse de la intensificación de las acciones, si no, son esfuerzos baldíos que no van a tener resultados; desde luego, con las suficientes dotaciones económicas, con la cooperación de todas las administraciones y de la sociedad civil, que, en estos casos juega un papel decisivo.

También valoramos positivamente que recojan en su iniciativa propuestas que hace solo año y medio se despreciaron y no fueron recogidas. Debo recordar que el Gobierno socialista afrontó, creo que de una forma seria y coherente, una cuestión tan importante como esta, en primer lugar, trabajando en la directiva en la Unión Europea y desarrollándola luego aquí a través del Decreto 9/2008, después, con el Decreto 903/2010, que aplica esa directiva y que es la base de su moción, y, por último, con el Plan Estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones, con los sistemas de información hidrológica, con los planes anuales de conservación de cauces, que incluían eliminar obstáculos, azudes obsoletos, restauración de riberas, con el Plan 2009-2015, de restauración de riberas, que se cofinanciaba con fondos europeos, etcétera; y, desde luego, cumpliendo el primer hito de esta directiva, que era la identificación de zonas de riesgo en el año 2011 y poniendo por primera vez en la historia de España un Plan Nacional de cartografía de zonas inundables.

Por eso, saludamos que algunas de esas propuestas sean recogidas, pero también le señalo que en la primera, en la que tiene que ver con los mapas, el Gobierno va con retraso. La segunda, los planes de gestión, aquella que tiene como horizonte diciembre de 2015, en mi opinión también va a ir con retraso, porque una es sucesiva a la otra. Por lo tanto, nosotros le criticamos que se olviden de las inundaciones del litoral. Creo que tienen una cierta mala conciencia por la reforma de la Ley de costas que favorece la ocupación de espacios que tienen riesgo de inundación, riesgos que cada vez son más graves. Antes le recordaba el estudio del Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria, el informe C3E, que afirma que en España estas consecuencias en el horizonte 2050 son muy graves. Estamos hablando de subidas del nivel del mar de entre 40 y 60 centímetros en la Península, lo que significa retrocesos en las playas y en el litoral costero de entre 20 y 40 metros. Se trata de un nuevo riesgo, del agravamiento de un riesgo evidente que debemos recoger en nuestra acción política. Aparte de los riesgos que ya tenemos de cambio climático, me temo que vamos a asumir otro, y es que el autor material de la reforma de la Ley de costas pueda ser el comisario del clima. Espero que la Unión Europea encuentre otros candidatos más adecuados para ese cargo. A España le interesaría que así fuera.

Por otra parte, debo señalar que esos planes deben revisarse, lo dice la directiva, teniendo en cuenta el agravamiento de las consecuencias del cambio climático, y debemos tomar en serio este tema. Fíjese que hasta el nuevo rey, en su primer discurso ante Naciones Unidas, alude a las consecuencias del cambio climático y hace una llamada al mundo para que se aborde este tema con acciones decididas y en serio.

Pero nosotros señalamos, porque las necesitamos, más actuaciones. Todos los planes importantes no valen de nada si no se plasman en actuaciones concretas; si se quedan en el papel, no valen de nada. Nosotros hemos propuesto incorporar en esta moción, por ejemplo, cuestiones concretas que ya existen, como los planes de restauración de riberas; sin embargo, el Partido Popular los recorta cada año en los presupuestos 1000 millones de euros con los que se podrían acometer muchas actuaciones hidráulicas e hidrológicas. Pero eso no nos va a salir gratis, lo acabaremos pagando de una forma u otra, como usted mismo ha señalado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11791

Hemos apuntado la necesidad de trabajar en la extensión de los seguros. No es posible, y debemos evitarlo, que el sistema normal de cubrir los daños sea a través de los seguros; y no solo me refiero a los agrarios, también al de aquellas instalaciones próximas a los cauces de los ríos y la costa y a los que cubren todo tipo de actividad económica, por ejemplo la turística.

Además, cuando existen ayudas ha de haber una regulación estable. No puede ser —y en mi provincia lo hemos vivido estos días— que, ante una inundación que produce daños agrarios, en unos casos se conceda la ayuda y en otros no. Eso ha sucedido en el caso de los incendios y con otras catástrofes meteorológicas. Por lo tanto, debe haber una regulación estable que establezca actuaciones homogéneas; en iguales circunstancias, ayudas similares.

Insistimos en utilizar la planificación, el urbanismo y la ordenación territorial porque hay que evitar que las zonas de riesgo sean sistemáticamente ocupadas, ya sea en el litoral de las riberas de los ríos o en la costa. Por lo tanto, tenemos que acometer actuaciones concretas, que cuestan dinero, para reubicar aquellas instalaciones que corren riesgo, porque hay personas y actividades económicas en serio riesgo.

Pero hay otros obstáculos: concesiones antiguas que ocupan un cauce, estructuras mal diseñadas que hay que corregir o carreteras muy próximas a los ríos que hacen de barrera y que agravan los resultados de una crecida. Por ello es importante cambiar el criterio y rediseñar estas infraestructuras cuando queden destrozadas, o sea, no volver a construir el puente que hace de tapón en el río de la misma forma y con la misma luz. Pensamos que estas cuestiones deberían ser recogidas.

En conclusión, me parece que ustedes proponen cuestiones que no suponen ningún nuevo compromiso para el Gobierno, tan solo cumplir una directiva. Algunas llevan bastante retraso, por lo que además constatamos que el Gobierno llega con retraso a esta materia. Señor Aparici, a mí no me preocupa que el Grupo Parlamentario Popular recoja en su intervención algunas de las cuestiones que nosotros formulamos en la enmienda, pero esta precisamente se formula para que se convierta en acuerdo. Lo que a mí me convence es que una propuesta se convierta aquí en resolución y acuerdo y no se quede solo en las intervenciones de los distintos portavoces.

Pensamos que hay que adoptar las medidas que proponemos porque cualquier día sucederán nuevos episodios, como los acaecidos estos días pasados. Como estamos viendo, pasamos de una sequía a una inundación en 24 horas y ello tiene unos efectos gravísimos. Nos da la sensación de que con los recortes selectivos del Gobierno en materia de medioambiente nada se ha hecho —se ha comprobado— en estos tres años y nada se va a hacer en el año que queda, y a nosotros nos preocupa, porque algo debemos hacer para paliar los efectos del cambio climático en los ríos y en la costa.

Anuncio que nuestro voto no puede ser favorable. Las medidas de estudio deben ser acompañadas con medidas de acción; si no, son simplemente acuerdos estériles, y con eso a nosotros no nos llega.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Fidalgo.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aparici.

El señor APARICI MOYA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada quiero de verdad agradecer el tono de todas y cada una de las intervenciones de este debate. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Decía al principio que se trataba de un tema muy sensible y creo de verdad que hemos mantenido un tono que corresponde efectivamente a esa sensibilidad y, además, se han dicho cosas que creo que son importantes y con las que en muchos casos estoy bastante de acuerdo.

Señor Cazalis, nosotros estamos también para fijar prioridades. Creo que lo que hacemos hoy con esta moción, con todo el derecho en esta Cámara, es indicarle al Gobierno que esta cuestión es para nosotros una prioridad; ese es el objetivo de la moción, pero la forma en que después se distribuya el presupuesto para lograr que ese objetivo, que esa prioridad que marcamos aquí se cumpla por el Gobierno será algo que el Gobierno deberá analizar. Nosotros le indicamos al Gobierno lo que queremos que se haga, pero serán ellos los que deberán decir cómo lo van a hacer y cómo lo van a establecer en el presupuesto. Esta es un poco la idea de la moción y, por tanto, una vez más, la moción pretende fijar prioridades.

Dicen que ya se establece en la directiva, pero es que aquí no podemos proponer algo que esté en contra de la ley ni en contra de ninguna normativa y, por lo tanto, cualquier cosa que propongamos se encuadra en un marco legal, el que fuere; en consecuencia, eso no me sirve como argumento. La moción intenta, efectivamente, decir al Gobierno que para nosotros, para esta Cámara, eso es una prioridad y eso es lo que estamos haciendo. Por tanto, esta es la respuesta que puedo dar a su intervención.

Señor Bruguera, no sé si lo sabe pero 2013 ha sido el año de los mapas; están todos planteados, todos hechos, salvo 1; es decir, falta 1 de 25, señor Bruguera y, por lo tanto, es un incumplimiento relativo. De lo que hablamos de verdad aquí es de los planes de gestión, que la directiva dice que tienen que estar fijados para diciembre de 2015 y creo que sí lo van a estar porque, además, esta Cámara, el Senado, le está indicando al Gobierno que para el Senado es una prioridad; y es importante que lo hagamos porque entiendo que así el Gobierno tendrá que aplicarse a esta tarea.

Por otro lado, señor Bruguera, me molesta que se desvirtúen mis palabras, y se lo digo con toda cordialidad. No he dicho que no acepte la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque ya lo estén haciendo; quizá mi castellano no sea muy bueno y usted no me haya entendido bien, pero he dicho que entiendo que lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista, en el cuerpo de la moción, en los acuerdos que aquí vamos a tomar, ya está contemplado, que no es lo mismo que lo que usted ha dicho aquí. Por lo tanto, se lo aclaro por si acaso no me había entendido. Esto es exactamente lo que he dicho aquí.

Señor Maluquer, una vez más agradezco el tono de su intervención y entiendo lo que usted ha dicho, pero también quiero señalar que muchas de las cuestiones que aquí se realizan —como usted ha dicho bien—, necesitan la finalización de los planes de cuenca. Los planes hidrográficos de cuenca debieron estar finalizados en 2009 y no lo estuvieron; por lo tanto, no se puede correr más en estas cuestiones cuando resulta que un elemento esencial de planificación, como son los planes de cuenca, que sí que incumplen la directiva de agua de una forma clara y rotunda —como se ha explicado muchas veces aquí— no están terminados.

En cualquier caso, no he venido aquí a echar culpas a nadie ni a hablar de herencias —tampoco lo he hecho—, porque creo que en el pasado, en relación con esta cuestión, se han hecho cosas muy bien, y lo tengo que decir, y he de estar de acuerdo con algunos aspectos que ha señalado el señor Fidalgo, pero otros no se hicieron tan bien. Sin embargo, esta no es la cuestión sino que en este momento queremos terminar en 2015, como establece la directiva, y nos hubiera gustado contar con la unanimidad del Senado para indicar esa prioridad absoluta al Gobierno. Ustedes no quieren acompañarnos en esa fijación de prioridades, en esa indicación, allá ustedes, tampoco quiero apuntar nada más.

Señor Fidalgo, absolutamente de acuerdo: acción decidida y continuada. No de acuerdo en una cosa: no utilice la palabra despreciar, yo nunca en mi vida he despreciado ni despreciaré a nadie, ni ninguna propuesta ni a ninguna persona; por tanto, si usted quiere, diga no admitir, rechazar, pero me gustaría que retirara la palabra despreciar. Aquí y en este grupo no he oído nunca a ningún compañero mío despreciar ninguna propuesta ni a ninguna persona. Quiero que le quede muy claro porque usted sabe con el tono con que siempre me dirijo a usted cuando hablamos y cuando comentamos los temas.

Dice su señoría: Es que hasta el rey ha ido a la ONU a hablar de cambio climático. ¡Es que en la ONU solo se hablaba de cambio climático, no sé de qué querría usted que hablara el rey si iba a hablar de eso! Pero fíjese si para nosotros el cambio climático es importante y si es prioritario que en la Ley de costas —que a usted parece que no le gusta mucho— el Grupo Popular aquí en el Senado introdujo unas enmiendas todas enfocadas a la previsión del cambio climático en las costas y ustedes votaron en contra, pero luego viene aquí y me dice que para ustedes es muy importante el cambio climático. Y respecto a esa ley que a usted le preocupa tanto —se lo anuncié hace un par de días y se lo digo ahora—, ha tenido hace muy pocos días el informe del Consejo de Estado, con un solo voto particular y luego alguien que se adhirió. Fíjese usted si esa ley tiene consensos, si tiene importancia y si tiene entidad incluso para los máximos representantes de un estamento como el Consejo de Estado. Acaba de pasar hace muy poco y espero que muy pronto el reglamento sea aprobado definitivamente por el Gobierno.

Y yo sí me alegraré de que Miguel Ángel Arias Cañete sea el comisario; claro que me alegraré, porque yo lo prefiero a quien, por ejemplo, dispuso poner en mi provincia 150 millones de euros en desaladoras, cuando están las 2 absolutamente paradas. *(Aplausos)*. Por lo tanto, yo todavía prefiero bastante más a quien hace una política y una gestión adecuada de los recursos ambientales y del cambio climático, como usted conoce muy bien. Lo que pasa es que, claro, alguna chinita tenemos que tirar, señor Fidalgo, y usted, una vez más, la tira. Yo sí defiendo y yo sí espero, quiero y deseo que Miguel Ángel Arias Cañete sea el próximo comisario, porque le irá bien a toda España con esa denominación.

Por tanto, acabo agradeciéndoles de verdad el tono de las intervenciones y agradeciéndoles sus propuestas. Señor Fidalgo, sabe que yo entiendo de verdad que lo que usted plantea está subsumido en el cuerpo de la moción que nosotros hemos presentado y de todas formas me preocuparé de que esas cuestiones puedan ser atendidas si no es como yo digo.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Aparici.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 233; a favor, 144; en contra, 1; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE INICIE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA ACABAR CON LA PLAGA DE CARACOL MANZANA EN EL DELTA DEL EBRO.

(Núm. exp. 662/000155)

AUTOR: GPEPC

El señor presidente da lectura al punto 6.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio por favor. *(Pausa)*. Gracias.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Senyores i senyors senadors. L'objecte de la moció que se sotmet a debat —i esperem que aprovació— per part d'aquesta cambra fa referència al que s'anomena el caragol maçana, una espècie invasora, una de tantes, malauradament, que els darrers anys estan afectant un territori d'alta sensibilitat ecològica, com és el delta de l'Ebre. És una espècie que, a més a més, té un impacte greu, important, sobre el que és el principal conreu amb diferència —com diu el preàmbul de la moció— al delta de l'Ebre: el conreu de l'arròs, que afecta més de 20 000 hectàrees i bona part de la superfície conreada del Delta. Dic que el caragol maçana s'afegeix a altres espècies invasores, com el cranc americà, el musclo zebra i d'altres que s'han anat introduint per irresponsabilitats o negligències i que estan afectant greument tant l'ecosistema com la mateixa viabilitat de la producció agrícola.

Aquesta espècie és d'origen sud-americà. S'ha adaptat bé al context climàtic del delta de l'Ebre. Fa uns cinc anys que va aparèixer al Delta per una negligència, sembla que va ser per part d'una piscifactoria de peixos ornamentals que hi havia a la zona, i que després s'està expandint en forma de progressió pràcticament exponencial. És una plaga que, en el seu origen, s'inicia a l'hemidelta esquerre del delta de l'Ebre. Estava situada en un territori determinat, però s'ha anat expandint, com he dit, progressivament, i a hores d'ara ja comença a afectar l'hemidelta dret i, a

més a més, està progressant aigües amunt. Recentment se n'han trobat exemplars i posta d'ous del cargol a prop de la mateixa ciutat de Tortosa.

És una plaga que, sobretot, afecta l'arròs, i en la seva varietat més tendra, quan comença a germinar, i que pot arribar a provocar un greu impacte sobre la collita i arruïnar pràcticament una explotació, amb tot l'impacte econòmic que això pot tenir.

S'han provat diferents mètodes, sistemes, tant per part de l'Administració de la Generalitat de Catalunya com per part de les comunitats de regants, de les cooperatives arrosseres i, en definitiva, dels mateixos pagesos, dels mateixos agricultors. S'han provat sistemes amb alguns adobs que s'ha pogut demostrar que tenien un efecte letal per als cargols; adobs com la cianamida càlcica o adobs que incorporen saponines que afecten els cargols i els exterminen, però amb limitacions: afecte els cargols adults, quan són a l'aigua, no quan estan soterrats, no a les cries ni a les postes, i a més a més tenen un cost elevat —aproximadament entre 160 i 300 euros per hectàrea— que podia ser l'equivalent de l'import de les ajudes agroambientals, que són les que estan fent en aquest moment viable el conreu de l'arròs al Delta i sense les quals, aquestes ajudes agroambientals de la Unió Europea, el conreu de l'arròs al delta de l'Ebre no seria sostenible des del punt de vista econòmic. Per tant, són uns sistemes que tenen una eficàcia parcial i que, en cas d'aplicar-se, es poden aplicar només en un moment determinat, en una collita determinada, però que no són susceptibles de ser aplicats sistemàticament, com dic, entre altres coses, a part de la seva limitada efectivitat, sobretot pel cost tan elevat.

S'ha provat, senyores i senyors senadors, fins i tot l'extracció a mà. Poden suposar que l'efecte de l'extracció a mà és completament limitat, l'eliminació dels exemplars adults i de les postes. S'ha provat la dessecació de camps, però el cargol és capaç de soterrar-se, de protegir-se, d'hivernar i, per tant, de sobreviure en absència d'humitat. I fins i tot en aquest darrer exercici s'ha provat un mètode relativament efectiu, com és la inundació dels camps de conreu amb aigua salada. Aquest sistema és complex, car també, per la necessitat de bombejar aigua de mar al conjunt dels camps de conreu del Delta, i més enllà que pot tenir eficàcia per netejar en un moment determinat una explotació, perquè el cargol maçana suporta malament la salinitat, només afecta els exemplars, una vegada més, adults, que estan submergits a l'aigua, no els que estan soterrats, i a més a més, com dic, molts pagesos s'han lamentat que l'excessiva salinització dels seus camps i les dificultats després per poder eliminar la sal amb incorporació d'aigua dolça a temps suficient ha provocat també que es malmetés la collita, perquè l'arròs és una planta que s'adapta molt bé al conreu per inundació —tot i que es podria fer en secà, és com es fa en este cas—, per això es pot adaptar a una zona com aquesta, on la salinitat de la capa freàtica està propera, però que l'aportació d'aigua dolça la manté a un cert nivell. Evidentment, quan aquesta salinitat s'apropa i toca la planta de l'arròs, arruïna la collita, que és el que ha passat en molts d'aquests camps.

Per tant, senyores i senyors senadors, totes les experiències que s'han fet han tingut una eficàcia, com dic, limitada, han pogut servir en un moment determinat per netejar de la plaga algunes explotacions, normalment amb costos elevats, amb riscos, però en qualsevol cas no estan impeditint una progressió de manera exponencial, que s'està produint en l'expansió d'aquesta plaga.

És per això que és necessari més que mai ara, quan encara el seu impacte econòmic és relatiu, però pot ser molt més gran en el curt termini, ara és el moment que s'actui de manera efectiva, eficaç i coordinada per part de totes les administracions i, evidentment, en col·laboració amb tots els sectors afectats de la zona, repeteixo una vegada més: comunitats de regants, cooperatives arrosseres, sindicats agraris, com el cas de la Unió de Pagesos, el majoritari, i que és el que ha reclamat una acció efectiva que, en bona part, ha motivat aquesta moció i, evidentment, en definitiva, amb el conjunt dels pagesos, dels agricultors, de la zona. És per això que aquesta moció el que reclama és la implicació i la intervenció de l'Administració General de l'Estat, del Govern d'Espanya, a través en principi de la Confederació Hidrogràfica de l'Ebre, que és qui tindria competències en l'actuació sobre el llit del riu Ebre, perquè la plaga, senyores i senyors senadors, com els he dit, ja s'ha introduït també a la mateixa llera del riu i és aquí on està progressant, i això seria competència directament de l'Administració de l'Estat.

És necessari actuar. És cert que no tenim encara un mètode definitiu, però en qualsevol cas s'ha d'actuar de manera insistent per intentar, si més no, acotar i controlar la plaga perquè la seva expansió no sigui tan ràpida com ho està sent en aquest moment. I, sobretot —i això també és el

que demanem en aquesta moció— el que cal és reforçar la recerca, precisament per intentar trobar solucions que permetin, si més no, controlar, acotar i limitar la plaga i, si fos possible, exterminar-la. És possible que mètodes de combat biològic poguessin ser una solució efectiva, però en qualsevol cas no correspon a aquest senador, que no és expert en la matèria, i segurament no correspon tampoc a aquesta cambra suggerir quina ha de ser la solució. El que sí que podem fer és instar el Govern d'Espanya perquè actuï de manera decidida i que ho faci en col·laboració amb el Govern de la Generalitat de Catalunya i amb les administracions afectades, siguin els consells comarcals, siguin els ajuntaments i, evidentment, com he dit, amb les organitzacions agràries del territori. Només una acció coordinada, benintencionada, de lleial col·laboració entre tots els sectors i, sobretot, entre totes les administracions pot realment ser efectiva per aportar una solució al combat a una plaga que, en cas de continuar progressant, posa en risc el conreu de l'arròs, i això vol dir posar en risc tota l'economia del delta de l'Ebre en la seva part fonamental.

Estic segur que compartim l'interès per combatre aquesta plaga, per fer costat als pagesos i, en general, al conjunt de les poblacions del delta de l'Ebre i és per això que hem de fer un esforç, ara que probablement encara hi som a temps i que la plaga encara estaria en certa manera en una fase inicial, per unir esforços i per donar respostes al clam que s'aixeca des del delta de l'Ebre en demanda de solucions efectives i, sobretot, que es visualitzi aquesta voluntat política i aquesta actuació per part del conjunt de les administracions. Seria bo també, segurament, que el Govern d'Espanya aconseguís finançament i ajuts de la Unió Europea. És el Govern qui ho ha de fer. La Unió Europea té recursos; el que fa falta és proposar un pla d'actuació i demanar aquests recursos perquè, en qualsevol cas, com es pot veure, bona part dels tractaments que s'han pogut emprar i els que segurament es podran emprar en un futur, esperem que més eficaços, el que tenen sempre és un cost elevat, cost que els pagesos no poden suportar per ells mateixos i que és necessari que se'ls aportin recursos des d'altres administracions, sigui el Govern de la Generalitat de Catalunya, el Govern d'Espanya o la mateixa Unió Europea, que en matèria d'actuació mediambiental i quant a fons agrícoles, realment té recursos importants, dels quals ja es beneficia el delta de l'Ebre, però que faria falta fer un esforç addicional per aconseguir l'eradicació d'aquesta plaga tan letal com ho és el caragol maçana, que com he dit està posant en risc el futur del conreu de l'arròs al delta de l'Ebre.

Si avui som capaços aquí de posar-nos d'acord i realment treure una posició conjunta instant el Govern d'Espanya perquè actuï en col·laboració amb la resta d'administracions, segurament haurem fet una bona tasca que el conjunt de les poblacions deltaïques ens agrairan.

Gràcies, senyores i senyors senadors. Gràcies, senyor president. *(Aplaudiments)*.

Señoras y señores senadores, el objeto de la moción que sometemos a debate y a aprobación de esta Cámara —que esperamos que así sea— hace referencia a lo que llamamos el caracol manzana, que es una especie invasora —una de tantas, desgraciadamente— que en los últimos años está afectando a un territorio de alta sensibilidad ecológica como es el delta del Ebro. Se trata de una especie que tiene un impacto grave e importante sobre el principal cultivo, y con diferencia, en el delta del Ebro —como reza en el preámbulo de la moción—, el arroz, que afecta a más de 20 000 hectáreas y también a gran parte de la superficie cultivada del delta. Me gustaría decir que el caracol manzana se añade a otras especies invasoras como el cangrejo americano, el mejillón cebra y otros, que se han ido introduciendo por irresponsabilidades o negligencias y que están afectando gravemente al ecosistema y a la viabilidad misma de la producción agrícola.

Esta especie es de origen sudamericano y se ha adaptado bien al contexto climático del delta del Ebro. Hace unos cinco años que apareció en el delta por la negligencia de una piscifactoría de peces ornamentales que existía en la zona —parece ser— y con posterioridad se ha ido propagando en progresión prácticamente exponencial. Es una plaga que, en su origen, empezó en el hemidelta izquierdo del delta del Ebro, estaba situada en un territorio acotado, pero se ha ido propagando progresivamente, como he dicho, y, llegados a esta fecha, está empezando a afectar al hemidelta derecho y progresando también aguas arriba. Hace poco se han encontrado ejemplares y también huevos cerca de la misma ciudad de Tortosa.

Es una plaga que, ante todo, afecta al arroz, y lo hace en su variedad más tierna, cuando apenas empieza a germinar, y puede llegar a provocar un gran impacto sobre la cosecha

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11796

arruinando prácticamente toda la explotación, con las consecuencias económicas que esto puede suponer.

Se han probado distintos métodos y sistemas, tanto por la Administración de la Generalitat de Catalunya como por las comunidades de regantes, por las cooperativas arroceras y por los mismos campesinos, por los agricultores, con determinados abonos, como la cianamida cálcica u otros abonos que incorporan saponinas. Se ha podido comprobar que tenían un efecto letal para los caracoles, que los exterminan pero con limitaciones, que afectan a los caracoles adultos cuando se encuentran en el agua, no bajo tierra y tampoco a las crías ni a las huevas, además de que tienen un coste muy elevado —entre 160 y 300 euros aproximadamente por hectárea—, que podría ser el equivalente al importe de las ayudas agrícolas, que son las que están haciendo viable el cultivo del arroz en el delta, sin las cuales —sin estas ayudas ambientales para el cultivo del arroz en el delta del Ebro de la Unión Europea— no sería sostenible desde el punto de vista económico. Por lo tanto, son sistemas de eficacia parcial —en caso de ser aplicados, tan solo puede hacerse en un momento y en una cosecha determinados—, no son susceptibles de ser aplicados sistemáticamente, como digo, en parte por su limitada efectividad y por el coste tan elevado que tienen.

Señoras y señores senadores, incluso se ha aprobado la extracción a mano. Pueden suponer ustedes que el efecto que tiene la extracción a mano es completamente limitado en relación con los ejemplares adultos y de las huevas. Se han desecado los campos, pero el caracol puede soterrarse, protegerse, hibernar y, por lo tanto, sobrevivir a la ausencia de humedad. Incluso en este último ejercicio se ha probado un método relativamente eficaz como es la inundación de los campos de cultivo con agua salada. Este sistema es complejo —y caro por la necesidad de bombear agua marina al conjunto de los campos de cultivo del delta— y, más allá de que puede tener de eficacia para limpiar en un momento determinado una explotación —porque el caracol manzana soporta mal la salinidad—, tan solo afecta a los ejemplares adultos, repito, sumergidos en el agua, no a aquellos que están bajo tierra. Además, hay muchos campesinos que se han lamentado de que la excesiva salinización de sus campos y las posteriores dificultades para eliminar la sal al incorporar agua dulce a tiempo suficiente han supuesto también que se perjudicara la cosecha. El arroz es una planta que se adapta muy bien al cultivo por inundación —aunque se podría realizar también en secano, pero en este caso se realiza así—, por eso se puede adaptar a una zona como esta, en la que la salinidad de la capa freática está cercana, aunque el aporte de agua dulce mantiene un cierto nivel. Pero, claro, cuando esta salinidad se acerca y toca a la planta del arroz, arruina la cosecha, que es lo que ha sucedido en muchos de estos campos.

Por lo tanto, señoras y señores senadores, todas las experiencias realizadas han mostrado una eficacia limitada, como digo. Han podido servir para limpiar de la plaga a distintas explotaciones, normalmente con costes muy elevados, con riesgos, pero, en cualquier caso, no están impidiendo la progresión exponencial, como he mencionado, que se está produciendo de esta plaga.

Por este motivo es necesario ahora más que nunca, cuando aún su impacto económico es relativo —pero puede llegar a ser mucho mayor en un corto plazo—, que se actúe de forma efectiva, eficaz y coordinada por todas las administraciones y, por supuesto, en colaboración con todos los sectores afectados de la zona —repito, con las comunidades de regantes, con las cooperativas arroceras, con los sindicatos agrarios, como la Unió de Pagesos, que es el mayoritario, el que ha reclamado una acción efectiva y el que en gran parte ha motivado esta moción; en definitiva, con todos los campesinos y agricultores de la zona—. Por este motivo la moción reclama la intervención de la Administración General del Estado y del Gobierno de España a través, en principio, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que es quien tendría competencias en la actuación sobre el lecho del río Ebro —porque la plaga, señoras y señores senadores, como ya les he dicho, se ha introducido ya en el mismo cauce del río, y es allí donde está propagándose, por lo que esto sería competencia directa de la Administración General del Estado—.

Es cierto que aún no tenemos un método definitivo, pero, en cualquier caso, debemos actuar de forma insistente para intentar al menos acotar y controlar la plaga puesto que su expansión no debe ser todo lo rápida que está siendo. Y lo que ante todo debe hacerse —y es lo que pedimos mediante esta moción— es reforzar la investigación, precisamente para intentar encontrar soluciones que permitan al menos controlar, acotar y limitar la plaga y, a ser posible, exterminarla. Es posible que determinados métodos de combate biológico puedan ser una solución efectiva,

pero, sea como fuere, no le corresponde a este senador, que no es experto en la materia, ni seguramente tampoco le corresponde a esta Cámara, sugerir cuál debe ser la solución, aunque lo que sí podemos hacer es instar al Gobierno de España a que actúe de forma decidida y a que lo haga en colaboración con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y con las administraciones afectadas —sean los consejos comarcales, los ayuntamientos y, claro está, como ya he dicho, las organizaciones agrarias del territorio—. Tan solo una acción coordinada, bien intencionada, de leal colaboración entre los distintos sectores y sobre todo con las distintas administraciones puede resultar efectiva y aportar una solución a este combate de una plaga, que, si sigue progresando, pone el riesgo el cultivo del arroz, lo que significa poner en riesgo también toda la economía del delta del Ebro en su parte más fundamental.

Estoy convencido de que compartimos el interés para combatir esta plaga así como el interés para apoyar a los campesinos en general, a todas las poblaciones del delta del Ebro. Por este motivo debemos hacer un esfuerzo ahora que aún estamos a tiempo ya que, según parece, la plaga está todavía en su fase inicial. Debemos aunar esfuerzos para dar respuesta a ese clamor que nos llega del delta del Ebro en demanda de soluciones efectivas y también para que se visualice esta voluntad política y esta actuación por todas las administraciones. Asimismo sería positivo seguramente que el Gobierno de España lograra financiación y ayudas de la Unión Europea —es el Gobierno el que debe hacerlo—. La Unión Europea tiene recursos. Lo que se necesita precisamente es proponer un plan de actuación y solicitar estos recursos porque, en cualquier caso, como podemos ver, gran parte de los tratamientos que se han podido utilizar y seguramente, en un futuro —que serán más eficaces— tienen siempre un coste muy elevado, un coste que los campesinos no pueden sufragar por sí mismos, por lo que es necesario aportar recursos desde otras administraciones, sea el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, el Gobierno de España o la Unión Europea, que en materia de actuación medioambiental y en materia de fondos agrícolas tiene recursos importantes, de los que ya se beneficia el delta del Ebro. Debería hacerse un esfuerzo adicional para lograr la erradicación de esta plaga tan letal como es la del caracol manzana, que, como he dicho, está poniendo en riesgo el futuro del arroz en el delta del Ebro.

Si hoy somos capaces de ponernos de acuerdo aquí y sacamos una posición conjunta instando al Gobierno de España para que actúe realmente en colaboración con las demás administraciones, seguramente habremos realizado una buena labor, que todas las poblaciones del delta nos van a agradecer.

Gracias, señoras y señores senadores. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Pintado.

El señor PINTADO BARBANOJ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a exponer con cierta rapidez los argumentos que han llevado a mi grupo parlamentario a presentar una enmienda a la moción presentada a su vez por el señor Sabaté, moción que refleja de nuevo, señor Sabaté, la sensibilidad que usted siempre viene demostrando con los aspectos que afectan no solamente al delta del Ebro sino al río Ebro. Aunque usted ha reconocido aquí que no es experto en la materia, quiero decirle que usted es un gran conocedor de esa zona, respecto de la cual ha planteado en esta Cámara diversas iniciativas sobre las que siempre hemos llegado a un buen entendimiento para trabajar sobre el fin que perseguimos, aunque en algunos casos no estemos de acuerdo al cien por cien con los planteamientos de unos y de otros.

Usted ha hablado de esta plaga invasiva, y yo quiero decir que, en la actualidad, en todo el Mediterráneo tenemos del orden de unas 1000 plagas invasivas. Es decir, es un problema creciente que afecta no solamente a los términos fluviales de nuestros ríos, sino también a nuestros mares, en este caso al mar Mediterráneo, problema creciente que, entendemos, todas las administraciones implicadas han ido tomando en consideración, en conciencia, para aplicar todos los métodos que están en nuestras manos a la hora de trabajar.

Nuestra enmienda va en la dirección de lo que usted propone, únicamente que va un poquito más allá del tema que usted ha recalcado en su intervención y es el papel también del Ministerio de Agricultura, no solamente de la confederación, es decir, la confederación es quizás el

instrumento que elija el Ministerio de Agricultura a la hora de ejercer ese trabajo de coordinación entre las distintas administraciones para desarrollar todo este plan.

La Generalitat de Catalunya viene trabajando desde hace varios años, desde que se detectó el problema del caracol manzana, que está produciendo unos daños realmente preocupantes. A mí me ha preocupado, cuando he leído los distintos informes que se han presentado al respecto, que haya científicos, técnicos que digan que es un problema de muy difícil o casi imposible resolución. Pero, por lo menos, pongamos entre todos de nuestra parte para limitar o paliar, en la medida de lo posible, las afecciones que tiene al respecto.

Quiero decirles únicamente que, con fecha 19 de septiembre, se celebró una reunión en la Dirección General de Sanidad y Producción Agraria, donde se tomó la decisión de proponer a la Generalitat de Cataluña que invitara al Gobierno de Aragón —que también ha estado trabajando con distintos informes al respecto—, a las organizaciones agrarias, a las cooperativas, en definitiva, a todo aquel que tenga algo que ver con la erradicación o la posible erradicación del caracol manzana, para trabajar —incluso con el Ministerio de Fomento, con Capitanía Marítima, con distintas direcciones y subdirecciones generales del propio ministerio— en un plan de actuaciones. Quiero recordar que la propia Generalitat de Catalunya firmó un convenio con la asociación medioambiental SEO/BirdLife para conseguir erradicar esta plaga masiva, mediante voluntarios que entraran por los canales, que tiene estas consecuencias tan tremendas para nuestros arrozales.

El compromiso del Gobierno de la nación está claro en lo que se refiere a la coordinación y a poner todos los medios.

Usted ha hablado de una cuestión que me parece muy importante: de la aportación de recursos económicos y de que se puedan recabar recursos de la propia Unión Europea para trabajar con más eficacia en la erradicación de esta plaga. Pero, lógicamente, será el grupo de trabajo entre las distintas administraciones quien tendrá que profundizar en ello.

Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pintado.

Tiene la palabra el senador Sabaté para indicar si acepta o no la enmienda.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gràcies, senyor president.

Senyores i senyors senadors. Li agraeixo el to i el fons de la seua intervenció, que ja m'havia avançat particularment, i la mateixa esmena. El que fa l'esmena és situar en l'àmbit general del Ministeri d'Agricultura l'actuació. Em sembla bé. Havíem proposat la Confederació Hidrogràfica perquè en principi és qui té les competències immediates sobre el tema dels rius —en este cas, sobre el tema de l'Ebre— i perquè teníem entès que era la voluntat del Ministeri actuar a través de la Confederació.

En qualsevol cas ens sembla molt positiu que tot el Ministeri s'hi pugui implicar, sobretot perquè té altres organismes especialitzats en recerca, que són els que poden realment ser efectius en la cerca i la recerca de sistema efectius que ens permetin acabar de controlar la plaga. I, per suposat, la coordinació, tant de l'Administració General de l'Estat, del Ministeri, amb la Generalitat de Catalunya i el conjunt d'organitzacions agràries abunda en el que ja proposàvem en la part propositiva de la moció. Per tant, entenc que hi ha una voluntat constructiva, que darrere de la voluntat del Grup Popular del Senat hi ha la voluntat del Govern d'Espanya, del Ministeri d'Agricultura i, per tant, entenc que estem davant d'una situació esperançadora de cara al futur, perquè això permetrà segurament avui aprovar aquesta moció, incorporant la seva esmena, que per suposat acceptem, i que espero que sigui l'inici d'una actuació profitosa, que generi esperança i, sobretot, que generi solucions al conjunt dels pagesos del Delta.

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, le agradezco el tono y el fondo de su intervención, que ya me había avanzado particularmente, y la misma enmienda. Esta enmienda sitúa en el ámbito general del Ministerio de Agricultura la actuación, y eso me parece bien. Hemos propuesto la Confederación Hidrográfica porque, en principio, es quien ostenta las competencias directas sobre los ríos —en este caso, sobre el Ebro— y porque teníamos entendido que era la voluntad del ministerio actuar a través de la confederación.

En cualquier caso, me parece muy positivo que el ministerio se implique, sobre todo porque cuenta con otros organismos especializados en investigación, que son los que realmente pueden ser efectivos en la búsqueda de métodos o sistemas prácticos que nos permitan terminar de controlar esta plaga. Por supuesto, la enmienda abunda en la coordinación tanto de la Administración General del Estado, del ministerio y la Generalitat de Catalunya y de todas las organizaciones agrarias en lo ya propuesto en la parte propositiva de la moción. Por lo tanto, entiendo que existe una voluntad constructiva, que detrás del Grupo Popular del Senado también hay la voluntad del Gobierno de España, del Ministerio de Agricultura, y que nos encontramos ante una situación esperanzadora para el futuro. Seguramente hoy, aprobar esta moción, incorporando su enmienda —que, por supuesto, aceptamos—, sea el inicio de una actuación provechosa y que genere esperanza y, sobre todo, soluciones a todos los campesinos del delta.

Por consiguiente, gracias, senador Pintado, por ese esfuerzo por llegar al acuerdo, esto es importante. Todos debemos felicitarnos cuando conseguimos eso en esta Cámara.

Gracias. Gràcies, senyor president.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

¿Turno en contra? No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa). No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (Pausa). No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario Entesa?

Tiene la palabra el senador Sabaté otra vez.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Intervendré desde el escaño simplemente para agradecer de antemano —porque supongo que se producirán, aunque no hay más intervenciones de momento del resto de grupos — lo que parece ser que es una voluntad unánime por parte de todos los grupos de aprobar esta moción, que entiendo, como he dicho, que será un acuerdo positivo de cara a conseguir el objetivo que se planteaba.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidente, señorías.

Molt bon dia.

Vagi en primer lloc l'agraïment del nostre grup al senador Sabaté i al Grup de l'Entesa per aquesta iniciativa.

També voldria avançar-los que nosaltres donarem suport a la iniciativa tal com queda plantejada després de l'esmena pràcticament de substitució, que no de modificació, que ha presentat el Partit Popular, perquè vegin que hi ha i ha d'haver-hi una voluntat d'afrontar determinades qüestions amb el màxim consens i suport possible. Però, dit això, també hem de constatar que l'esmena del Partit Popular rebaixa substancialment les pretensions de la moció inicial.

En tot cas, em permetran, no fer història —perquè crec que el senador Sabaté ha fet un plantejament molt adient de quin és l'estat de la qüestió—, però si recordar-los que aquesta és una plaga que arriba al delta de l'Ebre l'any 2009, que segurament en aquell moment ningú va saber valorar les conseqüències d'aquesta plaga i que avui, cinc anys després, és un dels elements de més preocupació mediambiental que tenim al delta de l'Ebre, a les Terres de l'Ebre, més enllà dels propis derivats del riu Ebre i del cabal ecològic que ha de portar.

La situació avui és força preocupant, i ho és perquè —crec que ho deia el senador Pintado— hi ha experts que diuen que és pràcticament impossible l'eliminació d'aquesta plaga, una plaga que no és de la nostra zona, una plaga importada, malgrat s'ha adaptat força bé i s'ha desenvolupat força bé al delta de l'Ebre. Però, malgrat sigui impossible l'eradicació absoluta, el que sí que hem de fer és un control total i absolut. I per controlar aquesta plaga hi ha diferents actuacions —això ja ho diuen els experts—. Està bé que es creï una Comissió d'Experts —després en parlarem—, però

ja porten molts d'anys treballant-hi. Què hem de fer? Eradicar i controlar aquesta plaga als camps, a cadascun dels arrossars, dels camps, i aquí la competència és clarament de la Generalitat de Catalunya, i òbviament, dels mateixos propietaris, que en són els primers interessats, i a la vegada s'ha de controlar la plaga a través del riu. El riu i els canals, als canals també s'està actuant força, s'han convertit en una veritable autovia, una autopista per a aquesta plaga, que va pujant pel riu Ebre.

Este avui és un tema del delta de l'Ebre, de les Terres de l'Ebre, però tots els experts coincideixen que aquest pot ser un tema de tota la conca mediterrània espanyola i de l'europea. Per tant, és un problema no del delta de l'Ebre, sinó del conjunt d'Europa. I la Unió Europea n'és força conscient.

Però com deia, hi ha dos camps on s'ha de treballar per a la seva eliminació: els camps de conreu i els rius i els canals, que és el lloc a través del qual es va desenvolupant. Si solament s'actua als camps de conreu i no s'actua al riu, la solució no es podrà assolir mai, perquè el cargol continuarà reproduint-se i envaint els camps.

L'actuació als camps de conreu s'ha fet. La Generalitat ho ha fet aportant recursos, que s'ha de dir que parcialment han arribat de la Unió Europea i del Govern central, per tant, cal reconèixer al Ministeri que hi ha ficat recursos, en aquest àmbit, als camps de conreu, però essencialment qui ha ficat recursos en l'àmbit dels camps de conreu són els propietaris, són els pagesos, pràcticament amb un cost de 300 euros per hectàrea, que és el que els ha suposat dessecar els camps. El dessecat dels camps és el que fins ara s'ha demostrat l'element més determinant i amb més èxit. Pot tenir altres conseqüències, però l'assecamment dels camps i la salinització, introduir aigua salada a aquests camps, independentment que poden haver-hi —i ara es comprovarà— algunes afectacions a les collites posteriors, garanteix una mortalitat entre el 80 i el 90 % del cargol poma i també de les seves postes. Per tant, aquest camp s'està fent. No és suficient, però tots els que ho han de fer ho han fet, fins i tot el Ministeri, que potser no era competència d'ell. Hi han posat recursos, per tant, s'ha d'agrair al Ministeri.

Ara bé, on nosaltres som molt crítics, senador Pintado, és que el Ministeri essencialment ha d'actuar al riu, en aquesta autopista, aquesta autovia, per la qual s'està desplaçant el cargol poma riu amunt, perquè té capacitat d'anar riu amunt. I aquí, igual com li reconec la feina feta aportant recursos per part del Ministeri, li he de ser crític. Quan diuen que el Ministeri coordinarà, jo el primer que dic és que el Ministeri s'ha de coordinar, perquè aquí hi ha competències del mateix Ministeri, d'alguna direcció general, de la Direcció General de Costes, que té competències en una part del riu, de la Confederació Hidrogràfica de l'Ebre, que en té en una altra, i segurament aquí ha d'iniciar-se la primera coordinació, i hi ha molt de camp per millorar.

Jo tampoc no sóc tècnic, evidentment, però com la majoria dels que som aquí, intento informar-me i segurament hi ha mesures a fer, mesures que estan recomanant certs tècnics, com posar una petita barrera elèctrica de 12 volts per tota la llera del riu. Segurament per mig de la llera no farà falta, perquè la falca salina ja està fent esta tasca, per poder evitar que el cargol poma es desplaci riu amunt.

Mirin, el cargol poma inicia la seva invasió a l'hemidelta esquerre, on té una afectació exagerada, brutal —si em permeten la paraula—, però avui dia ja s'han trobat brots de cargol poma també a l'hemidelta dret. I, a la vegada, el que abans se circumscribia al terme municipal de Deltebre o de Camarles, que després arriba ràpidament a Amposta, avui, com apuntava el senador Sabaté, al terme municipal de Tortosa, molt prop del nucli urbà, hi ha pràcticament una línia de 400 o 500 metres on hi ha una forta presència del cargol poma, i si no es controla, si no se circumscriu a través de barreres físiques aquest cargol poma, també anirà ascendint al llarg de la llera del riu.

Aquest és el problema. Dir avui, cinc anys després, que s'insta a crear una Comissió d'Experts està bé, no els he de dir que estigui bé, però em pareix limitat. Ho dic perquè el novembre de 2013, encara avui no fa un any, el Ministeri va crear i va posar en funcionament ja una Comissió d'Experts per a espècies invasives, com era el caragol poma, i s'anomenava que tindria competència en el cargol poma. Ara en farem una d'específica? Benvinguda.

Després, el text de la moció acaba dient que el Ministeri és qui coordinarà. Jo crec que el Ministeri s'ha de coordinar, interiorment i amb la resta d'administracions i cadascú amb les seves competències. El Ministeri hi ha aportat recursos; perfecte. Però té una assignatura pendent, que és la mateixa competència a través del riu. A nosaltres ens agradava més el text, més enllà que fos

el Ministeri o la Confederació Hidrogràfica, que al final acaba depenent indirectament del Ministeri, que concretava més les actuacions a la llera del riu, que és l'àmbit on té competència el Ministeri. Per tant, ens hauríem sentit, no els enganyo, molt més còmodes amb el plantejament inicial. Ara bé, si això serveix per donar una imatge de consens i de voler lluitar clarament contra aquesta plaga, que no és del delta de l'Ebre, que no és del sud de Catalunya, sinó que afecta, si no directament avui, sí indirectament tota la conca del Mediterrani d'Europa, i que als llocs on s'ha desenvolupament té uns defectes devastadors, tindran el nostre suport. Avaluarem d'aquí a un temps el recorregut d'aquesta moció.

Moltes gràcies.

Muy buenos días.

En primer lugar, me gustaría expresar el agradecimiento de nuestro grupo al senador Sabaté, al Grupo de la Entesa, por esta iniciativa.

También me gustaría adelantarles que vamos a dar nuestro apoyo a la iniciativa tal y como está planteada, después de la enmienda prácticamente de sustitución, que no de modificación, presentada por el Partido Popular. Para que vean ustedes que en determinadas cuestiones debe existir la voluntad de afrontarlas con el máximo consenso y apoyo posible. Pero, dicho esto, también debemos constatar que la enmienda del Partido Popular rebaja sustancialmente las pretensiones de la moción inicial.

Me permitirán no hacer historia —porque el señor Sabaté ya nos ha aportado el planteamiento, muy adecuado, sobre el estado de la cuestión—, pero sí recordarles que esta plaga llegó al delta del Ebro en el año 2009 y que seguramente en ese momento nadie supo valorar las consecuencias que tendría. Hoy, cinco años después, es uno de los elementos de mayor preocupación medioambiental que tenemos en el delta del Ebro, en las tierras del Ebro, más allá de los derivados del río Ebro y también del caudal ecológico que debe llevar el río Ebro.

Hoy la situación es bastante preocupante —me parece que lo decía el senador Pintado— porque hay expertos que afirman que es prácticamente imposible la eliminación de esta plaga, plaga que no es autóctona de nuestra zona, pero que, a pesar de que es importada, se ha adaptado y desarrollado bastante bien en el delta del Ebro. Pero, aunque sea imposible su absoluta erradicación, sí debemos practicar un control total y absoluto, y para controlar esta plaga existen distintas actuaciones —esto ya lo dicen los expertos—. Está bien que se constituya una comisión de expertos —ya vamos a hablar de eso—, pero lleva muchos años trabajando. ¿Qué es lo que debemos hacer? Erradicar y controlar esta plaga en los campos, en cada uno de los arrozales. La competencia claramente es de la Generalitat de Cataluña y obviamente de los mismos propietarios, que son los primeros interesados, pero, a la vez, debe controlarse la plaga a través del río. El río y sus canales —en los que también se está actuando bastante— se han convertido en una auténtica autopista, en una autopista para esta plaga, va subiendo, remontando por el río Ebro.

Hoy por hoy, este es un asunto del delta del Ebro, de las tierras del Ebro, pero todos los expertos coinciden en que esto puede convertirse en un asunto que afecte a toda la cuenca mediterránea española y a toda la cuenca mediterránea europea. Por lo tanto, es un problema no del delta del Ebro, sino de toda Europa, y la Unión Europea es bastante consciente de ello.

Pero, como decía, existen dos ámbitos en los que debemos trabajar para su eliminación: los campos de cultivo y el río y sus canales, lugares a través de los cuales se desarrolla; si tan solo actuamos en los campos de cultivo y no en el río, la solución no se va a alcanzar nunca porque el caracol va a seguir reproduciéndose, invadiendo los campos.

La actuación en los campos de cultivo se ha realizado por la Generalitat, con la aportación de recursos procedentes parcialmente de la Unión Europea y del Gobierno central. Por tanto, debemos reconocer al ministerio que ha invertido recursos en el ámbito de los campos de cultivo. Pero los que han aportado más recursos han sido los propietarios, los mismos campesinos, con un coste de 300 euros por hectárea, que es lo que ha supuesto desecar los campos. A fecha de hoy se ha demostrado que el desecado de los campos es el elemento más determinante o el que ha tenido mayor éxito; puede que tenga otras consecuencias, pero la desecación de los campos y la salinización, la introducción de agua salada en estos campos, independientemente de que pueda afectar a cultivos posteriores —esto se comprobará—, garantiza entre el 80 y el 90% de mortandad del caracol manzana y de sus puestas. Por tanto, se está trabajando en este campo, aunque no lo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11802

suficiente. Todos los que deben actuar lo han hecho, incluso el ministerio, que quizá no tuviera competencia en este asunto y ha invertido recursos, y debemos agradecerse.

De todas formas, senador Pintado, somos muy críticos. El ministerio esencialmente debe actuar en el río, en esta autopista, en esta autovía por la que se está propagando el caracol manzana —río arriba, porque tiene la capacidad de remontar—. Del mismo modo que reconozco la labor realizada por el ministerio de aportar recursos, debo ser crítico con usted. Usted ha dicho que el ministerio colaborará, pero lo primero que debe hacer es coordinarse porque la Dirección General de Costas tiene competencias en parte del río, la Confederación Hidrográfica del Ebro, en otra parte del río. Seguramente aquí es donde debería iniciarse esa primera coordinación y donde tenemos un gran campo de posible mejora.

Evidentemente, yo tampoco soy técnico, pero, al igual que la mayoría de los que estamos aquí, intento informarme. Seguramente existen medidas que están recomendando los técnicos, por ejemplo, aplicar una pequeña barrera eléctrica de 12 voltios por todo el lecho del río para poder evitar que el caracol manzana se desplace río arriba —por el centro del cauce no hará falta porque la presencia salina ya está realizando esa labor—.

Fijense ustedes, el caracol manzana inicia su invasión en el hemidelta izquierdo, donde tiene una afectación exagerada, brutal —si me permiten decir este término—, pero, hoy por hoy, se han encontrado también brotes de caracol manzana en el hemidelta derecho y lo que antes se circunscribía al término municipal de Delta de l'Ebre o Camarles, que luego llega rápidamente a Amposta, hoy, como apuntaba el senador Sabaté, en el término municipal de Tortosa, muy cerca incluso de su casco urbano, en una línea de 400 o 500 metros, nos encontramos con una fuerte presencia del caracol manzana. Si no se controla, si no se circunscribe mediante barreras físicas, este caracol manzana irá ascendiendo por todo el cauce del río.

Este es el problema. Decir hoy, cinco años después, que se insta a constituir una comisión de expertos está bien, no seré yo el que diga que está mal, pero es algo limitado, y lo digo porque en noviembre de 2013, hace casi un año, el ministerio creó y puso en funcionamiento una comisión de expertos para especies invasivas, como el caracol manzana, y se dijo que tendría competencias sobre esta cuestión. ¿Ahora vamos a crear una comisión específica? Bienvenida sea.

El texto de la moción termina diciendo que el ministerio es quien va a coordinar. Yo creo que el ministerio debe coordinarse interiormente y coordinarse con las demás administraciones, y cada uno desde sus competencias. El ministerio ha aportado recursos, ¡perfecto!, pero tiene una asignatura pendiente, que es la misma competencia a través del río. A nosotros nos gustaba más cuando el texto, más allá de que fuera el ministerio o la confederación hidrográfica, que al final acaba dependiendo indirectamente del ministerio, concretaba las actuaciones en el lecho del río, que es el ámbito donde el ministerio ostenta competencias. Por consiguiente, no les engaño, nos hubiéramos sentido mucho más cómodos con el planteamiento inicial. Ahora bien, si esto sirve para dar una imagen de consenso y de deseo de luchar a todas luces contra esta plaga, que no es una plaga del delta del Ebro, no es una plaga del sur de Cataluña, sino que afecta, si no directamente, sí indirectamente a toda la cuenca del Mediterráneo de Europa, y en los lugares donde se ha desarrollado tiene unos efectos devastadores, tendrán nuestro apoyo. Y dentro de un tiempo evaluaremos el recorrido que haya tenido esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Arrufat.

El señor ARRUFAT GASCÓN: Gracias, señor presidente.

Señorías, coincido con el senador Bel en que el riesgo no solo radica donde está el problema, que desde luego hay que abordar, sino que lo tenemos río arriba y en otras partes de la geografía española; no olvidemos los arrozales valencianos, que también los tenemos muy cerca. El peligro, por tanto, puede ser mucho más grave de lo que realmente aparenta. Que nadie interprete que un caracol es solo eso que nos comemos.

Permítanme que describa al protagonista y actor de esta moción. Está demostrado que esta plaga, que está presente desde el año 2009 y que tiene un origen sudamericano, como antes señalaba el senador Sabaté, se come parte de los tallos y parte de las raíces y de esa forma perjudica los cultivos del arroz. Señorías, este caracol tiene un tamaño de hasta 15 centímetros

—insisto, que nadie piense que es el caracol que nos comemos con el arroz—, puede llegar a pesar hasta 600 gramos y no es hermafrodita —que nadie piense que es un caracol habitual—. Es un bicho que tiene, por tanto, su peso específico e imaginen ustedes el daño que semejante bicho puede hacer a la planta, porque tiene que comer.

Pero, además, su ritmo de reproducción es de 400 huevos al día, y repito que no es hermafrodita, con lo cual requiere de machos y hembras. Ese territorio no se infesta porque se perdió un caracol o alguien lo tiró; tuvieron que ser muchos cientos de caracoles porque tenía que haber machos y también hembras. Con lo cual, que todo el mundo asocie el daño que hace este caracolazo. Se trata también de un animal adaptado, y por cierto, cada generación se adapta más al territorio; un bicho que hiberna en invierno y se esconde en verano porque no soporta la sequía, y está activo cuando la temperatura es alta y hay humedad. Como bien saben los tortosinos aquí presentes, el arroz se siembra a final de primavera y se cosecha en otoño, y cuando realmente hay que combatir al caracol es en invierno, tanto en la forma de anegar los campos como en la de volver a meter agua en ellos, porque hay que limpiar la sal y tiene que haber humedad para sembrar. Es decir, que el proceso no es fácil. Además, este bicho tiene una anatomía que le permite respirar aunque esté dentro del agua, así que son circunstancias en las que el caracol lo tiene todo a favor para multiplicarse. Y repito, cada generación venidera se adapta más al territorio, por lo que tenemos riesgo río arriba y en otras partes de la geografía.

El senador Sabaté hacía referencia a las actuaciones. Desde luego, se han intentado muchas. Nos consta que la Generalitat ha trabajado en el tema de acuerdo con las cooperativas, con los sindicatos, pero, como en botica, como en todos sitios, habrá gente que habrá aplicado las medidas y gente que habrá ido por libre. En definitiva, sabemos cómo somos, con lo cual, aparte de la coordinación entre las administraciones, como decía el senador Pintado en su propuesta, también tiene que haber una colaboración de todas ellas con el sector, con los arroceros, con las cooperativas y con los sindicatos, porque, si no, si se aplican una serie de actuaciones para que el caracol no suba río arriba y no salga de la zona pero en los territorios hay comandos autónomos, tampoco conseguimos nada. Por tanto, es imprescindible esta coordinación, aunque no voy a insistir más en lo que decía antes el senador Sabaté.

Para terminar, diré que el Grupo Socialista se suma por entero a esta iniciativa por muchas razones: primero, porque hay que ser solidario frente a este problema, localizado ahí, pero no pensemos que no lo podemos tener en otro sitio, de modo que hay que ser inteligentes y pensar en los riesgos que puede tener. Y, desde luego, quiero animar a los catalanes en este sentido, a los del *riu Ebre*, el *delta de l'Ebre*, para que estéis vigilantes, porque no solamente corresponde a las administraciones, imagino que estarán trabajando en ello también centros de investigación, con especialistas de cierto nivel científico, porque son temas que requieren un estudio mucho más profundo. Por eso, os apoyamos para que tengáis ese camino abierto y sea un problema que podáis controlar en vuestra tierra con el fin de evitar que llegue a otras.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arrufat.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pintado.

El señor PINTADO BARBANOJ: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Arrufat, me decía ahora un compañero mientras bajaba del escaño que pidiéramos a los catalanes que controlen bien la plaga para que no nos afecte más arriba.

La verdad es que se ve claramente que hay una posición común al respecto, pero quisiera contestar al señor Bel que, lógicamente, tiene que dejar su impronta siempre en relación con las competencias. Y, claro, las competencias no son de ida y vuelta, señor Bel; las competencias son para ejecutarlas las administraciones que las tienen. Usted dice que en el ámbito de las parcelas de agricultura la competencia es de la Generalitat de Cataluña, y está actuando. En el tramo del río la competencia es de la Administración del Estado, y estamos actuando a través de la confederación y a través de la subdirección general y la Dirección General de Política Forestal. Pero el tema de la coordinación no es una cuestión menor, y ha de haberla, independientemente de la dificultad real para erradicar esa plaga, aunque los expertos dicen que es imposible erradicarla. Se pueden poner cuidados paliativos, pero, sobre todo, poner medidas preventivas, que es a lo que se refería anteriormente el señor Sabaté, pero no solamente en el delta del Ebro,

porque en la cuenca del Mediterráneo hay 17 000 especies reconocidas, de las cuales, como he dicho anteriormente, 1000 son plagas invasivas. ¿Por qué han entrado? Han entrado por la negligencia a la que se refería el señor Sabaté en algunos casos. Entran por el canal de Suez, entran en los barcos y se desplazan de un sitio a otro por la maquinaria agrícola que se utiliza en las zonas de los arrozales. Por ejemplo, hace dos años el Gobierno de Aragón publicó una orden para que se establecieran una serie de medidas de buenas prácticas a la hora de trabajar con estas máquinas y seguir procesos adecuados de desinfección para garantizar que no hubiera transporte de las larvas de estos caracoles o de otras especies invasivas entre distintos territorios. Es decir, Aragón también es una zona productora de arroz, pero también tenemos toda la zona de los arrozales valencianos. En definitiva, la preocupación tiene que llevarnos a implantar medidas desde el punto de vista de la coordinación.

Y cuando usted decía, señor Bel, que no solamente es cuestión del Ministerio de Agricultura, efectivamente, en el grupo de trabajo que se constituyó con fecha 19 de septiembre no solo participa la Confederación Hidrográfica del Ebro, sino la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, la Subdirección General de Medio Natural, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, todos ellos organismos del Ministerio de Agricultura, pero participa también Capitanía Marítima, del Ministerio de Fomento, porque entendemos que hay una labor importante que hacer con los cascos de los barcos en cuanto al control.

En definitiva, se propone un plan de trabajo en el que se ha invitado a participar al propio Gobierno de Aragón —no sé si a alguna comunidad autónoma más—, con un plan específico que será ampliable en función de las aportaciones que se vayan haciendo.

Nos parece que de cara al futuro no solo es fundamental el hecho de trabajar de forma coordinada, sino trabajar también en la investigación, algo que han dicho algunos portavoces, en este caso los señores Sabaté y Arrufat. Es decir, hemos tenido acceso a los distintos informes que se están elaborando en distintas partes del mundo. El científico especialista en el caracol manzana trabaja para el Gobierno de las Islas Salomón, donde también parece que hay una plaga que ha arrasado totalmente las producciones del arroz; allí tienen una gran experiencia a la hora de aplicarlo y dotar fondos para la investigación, desde el punto de vista de la Unión Europea, que es lo que nos ayudará a trabajar y, en definitiva, a erradicar o, como mínimo, a reducir los graves perjuicios que está produciendo a todos los agricultores de la zona del delta del Ebro.

Y dicho esto, quiero añadir también que en este sentido, y volviendo al ámbito competencial, señor Bel, se ve claramente que cuando las distintas administraciones asumen su responsabilidad y no se desborda el ámbito competencial, se pueden solucionar los problemas y se trabaja de una forma coordinada y eficiente de cara a todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pintado.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 235; a favor, 232; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11805

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
 - 7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN
 - 7.1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA, HECHO EN MADRID EL 9 DE JULIO DE 2014. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000125)
 - 7.1.2. ACUERDO SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA EN LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, HECHO EN ANKARA EL 25 DE JUNIO DE 2014. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000126)
 - 7.1.3. CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL QUE SE RECONOCE LA EXTENSIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES PREVISTO EN EL ACUERDO DE SEDE HECHO EN MADRID EL 28 DE ENERO DE 2009 AL CENTRO INTERNACIONAL DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS, HECHO EN NUEVA YORK Y MADRID EL 28 DE FEBRERO Y EL 8 DE JULIO DE 2013.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000113)
 - 7.1.4. CONVENIO EUROPEO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, HECHO EN Estrasburgo EL 25 DE ENERO DE 1996.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000114)
 - 7.1.5. CONVENIO SOBRE ASISTENCIA ALIMENTARIA, HECHO EN LONDRES EL 25 DE ABRIL DE 2012, Y REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y APLICACIÓN.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000115)
 - 7.1.6. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y GEORGIA PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000116)
 - 7.1.7. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE LA PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000117)
 - 7.1.8. PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA BIOMEDICINA SOBRE EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y DE TEJIDOS DE ORIGEN HUMANO, HECHO EN Estrasburgo EL 24 DE ENERO DE 2002.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000118)
 - 7.1.9. TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO EUROPEO DE EXTRADICIÓN, HECHO EN Estrasburgo EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000119)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11806

- 7.1.10 PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA RELATIVO A LA PENALIZACIÓN DE ACTOS DE ÍNDOLE RACISTA Y XENÓFOBA COMETIDOS POR MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, HECHO EN ESTRASBURGO EL 28 DE ENERO DE 2003 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000120)
- 7.1.11 REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE ESPAÑA DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES, HECHO EN ESTOCOLMO EL 22 DE MAYO DE 2001.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000121)
- 7.1.12 ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SERBIA PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 13 DE MARZO DE 2014.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000122)
- 7.1.13 ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA, POR OTRA, SOBRE LOS PROGRAMAS EUROPEOS DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE, HECHO EN BRUSELAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000123)
- 7.1.14 PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO, HECHO EN SEÚL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000124)

El señor presidente da lectura a los puntos 7., 7.1., 7.1.1., 7.1.2., 7.1.3., 7.1.4., 7.1.5., 7.1.6., 7.1.7., 7.1.8., 7.1.9., 7.1.10., 7.1.11., 7.1.12., 7.1.13. y 7.1.14.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación de los dictámenes, tiene la palabra el senador Benítez de Lugo.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Gracias, señor presidente.

Señorías, los siguientes tratados y convenios internacionales tuvieron su entrada en esta Cámara el día 5 de junio de 2014, siendo publicados ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas, por el que se reconoce la extensión del régimen de privilegios e inmunidades previsto en el Acuerdo de Sede, hecho en Madrid el 28 de enero de 2009, al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, hecho en Nueva York y Madrid el 28 de febrero y el 8 de julio de 2013.

Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996.

Convenio sobre asistencia alimentaria, hecho en Londres el 25 de abril de 2012, y Reglamento de Procedimiento y Aplicación.

Acuerdo entre el Reino de España y Georgia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 18 de diciembre de 2013.

Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de información clasificada, hecho en Madrid el 6 de noviembre de 2013.

Protocolo adicional al Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina sobre el trasplante de órganos y de tejidos de origen humano, hecho en Estrasburgo el 24 de enero de 2002.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11807

Tercer Protocolo Adicional al Convenio europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 10 de noviembre de 2010, y declaración que España desea formular.

Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y declaración que España desea formular.

Revocación de la Declaración contenida en el Instrumento de Ratificación de España del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001.

Asimismo, tuvieron entrada en esta Cámara, el día 7 de julio de 2014, siendo publicados ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, los siguientes tratados y convenios internacionales:

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 13 de marzo de 2014.

Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los programas europeos de navegación por satélite, hecho en Bruselas el 18 de diciembre de 2013.

Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, hecho en Seúl el 12 de noviembre de 2012.

Todos ellos, señorías, se han tramitado por el procedimiento ordinario y los plazos de presentación de propuestas expiraron el 17 de junio y el 11 de septiembre de 2014 respectivamente, no habiéndose presentado ninguna.

Por otra parte, el Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014, y el Acuerdo sobre Protección de Información Clasificada en la industria de Defensa entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Ankara el 25 de junio de 2014, tuvieron su entrada en esta Cámara el 17 de septiembre de 2014, siendo publicados ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* y se han tramitado por el procedimiento urgente.

El plazo de presentación de propuestas a los referidos tratados y convenios internacionales expiró el día 22 de septiembre de 2014, habiéndose presentado una de no ratificación al Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014, por los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto.

La comisión dictaminó dichos tratados y convenios internacionales en su sesión del día 29 de septiembre de 2014 y acordó rechazar la propuesta de no ratificación al Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014, así como elevar al Pleno propuestas favorables a la concesión de autorización al Gobierno para que se preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio de los mismos.

Con estas palabras, señorías, creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Benítez de Lugo.

Señorías, como acabamos de escuchar, se ha presentado una propuesta de no ratificación en relación con el Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014, que vamos a debatir a continuación.

Para la presentación de la propuesta de no ratificación presentada por los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un convenio internacional que afecta a cuestiones muy importantes, que afecta directamente a familias y a personas que tienen la expectativa de conseguir la adopción de un niño de la Federación Rusa. Empiezo, por tanto, expresando mi solidaridad con esas personas que legítimamente aspiran a configurar una familia. Lo que ocurre es que el contenido de este convenio genera, en nuestra opinión, un conflicto, más que de intereses, un conflicto ético, un

conflicto de valores. Y es a partir de pronunciarnos en ese conflicto ético de principios y de valores como formulamos esta oposición a la aprobación y ratificación del Convenio de colaboración en materia de adopción entre nuestro país y la Federación de Rusia.

Como sus señorías saben, en este convenio se establece la imposibilidad de que se adopten niños de la Federación de Rusia por parejas del mismo sexo o para formar familias monoparentales. La Federación de Rusia ha legislado en los últimos tiempos impidiendo que se formalicen adopciones internacionales con Estados mediante convenios que no garanticen que los niños no van a ser adoptados por parejas del mismo sexo. De hecho, la Federación de Rusia ha desarrollado una legislación de clara inspiración homófoba. Por eso, en Izquierda Unida, en esta Cámara los senadores Mariscal Cifuentes y yo mismo, entendemos que es inaceptable la firma de un convenio que reniega de nuestro propio ordenamiento jurídico interno, que sí permite la adopción por parejas del mismo sexo o para formar una familia monoparental.

Pensamos que en la adopción debe primar, fundamentalmente, el interés del menor. Y este convenio internacional supedita ese interés a un posicionamiento ideológico homófobo de la Federación de Rusia. Creemos que con la suscripción de este convenio España no puede aceptar de forma implícita que una pareja del mismo sexo no sea igualmente capaz que una heterosexual de amar y de educar a sus hijos. Porque en nuestra legislación interna no lo asumimos, no lo aceptamos. Por otro lado, seguramente con la firma de este convenio sentamos un precedente peligroso, un precedente hacia afuera, puesto que estamos invitando a que otros Estados puedan establecer condicionantes similares en convenios con contenidos parejos, e, incluso, hacia adentro, sentando las bases de una revisión de nuestra propia legislación interna.

Finalmente, a los 2 senadores que suscribimos esta oposición a la suscripción y firma del convenio de colaboración en materia de adopción con la Federación Rusa, tampoco nos parece que sea adecuado y asumible que se reconozca a las autoridades rusas el derecho que se reservan en dicho convenio de hacer un seguimiento de los menores adoptados mediante la solicitud de informes. Creo que los estándares de nuestra Administración en las comunidades autónomas, que son las que tienen competencia en la materia, en la tramitación de los expedientes y en su seguimiento, son bastante más elevados que los que puedan existir en este momento en la Federación de Rusia.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.
Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ¿se imaginan que durante los años que el Tribunal Constitucional español tardó en fallar sobre la constitucionalidad o no de los matrimonios homosexuales se hubiera impedido que se celebraran matrimonios entre personas de distinto sexo en nuestro país? Pues eso, pero referido a la adopción, es lo que aquí y ahora nos acaba de proponer el senador Iglesias. Como, conforme a este tratado, los homosexuales no pueden adoptar menores, se trata de que nadie adopte menores rusos en España; nada menos, señorías.

Seguramente, esto les sugiera múltiples opiniones y muchos adjetivos calificativos. Esta postura, esta pretensión se puede definir como un disparate, como asombrosa, extravagante, injusta o, tomando prestado uno de los adjetivos que ha utilizado en esta tribuna el senador Iglesias, inaceptable. A mí me parece todo eso y además, senador Iglesias, intolerable. Me parece intolerable que ustedes quieran convertir este texto en un obstáculo para la adopción internacional y me parece intolerable, además, que exprese aquí solidaridad con unas familias y luego las deje sin adoptar. Eso es intolerable, porque está usted ignorando el sufrimiento de 150 familias a las que se les paralizó repentinamente el proceso de adopción, que estaba muy avanzado, y el de otras 600 familias que quieren adoptar niños rusos que viven en orfanatos. El senador Iglesias no lo ha dicho en su intervención pero se lo digo yo, señorías, en quince años España ha adoptado a más de 12 000 niños rusos.

Sean también que España es el primer país que ha llegado a un acuerdo con Rusia en esta materia. El convenio que estamos tratando ahora ha sido calificado como modelo por otros países y va a ser seguido por Nueva Zelanda e Israel, entre otros. Es un convenio, como no podía ser de otra manera, señorías, totalmente estricto con la legalidad internacional. Seguro que sus señorías

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11809

saben que el derecho internacional privado depende de la legislación interna de los países y que la adopción es materia de legislación del país de origen. Lo que no tengo ya tan claro ni tan seguro es que esto no lo sepa el senador Iglesias, visto su planteamiento y su propuesta de no ratificación.

Senador Iglesias, ¿qué sentido tiene plantear tensión y controversias entre derechos fundamentales españoles y la legislación exterior de un país? ¿Qué sentido tiene? También me pregunto por qué utilizan usted y su compañero el senador Mariscal este convenio para defender los derechos de los homosexuales cuando aquí estamos tratando de una cuestión humanitaria fundamental que aplica y hace efectivo el principio nuclear de la Convención sobre los derechos del niño, que no es otro que el interés del menor.

Déjeme que le diga muy respetuosamente que yo creo que usted ha equivocado el buzón de su iniciativa. Vaya usted a los foros internacionales a plantear lo que nos ha traído aquí, o incluso vaya a la propia Rusia, señoría. Yo comprendo que en estos años aquello ha cambiado mucho, sobre todo desde que era la Unión Soviética hasta ahora, que es la Federación de Rusia, pero estoy convencida, señoría, de que algún amigo o conocido les debe quedar a ustedes para defender públicamente esta pretensión allí. No cree usted problemas donde no los hay, y mucho menos a familias que lo que quieren es que se vea satisfecho su anhelo, su deseo y su aspiración de adoptar. Aquí no estamos para crear problemas a nadie, señoría. Aquí no estamos para eso, aquí estamos para otra cosa.

El Grupo Parlamentario Popular apoya la extraordinaria negociación que ha llevado a cabo el Gobierno en tiempo récord, que requirió, nada más y nada menos, señorías, que 2 acuerdos del Consejo de Ministros. Por supuesto, votaremos en contra de la propuesta que nos trae el senador Iglesias y, consecuentemente, a favor del convenio de adopción entre el Reino de España y la Federación de Rusia, que, por cierto, señorías, recibió el voto unánime de la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Sinceramente, no pensaba intervenir, pero la portavoz del Grupo Popular me ha convocado a bajar a esta tribuna.

Señorías, yo no les voy a mandar a ustedes a ninguna parte. Yo vengo aquí, al Senado, que es donde debo estar, donde debo argumentar, donde debo defender mis planteamientos y donde debo votar; y les pido simplemente eso: que ustedes también actúen en esta Cámara conforme a sus planteamientos políticos, que pueden ser muy diferentes de los míos y que yo respeto democráticamente.

La razón fundamental de que me sienta impelido a intervenir de nuevo es el entusiasmo con el que su señoría ha defendido este convenio, porque yo puedo aceptar que ustedes se escuden detrás de las 150 familias y digan que no tienen más remedio que aceptar y asumir una condición que no comparten, pero eso no es lo que ha dicho su señoría. Lo que me preocupa es que al menos algunos de ustedes estén de acuerdo con la reserva que la Federación de Rusia introduce en este tratado internacional, porque eso sí afectaría no solamente a esas 150 familias sino a una parte sensible de la sociedad española, de ahí que me ratifique en este momento en el mantenimiento de nuestra oposición a la ratificación, por algo que me parecía tan obvio y evidente que pensaba que no era necesario enunciar, pero que ahora, en esta segunda oportunidad, voy a decir que es discriminatorio; es un condicionante discriminatorio, que en este caso se basa en la opción sexual pero que en otros casos puede llevar a que nos encontremos ratificando convenios para poder abrir nuevos escenarios de adopción en los que se pongan condicionantes de lo más diverso: que quienes adopten, formen y eduquen en la religión musulmana, por ejemplo. Creo que ese es un escenario muy peligroso y que la dignidad del Estado español, la defensa convencida de los principios reconocidos en nuestra Constitución, debe impedir la suscripción de convenios por dolorosas que puedan ser las consecuencias a corto plazo y que hubiera sido preferible mantener abierta una negociación en la búsqueda de alternativas a estos contenidos que, como usted decía y ratifica ahora, son inaceptables e inasumibles.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11810

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

El presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, el señor Muñoz-Alonso, siempre ha sido partidario de que los convenios y tratados internacionales se discutan, tanto en comisión como en el Pleno. Generalmente, se solían aprobar en paquete. Nosotros estamos muy de acuerdo en que se discutan, e incluso en que se presenten enmiendas, como en esta ocasión ha hecho el Grupo Parlamentario Mixto. Sin embargo, no estamos de acuerdo con esta iniciativa, aunque estamos muy de acuerdo con la intervención que ha hecho el senador Iglesias, tanto en el fondo como en la forma, porque el senador Iglesias es un hombre trabajador y sabe de lo que habla.

Quizá me hubiera gustado más que hubiera intervenido el señor Mariscal, porque me da la impresión de que está más ideologizado con la ideología comunista, pero allá ellos con su planteamiento.

Anuncio que mi grupo parlamentario va a votar a favor de este convenio. No sé si ustedes conocen un proverbio ruso que dice que el único lugar donde el queso es gratis es en la ratonera y esta es la clásica iniciativa en la que el queso está en la ratonera. ¡Claro que nos gustaría que la legislación rusa no fuera homófoba, como lo es! Pero eso viene de una ideología del pasado que no solamente pervive en Rusia y en la antigua Unión Soviética, sino también en Cuba, e imagino que ustedes habrán visto la película *Fresa y chocolate*, del año 1993, y sabrán que Fidel Castro metía a los gays y lesbianas en campos de concentración; a los gays, fundamentalmente: para que se hicieran hombres. Es decir, que hay una ideología por detrás que nosotros no podemos cambiar en esta iniciativa.

Lo que nos preocupa fundamentalmente es la situación de las familias que quieren adoptar, que han tenido una relación con esos niños durante dos años, que están esperando angustiados que ese convenio se firme de una vez por todas y poder tener a esos niños en su casa, con todos los inconvenientes que han tenido que pasar.

Lógicamente, nosotros no estamos de acuerdo con esa legislación rusa, y ojalá la negociación hubiera sido más intensa y fuerte para lograr que esa cortapisa de las familias monoparentales y la posibilidad de que los gays y lesbianas no puedan adoptar niños no se hubiera planteado en el propio convenio internacional, pero se ha planteado y tenemos ese dilema. El senador Iglesias decía: tenemos un conflicto ético. Claro que tenemos un conflicto ético, pero en este momento hemos de resolver el conflicto ético desgraciadamente en favor de las familias que están esperando la adopción de esos niños. Sabemos que estamos ante una Rusia que viene de aquella Unión Soviética, con una ideología calcificada, y ahí tenemos al señor Putin, que, indudablemente, sigue teniendo los mismos tics del pasado, y lo estamos viendo a nivel internacional.

Por tanto, nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta iniciativa, este convenio internacional, estando de acuerdo con la intervención del señor Iglesias.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrès de Catalunya, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante la propuesta de ratificación de un convenio internacional entre el Reino de España y la Federación Rusa, sin duda importante en la medida en que está afectando a centenares de familias que están pendientes de una adopción internacional, y por tanto el tema requiere toda nuestra atención y realmente merece este debate y que se haga en las mejores condiciones posibles.

Dicho esto, el Grupo de la Entesa comparte la intención y la exposición del senador Iglesias en la medida en que el hecho de que la legislación de la Federación Rusa impida la adopción por parte de parejas del mismo sexo, de parejas homosexuales, nos parece absolutamente discriminatorio y contrario a la política que ha seguido nuestro país en los últimos años, en que se han registrado avances muy importantes precisamente en los derechos de las personas del mismo sexo que quieren contraer matrimonio, avances que se registraron sobre todo con el Gobierno del

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11811

señor Rodríguez Zapatero y que nos han puesto en la vanguardia mundial precisamente en el reconocimiento de derechos humanos básicos, que, sin duda, no admite ninguna vuelta atrás. Por tanto, insisto en la importancia de la argumentación del senador Iglesias y en la defensa precisamente de la no discriminación por razones de orientación sexual para los padres que quieran realizar una adopción.

También es cierto que si aprobamos esta enmienda y, por tanto, no se ratifica el convenio, dejamos a las familias que están afectadas en una situación difícil y provocamos una frustración importante ante una esperanza que sin duda está bien fundamentada y que se merece que se atienda.

Valoramos positivamente que, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, el Congreso de los Diputados aprobase la semana pasada una proposición no de ley precisamente instando al Gobierno a que en la suscripción de tratados y convenios internacionales se avance en el respeto a los derechos humanos, y muy especialmente en los que, en definitiva, no contravengan los derechos de las personas por su orientación sexual. Esto permite abrigar la esperanza de que en el futuro vayamos mejorando y se eviten situaciones como la que estamos teniendo en este momento: por una parte, viéndonos en la necesidad de ratificar este convenio, y por otra, entendiendo que este convenio afecta claramente a principios fundamentales de respeto a los derechos humanos que, como he dicho, nuestro grupo comparte.

Ese es el motivo por el que los senadores socialistas del Grupo de la Entesa vamos a abstenernos en la enmienda que plantea Izquierda Unida, precisamente por no frustrar las esperanzas de las familias que están pendientes de esta adopción, pero a la vez comprendiendo y compartiendo, como he dicho, los criterios y la argumentación que ha expuesto el senador Iglesias. En cualquier caso, con posterioridad, si se somete a votación, como hicimos en la Comisión de Exteriores, votaremos a favor de la suscripción del convenio.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario no apoyará la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y votará a favor de ratificar el convenio.

Señorías, a todos nos sorprendió negativamente el cambio que en julio de 2013 aprobó la Federación Rusa respecto de la ley federal que regulaba las adopciones internacionales. Centenares de familias veían roto o abortado su proyecto familiar más íntimo, una agonía que ha durado prácticamente dos años. Solo en Cataluña el cambio afectó a 223 expedientes de familias, que en ese momento habían elegido Rusia como país para tramitar su adopción. Estas familias, evidentemente, estaban en diferentes estados de la tramitación: 48 familias habían recibido ya asignación y conocían al niño, otras estaban en otros puntos del proceso, pero especialmente para estas familias que ya conocían al niño, la situación era un drama absoluto.

Evidentemente, nosotros no podemos definir las condiciones de adopción de los países de origen, aunque quiero que quede claro hoy aquí que el Gobierno de la Generalitat, vía el instituto de adopciones, ha trabajado intensamente con las entidades colaboradoras de las adopciones internacionales, así como con el ministerio, para poder hacer una propuesta que pudiera ser aceptada por Rusia y que fuera mucho más respetuosa con nuestra legislación. Evidentemente, al final son ellos quienes ponen sus condiciones, y aunque, al igual que el resto de los grupos, no compartimos algunos aspectos incluidos en este convenio y son contrarios a nuestra voluntad social, queremos ratificarlo, sobre todo porque afecta, como se ha dicho, a más de 600 familias, que están viviendo una auténtica agonía. No podemos alargarlo más, no podemos aceptar más meses de sufrimiento y, por tanto, ratificaremos este convenio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sañudo.

El señor SAÑUDO AJA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para explicar nuestra posición respecto a este convenio. El Grupo Parlamentario Socialista va a abstenerse en el planteamiento que han hecho los representantes de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto, y dará un sí crítico a la aprobación de este convenio.

Como sus señorías saben -ya se ha comentado aquí— ya hace casi dos años de la paralización de las adopciones en Rusia con motivo del endurecimiento de los requisitos de adopción por parte de ese país. Hay más de 600 familias españolas pendientes de la tramitación de sus expedientes de adopción, 160 de las cuales ya tenían un niño o una niña asignado. Les voy a leer una parte de la carta que los padres dirigieron en enero a la vicepresidenta del Senado, nuestra compañera, para que se sitúen respecto de las familias. La carta decía: «Para nosotros estas pasadas han sido unas Navidades tristes y duras. En nuestro caso concreto ha sido la segunda que no hemos podido pasar con nuestra hija Victoria, a la que conocimos ya hace más de un año. Cada día que pasa corremos el riesgo de que nuestros hijos sean asignados a una familia rusa y perdamos la posibilidad de reunirnos definitivamente con ellos. De ahí la necesidad y la trascendencia de reducir al máximo el período de tiempo en el cual podamos traerlos a casa». Eso decía una parte de la carta que nos dirigieron.

Esta es la realidad de lo que están pasando las familias españolas, que tienen enormes dificultades. Por eso, por coherencia, guiado además de la necesidad de las familias españolas, también por el interés del menor y con el fin de evitar el cierre de este país a la adopción internacional a las familias españolas, quiero recordarles que hay más de 12 000 niños rusos adoptados desde 1999 por familias españolas, y por eso vamos a aprobar este convenio. Ahora bien no queremos dejar de remarcar nuestra crítica, planteando, en primer lugar nuestra insatisfacción y en segundo lugar, nuestras reservas. Es verdad que nos podemos esconder detrás de la afirmación de que nosotros no podemos incidir en la legislación del país de los adoptados, en este caso Rusia, pero es igual de verdad que hacerlo sin reconocer lo indigno de ello nos pone en una situación peor.

El convenio que aprobamos es verdad que desbloquea la adopción de menores rusos por familias españolas, como he comentado anteriormente, pero también es verdad que lo prohíbe al colectivo de gais, lesbianas, transexuales, bisexuales y familias monoparentales, y eso, como nos decía, nos produce, como poco, una enorme insatisfacción. Insatisfacción porque el convenio no recoge la posibilidad de adopción conforme a nuestra legislación en materia de familia, que con el esfuerzo de todos, incluidos los colectivos, hemos conseguido que sea una de las más avanzadas del mundo.

Los pasos dados en este país en favor de la igualdad política, de la civil y de la social entre todas las personas, sin distinciones atribuibles a su condición sexual, son el producto de una lucha de muchos y muchas que han dejado parte de sí mismos para ayudar a los demás. Permítanme que en este momento me acuerde de nuestro compañero Pedro Zerolo y de su lucha en estos asuntos.

Por eso precisamente, por nuestra insatisfacción, nuestro grupo presentó una iniciativa en el Congreso de los Diputados, una PNL, sobre medidas para impulsar la protección del colectivo LGTB en Rusia, que se debatió, por cierto, el pasado 24 de septiembre y que profundizó sobre esta cuestión. Quiero recordarles algunos asuntos que se aprobaron en esa PNL a propuesta de los socialistas: impulsar en el marco de las relaciones bilaterales y a través de su participación en las organizaciones internacionales, la adopción en dichos países de legislaciones que prohíban la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. En otro punto se instaba al Gobierno de España a realizar las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea, de nuestros socios europeos y de nuestras relaciones bilaterales una condena enérgica de aquellos países que impulsen normativas contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas del colectivo LGTB.

Por último, también queremos plantear nuestras reservas sobre algunos puntos que este convenio plantea, porque parece que hay una cierta vigilancia del país de origen. Y ahora sí, reclamamos al Gobierno que se produzca en cualquier caso bajo las garantías de nuestro ordenamiento jurídico. Estaremos, no lo duden, vigilantes.

Acabo. Como he comentado con anterioridad, votaremos favorablemente, por responsabilidad, remarcando nuestras cautelas y nuestras reservas. Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista

estará en estos temas pendiente de que nadie tenga la intención de que la desigualdad se nos cuele por la puerta de atrás.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sañudo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

A efectos de que quede claro en el *Diario de Sesiones*, porque se han dado varias cifras, quiero decirles, sobre todo al senador Iglesias, que no son solo 150 familias las que están esperando para adoptar, sino que en total son esas 150 más 600; es decir, estamos hablando de 750 familias, lo que hace un total, como mínimo, de 750 menores rusos huérfanos. Del interés del menor ya ni hablamos, porque ha quedado muy claro lo que al proponente le parece este asunto.

No me gusta dar lecciones a nadie, señorías, pero déjenme que les diga que hay 194 países que componen el globo terráqueo, y de esos 194 países solamente en 41 todas las personas, sin distinción de sexo ni condición sexual, pueden adoptar. Ustedes podrán calificar como quieran a Rusia y a su legislación, y si quieren la pueden llamar homófoba, allá ustedes; pero también están llamando homófobos a casi el 80% del globo terráqueo, y yo, sinceramente, esto lo pensaría dos veces. (*Rumores*).

Déjenme que les diga una cosa. Aquí lo importante es que se está pidiendo que, como no todos pueden adoptar en Rusia, no adopte nadie. Señor presidente, creo que tenemos mucha suerte por la época en que vivimos, porque es la era de la nuevas tecnologías, y hoy este debate, ahora mismo —ustedes lo saben tan bien como yo—, se está siguiendo fuera de este hemiciclo. Mientras yo estaba en la tribuna he recibido un correo que, si me lo permite el señor presidente, voy a leerles, porque me parece muy interesante: «Somos un matrimonio de homosexuales que nos casamos el pasado año. Queremos formar una familia y estamos deseando adoptar. Creemos que tenemos derecho a ello, pero no nos gustaría, bajo ninguno de los conceptos, que porque nosotros todavía no tengamos reconocido ese derecho fuera de España se impida tenerlo a quien sí lo tiene. Malo es no poder disfrutar un derecho, pero peor aún es impedir disfrutarlo a quienes lo tienen. Creemos que así no se va por el mundo. Firmado, Joaquín y Mario».

Señor presidente, dado que el senador Iglesias no ha retirado su propuesta para no ratificar este convenio, le ruego llame a votación.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a someter a votación la propuesta de no ratificación del convenio presentada por los senadores Iglesias y Mariscal. Les recuerdo que esta propuesta de no ratificación es equivalente a un veto, y, por tanto, para su aprobación se requiere la mayoría absoluta.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 239; a favor, 4; en contra, 170; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora el dictamen.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 239; a favor, 232; en contra, 2; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado y definitivamente ratificado por las Cortes Generales el Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014.

A los demás acuerdos no se han presentado propuestas. ¿Algún grupo desea intervenir sobre el resto de los acuerdos? (*Pausa*).

Tiene la palabra el senador Unamunzaga.

El señor UNAMUNZAGA OSORO: Simplemente queremos manifestar nuestra abstención al resto de convenios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Unamunzaga.

¿Algún otro grupo desea intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Mostramos nuestra abstención al resto de convenios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa*).

Así pues, con las manifestaciones del senador Unamunzaga y la senadora Capella, ¿se pueden aprobar los dictámenes por asentimiento con esas excepciones? (*Asentimiento*).

Muchas gracias. Quedan aprobados, y se entienden concedidas las autorizaciones.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Núm. exp. 621/000088)

El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto octavo del orden del día.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador López.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ (Octavio Adolfo): Muchas gracias, señor presidente.

Comparezco ante este Pleno a propuesta de la Comisión de Economía y Competitividad, que me honro en presidir, para presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, procedente del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio. Dicho proyecto de ley, que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, tuvo su entrada en esta Cámara el día 12 de septiembre de 2014, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, tramitándose por el procedimiento de urgencia.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó, previa ampliación, el día 18 de septiembre, presentándose un total de 5 vetos y 566 enmiendas, de las cuales han sido retiradas las números 230, 231, 232, 299, 300, 315 y 367, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Asimismo, por acuerdo de la Presidencia del Senado de 23 de septiembre de 2014, se inadmitieron por carecer de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del proyecto de ley que se tramita las siguientes enmiendas: la número 100, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 328, 435, 436 y 437, del Grupo Parlamentario Entesa; las números 511 y 521, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y las números 159, 160 y 161, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los vetos presentados fueron los siguientes: el veto número 1, por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 2, por la senadora Capella i Farré del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 3, por el Grupo Parlamentario Socialista; el veto número 4, por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y el veto número 5, por las senadoras Almiñana

Riqué y Sequera García, y los senadores Bolla Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, igualmente del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Por lo que se refiere a las enmiendas, se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 12, de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 13 y 14, de la senadora Salanueva Murguialday y los senadores Eza Goyeneche y Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 15 a 139, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 541 a 566, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 228 a 455, del Grupo Parlamentario Entesa; enmiendas 456 a 540, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmiendas 140 a 227, del Grupo Parlamentario Socialista.

El 25 de septiembre se reunió la ponencia del presente proyecto de ley y emitió informe aprobando, por mayoría con el voto a favor de los ponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el voto en contra de los ponentes de los restantes grupos parlamentarios, el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, quedó constancia de la retirada de las enmiendas 564 y 566, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

A continuación, la comisión se reunió para dictaminar el citado proyecto de ley y emitió dictamen sin modificaciones respecto al informe de la ponencia. Se facilitó el debate de este prolijo y heterogéneo proyecto de ley, dividiendo el mismo para su mejor análisis y subsiguiente debate en 8 bloques que agrupaban las materias por sectores de actividad y por ministerios. En dicho debate participaron numerosos portavoces de distintas áreas y comisiones de la Cámara a los que agradezco, así como al resto de la Comisión de Economía y Competitividad, el trabajo desarrollado así como el nivel y la forma de los debates sustanciados.

Finalmente, han presentado votos particulares a este dictamen los senadores Iglesias Fernández, Mariscal Cifuentes, Eza Goyeneche, Salanueva Murguialday y Yanguas Fernández del Grupo Parlamentario Mixto; los senadores Guillot Miravet, Saura Laporta, Almiñana Riqué, Sequera García, Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y los grupos parlamentarios Mixto, Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya, Catalán en el Senado Convergència i Unió y Socialista.

Buen debate y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López.

Señorías, vamos a comenzar con el debate de las propuestas de veto.

Les anuncio que, por acuerdo de la Junta de Portavoces de ayer, no interrumpiremos el Pleno para el almuerzo hasta no terminar con el debate de las propuestas de veto. En todo caso, éstas no se votarán antes de las 4 de la tarde. ¿Comprendido? ¿Alguna duda? Vamos a continuar con el debate hasta el final. Si se acabara antes de esa hora el debate de los vetos, sí interrumpiríamos hasta las 4, pero en todo caso los vetos se van a votar a partir de las 4 o a las 4.

Empezamos con la propuesta de veto número 2, de la senadora Capella, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de este veto, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Doy por defendido el veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

Propuesta de veto número 1 de los senadores Iglesias y Mariscal.

Para la defensa de este veto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley es probablemente el paradigma de la actividad legislativa del Partido Popular que a lo largo de estos casi tres años de Gobierno ha ido engrasando el mecanismo, perfeccionándolo, para llegar a plantear un real decreto ley, uno más a sumar a los 55 anteriores, que contribuye a convertir a esta Cámara, cuando se digna en transformar el decreto ley en proyecto de ley, en algo que en alguna otra intervención ya tuve la oportunidad de expresar, en una especie de mero microondas, que recalienta los platos precocinados en el Consejo de Ministros, a esta Cámara y al Congreso de los Diputados. Es también el paradigma porque, una vez más, tenemos un enunciado que es una clara manipulación del lenguaje en tanto en cuanto

los contenidos no guardan una relación directa con el enunciado y, en algunas ocasiones, desmienten los conceptos que se han barajado en la calificación inicial del proyecto. A pesar de haber sido tramitado en el Congreso por imposición, con agosticidad, no es este un proyecto de medidas urgentes; hay medidas cuya entrada en vigor será a partir de 2015, y otras que dilatan incluso en el tiempo su aplicación hasta 2017. No contribuye en ningún caso al crecimiento, luego hablaremos de cómo afecta al comercio minorista alguno de sus contenidos, y tampoco es un dechado de virtudes que ayude a la competitividad y la eficiencia; no se es más eficiente transformando en privado lo que hasta ahora funcionaba bien como público.

En el debate en el Congreso de los Diputados ya se denunció que este proyecto de ley, que acaba afectando a una veintena, tiene contenidos inconexos, diversos, que no guardan relación entre sí, que suponen una mala técnica legislativa, y en muchos de los cuales es difícil encontrar el interés general, el interés público, y fácil detectar el interés particular, el interés privado de grupos económicos poderosos, entidades financieras, empresas energéticas, colectivos como los registradores mercantiles, industrias aeronáuticas o empresas colaboradoras en el ámbito de la contratación.

En ese debate en el Congreso, los portavoces de mi grupo han intentado calificar este proyecto de ley diciendo que la terminología hasta ahora barajada en otros proyectos de ley, igualmente variopintos, no era acertada, que iba mucho más allá de ser un proyecto de ley ómnibus, un proyecto de ley portaaviones, incluso se hablaba de una auténtica flota de portaaviones; yo prefiero utilizar la terminología gastronómica, que ya guarda relación con la invocación al horno microondas. Creo que este proyecto de ley es una auténtica olla podrida; etimológicamente, uno de los sentidos más comúnmente aceptados de la olla podrida es la olla de los poderosos, princesa de los cocidos, según Calderón de la Barca, que lleva una composición variada: carnes, hortalizas, legumbres; en francés se califica como popurrí aplicado a la música y asumido por la Real Academia Española con la expresión mezcla de cosas diversas. No seré yo quien desprestigie la olla podrida, que es sabrosa, pero solo si se cuece muy despacio, dice Covarrubias, y este no es el caso. Esta olla podrida se coció muy despacio en alguno de sus contenidos, los que se han dialogado durante más de un año con los grupos empresariales interesados, pero otros elementos incorporados se han cocido de forma muy apresurada, y por eso esta olla podrida no es sabrosa.

Discrepamos de los contenidos de este proyecto de ley, en tanto en cuanto se pretende utilizar la necesidad de la promoción turística para favorecer la absoluta libertad de horarios, que solo favorece a las grandes comercializadoras, a las grandes superficies, y que perjudica y esclaviza a los pequeños comerciantes. Discrepamos en tanto en cuanto se invaden competencias de las comunidades autónomas al establecer un mayor control de las finanzas locales a través de los diversos mecanismos que el Ministerio de Hacienda ha puesto en marcha para el pago de proveedores. Rechazamos la privatización de AENA, no hay razones para que en este momento se retome una iniciativa del entonces Gobierno socialista, de don José Blanco, que felizmente fracasó; no se puede abrir el mecanismo privatizador de una entidad, una vez más, previamente saneada en la que se han realizado importantes inversiones y en la que ya se ha impuesto un sacrificio a los trabajadores a través de una importante reducción de empleo. Privatizar cuando es rentable, y hacerlo, además, después de un proceso que en este caso es uno de los ingredientes que ha sido cocinado durante mucho tiempo y respecto del cual hemos ido conociendo de forma desgranada y parcial a través de los medios de comunicación los contactos que desde el Gobierno se han mantenido con lo que, entre comillas, podemos calificar de compradores institucionales que entrarían en la primera fase privatizadora.

¿Cómo justificar un interés general cuando el objetivo último que se pretende alcanzar es como mucho obtener aproximadamente 2500 millones de euros por este proceso privatizador del ahora 49% de su capital? Es imposible no sentirse incómodo después de haber seguido este proceso. ¿Por qué privatizar una entidad estratégica desde el sector de las comunicaciones y desde el sector de una de las actividades económicas que tiene más peso en nuestro país, que está siendo uno de los pocos y escasos elementos de dinamización económica y positiva en este momento, como es el del sector turístico que en gran parte depende de las comunicaciones por vía aérea. Además hay —la ley lo permite— un riesgo evidente, el riesgo para los pequeños aeropuertos, para los aeropuertos que no resultan rentables y que se pueden ver compelidos al cierre o malvendidos y utilizados de forma absolutamente subsidiaria tras la aprobación de este

proyecto de ley, a pesar de que esos aeropuertos son trascendentales, no solo como aportación al sector turístico, sino como un elemento de vertebración interior en nuestras comunicaciones. ¿Hasta cuándo hay garantías de que el Estado mantendrá ese 51%? No hay ninguna garantía de cara al futuro.

Discrepamos de las reformas que se introducen en la gestión de puertos, y en concreto en la prórroga de las concesiones. Mantenemos posiciones muy diferentes en los contenidos que se refieren al ámbito energético. Tras el torrente normativo que hemos padecido en esta Cámara en materia energética uno pudiera pensar que ya estaba todo hecho, que se había desarrollado completamente la estrategia que en política energética el Gobierno de don Mariano Rajoy pretendía desarrollar. Este proyecto lo desmiente. El Gobierno descubre que ha de trasponer ahora una directiva de eficiencia energética que no le gustó nada cuando se aprobó en Europa. Quizá por ello lo hace de forma atropellada —otro de esos productos de la olla podrida poco elaborados, poco cocidos y de forma parcial—; lo hace con nula convicción, lo cual es lógico, porque esa falta de convicción casa perfectamente con otras decisiones anteriores en materia energética, casa perfectamente con el hecho de castigar el autoconsumo, y hace la trasposición tras enviar un informe a la Comisión Europea absolutamente triunfalista, afirmando que en 2012 nuestro país ya cumple con los objetivos fijados para 2020 en materia de eficiencia energética, lo cual evidentemente es algo increíble.

Por otro lado, con este proyecto de ley se pretende salir al paso del déficit gasístico. Tras mucho tiempo debatiendo sobre el déficit eléctrico, de repente descubrimos que en muy poco tiempo nos crece el déficit gasístico y que su monto hasta el presente ejercicio suma ya 1200 millones de euros. Hay que pensar que ello no es casual, que responde a una estrategia energética marcada, como todo lo demás, por las grandes empresas del sector y asumida por el Gobierno, que abunda una vez más en la dependencia energética. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*). Ahora nuestra dependencia fundamental es del gas, y con un porcentaje superior al 50%, del gas procedente de Argelia. Y el déficit surge porque esa dependencia del gas ha conllevado importantes inversiones en el sector. Y ahora esas importantes inversiones que en una circunstancia de caída del consumo energético no pueden ser amortizadas son las que contribuyen a generar este déficit, que de nuevo se pretende proyectar sobre los consumidores, por no hablar ya de las fundadas sospechas de que el mecanismo acabará contribuyendo también para trasladar a los consumidores el bluf o fiasco del depósito Castor.

En materia de empleo y garantía juvenil, España —lo saben sus señorías— es el país de la Unión Europea que tiene una tasa de paro más elevada, por encima del 50%. Creo que fue en abril del pasado año, hace ya año y medio, cuando se empezó a hablar de que fondos europeos iban a venir a nuestro país para poner en marcha un programa de garantía juvenil, y de nuevo en la concreción se genera confusión. Hay poca garantía. Es obvio que no se puede pedir al Gobierno que garantice el empleo a ese más del 50% de los jóvenes que están en paro pero, si es así, no hablemos de garantía. Y sí se le puede pedir que garantice al menos la formación, pero ni tan siquiera eso queda garantizado.

Discrepamos de que se cree un registro al margen del servicio público de empleo en el que los jóvenes que pretendan acogerse a este programa se inscriban. Nos sorprende que después de haber alcanzado una unanimidad en el debate político en la que participaba el Gobierno de la nación, cuestionando el sistema de subvenciones a la contratación que, al final, solo subvenciona los contratos que realmente los empresarios iban a crear de una forma o de otra, se acuda, se potencie el mecanismo de la subvención. Y rechazamos el papel que se da a las entidades colaboradoras privadas.

En materia de fiscalidad, el Gobierno —lo hemos argumentado en distintas ocasiones— invadió competencias de las comunidades autónomas cuando estas empezaron a crear un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras con una ley en la que regulaba esta figura tributaria con el tipo 0. Ahora fija un tipo máximo, que es un nuevo techo sobre las comunidades autónomas y supone una nueva invasión de competencias.

Habla el proyecto de ley de ampliar la tasa de reposición en las Fuerzas Armadas. Nosotros creemos que eso es un reconocimiento implícito de que la tasa de reposición en la Administración hasta este momento ha sido insuficiente, que no se resuelve con ese incremento al 20% que se contempla en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio.

Finalmente, privatización del Registro Civil: rechazo absoluto. No aceptamos la transferencia de competencias a los registradores mercantiles, que se acaban convirtiendo en un colectivo muy peculiar. Hablaré luego, en el debate de las enmiendas, sobre ello.

Por lo tanto, como he terminado mi tiempo, no me extendo más.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Iglesias.

La propuesta de veto número 4 está presentada por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a justificar este veto que presentamos el senador Saura y yo, en representación de Iniciativa per Catalunya Verds, por tres razones fundamentales: en primer lugar, por las formas; en segundo lugar, por los objetivos que persigue el Gobierno con este macroproyecto de ley; y, en tercer lugar, evidentemente, por los contenidos concretos del mismo.

Este proyecto de ley, procedente del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, y su tramitación posterior tanto en el Congreso como en el Senado es, a mi entender, la peor aberración cometida contra el buen trabajo parlamentario. Abusando de su mayoría absoluta, han impuesto una perversa forma de legislar: uso y abuso de los decretos ley, de las tramitaciones de urgencia o de amontonar en un mismo proyecto legislativo materias que no guardan ninguna relación entre sí. Se amontonan en un mismo proyecto de ley materias que, por su transcendencia o disparidad, exigirían una específica tramitación parlamentaria. Y si esta es una constante en esta legislatura, este proyecto de ley se lleva la palma. Vamos a intervenir sobre unas 30 leyes, que afectan a 9 ministerios, y prisa, ninguna, vista la implantación y desarrollo de muchas de las medidas.

Señorías, hablaremos de drones y de Registro Civil, ¡cuestiones estrechamente relacionadas!, como todo el mundo sabe. Como ya afirmó la vicepresidenta del Gobierno en la presentación del proyecto de ley en el Congreso, recurrir al real decreto ley es práctica de todos los gobiernos; pero, como este, ninguno en la historia de nuestra democracia. Si descontamos las leyes orgánicas tramitadas que no pueden ser motivo de real decreto o los presupuestos, que tampoco, el 48% de las leyes tramitadas proceden de reales decreto ley. Lo que debería ser una figura excepcional de legislar, ustedes, señorías del PP, lo han convertido en la forma ordinaria de legislar.

A estas alturas de legislatura podemos afirmar que este Gobierno ha perdido todo rubor parlamentario y pundonor legislativo. A pesar de la desfachatez con que este Gobierno justifica este tipo de tramitaciones y estos enredados proyectos legislativos, son palmarios los efectos negativos sobre la calidad de nuestro sistema parlamentario. Así se degradan más las cámaras legislativas. La elaboración y aprobación de las leyes se llevan a cabo con procedimientos que hacen imposible un debate parlamentario razonable y el seguimiento ciudadano; procediendo de esta manera se aleja aún más a los parlamentos de la ciudadanía. Tramitamos leyes de forma parcial, tantas veces cargadas de errores, que se revisan o retocan al poco tiempo, con lo que se consigue crear inseguridad jurídica. Señorías, les pregunto, ¿esta es la regeneración democrática que propone el Partido Popular? ¿Esta es la regeneración democrática que quiere realizar el Gobierno? ¿Así van a regenerar la vida pública? No sean cínicos.

Termino este primer apartado recordando a la Cámara que tres grupos del Congreso, PSOE, Izquierda Plural y UPyD, han presentado recurso de inconstitucionalidad al Real Decreto Ley 8/2014.

Un segundo argumento que justifica este veto es nuestra discrepancia con la justificación política que daba la vicepresidenta del Gobierno, la señora Sáenz de Santamaría, en su defensa en el Congreso de dicho proyecto. Este Gobierno, a mi entender, partió de un mal diagnóstico sobre la crisis, y peor ha sido el tratamiento. Con el estadillo de la burbuja inmobiliaria y la crisis financiera, ustedes pensaron que había que abordar esta crisis como una crisis de oferta que requería medidas que redujeran los costes relativos, fundamentalmente salarios, reducción del gasto público, especialmente de la inversión, y deprimir el consumo privado, todo ello sin cuestionar los efectos de la deuda privada primero, y la pública después, en el mantenimiento de una demanda agregada deprimida, creyendo que eso generaría más ahorro y, finalmente, se reactivaría el ciclo inversor. Desde esta lógica, era necesario, pues, eliminar las supuestas rigideces del

mercado laboral, facilitando el despido y reduciendo los salarios, y congelando y luego reduciendo las pensiones públicas. Liquidaron todo el gasto público productivo, por lo que hoy podemos hablar de un verdadero caos del sistema de dependencia o del casi colapso del CSIC.

Sus reformas estructurales pretenden dismantelar el sistema público de provisión de servicios esenciales: educación, sanidad, farmacia, dependencia. La reacción ciudadana, la resistencia de los profesionales, como, por ejemplo, los trabajadores de la sanidad de Madrid, son los principales cortafuegos contra sus pretensiones. Ayer, el presidente Rajoy se refería a la reforma de la Administración en esta Cámara, y reiteró que, gracias a sus reformas, se habían ahorrado 10 417 millones de euros, lo que no dijo es que 10 000 millones de este ahorro provienen de la liquidación de casi 400 000 empleos públicos. La joya de la corona de las reformas, la reforma laboral, provocará que esta legislatura termine con menos población activa y con más paro que la anterior.

La solución dada a la crisis de nuestro sistema financiero ha sido también de manual neoliberal, la socialización de sus pérdidas mediante el rescate público sin ninguna contrapartida a cambio. En un contexto de deflación por deuda, con el IPC cayendo —en agosto, el 0,5% anual—, tampoco se podrá cumplir con el objetivo de déficit y con la ratio de la deuda sobre el PIB que marcan los subjetivos criterios de Masstricht. ¿La recuperación de los salarios y del salario mínimo interprofesional no sería hoy la mejor receta frente a la amenaza de deflación?

Con este panorama de nuestra economía y con la evidencia y constatación de la mala coyuntura económica, de mantenerse, todo ello no hará más que empeorar nuestra posición. Hasta el propio ministro de Economía y Competitividad da la alarma sobre una posible tercera recesión. Es cierto que hoy hay datos que apuntan a una recuperación. Sí, la economía puede crecer, se baraja entre un 1,2% y un 1,5%. Bienvenida sea, pero, señorías, es una recuperación frágil, nuestras exportaciones han caído, nuestro entorno no goza de buena salud económica, por lo que está siendo lenta, muy lenta.

La OIT nos avisa de que a este ritmo no volveremos a los niveles de empleo de 2007 hasta el año 2023. Pero lo peor que nos puede pasar es que haya recuperación sin creación de empleo. Ya les advierto que no pienso perder mucho tiempo en desmontar esta patraña gubernamental del crecimiento del empleo. Aquí lo único que crece es el empleo precario y parcial, en una situación de reducción de la población activa. Sustituir personas ocupadas con contratos indefinidos y jornadas de 40 horas por varios contratos temporales a tiempo parcial y con sueldos más bajos no es, a nuestro entender, crear empleo.

Señorías, parece que no hayamos aprendido nada de los orígenes de esta crisis. Se sigue insistiendo en la apuesta por un modelo productivo de baja calidad, intensivo en mano de obra y estacional, basando nuestra competitividad básica y fundamentalmente en los bajos costes laborales, dando la espalda a la formación y a la investigación, desarrollo e innovación, a la industrialización. Senador Saura, quiero insistir, una vez más, en que la equidad y todo lo que ello comporta en el sistema público, no solo es un valor moral, sino que también lo es económico.

No se puede insistir en políticas que, una vez realizado su balance social de daños, tienen resultados demoledores. Las políticas de austeridad han fracasado económica y socialmente.

Todas las iniciativas del Gobierno deberían priorizar los cuatro principales problemas que asolan a nuestro país: paro, pobreza, exclusión social y precariedad. Nada que ver con la orientación del Gobierno con la que justifica este proyecto de ley.

Y por último, entro ya en los contenidos del macroproyecto de ley. Es cierto que todo este macroproyecto de ley sigue una coherencia lógica de este Gobierno. Ustedes nos presentan, una vez más, para el debate y aprobación una serie de propuestas que tienen cuatro objetivos: liberalizar, privatizar, recentralizar y socializar las pérdidas como las de gas natural en su conflicto con Sonatrach.

No estamos de acuerdo con la liberalización de los horarios comerciales ni con la desregulación del comercio minorista, medida que afectará al pequeño comercio y a las condiciones de trabajo de los asalariados de este sector, ya de por sí muy precarizado.

No estamos de acuerdo con esta nueva reforma energética del sector gasístico que representa un nuevo rescate para las empresas y un nuevo déficit de tarifa que pagarán los usuarios.

No estamos de acuerdo con la privatización de AENA. Es esclarecedor que ustedes antes prefieran privatizar que permitir la gestión descentralizada de los aeropuertos. La Generalitat no, cualquier grupo empresarial sí.

No estamos tampoco de acuerdo con la privatización de la gestión del Registro Civil. Doten con más medios la Administración de Justicia. Salvaguarden los datos privados que solo pueden estar bajo la custodia de los poderes públicos. Nos oponemos, y nos opondremos, al cobro de esta prestación que más pronto que tarde van a exigir los registradores mercantiles.

No estamos de acuerdo con estas nuevas invasiones competenciales, ya sea en las competencias sobre horarios comerciales de las comunidades autónomas o sobre la tutela financiera de los entes locales. Su propuesta del impuesto a los depósitos bancarios, no solo es cicatera, el 0,02%, sino que impide que las comunidades autónomas puedan establecer uno más elevado.

Y permítanme una referencia más extensa a las medidas sobre el empleo y el empleo juvenil. Este Gobierno no tiene, a pesar de sufrir el país un paro del 25%, un plan de acción para la creación de empleo. Sus propuestas para estimular la creación de empleo se basan fundamentalmente en la incentivación fiscal a la contratación. El Plan de garantía juvenil prácticamente se reduce a esto.

A pesar de que la Unión Europea insiste en reclamar políticas activas de empleo y en señalar el corto alcance de los estímulos fiscales, el Gobierno insiste en estas propuestas que la realidad de nuestro mercado laboral desaconseja. Les pondré un solo ejemplo, entre los jóvenes menores de 30 años se siguen perdiendo puestos de trabajo con contratos indefinidos y se incrementan los de formación. Las medidas del Gobierno son un regalo fiscal para los empresarios que no garantizan más allá de seis meses una contratación estable para nuestros jóvenes. El proceso de precarización se expande.

Se han reducido drásticamente las prestaciones por desempleo. El gasto ha caído un 17,4% en lo que va de año. La tasa de cobertura ha bajado 4 puntos respecto al 2013 y la cuantía media de la prestación ya es tan solo de 788 euros al mes. Se habrán recortado a final de año unos 5000 millones en prestaciones por desempleo.

Este Gobierno sigue insistiendo en la privatización de los servicios públicos de empleo, este proyecto de ley es una prueba de ello, e insisten en su privatización a pesar de ser un fracaso. Les voy a poner un ejemplo: los planes de formación han descendido un 25% y los proyectos de cualificación para jóvenes desempleados un 38%. ¿Saben dónde se concentran las mayores caídas? En las iniciativas gestionadas por las empresas privadas.

Por último, señorías, este proyecto de ley incumple el acuerdo de propuestas para la negociación tripartita suscrito el pasado 29 de julio, como han denunciado los sindicatos. Lo incumple en materia de bonificaciones, empleabilidad, lucha contra el paro juvenil y mejora de la intermediación laboral.

Creo, señorías, que todas ellas son suficientes razones para justificar este veto y pedir su voto al mismo.

Gràcies, senyor president.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Guillot, por su intervención.

El veto número 5 lo firman las senadoras Almiñana Riqué, Sequera García y los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs.

Para su defensa, tiene la palabra el *president* Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia atiende a razones de coherencia, por discrepancia respecto a la forma y el procedimiento, por un lado, y respecto al contenido normativo del mismo, por otro.

Este proyecto de ley tiene su origen en el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio de este año, real decreto ley contra el cual, como también se ha puesto de manifiesto anteriormente por el señor Guillot, distintos grupos parlamentarios presentaron un recurso de inconstitucionalidad el pasado 31 de julio. Este real decreto después ha sido tramitado como ley por vía de urgencia.

Señorías, el uso y abuso de la figura del real decreto ley por este Gobierno es escandalosa. En algo más de dos años y medio ha hecho uso de esta figura nada menos que en 56 ocasiones. El mecanismo que prevé la Constitución, en su artículo 86.1 para casos de extraordinaria y urgente

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11821

necesidad, se ha convertido, por parte del Gobierno del Partido Popular, en la forma ordinaria de legislar. Con ello, en muchas ocasiones se ha evitado que esta Cámara cumpla las funciones legislativas que le asigna la Constitución, pero también lo que evita, incluso cuando estos decretos leyes se tramitan como leyes, son los informes preceptivos que el ordenamiento prevé que antecedan a su tramitación parlamentaria, generando inseguridad jurídica y dificultando, máxime si se utiliza el trámite de urgencia, el papel del legislador.

Señorías, este proyecto de ley que hoy examinamos con esta tramitación ha evitado informes del Consejo Económico y Social relativos a las materias de empleo que en él se recoge, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia relativos a las materias de comercio interior, de energía, de puertos, aeropuertos, ferrocarriles, etcétera y, por supuesto, ha evitado el informe del Consejo de Estado. Una pésima praxis legislativa, señorías.

Además, está el trámite de urgencia, escandaloso, escandaloso porque el presente proyecto de ley modifica casi 30 leyes con escasa, por no decir nula, conexión entre ellas, tratando materias que si eran urgentes, las podían ustedes haber abordado en otros proyectos legislativos de los últimos meses que sí que tenían conexión material con los temas que ahora se desarrollan. Un ejemplo es utilizar este proyecto de ley y la vía de urgencia para transponer, por cierto, solo parcialmente, la directiva europea de eficiencia energética del 2012, después de dos años de su aprobación por las instituciones comunitarias. ¿Quiere ello decir que ninguno de los contenidos de los 177 artículos, contando disposiciones y anexos, sea urgente? No, hay algunos asuntos, pocos, por los cuales sí se podría justificar la vía de urgencia, pero son una ínfima minoría y los ha utilizado el Gobierno y el Partido Popular para justificar esta vía que prostituye el trámite parlamentario y que es una burla al mismo, a la vez que una pésima praxis legislativa, como decía anteriormente. Señorías, así se hurta el debate, el ciudadano y el parlamentario, sobre cuestiones, algunas de ellas, muy importantes que regula este proyecto de ley.

Decía al comienzo de mi intervención que nuestra oposición y nuestro veto a este proyecto de ley obedece a motivos de forma, importantísima esta en la vida política, especialmente en la parlamentaria, y también en las cuestiones de fondo que regula el mencionado proyecto.

No son, en muchos casos, temas menores, sino cuestiones muy importantes. De ahí, nuestra crítica al procedimiento, a lo que también habría que sumar la nula predisposición del Grupo Popular a aceptar enmiendas en su tramitación, enmiendas no ya de nuestro grupo, sino de ningún grupo. Cero enmiendas aceptadas de las 566 presentadas por el conjunto de los grupos parlamentarios. ¿Todas las enmiendas son un disparate? ¿Ninguna merece su incorporación al proyecto de ley? Creo que deberían repensarlo. Es un riesgo que comporta la mayoría absoluta, el aplicar el rodillo parlamentario y despreciar los legítimos esfuerzos que el resto de formaciones parlamentarias hacemos, con el fin, no lo olviden, de mejorar el texto legislativo que ustedes presentan. Afortunadamente, en democracia las mayorías absolutas no duran siempre y las leyes tampoco.

Señorías, hablaré ahora de las razones de fondo que afectan al contenido del proyecto de ley y que motivan nuestro veto. Nosotros no compartimos aspectos esenciales de las nuevas regulaciones que el mismo prevé en diversas materias. Discrepamos de la regulación que se da a las materias relacionadas con el Ministerio de Fomento. La nueva regulación pretende facilitar la privatización de AENA, no concesionar la gestión de los aeropuertos, sino privatizar su propiedad. Es verdad que, de entrada, ustedes apuntan a que solo será hasta el 49%, pero eso es de momento, ya sabemos cómo puede acabar un proceso de estas características. Nos preguntamos que si AENA gana dinero, si no es una carga para las cuentas públicas, qué sentido tiene ir preparando su privatización. Por cierto, por unas cantidades que se barajan que serían escandalosas, conociendo, como conocen ustedes, valoraciones independientes muy superiores. Estaremos encima del tema, vigilantes, porque no se puede malvender patrimonio público. Además, se deja la puerta abierta también al cierre de aeropuertos e instalaciones aeroportuarias.

Este proyecto de ley intenta facilitar el cambio de ley por reglamento, dando lugar a que el Gobierno tenga las manos libres en determinados aspectos de una ley importantísima como es la de puertos, pudiendo ello afectar a la libre competencia y a la competencia, además de laminar las competencias de las autoridades portuarias. Todo ello con un argumento que consideramos falaz, el de mejorar la competitividad. Asimismo, facilita la discrecionalidad y posible arbitrariedad en el proceso de liberalización ferroviaria de tráfico de pasajeros y, especialmente, de la alta velocidad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11822

En lo referente a los cambios regulatorios en materia energética, este proyecto de ley tampoco justifica su urgencia, ni compartimos su contenido material. El Gobierno, señorías, ha aprobado en esta legislatura 11 reales decretos leyes en materia energética, alegando siempre la urgente necesidad. Ahora, nuevamente por la vía de urgencia, se pretende modificar con una argumentación muy débil respecto a la urgencia la Ley de hidrocarburos, la Ley de minas, diversas disposiciones relacionadas con el gas natural y la transposición parcial de la directiva europea de eficiencia energética de 2012.

No existe para ninguna de ellas la urgente necesidad. Se podría haber abordado en cualquiera de los proyectos sobre materia energética que han llegado a esta Cámara en el último año, que han sido varios. Urgente necesidad, no. Improvisación y chapuza, en este caso, mucha. Eso sí, sigue sin legislarse adecuadamente sobre pobreza energética, un drama social, especialmente ahora que nos acercamos, además, a la estación invernal. Tampoco la transposición parcial de la directiva europea de eficiencia energética se desarrolla lo suficiente. Es una transposición burocrática para salir del paso, que no aprovecha las posibilidades que supone la eficiencia energética, como ahorro para el país y, por supuesto, para las empresas y las familias, y como fuente de generación de empleo.

Tampoco pensamos que las medidas que se incluyen en el Proyecto de Ley relativo al empleo sean las adecuadas. La restricción de derechos, el incremento de la precarización y devaluación salarial que ha comportado la reforma laboral, además, ha supuesto que hoy haya menos empleo, más precario y menos retribuido. Pero es que además este proyecto de ley no supone la puesta en marcha tantas veces anunciada de la garantía salarial, porque supone la consolidación del recorte del 50% de los recursos para políticas activas destinadas básicamente a los jóvenes. Eso sí, Europa pondría la mitad de los recursos que el Gobierno del Partido Popular recortó ya en su primer año a las políticas de empleo para jóvenes.

Señorías, discrepamos también de la privatización del Registro Civil, que pasa a manos de los registradores mercantiles. Discrepamos, igualmente, de las medidas que recoge el proyecto de ley relativas al mercado interior y, de manera muy particular, al comercio minorista. Este proyecto de ley apuesta por desproteger todavía más al pequeño comercio urbano en favor de las grandes superficies. Yo no estoy en contra de las grandes superficies, pero sí de que en nombre de la libre competencia y de la unidad de los mercados se pongan trabas y no se incentive la presencia del comercio urbano en los barrios. El comercio hace ciudad y este Gobierno, no solo no lo tiene presente, sino que actúa contra las comunidades autónomas, en este caso titulares de las competencias, laminando las mismas a pesar de que los estatutos de autonomía vigentes las recogen como competencia exclusiva.

La invasión competencial y el carácter expansivo de la legislación estatal constituyen una práctica de este Gobierno que está presente en diversos capítulos de este proyecto de ley. Esta y las razones citadas a lo largo de mi intervención motivan sobradamente el veto que formulamos y para el que pedimos su voto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, *president* Montilla.

La propuesta de veto número 3 ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el *president* Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un veto a este proyecto de ley porque no estamos de acuerdo ni con el procedimiento ni con una parte muy relevante de su contenido y propósito.

En esta intervención me voy a referir más al procedimiento y al inaceptable origen del proyecto de ley, a la práctica que se viene ejerciendo por parte de este Gobierno de superponer el Gobierno al Parlamento y a menospreciar la función de las cámaras. Realmente, la tramitación como proyecto de ley es un intento de lavado de cara sin vocación de llegar a ningún tipo de acuerdo sobre las enmiendas que se han ido aportando por parte de los distintos grupos.

Creemos que al dictarse el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, del que trae causa este proyecto de ley, no se respetó la doble limitación que establece el artículo 86.1 de la Constitución en cuanto a la concurrencia de extraordinaria y urgente necesidad y a la no afectación de

determinadas materias, entre las cuales se incluyen los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución. Como ya se ha dicho, esto conllevó que se presentara, también por parte del Grupo Parlamentario Socialista, conjuntamente con otras fuerzas políticas, un recurso de inconstitucionalidad.

En este real decreto ley el Gobierno se limitó a justificar la concurrencia de circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad alegando razones basadas en afirmaciones genéricas, abstractas y en algunos casos contradictorias, formuladas en tales términos que podrían ser de aplicación a cualquier tipo de reforma legislativa. No es lógico, por ejemplo, que la justificación de modificación de la Ley de hidrocarburos se limite a la abstracta y genérica afirmación de dar sostenibilidad al sistema gasista, y las disposiciones sobre eficiencia energética a la necesidad de transponer una directiva cuyo plazo había vencido el 5 de junio sin que el Gobierno hubiera hecho nada. Asimismo, resulta contradictorio defender la red aeroportuaria y al mismo tiempo proveer un procedimiento para cerrar o vender aeropuertos.

La justificación del real decreto ley adolece de la falta de fundamento común de las medidas que incorpora, que se presentan de forma individualizada y sin apenas referencia a un motivo extraordinario y perentorio que resulte aceptable para justificar el conjunto de medidas del decreto ley. Así, el plan de crecimiento, la competitividad y la eficiencia de la economía aprobado por el Gobierno, al que alude la norma, no justifica, ni siquiera lo intenta, el conjunto de medidas incluidas. En la mayoría de los casos el Gobierno justifica la urgente necesidad en la conveniencia de la inmediatez, pero ello no es suficiente; estamos hablando de algo más que de la ventaja de la rapidez y de la oportunidad de actuar inmediatamente.

En ningún momento se justifica la necesidad de introducir las medidas por decreto ley en un tiempo más reducido de lo que supondría el período ordinario, máxime cuando por ejemplo, en relación con la actividad económica, alguna de las medidas incluidas no tendrán vigencia efectiva hasta que se cumpla el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la norma.

Por otra parte, se prorroga y modifica una Ley del Registro Civil que ha tenido una *vacatio legis* de tres años y el Gobierno, en dos años y medio, no ha hecho absolutamente nada.

Tampoco concurre la extraordinaria necesidad en muchas de las modificaciones incluidas. No se justifica la vinculación de la situación excepcional a las consecuencias específicas de la no aplicación de la excepcional normativa del decreto ley y, por lo tanto, no se define cuáles son los perjuicios u obstáculos para conseguir los fines perseguidos que se derivarían de seguirse el procedimiento legislativo parlamentario ordinario.

No se puede argumentar la extraordinaria necesidad para modificar el régimen aeroportuario para favorecer el turismo y que este cree más empleo cuando el turismo ha obtenido en las últimas temporadas muy buenos resultados, que no han significado en proporción grandes aumentos de empleo y el que se crea es más bien precario. Quizá la urgente necesidad esté en modificar la Ley de reforma laboral y no en privatizar aeropuertos, máxime cuando la privatización propuesta no cuenta con el consenso de las comunidades autónomas, sindicatos y empresas precisamente por poner en peligro el turismo y la movilidad de las personas. Tampoco se puede argumentar ahora que el cambio de régimen es de extraordinaria necesidad para AENA cuando su presidente se ha cansado de decir que AENA iba muy bien y en verdad se han hecho esfuerzos y sacrificios importantes para sanearla.

Con la agravante además de que en la presente legislatura ese tipo de legislación de urgencia se ha convertido en la forma ordinaria de legislar. Ningún otro Gobierno ha acudido a esta legislación de urgencia en tan alta proporción como el actual, disfrazando de legislación de urgencia cuestiones que no lo son. En el momento en que se dictó el decreto ley que analizamos, el Gobierno llevaba 55 decretos leyes aprobados y 90 proyectos de ley, lo que supone un 38% del total de la iniciativa legislativa; pero si además tenemos en cuenta que el Gobierno no puede utilizarlo en los supuestos de leyes orgánicas ni de aprobación de presupuestos, y descontamos las 3 leyes de presupuestos y los 25 proyectos de leyes orgánicas, estamos hablando de un porcentaje del 48%.

Solo así se puede entender que se hayan dictado reales decretos leyes para regular la mediación de asuntos civiles y mercantiles: como el Real Decreto Ley 5/2012, de 5 de marzo, para transponer directivas comunitarias; como el Real Decreto Ley 8/2012, de 16 de marzo; y para

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11824

modificar el régimen de administración de la Corporación Radiotelevisión Española, como en el Real Decreto Ley 15/2012, de 20 de abril.

Señorías, estamos ante una norma que regula temas que, dada su relevancia estructural y estratégica para el interés general necesitan del sosiego y de las garantías de una tramitación ordinaria, máxime cuando la urgente y extraordinaria necesidad no se justificó en su origen. Como sucede en la modificación de la Ley de hidrocarburos, en la privatización de los aeropuertos, en la modificación de la Ley de puertos, en la modificación de la Ley de minas, en la regulación del Registro Civil, todas ellas materias que precisan de la garantía de una tramitación ordinaria.

Se trata de una norma que, además, incluye aspectos para cuya regulación era suficiente un reglamento, siendo innecesaria una ley y, menos en su origen, un decreto ley. Este es el caso, por ejemplo, de la derogación que hace el proyecto de ley de un precepto de reglamento general para el régimen de la minería de 1978 o, en la disposición final cuarta, referida al sistema gasista.

Además, en otros casos, la modificación de la ley deriva a un reglamento futuro, como prevé el artículo 50 del decreto ley respecto de las aeronaves civiles por control remoto.

Pero además en este caso, como en otros anteriores, se usa el decreto ley como si fuera un cajón de sastre, introduciendo otras modificaciones legislativas que no tienen absolutamente nada que ver con la regulación inicialmente proyectada ni están cubiertas por el presupuesto habilitante de la primera decisión; prácticas que ya se llevaron a término en los reales decretos leyes 19/2012, de 25 de mayo; 29/2012, de 28 de diciembre; 2/2013, de 1 de febrero; 3/2013, de 22 de febrero; 4/2013, de 22 de febrero; en el 11/2013, de 2 de agosto; en el 15/2013, de 13 de diciembre, y en el 1/2014, de 24 de enero. Una práctica que exacerba aún más el principio de excepcionalidad y que en el caso del Decreto Ley 8/2014, del cual procede el proyecto de ley que estamos viendo, alcanza cotas nunca vistas elevando el grado de diversidad legislativa de tal manera que lo hace absolutamente inaceptable.

Inaceptable porque la Constitución en su artículo 86 no habilita para hacer decretos leyes ómnibus como el 8/2014, sino que debe existir un presupuesto habilitante de extraordinaria y urgente necesidad en cada caso para acudir a la figura del decreto ley. Una norma que modifica 30 leyes y afecta a 9 ministerios, partiendo del desarrollo legislativo de un plan para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia de nuestra economía, desarrollo del plan absolutamente desbordado por la inclusión, por el efecto aluvión de un gran número de disposiciones que no tienen ninguna relación aun indirecta entre sí y nada tienen que ver con el plan o primera decisión habilitante. Es el caso de la modificación de la llevanza del Registro Civil, de la modificación de la carrera militar, el cambio de denominación del evento que conmemora los ciento veinte años de la primera exposición de Picasso, de la modificación de la Ley del cine, entre otros.

Todo lo anterior, además de implicar vulneraciones concretas del artículo 86 de la Constitución, desvirtúa por sí mismo tanto los fundamentos de la democracia parlamentaria como los esquemas clásicos de fuentes del derecho y de la división de poderes. Todo lo anterior vulnera las facultades que en materia legislativa atribuyen la Constitución y los reglamentos a los miembros de las Cortes Generales y grupos minoritarios, especialmente agravado en la actual situación de gobiernos de mayoría absoluta en ambas cámaras. Pero además supone una vulneración efectiva de los principios proclamados en el artículo 9.3 de la Constitución, especialmente los de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad en relación con el derecho fundamental al acceso a las funciones y cargos públicos en su vertiente de garantía de permanencia y ejercicio de estos en condiciones de igualdad con los requisitos que señalan las leyes.

En definitiva, una utilización del real decreto ley absolutamente contradictoria con lo que prometían ustedes en su programa electoral, donde se comprometían a revitalizar el Parlamento y a recuperar el sentido constitucional del decreto ley. La realidad es que en la legislatura actual la urgencia, lejos de ser la excepción, se ha convertido en la forma ordinaria de legislar, superponiendo el Gobierno al Parlamento y menospreciando la actividad parlamentaria, la actividad parlamentaria en general y a esta Cámara muy en particular puesto que el abuso del decreto ley en esta legislatura ha hecho que una parte muy sustancial de las normas ni siquiera se hayan visto en el Senado, sin tener en cuenta para nada su relevancia territorial.

Por otra parte, el decreto ley al afectar a la llevanza del Registro Civil y al atribuir esta a los registradores mercantiles pone en manos de operadores privados informaciones sensibles de los

ciudadanos, con lo cual se afecta al derecho a la intimidad y, por lo tanto, a materias que no pueden ser objeto de la regulación mediante decreto ley según el artículo 86 de la Constitución.

El derecho a la intimidad se erige en un derecho autónomo según reiterada doctrina del Tribunal Constitucional, derecho que permite reconocer la existencia de un ámbito reservado, personal y privado frente al conocimiento de los demás, cuya protección se considera absolutamente imprescindible para mantener una calidad mínima de vida. En este sentido, los datos que se recogen en el Registro Civil relativos a los datos y hechos que se refieren a la identidad, estado civil y demás circunstancias de la persona —nacimiento, filiación, nombre y apellidos, sexo y cambio de sexo, nacionalidad y vecindad civil, emancipación y beneficio de la mayoría de edad, el matrimonio y sus circunstancias modificativas, el régimen económico matrimonial, las relaciones paternofiliales y sus modificaciones, la modificación judicial de la capacidad de las personas, la defunción, etcétera— son circunstancias que afectan al núcleo del derecho constitucional, a la intimidad personal.

Nuestra Constitución, al establecer en el artículo 18.4 la limitación del uso de medios informáticos con el fin de garantizar el derecho a la intimidad, añade una dimensión activa a este que permite decidir acerca de qué datos individuales pueden ser conocidos y con qué límites, debiendo estar estas limitaciones perfectamente justificadas, ser proporcionadas y en ningún caso arbitrarias. Hasta el momento todas las leyes han establecido que el tratamiento de los datos del Registro Civil estaba en manos de funcionarios públicos, manteniendo inmutable la tutela pública. Sin embargo, a partir del presente real decreto ley esto cambia radicalmente: la llevanza del Registro Civil se encomienda a los registradores mercantiles y, por lo tanto, sus datos serán tratados por sujetos que no son funcionarios del Estado, con lo cual se vulnera el derecho a la intimidad puesto que no se puede encomendar a particulares la llevanza del Registro Civil. En definitiva, una nueva fórmula para el Registro Civil que tiene a todos los colectivos implicados en contra, incluso a los propios registradores mercantiles.

Por si esto fuera poco, el Consejo de Estado acaba de tachar de oscuro, confuso e inconstitucional el borrador de real decreto impulsado por el Gobierno, que pretende dar cumplimiento al mandato de la disposición adicional vigésimo tercera del Real Decreto Ley 8/2014, del que trae causa el presente proyecto de ley. Según el Consejo de Estado, supone una lectura inconstitucional del mandato del Real Decreto Ley 8/2014 que la norma intente crear un colegio de registradores paralelo. Y añade que el proyecto del Gobierno se extralimita al ampliar el campo de actuación de la corporación a la gestión integrada de todos los registros.

Por otra parte, tal y como consta en el veto presentado, no compartimos una gran parte de la finalidad y el contenido del presente proyecto de ley, cuestión sobre la que nos extenderemos más en los turnos posteriores. Quisiera hacer solo una última y única referencia, diciendo que creemos que el actual proyecto de ley no tiene en cuenta a las comunidades autónomas, olvidándose de sus competencias, y en otros casos suprimiendo la idea de su participación en determinadas gestiones, como, por ejemplo, de los aeropuertos, sin considerar que para algunos, concretamente en las islas, son elementos básicos para la movilidad de sus habitantes y una puerta básica de su principal industria, el turismo, puerta que no puede administrar un privado.

Estos, entre otros temas, son los que hacen que en el Grupo Parlamentario Socialista pidamos la devolución de este proyecto de ley. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría. Gracias, presidente Antich. En turno en contra, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Me corresponde, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, subir a la tribuna para defender lo que significa y representa el voto en contra de los 5 vetos que se han planteado a este decreto ley. Y lo quiero hacer comenzando por una consideración de carácter formal, en la medida en la que todos y cada uno de los intervinientes que han defendido sus vetos también lo han hecho, para hacer una especial incidencia en la regulación normativa del artículo 86 de la Constitución española. Nuestro constituyente dejó bien claro el sentido literal del precepto, que establece que, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que adoptarán la forma de decreto ley, sin que puedan afectar a instituciones básicas

del Estado, a los derechos, deberes y libertades públicas contempladas en el Título I de la Constitución, al régimen de las comunidades autónomas y al derecho electoral general. Esas son las limitaciones, desde el punto de vista material, que el propio constituyente estableció en el artículo 86 de la Constitución española.

Pero, señorías, sería bueno ir a la doctrina del Tribunal Constitucional para poner de manifiesto lo que, por ejemplo, estableció en la Sentencia 29/1987, en la que el Tribunal Constitucional ha reconocido el juicio meramente político —entrecomillo la expresión— del Gobierno, al que incumbe la dirección política del Estado, para la apreciación de la concurrencia de tales circunstancias en el ejercicio de esta facultad normativa. Sentencia del Tribunal Constitucional 29/1987. Es más, el propio decreto ley —continúa diciendo el alto Tribunal— constituye la manifestación de una facultad propia del Ejecutivo que la diferencia frente a los decretos legislativos en que la facultad de legislar se ejerce por delegación de las Cortes Generales en cada caso.

El decreto ley, señorías, se define por tres notas relevantes. El presupuesto habilitante, la extraordinaria y urgente necesidad, fijado según el Alto Tribunal en el juicio meramente político del Gobierno al apreciar las circunstancias. Segundo, limitaciones materiales impuestas o, lo que es lo mismo, el establecimiento *ad hoc* por parte de la Constitución española al establecer sobre qué materias no puede recaer normativamente la regulación del decreto ley. Y en tercer lugar, adoptar esa disposición legislativa una naturaleza o un carácter provisional, habida cuenta de que, como establece el apartado segundo del artículo 86 de la Constitución española, deberá ser convalidado a lo largo de los treinta días siguientes, decayendo, en consecuencia, el carácter de provisionalidad, transformándose a través de la convalidación en proyecto de ley. Y el apartado tercero prevé la posibilidad de su tramitación por urgencia.

Por lo tanto, estamos ante una figura normativa de carácter claramente constitucional. Es más, la propia convalidación del decreto ley resta protagonismo a esta Cámara y se lo da al Congreso de los Diputados, porque es precisamente el sujeto que interviene en la convalidación como titular de ese derecho establecido en la Constitución española.

En consecuencia, señorías, permítanme que mis primeras palabras sean para poner de manifiesto que el Grupo Parlamentario Popular entiende que este decreto ley cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por nuestra Carta Magna de 1978 y respeta la doctrina del Tribunal Constitucional, que se ha pronunciado en múltiples ocasiones a raíz de la tramitación legislativa de muchísimos decretos leyes en la etapa democrática en la nación española.

Cuando oigo hablar al Grupo Parlamentario Socialista solo le pediría un poco de memoria. Zapatero es el presidente con más decretazos desde la Constitución española. Señor Antich, le voy a dar los datos de lo que significó el ejercicio de esa facultad normativa por el señor Rodríguez Zapatero. El Gobierno de Zapatero ha sacado adelante 117 decretos leyes en casi ocho años, frente a los 106 de las 2 legislaturas de José María Aznar y a los 104 de Felipe González. Escuche, señor Antich, escuche. En la última legislatura del señor Zapatero se acordaron nada más y nada menos que 65 decretos leyes que afectaron al mercado de trabajo, al sistema financiero, al modelo sanitario, y concretamente al gasto público. Dicho en otras palabras, cada 4 Plenos en el Congreso de los Diputados había un decreto ley del Gobierno socialista, concretamente del Gobierno de Zapatero; por cierto, incluso alguno de ellos, como en el año 2010, le costó una huelga general a raíz de la cual pusieron en marcha por decreto ley la reforma del mercado laboral.

Señor Antich, esto está recogido en las hemerotecas y en el *Diario de Sesiones*. (*El señor Fernández de Moya Romero muestra a la Cámara unos recortes de prensa*). Un titular: Zapatero esconde su debilidad tras decretazos, vetos y leyes tapadera. Eso es lo que ha hecho el Partido Socialista cuando gobernaba, y evidentemente quiero poner encima de la mesa esos datos. Otro: Zapatero se olvida del talante: impone 87 decretos y 79 vetos como presidente. Repito que eso está en las hemerotecas y en los *Diarios de Sesiones* del Congreso de los Diputados y del Senado. Por lo tanto, usted lo puede comprobar.

Señorías, subo a esta tribuna para respaldar lo que significa el decreto ley, proyecto de ley, presentado por el Gobierno de España relativo a la aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que, como sus señorías saben y conocen, procede del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio. Aquí se ha dicho de la tramitación de esta normativa —voy a citar textualmente— que es una olla podrida, desfachatez, pérdida del pundonor legislativo, patraña gubernamental, escandaloso, pésima praxis legislativa, prostituye el trámite parlamentario,

chapuza, intento de lavado de cara, cajón de sastre y menosprecio a la actividad parlamentaria. Todas sus señorías han empleado, unos u otros, este tipo de calificativos.

Permítanme que traiga a colación las palabras que la vicepresidenta del Gobierno dijo en la tribuna del Congreso de los Diputados cuando subió a defender precisamente este decreto ley y su tramitación: España ha vivido una situación de extraordinaria y urgente necesidad desde que comenzó la crisis, y ahora es de extraordinaria y urgente necesidad llevar a cabo la adopción de medidas para encauzar la recuperación.

Señorías, cada portavoz ha puesto deliberadamente el acento en aquella materia que ha entendido oportuna, y comprendo, además, las limitaciones temporales para no poder hacer referencia a todas ellas. Pero permítanme que les haga un resumen, también con la limitación temporal, del porqué el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado defiende, tanto la tramitación de este proyecto de ley, como las medidas que en él se contemplan.

Tratamos una vez más de liberar al conjunto de la economía española de las trabas que le impiden crecer y crear empleo, y fundamentalmente de hacer participe al conjunto de la sociedad española de la parte que le corresponde en el ámbito de la recuperación económica. Esta norma incluye incentivos vinculados al ámbito de la contratación de jóvenes, porque para nosotros y para el Gobierno los jóvenes constituyen sin lugar a dudas una prioridad inaplazable. Este proyecto de ley incluye rebajas fiscales vinculadas concretamente a los autónomos que representan un adelanto de la reforma tributaria que pone en marcha el Gobierno de España. En este proyecto de ley se facilita la operatividad del sector comercial con medidas como la reducción de las comisiones por uso de tarjeta, la ampliación de las zonas de gran afluencia turística para lograr el máximo rendimiento del creciente turismo de compra, el apoyo a la financiación de la internacionalización de empresas, o la mejora de la competitividad de la economía que mejore el funcionamiento de los mercados o que reduzca también el coste energético.

Este proyecto de ley, señorías, ofrece a los ayuntamientos, a los cerca de 8000 ayuntamientos, a aquellos que se hayan acogido al Plan de pago a proveedores —importantísima medida—, la posibilidad de refinanciar la deuda derivada de los créditos solicitados con el objetivo de beneficiarse de mejores condiciones en el ámbito del mercado. Sería bueno que les preguntasen a los alcaldes y alcaldesas si no hay una extraordinaria y urgente necesidad para refinanciar el Plan de pago a proveedores. En la misma línea, señorías, se adelantan beneficios fiscales para los desahuciados que han recurrido a la dación en pago y para las víctimas de las preferentes, porque, cuanto más se tarde en poner esas medidas en vigor, más ejercicios prescritos habrá y, en consecuencia, menos gente podrá beneficiarse. A ello también se unen en el presente proyecto de ley medidas nada más y nada menos que para la adopción de una serie de consideraciones relativas al déficit gasístico que se empezaba a crear para tener un sector difícilmente insostenible, como ustedes saben, de presente y de futuro.

Igualmente, en este proyecto de ley hay cambios en infraestructuras. En ese sentido, el Gobierno ha considerado oportuno incorporar a su contenido normativo los relativos a la estructura jurídica de AENA para evitar que la entrada de capital privado genere subidas de los cánones.

Pero, señorías, de manera muy especial un vez más me dirijo al Grupo Parlamentario Socialista. Conviene recordarle que la apertura a la privatización parcial del gestor aeroportuario la decidieron Zapatero y el Partido Socialista en un decreto, señor Antich, que incluía anticipos de medidas de la famosa Ley de economía sostenible, que reformaba las cámaras de comercio, que subía impuestos, que modificaba el régimen de los funcionarios públicos, que modificaba el servicio público de empleo; y también, señor Antich, señores del Partido Socialista, la privatización de las loterías, hecha también por decreto ley del Partido Socialista en el ámbito de la antesala del proyecto de ley, después ley, de economía sostenible.

Señorías, el Gobierno socialista no hizo reformas a tiempo, no afrontó los problemas reales que tenía España a tiempo, y eso habría significado, más bien pronto que tarde, el rescate de este país, el rescate de España. Entonces, señorías, otros habrían decidido por nosotros; entonces, repito, otros habrían decidido por nosotros. Sin embargo, hoy estamos en un escenario donde los españoles podemos decidir por nosotros mismos el presente y el futuro de esta nación que se llama España. Por lo tanto, señorías, especialmente del Partido Socialista, no tengan un doble lenguaje cuando definan la figura del decreto ley; no tengan un doble lenguaje, señor Antich, porque usted con el Registro Civil la verdad es que ha hecho una extraordinaria confusión, que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11828

nunca he estudiado ni tampoco la he enseñado en las facultades de Derecho, entre el derecho formal y el derecho material. Después, en el turno de portavoces, me detendré para aludir a lo que significa la propia autoridad pública en la competencia sobre el Registro Civil.

Señorías, en el ámbito del desarrollo de este proyecto de ley la exposición de motivos establece claramente cuáles son las distintas medidas que se ponen en marcha y se van a adoptar. En ese sentido, tal y como se pone de manifiesto en el contenido, son tres los ejes fundamentales que inspiran este compendio de normativa que el Gobierno de España ha considerado necesario tramitar en este momento. El primero, fomentar la competitividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; el segundo, mejorar el acceso a la financiación; y el tercero, fomentar la empleabilidad y la ocupación. A partir de ahí empiezan a ponerse en marcha una serie de medidas en las que no me voy a detener, porque después vendrá el debate relativo a las 566 enmiendas y mis compañeros portavoces titulares de las distintas áreas irán desgranando poco a poco el posicionamiento del Gobierno sobre cada una de ellas. Pero quiero detenerme de una manera muy especial en lo que significa el Plan de pago a proveedores, así como también en el ámbito del comercio.

El Gobierno de España ha puesto de manifiesto que en el escenario actual no serían posibles concretamente operaciones de refinanciación o de sustitución o de hacer frente al pago de la deuda contraída como consecuencia de haberse acogido al Plan de pago a proveedores para determinados ayuntamientos si no se excepcionaban o ponían encima de la mesa determinadas medidas. Primero, quiero subrayarles que la operación con cargo al fondo del Plan de pago a proveedores es una operación de préstamo a largo plazo, de forma y manera que esta operación supuso excepcionar el régimen de autorización de operaciones concretamente de endeudamiento aplicable a las entidades locales, ya que en ningún momento, como sus señorías saben, se tuvieron en cuenta para acogerse al Plan de pago a proveedores los límites de endeudamiento establecidos en el texto refundido que vincula y que se aplica a través de Ley de haciendas locales. Y hay que poner de manifiesto, como evidentemente se ha dicho aquí —por eso les pido que le pregunten a los alcaldes y a las alcaldesas si esta no es una medida de extraordinaria y urgente necesidad—, el hecho de que la operación, al tener la garantía vinculada concretamente a la participación de tributos del Estado, significa poder hacer frente al pago de la misma. Y una tercera consideración extraordinariamente importante para las propias entidades locales: solo las operaciones destinadas en el marco de lo que ha sido ese fondo del Plan de pago a proveedores pueden destinarse a aquellos fines.

Por tanto, señorías, estamos hablando de que cualquier operación de préstamo a largo plazo con esa naturaleza que se pretenda formalizar con una entidad financiera fuera de ese marco debe precisamente destinarse a financiar inversiones y, en consecuencia, quedar sujeta al límite normativo establecido por la Ley de haciendas locales. Por lo tanto, era de extraordinaria y urgente necesidad llevar a cabo una regulación que permitiera la amortización de esa deuda, ampliando plazo al conjunto de peticiones de muchos ayuntamientos en el conjunto de España.

Y permítanme, señorías, que me refiera con brevedad a lo que significa, en las distintas propuestas de veto, la incidencia de la aprobación de esta normativa en el marco de las medidas relativas a la promoción de la libre competencia entre prestadores y la liberalización comercial, no sin antes ponerle de manifiesto, señor Iglesias, porque usted ha firmado este veto, que emplea palabras extraordinariamente gruesas, que voy a reproducir literalmente, en el contenido de su propuesta de veto: «...no es una cacicada más del Gobierno del Partido Popular, sino que puede ser calificado directamente como un elemento más para la corrupción de la democracia, un golpe definitivo a la división de poderes, que es la condición esencial del Estado de derecho». Y en su tercer párrafo habla de la actitud despótica del Gobierno.

Quiero reproducir literalmente lo que usted ha puesto en este veto, porque habla de cacicada del Gobierno, habla de un elemento más para la corrupción de la democracia, de golpe definitivo a la división de poderes y, al mismo tiempo, de actitud despótica del Gobierno. Usted lo ha firmado de su puño y letra y así consta concretamente en el veto. Y nos parece —lo diré brevemente, porque no tengo más tiempo— que desde luego ha quedado demostrado que el Gobierno ejerce una competencia constitucional. A usted le podrá gustar más o menos, pero no es ni un golpe a la democracia ni una cacicada. Después, en mi segunda intervención, voy a repasar lo que se hace en los parlamentos autonómicos, donde en muchos estatutos de autonomía está contemplada literalmente una traslación del artículo 86 de la Constitución española, y vamos a ver cómo los

sucesivos gobiernos autonómicos ponen en marcha también este instrumento normativo, incluida, por supuesto, Andalucía —su compañero ha firmado también el veto—, cuyos datos sobre la utilización del decreto ley daré después desde esta tribuna.

Por lo tanto, yo le pediría que, si fuera posible, retirase esas afirmaciones de cacicada del Gobierno, golpe a la democracia o actitud despótica, porque el Gobierno ejerce una facultad constitucional. ¿Por eso lo califica usted de golpe a la democracia? ¿Porque ejerce un instrumento normativo que nos dimos los españoles en la Constitución del año 1978 y precisamente es el sujeto político habilitado, y se establecen unas limitaciones materiales y formales que ha cumplido? ¿Y usted habla de golpe a la democracia? Le pediría que retirase esa afirmación, porque no se corresponde con la realidad ni con el uso que, en el ejercicio legítimo de su derecho, porque le corresponde la dirección política del Gobierno, puede llevar a cabo, a través de ese instrumento normativo, el Gobierno de España en uso del artículo 86 de la Constitución. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia).*

En materia de liberalización de los horarios comerciales, este proyecto de ley pretende fundamentalmente contribuir a la dinamización del sector comercial, ambicionando, en nuestra opinión, un mayor fomento y promoción de la libre competencia entre prestadores.

Señorías, es muy importante poner de manifiesto que, a través de lo que significó concretamente la aprobación de la Ley de garantía de estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el Gobierno introdujo modificaciones legislativas encaminadas a la creación de una mayor libertad de horarios y de apertura comercial en domingos y festivos, ampliándose el número de domingos, festivos y horas de libre apertura. Como sus señorías saben, con este objeto se adoptaron las siguientes medidas: en primer lugar, el aumento del mínimo de horas de apertura comercial en días laborables de 72 a 90 horas semanales. En segundo lugar, el aumento del número mínimo de domingos y festivos de libre apertura de 8 a 10. En tercer lugar, la implantación de la plena libertad horaria para los establecimientos de superficie igual o menor a 300 metros cuadrados, y se elimina la posibilidad de que las comunidades autónomas rebajen el número de metros cuadrados. Por cierto, hablando de las comunidades autónomas, que ha sido un argumento recurrente por algunos portavoces, viene siendo manido subir a esta tribuna y defender, en aplicación del Título VIII de la Constitución española, que regula la organización territorial del Estado, que este proyecto de ley invade tal o cual competencia. Pero, por favor, léanse, y léanse bien, el artículo 149 de la Constitución española, y léanse bien la doctrina del Tribunal Constitucional cuando establece como competencia exclusiva la dirección de la política económica y la planificación de la actividad económica general del Estado, que corresponde al Gobierno de España, que corresponde al Estado.

A ver si nos vamos enterando de que los estatutos de autonomía tienen su origen en la Constitución española y que el estatuto de autonomía existe porque así lo regula el constituyente en su artículo 81, que requiere la aprobación de una ley orgánica por mayoría absoluta. Pero la Constitución, que es fuente autónoma y heterónoma de normas, es la que da vida a la existencia de ese estatuto de autonomía. Por esa misma regla de 3, señorías, ¿sería inconstitucional que, en el ejercicio de las competencias normativas en materia de cesión de tributos, un ciudadano pague más IRPF en Zaragoza o en Aragón y menos en Andalucía, o viceversa? Estaríamos hablando del ejercicio de unas competencias normativas practicadas por la cesión tributaria por una ley en desarrollo de lo que significa y se aplica, Constitución y estatuto de autonomía. Pero la planificación de la actividad económica general corresponde al Gobierno de España, corresponde por mandato constitucional indudablemente a quien tiene la dirección política y el ejercicio de la competencia legislativa, Gobierno y Cortes Generales.

Termino, señora presidenta. Por eso, en el ámbito de lo comercial quiero poner de manifiesto que con esta ley y las medidas que he citado con anterioridad se regulan por primera vez en España el concepto y los criterios objetivos para la determinación de las zonas de gran afluencia turística para su declaración por las propias comunidades autónomas, es decir, con un escrupuloso respeto al ejercicio de esas competencias normativas. Pero la política económica general corresponde en ese sentido al Gobierno de España.

Por los motivos que he explicado, y debido a las limitaciones de tiempo, evidentemente, el Grupo Parlamentario Popular rechaza los 5 vetos presentados a este proyecto de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente desde el escaño, si me lo permite la señora presidenta, para responder al portavoz del Grupo Popular que los términos que se reflejan en el veto han aparecido reflejados a su vez en el *Diario de Sesiones* y, por tanto, no considero oportuno aburrir a sus señorías en mi intervención en la defensa del veto reproduciéndolos. Pero, por supuesto, sigo pensando que el ejercicio de competencias y de funciones que cuenten, en este caso, con amparo constitucional y, en otros casos, con amparo legal, puede hacerse de forma adecuada o de forma inadecuada, y el Gobierno está haciendo ejercicio de una competencia que le concede la Constitución extralimitándose. Otros gobiernos lo han hecho antes y nosotros lo hemos criticado también. Los datos que ha barajado el portavoz popular en relación con los gobiernos socialistas no me corresponde cuestionarlos, no los tengo en la cabeza, pero recuerdo perfectamente que gobiernos socialistas también se han excedido en el uso del mecanismo del real decreto ley, y ello es una perversión del sistema democrático porque acaba devaluando la función legislativa que compete a las cámaras.

Hace ya mucho tiempo que el mecanismo del real decreto ley se alejó de su justificación, que es la urgencia, la urgencia de la necesidad de tomar decisiones que no pueden esperar a que el trámite parlamentario, más dilatado en el tiempo, resuelva los problemas a cuyo paso pretenden salir. Pero no es esa ya la justificación de la mayoría de los reales decretos leyes, tampoco de este, del que da lugar al proyecto de ley que hoy estamos aquí debatiendo. En consecuencia, se hace un uso perverso de ese mecanismo, y se hace un uso perverso, además, cuando tras su convalidación se convierte en un proyecto de ley sin ni tan siquiera tomarse la molestia de establecer proyectos de leyes homogéneos que respondan a los diferentes contenidos reflejados en el decreto ley. El respeto a las cámaras, el respeto a la división de poderes, el respeto al funcionamiento parlamentario y a las instituciones debiera llevar como mínimo a que el Gobierno presentara proyectos de ley para cada una de las materias que, de forma difícilmente comprensible en muchos casos, aglutina y agrupa en esos reales decretos leyes.

En consecuencia, me ratifico en lo que decía en el veto, me ratifico en la argumentación que he formulado en la tribuna, y le aclaro, para que no tenga que hacer ninguna consulta, que yo, que soy senador designado por el Parlamento de Asturias, sé que el Estatuto de Autonomía de mi comunidad autónoma no contempla la figura del decreto ley.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, entendiéndolo como una vía para el acuerdo -un término que ya se ha mencionado aquí y que seguiremos mencionando-, mi grupo parlamentario no ha presentado veto a este proyecto con la intención de que en el transcurso del debate podamos llegar a algunos acuerdos respecto de las enmiendas que hemos presentado. Pero sí estamos de acuerdo con bastantes de las afirmaciones que se han manifestado porque estamos ante un proyecto de ley que modifica casi una treintena de leyes, y mi grupo parlamentario entiende que esta manera de legislar no responde más que a la voluntad de modificar todos aquellos aspectos de esas casi 30 leyes que no le gustan al Partido Popular, algunas de las cuales no han sido aprobadas hace tanto tiempo.

Nuevamente estamos ante unas formas que por supuesto no compartimos y con las que yo misma en muchas ocasiones, y en esta misma tribuna, he manifestado mi desacuerdo. Una manera de legislar que, estando por supuesto en el marco jurídico que nos ha explicado el portavoz popular en esa clase magistral que nos ha dado, se hace sin debate, y siendo suave, me atrevería a decir que con poco respeto a la democracia parlamentaria. Y es que entendemos que las leyes las elabora el Parlamento, un dato que ya se ha mencionado anteriormente, pero aquí nos encontramos con una paradoja, y es que tenemos un Gobierno legislador que nos presenta este proyecto de ley que, no podemos olvidar -y también se ha dicho-, tiene su origen en la figura del

decreto. Y como el senador Iglesias, yo tampoco voy a entrar en si ha habido más decretos en una legislatura o en otra, porque si el hecho de utilizar en exceso la figura del decreto no nos parece adecuada, no nos lo parece viniendo del Gobierno que venga.

Lo triste de todo esto es que esta manera de legislar, este modo que han elegido el grupo mayoritario y el Gobierno no es la excepción, sino que últimamente estamos bastante habituados a ello. Nos encontramos con que se priva a la Cámara del debate, o al menos de un debate sosegado, y entendemos, repito, que ello es una grave falta de democracia parlamentaria y una falta de respeto al trabajo propiamente dicho de los parlamentarios. Espero que estos términos no les resulten excesivamente contundentes, porque no son más que opiniones sobre la forma de presentarlo.

Cuando hablo del trabajo de los parlamentarios, señorías, me refiero a algo que en el transcurso del debate de las enmiendas que aún nos queda por delante se verá perfectamente reflejado, al no aceptarse ninguna de ellas. Ya en la ponencia el Grupo Parlamentario Popular nos adelantó que no iba a aceptar ninguna de las casi 600 enmiendas que se habían presentado, y me uno a la reflexión del senador Montilla cuando decía que habrá que darle una repensada, a ver si es posible que no acertemos en ninguna de las enmiendas que hemos presentado.

Ayer, en el transcurso del debate, en varias ocasiones escuché hablar de la verdad. Creo que no existe la verdad; que en algunas ocasiones unos tendremos la razón y en otras ocasiones la tendrán otros. Pero, si tantas veces y de tan reiteradas maneras nos encontramos con que todos, viniendo de diversos grupos, estamos en el desacuerdo, por lo menos, me lo hace cuestionar. Por eso, me sumo a esa necesidad de una repensada.

Como comentaba el otro día con algún senador refiriéndome a la labor parlamentaria y a esa falta de respeto que percibimos cuando se busca el acuerdo —entendiendo la presentación de las enmiendas como su búsqueda—, primero se presentan las enmiendas, luego hacemos un análisis de todas ellas para manifestar posteriormente nuestro voto al respecto y, sin embargo, previamente, señorías, ya conocemos la respuesta del grupo mayoritario y del Gobierno, por lo que todo este proceso de debate en esta Cámara se relega a un mero trámite. A eso me refiero cuando hablo de esa falta de respeto al trabajo parlamentario. No sé si se trata de microondas, como se ha dicho aquí, o como se lo quiera denominar, pero, ciertamente, el desarrollo del trabajo parlamentario al que me refiero que carece de respeto es este, ese transcurso de los trámites, porque, si no, señorías, hoy estaríamos aquí en ese juego, en ese movimiento para ver si cuando cada uno defendiéramos aquí nuestras enmiendas, alguna de ellas pudiera ser aceptada. Sin embargo, ya tenemos el resultado previamente. Realizamos la defensa de nuestras enmiendas porque seguimos creyendo en la justificación de su presentación, pero previamente ya conocemos el resultado.

Y se lo decía yo misma al portavoz del Grupo Popular en la comisión y lo reitero ahora; en mi opinión, están excesivamente acostumbrados a decirnos de qué toca hablar y de qué no hemos hablado; se nos decía en la comisión y usted lo ha vuelto a repetir aquí. Lógicamente, cada uno hace hincapié en los puntos que considera importantes. Entonces, usted echaba de menos de qué no habíamos hablado. Decía hoy que posiblemente fuera por la falta de tiempo que tenemos. Yo también le decía que mi grupo, en esta reiterada negativa a la aceptación de todas las enmiendas, echa en falta argumentos de peso que lo justifiquen. Como he dicho antes, más allá de algunos casos en que las aceptadas pueden ser de carácter técnico o de modificación derivadas de algunas aceptadas en el trámite del Congreso, viene siendo habitual que apenas se apruebe alguna más.

Desgraciadamente, alguien podría pensar que me estoy adelantando a lo que posteriormente se nos va a decir, pero es que esto es lo que ya sabemos que se nos va a responder. Ojalá fuera así y que esta senadora tuviera que rectificar. Estaría encantada de tener que hacerlo por el hecho de que en el transcurso del debate sobre la aceptación o no de las enmiendas obtuviera otra respuesta del grupo mayoritario, pero me atrevo a anticipar que eso no va a ser así.

También me gustaría manifestar que no compartimos —hasta ahora he hablado de las formas, pero sucede igual respecto del contenido— esta necesidad de urgencia. Se han expresado unos matices muy concretos para la justificación de esta urgencia, pero no la compartimos. Además, nos llama la atención la aficción a las leyes, como he dicho anteriormente, no tan lejanamente aceptadas. Por lo tanto, en este momento no compartimos esta urgencia.

Y me gustaría finalizar con la reflexión que expresaba al inicio de mi intervención. Decía que nosotros no presentamos veto, dejando una vía para poder acordar algo en el futuro, entendiendo que —como ayer se decía y creo que también esta mañana por algún senador popular—, si el acuerdo es cosa de 2, el Parlamento es un punto de encuentro y tenemos que despojarnos de prejuicios para poder llegar a acuerdos; compartimos esta opinión, pero entendiendo también que la propuesta que ustedes traen es de una de las partes y que las propuestas bajo fórmula de enmiendas que mi grupo presenta son de la otra parte, aunque, por el nulo encuentro que existe para poder llegar a ese acuerdo, nos llama la atención este tipo de reflexiones que se hacen en esta Cámara.

No hace muchos días fue retirada una ley muy polémica, y el propio presidente del Gobierno español hacía referencia a la búsqueda de ese amplio acuerdo, de ese consenso, como justificación de su retirada. Nos gustaría que la búsqueda de ese acuerdo fuera lo que prevaleciera continuamente y pudiéramos encontrarnos en el camino que hoy ya hemos presenciado con motivo de alguna moción, pero, en este caso, con el proyecto que tenemos entre manos, se ha demostrado que la voluntad es nula. Por ello, quizá, evidentemente, comparta las aseveraciones que algunos de los senadores nos han trasladado en esta Cámara cuando decían que es cosa de 2. Cuando la voluntad existe por una o por ambas partes, podremos, al menos alcanzar un acuerdo, algo que consideramos que no se ha producido con la presentación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT I MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir brevemente desde el escaño, y me voy a referir, fundamentalmente, a lo que usted, señor Fernández de Moya, ha priorizado en su respuesta, que son las formas.

Para mí, lo peor de este debate, como la política tiene sus vaivenes, es que cuando un partido está en la oposición critica ciertas actuaciones —ustedes criticaron el uso y abuso de decretos leyes por el gobierno Zapatero, especialmente, en el último tramo de la segunda legislatura— mientras que cuando está en el Gobierno, las justifica. Me parece que es un callejón sin salida. Usted dice que hay precedentes, sí; que hasta va a elaborar una relación de precedentes en parlamentos autonómicos, seguro; pero ¿esto justifica la mala práctica parlamentaria? ¿Esto justifica que hoy estemos discutiendo un proyecto de ley que modifica 30 leyes que afectan a 9 ministerios en cuestiones tan dispares? Yo creo que no. Si es o no constitucional, ya lo dirá el Tribunal Constitucional.

Como ya he explicado, se ha presentado un recurso inspirado en sentencias del Tribunal Constitucional, pero este tribunal exige una conexión de sentido o relación de adecuación entre la situación definida como presupuesto habilitante —la mencionada extraordinaria y urgente necesidad— y las medidas contenidas en el decreto ley para subvenir a ella, es decir, una mínima proporcionalidad entre la situación considerada urgente y el ejercicio de esa facultad legislativa excepcional que garantice la congruencia de las medidas adoptadas con la situación que se trata de afrontar. No les aburro con las sentencias del Tribunal Constitucional, que estoy convencido que ustedes conocen.

Por otra parte, el artículo 86.1 de la Constitución no regula la elaboración de un real decreto ley ómnibus, que es el que precede a este proyecto de ley. Esto es lo que estamos cuestionando, eso es lo que estamos criticando. Usted ha dicho que el constituyente ponía límites, cierto, pero es que nosotros creemos que con la privatización de la gestión del Registro Civil se están vulnerando derechos fundamentales, derechos ciudadanos, al poner en manos privadas datos personales que solo pueden estar bajo custodia de funcionarios públicos. Usted va a decir que no, pero, insisto, ya lo dirá el Tribunal Constitucional. Es decir, existen argumentos y razones para criticar esta forma de legislar, que usted puede compartir o no.

Termino como empecé. Mucho me temo que hoy no las comparte, pero en otra legislatura en la que quizá su grupo esté en la oposición, será el primero que las denuncie, con lo cual, insisto, estaremos en un callejón sin salida.

Gracias, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenas tardes.

Nuestro grupo tampoco presentó un veto a este proyecto de ley, como manifesté en la comisión correspondiente, y ciertamente, esperábamos y confiábamos en llegar a algunos acuerdos y favorecer la negociación, pero ante la imposibilidad de todo ello, y por las circunstancias que voy a exponer aquí, vamos a apoyar en estos momentos los vetos que se han presentado y, evidentemente, no podemos apoyar el proyecto de ley que debatimos.

Es evidente que se está aprobando un real decreto ya convalidado —ya se ha comentado aquí— y, por lo tanto, no voy a ser novedoso en los argumentos que voy a aportar. Podríamos decir que hay un denominador común —y ustedes podrán tomar buena nota de ello— en todos los que estamos interviniendo en cuáles son los motivos por los que no apoyamos este real decreto ley, proyecto de ley en estos momentos.

Estamos modificando nada más y nada menos que 26 leyes que, evidentemente, son de ámbitos distintos. Estamos hablando de economía, de fiscalidad, de fomento, de energía, de aspectos jurídicos, de pago con tarjeta de crédito, estamos hablando de un montón de cosas que hay que llevar a este proyecto de ley. Yo lo definí en la comisión como un *tutti frutti*, porque teníamos de todo, porque había de todo, y con un objetivo. Ustedes me dirán que la coyuntura económica actual lo exige en aras del crecimiento económico, de la competitividad y de la creación de empleo. Solo hay que preguntarse una cosa. Si las leyes han de hacerse, me imagino, con voluntad de que perduren en el tiempo, si todos los grupos de la oposición están en contra, ¿dónde está esta voluntad de perduración de la que estamos hablando? Yo no la veo por ninguna parte. Esto quiere decir que en cuanto ustedes, el Partido Popular, no tengan la mayoría absoluta, estas leyes se van a cambiar. El anterior portavoz ha hecho referencia a ello. Se ha retirado un proyecto de ley porque no tenía los consensos determinados. ¿De cuántas leyes estamos hablando en esta legislatura que no han tenido estos consensos? La LOMCE, la Ley de unidad de mercado, por citar algunas, etcétera. Podríamos hablar de un montón de ellas.

Por lo tanto, está muy bien que se amparen en lo que quieran para justificarlo, pero la realidad es que el consenso de los grupos parlamentarios que sería deseable no existe. Y no existe tampoco el debate. No hay debate. Nosotros vamos a defender las enmiendas, evidentemente que lo vamos a hacer, por respeto a la actividad democrática, a la actividad parlamentaria, para que la gente conozca cuáles son nuestras propuestas. Lo vamos a hacer, las vamos a defender, claro que sí.

Señor Fernández de Moya, ¿a usted le parece una actitud correcta que de 556 enmiendas que vamos a plantear, que hemos trabajado y que vamos a debatir, no haya ni una que desde su punto de vista mejore el proyecto de ley? Sinceramente, creo que si usted pudiera decir realmente lo que piensa seguro que me diría que alguna sí. No me puede decir que de 556 enmiendas no hay ninguna que modifique positivamente o mejore este proyecto de ley.

Usted nos dará las respuestas que nos tenga que dar, pero no hay consenso. Por lo que hemos visto, hay un denominador común en las diferentes intervenciones que aquí se han realizado. Hay laminación de competencias —es cierto, la hay—, de las comunidades autónomas. Luego le pondré ejemplos. En definitiva, lo que no pueden hacer es confundir el hecho de tener esta mayoría absoluta con tener la razón absoluta. La razón absoluta es evidente que no la pueden tener ni la tienen. Hay que hacer el esfuerzo de buscar consensos y de buscar una negociación, cosa que no vemos. Lamentablemente no lo vemos. Los ciudadanos tienen que saber que nosotros exponemos lo que tenemos que exponer, que presentamos enmiendas, que trabajamos los proyectos de ley y que ustedes hacen un cierto menosprecio a la actividad parlamentaria que todos venimos a hacer aquí.

Mi grupo parlamentario quiere expresar otra cuestión importante, y es que ya no es que no se acepten enmiendas, sino que se retiran. A mi grupo le han retirado, no le han dejado debatir 2 enmiendas, concretamente las números 511 y 521. Lo dije en la comisión y lo tengo que repetir ahora porque presentamos el recurso correspondiente, la Mesa nos ha hecho también el recurso correspondiente y nos dice que estas 2 enmiendas no tienen conexión con el proyecto de ley objeto de debate. ¿Cómo no van a tener conexión con el proyecto las enmiendas 511 y 521?

Voy a hacer una breve exposición sobre a qué hacen referencia cada una de ellas. La enmienda 511 es de carácter fiscal —fíjese usted— y pretende impulsar las actividades de producción cinematográfica mediante la implantación de incentivos fiscales con el fin de competir fiscalmente con nuestros estados competidores. Entiendo que esto va en la línea de impulsar la economía, el crecimiento económico, el sector. Dicen que no tiene conexión. Pues no sé. La enmienda 521, por ejemplo, corresponde a administraciones públicas. Asimismo, es una medida relativa a la empleabilidad singular de determinados organismos estatales y autonómicos. Tampoco podemos entender que no tenga conexión con el proyecto de ley objeto de debate.

Por lo tanto, en este sentido quiero expresar, en nombre de mi grupo parlamentario, la más enérgica protesta, por no permitir que estas enmiendas formen parte del debate —cuando ya he dicho al inicio de mi intervención que es un proyecto de ley con una pluralidad impresionante, en el que hay tan diversos temas— y digan que no tienen conexión con el proyecto de ley. Sinceramente, esto nos preocupa bastante.

En resumen, se podría decir que esta es una ley que, una vez más, lo decía también antes, lamina las competencias de las comunidades autónomas; es tremendamente recentralizadora, ausente de voluntad negociadora y de debate y perjudica gravemente algunas de las competencias que tienen las comunidades autónomas. Voy a poner un ejemplo al que usted ha hecho referencia, pero en un aspecto en el que, en teoría, tenía que beneficiar. Pues no, estamos hablando de la ley de unidad de mercado, que está perjudicando gravemente el modelo de comercio de proximidad, es decir, lo que se está haciendo aquí es destrozarse el modelo de comercio que existe en muchas ciudades, en muchas zonas, que es el comercio de proximidad, que compagina el comercio pequeño con el mediano y el grande y, por consiguiente, con este proyecto de ley se ve claramente amenazado. En el turno de defensa de enmiendas ampliaré más este concepto, pero este proyecto de ley impone, no negocia. Por lo tanto, mi grupo parlamentario se va a oponer a él, entre otras, por las causas que he expuesto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUÉ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero lamentar que el Gobierno no dé la cara para presentar este proyecto de ley, este decreto ley ómnibus y me extraña que no haya podido venir siquiera alguno de los 9 ministros a los que afecta.

Señorías, ustedes en la oposición dijeron que tan pronto llegase un nuevo Gobierno del Partido Popular vendría la confianza y con ello el crédito, la inversión y el empleo, y los ciudadanos les creyeron y les votaron mayoritariamente. Ustedes con las mentiras llegaron al poder, pero tres años después los ciudadanos padecen esas políticas económicas y sociales del Partido Popular, especialmente los más débiles, y hoy hay más paro, más pobreza, más desigualdad, menos servicios públicos y menos renta disponible.

Señorías del Partido Popular, sin cuestionar la legitimidad que tiene este Gobierno para dictar normas y para gobernar, a veces ustedes no recuerdan que hubo 24 millones de españoles que no les votaron y eso es lo que provoca que confundan mayoría absoluta con poder absoluto. No existen coyunturas difíciles ni mayorías, por muy absolutas que sean, que justifiquen sus modos y sus maneras de gobernar y de aprobar las leyes, que, por cierto, no tienen ningún sentido en un Estado democrático.

Señor Fernández de Moya, decía usted que Zapatero gobernaba por decreto. Eso no es verdad y usted lo sabe, está en el *Diario de Sesiones*. En la última legislatura, en cuatro años, durante el Gobierno de Zapatero, hubo 54 reales decretos leyes, frente a 113 leyes ordinarias. En lo que va de esta legislatura Rajoy, 56 reales decretos leyes y 59 leyes ordinarias, es decir, prácticamente las mismas leyes ordinarias que reales decretos leyes. Por tanto, Rajoy es el presidente de la democracia que más ha legislado por decreto ley. Todos han usado el decreto ley —ya se ha dicho y yo lo reconozco—, pero Rajoy lo ha usado más. Y, sobre todo, hablando de este, que es el que nos interesa, se trata de un decreto ley ómnibus que nunca se había dado anteriormente en democracia, aparte de las cuestiones que posteriormente les comentaré.

Miren, señorías, la democracia no tiene sentido sin el pluralismo político. Por supuesto, no tiene sentido sin el debate parlamentario, y, en determinados casos, dependiendo de las materias, sin el oportuno consenso. Lo han podido comprobar ustedes con la ley del aborto que han tenido que retirar. Porque trabajar con el sosiego necesario para alcanzar leyes que puedan tener el mayor apoyo parlamentario es, precisamente, la esencia de la democracia. Pero, claro, ustedes, señorías, me preguntarán cómo se consigue que esto sea así cuando el Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya legisla y gobierna a golpe de real decreto hurtando el debate del Parlamento en un ejercicio de autosuficiencia y prepotencia injustificables.

Señorías, vivimos situaciones difíciles en lo económico y en lo político. En lo económico, las políticas del Partido Popular están incrementando las desigualdades, haciendo más ricos a los ricos y mucho más pobres al cada vez mayor batallón de pobres que existe en España. Y, en el ámbito político, también está ocurriendo otra clase de exclusión. A quienes representamos a esos ciudadanos que no han votado al Partido Popular, ustedes ni nos escuchan y, a veces, ni tan siquiera nos dejan participar. ¿Y, cómo consiguen amordazarnos? Pues, muy sencillamente, usando y abusando, como hace este Gobierno, del real decreto ley, una figura que, efectivamente, está en la Constitución para determinados supuestos y materias, no para otras como, por ejemplo, regular el Registro Civil y privatizarlo como hacen ustedes entregando datos personales de los ciudadanos a una empresa privada.

Pues bien, para este Gobierno parece que todo es urgente, que todo es necesario y que todo es susceptible de regularse mediante decreto ley sin excepciones. Y, con eso, lo que están haciendo ustedes es, ni más ni menos, que ya no existan prácticamente límites constitucionales al decreto ley. No es ya solo que gran parte de esos reales decretos leyes que ustedes han aprobado no sean urgentes y necesarios, es que el Gobierno en esta ocasión ha tenido la osadía, el atrevimiento, de aprobar un real decreto ley en julio que tiene 160 artículos, 11 anexos, que modifica casi 30 leyes y que, además, señorías, como digo, afecta a 9 ministros que, por cierto, hoy no están aquí.

Yo me pregunto y les pregunto a ustedes, señorías, ¿es que se puede ir más lejos sin poner en peligro el verdadero sentido de la democracia? ¿Tiene alguna razón de ser este real decreto ley, que no sea evitar el legítimo y sosegado debate parlamentario sobre cada una de las materias? ¿Qué será lo próximo que podemos esperar de quien no respeta la Constitución, su espíritu y su finalidad? A los socialistas nos preocupan todas estas preguntas que acabo de formular, pero, sobre todo, nos preocupan sus respuestas. Y esa es la razón por la que en defensa de la legalidad y también del papel y del valor del Parlamento en democracia y de la propia Constitución, hemos presentado un recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 8/2014, un real decreto ley que, desde nuestro punto de vista, no debió ver nunca la luz y que está en el origen del proyecto de ley que ahora, de forma urgente y atropellada, se nos pide debatir y refrendar *ex post*, eso sí, sin admitir ningún tipo de enmiendas, con la única finalidad de hacernos cómplices de un desaguado normativo que no tiene precedentes en la democracia.

Señorías, este batiburrillo legislativo es una burla, no solo a los parlamentarios de la oposición —todos los grupos parlamentarios se han opuesto y esto debería hacerles reflexionar—, sino a los ciudadanos a los que representamos y también a los que representan ustedes, señorías, del Partido Popular. Porque las leyes, como ayer dijo el señor Rajoy, están para cumplirlas y respetarlas, ese es el primer deber de un gobernante —así dijo él—, pero no para subvertirlas y, mucho menos, para manipularlas, como ha hecho este Gobierno en esta legislatura y lo hace también con este real decreto ley.

Yo no vengo aquí a dar lecciones a nadie, pero tampoco estoy aquí para soportar el despotismo de nadie. Mis profundas convicciones democráticas y las de los compañeros y compañeras del Grupo Socialista y de esta Cámara me obligan, nos obliga al Grupo Socialista a denunciar estas prácticas que contribuyen a degradar la democracia, y eso, señorías, no lo vamos a permitir. Cuando hay que actuar con celeridad, como le he dicho anteriormente, la Constitución, las leyes permiten hacerlo, pero díganme qué necesidad había y hay de actuar así con la mayor parte de las normas que aparecen reguladas en este macrotexto. ¿No hubiera sido más lógico, como ya se ha dicho, haber tramitado al menos ocho proyectos de ley, tantos como materias regula esta macronorma? Repasando —como ya lo han dicho— el heterogéneo contenido de este proyecto de ley, uno se encuentra normas que tienen que ver con el comercio minorista, con los puertos,

con los aeropuertos, con la energía, con el empleo, con el Registro Civil, con la Guardia Civil también, efectivamente, materias diversas que no tienen ninguna conexión entre sí y que componen un tótum revólutum difícil de digerir y, aún más, de justificar desde el punto de vista de la urgencia y de la necesidad.

Nosotros, señorías, rechazamos las formas, rechazamos el procedimiento y también el contenido de este macroproyecto de ley procedente de un decreto ley también macro.

Nos oponemos a la privatización de AENA. Señor Fernández de Moya, no confunda usted abrirse a la financiación —como hizo el anterior Gobierno socialista— con ustedes entregar la gestión, porque eso sí que es privatizar. Entonces se hizo o se pensó hacer porque faltaban recursos; hoy el propio presidente de AENA dice que está saneada. Y ustedes lo que hacen con esta maniobra es privatizar AENA, que afecta al derecho a la movilidad de muchos ciudadanos españoles, especialmente a los de las islas.

Y nos oponemos a que el Gobierno a través de este real decreto privatice el Registro Civil y entregue su gestión a un grupo de registradores mercantiles. Por cierto, ustedes también utilizan la figura de este real decreto ley para evitar la tramitación ordinaria, que obligaría a pedir los oportunos informes y dictámenes a los órganos consultivos, por ejemplo, en la Directiva de eficiencia energética. El artículo 107 de la Constitución obliga a pedir ese informe que ustedes se lo saltan por esta tramitación. Pues bien, aunque se lo hayan saltado, ya existe el primer informe del Consejo de Estado referente a este real decreto ley, al desarrollo del registro civil, a un decreto del Ministerio de Justicia. ¿Sabe lo que dice el Consejo de Estado? Que es inconstitucional, dice que es inconstitucional, y es más, le dice que rehaga ese borrador de real decreto porque es confuso y porque es oscuro. ¿Y sabe por qué es confuso y oscuro? Porque detrás está la adjudicación de la gestión electrónica del Registro Civil y de los registros mercantiles y de la Propiedad —80 millones de euros—. Por cierto, el propio Ministerio de Hacienda dice que no hay publicidad y concurrencia.

Hay muchos puntos oscuros de este real decreto ley y también de la privatización del Registro Civil —y, por cierto, ponen en manos de un operador privado a través de esa plataforma digital datos muy sensibles de los ciudadanos—. Y nosotros, como los propios registradores, como los jueces, como los secretarios judiciales, como los ciudadanos, nos oponemos a la privatización del Registro Civil y pedimos que se pare y que se reconsidere esta situación, sobre todo una vez que hay un nuevo ministro y que ya se marchó el señor Gallardón, que también cerró las puertas de la justicia a muchos ciudadanos con sus tasas judiciales.

Y por último, y ya termino, si hay una materia para la que está justificado un real decreto ley es el empleo, el empleo juvenil. Durante estos tres años la situación es desoladora, porque hay un 55% de los jóvenes que se encuentran en paro, y con esto no van a solucionar absolutamente nada.

Ustedes pierden la oportunidad de presentar un programa de empleo y de garantía juvenil para luchar contra el paro juvenil. El Gobierno ha utilizado este macrotexo, donde impera la confusión, para ocultar que, tras el recorte de más de 10 000 millones de euros en las políticas activas de empleo, ahora la Comisión Europea —y esto es clave— obliga al Gobierno a presentar ese plan de garantía juvenil, que debería haber estado operativo desde el mes de enero —es decir, diez meses de retraso—. Además, va a tener la mitad del presupuesto...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Terminó ya, señora presidenta.

Y además va a tener la mitad del presupuesto de lo que destinaba el Gobierno socialista a las políticas activas de empleo de los jóvenes.

Por lo tanto, no servirá para nada, solo para que ustedes continúen con su política de autobombo, de retórica, de mentiras *made in* PP, pero no para solucionar los problemas de la economía española y mucho menos los del empleo —en concreto, los del empleo juvenil— y los del paro de larga duración.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11837

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que el senador Alique ha planteado una enmienda a la totalidad al expresidente del Gobierno, al señor Rodríguez Zapatero, porque todos y cada uno de los calificativos que ha dirigido al presidente del Gobierno, al presidente Rajoy, perfectamente los podía haber dirigido al señor Zapatero, que fue quien usó y abusó de la figura del decreto ley en su mandato.

Senador Alique, usted ha hecho referencia a la ausencia del Gobierno en el debate de este proyecto de ley, pero le voy a contar algo. El otro día circulaba por las redes sociales —en el Parlamento de Andalucía se celebraba un Pleno en el que se estaba votando la constitución de una comisión de investigación relativa a los fraudes en los cursos de formación— (*El señor Alique López: Al hilo, al hilo.*) que la señora Díaz estaba completamente ausente, su escaño vacío, para no tener que votar concretamente sobre esa comisión de investigación de un nuevo fraude en Andalucía. (*El señor Alique López: ¿Dónde están los ministros? ¿Dónde están?*)

Senador Alique, tranquilícese. (*Rumores.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, por favor.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Fíjese si está nervioso, que usted ha dicho que privatizamos, a través de una ley, los gobiernos civiles; fíjese si está nervioso. Después lo podrá ver en el *Diario de Sesiones*.

Usted ha hecho referencia al consenso y al diálogo y ha puesto encima de la mesa la retirada del Proyecto de Ley del aborto. Yo viví en el Parlamento de Andalucía el rodillo del PSOE e Izquierda Unida, cuando, sin dialogar y sin consensuar con el Partido Popular, hicieron una reforma electoral sin pactar con el primer partido de la oposición. (*El señor Alique López pronuncia palabras desde el escaño que no se perciben.*) Ustedes llevaron a cabo una reforma electoral para que los alcaldes y diputados no pudiéramos estar en el Parlamento de Andalucía, y lo hicieron sin consenso y sin diálogo con el Partido Popular. (*Rumores.*)

Senador Alique, usted se sube aquí y aplica en su intervención muchas dosis de cinismo y de doble lenguaje. Le voy a decir una cosa: ¿Qué es eso de que usted tiene profundas convicciones democráticas? ¿Es que los demás no las tenemos? Las convicciones democráticas, mis convicciones democráticas, son, como mínimo, las mismas que las tuyas, senador Alique, como mínimo. (*Aplausos.*) No venga aquí a dar una clase sobre convicción democrática, que yo presumo y defiendo para todos y cada uno de los senadores de esta Cámara sin excepción. Además, somos representantes del pueblo, el que nos ha elegido en nuestras circunscripciones provinciales, tal y como se configura el Senado, como Cámara de representación territorial. Por lo tanto, ponga sus convicciones democráticas y las mías, como mínimo, al mismo nivel. No me hable de nepotismo, ni de uso fraudulento, porque le repito los datos, si está aquí. Zapatero fue el presidente del *decretazo*. (*El señor Antich Oliver: No, no, no.*) Si es que está en el *Diario de Sesiones*. El Gobierno de Zapatero sacó 117 decretos ley, José María Aznar 106 y Felipe González 104. Y le voy a recordar uno que le va a sonar mucho. El decreto —con mayúsculas— en la última etapa de Zapatero fue el tijeretazo de mayo de 2010: supresión del cheque bebé, reducción del sueldo de los funcionarios y congelación de las pensiones. Por cierto, el cheque bebé es una medida tributaria. Si usted se lee el Título I de la Constitución, que va desde los artículos 10 a 55, verá que el artículo 31 establece los principios de justicia material del tributo y que en él se dice claramente cuáles son los elementos que configuran nuestro sistema tributario. Se dice que todos contribuirán al sostenimiento del gasto público, de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio. Y ustedes, una medida vinculada al Título I de la Constitución mediante una reforma tributaria que afecta a derechos fundamentales y al sistema tributario, la regularon por decreto ley. Por lo tanto, senador Alique, yo no le admito ese doble lenguaje y ese cinismo a la hora de subirse a la tribuna. Porque ustedes hoy critican lo que en su momento hicieron, además con uso y abuso por parte del señor Rodríguez Zapatero. (*El señor Antich Oliver: Usted defienda lo que usted habla.*)

Senador Alique, se lo digo con todo el cariño del mundo, cuando hable de desempleo juvenil, mire usted al sur de España: 70% de paro juvenil. Cuando hable usted de desempleo, mire usted al sur de España, a la comunidad autónoma andaluza, gobernada ininterrumpidamente durante treinta y dos años por el Partido Socialista, que cuenta con más de 1 000 000 de parados y lidera

el desempleo en toda la nación española. Pero si usted no quiere mirar al sur, me iré un poco más arriba, al país vecino. Senador Alique, ¿es este su programa? ¿El del señor Valls y el del señor Hollande, con un recorte de 50 000 millones de euros, tocando las pensiones y el sueldo de los funcionarios y reduciendo el gasto social? ¿Cuál es el modelo de los socialistas? ¿El andaluz, que lleva a un 70% de paro juvenil en Andalucía y a que Andalucía lidere el desempleo en toda España? ¿Qué modelo tienen los socialistas? ¿El francés, que hace recortes de 50 000 millones de euros, congelará pensiones, sueldos de funcionarios y prestaciones sociales, o donde Hollande desmiente a Hollande? Señores del Partido Socialista, lo único que les pido es un poco de coherencia, aunque sé que en su caso resulta muy complejo.

Es curioso, senador Alique, que usted no se haya referido al Plan de pago a proveedores y a las entidades locales. Cuántos miles y miles de empleos ha salvado ese plan, cuántas pequeñas y medianas empresas, cuántos autónomos y cuántas empresas concesionarias han podido salvar miles y miles de empleos por ese Plan de pago a proveedores, y no por el empleo basura que dio ZP con el Plan E —ese no—, que además representó un verdadero despilfarro de recursos públicos —y hay muchísimos ejemplos por toda la geografía española—.

Senador Alique, Gobierno socialista, Andalucía: 25 decretos leyes en apenas dos años de Gobierno. Aquí tengo el extracto del Parlamento de Andalucía: decreto ley tras decreto ley —cada treinta días en Andalucía un decreto ley—. (*El señor Antich Oliver: Pues aquí más.*) Pero suben a la tribuna los senadores socialistas para criticar lo que hacen en otras comunidades autónomas, cuando lo hacen todos los gobiernos de todos los colores políticos. Aquí tienen también el de *Convergència i Unió*, en Cataluña. ¡Si lo hacen todos los gobiernos! ¡Si es que es un instrumento contemplado en algunos estatutos de autonomía, y se utiliza!

Por tanto, senador Alique, no venga aquí a criticar lo que ustedes hicieron cuando gobernaba el señor Zapatero y lo que ustedes hacen ahora en Andalucía. Repito, cada treinta días, un decreto ley. Si lo tienen aquí y lo puede comprobar en la página web del Parlamento de Andalucía, donde verá todos los decretos leyes que han dictado en estos dos años escasos de Gobierno. (*El senador Antich Oliver: Ustedes 56.*) Han sido 25 decretos leyes en dos años, la cuenta es muy fácil: cada año tiene 12 meses, 25 decretos leyes en dos años, cada mes 1 decreto ley en Andalucía. (*El señor Alique López pronuncia palabras que no se perciben.*) Por lo tanto, señor Alique, sean ustedes un poco coherentes y pongan encima de la mesa algún argumento que sea medianamente serio en lo que significa y representa la defensa que ustedes pretenden hacer.

Senador Alique, Registro Civil, no Gobiernos Civiles, que, además, ya no existen, son subdelegaciones del Gobierno. ¿Ha leído usted la exposición de motivos del proyecto de ley? ¿Sabe usted lo que es la Ley hipotecaria? (*El señor Alique López: El informe, el informe.*) ¿Sabe quién está revestido de autoridad pública y, por lo tanto, puede tener acceso a los datos del Registro Civil? Le voy a leer textualmente la justificación que pone encima de la mesa el Gobierno de España, que, por cierto, proviene de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que usted sabe que representó un cambio muy sustancial desde el punto de vista organizativo. Y aquí se explican los dos aspectos organizativos esenciales: de un lado, se apostó debidamente por la utilización de nuevas tecnologías, configurando una base de datos única, accesible electrónicamente; y de otro, se modificó radicalmente la estructura y la distribución territorial de las oficinas, concretamente del Registro Civil.

Señor Antich, no se ponga nervioso porque simple y llanamente trato de explicar y de posicionar a mi grupo parlamentario y por muchas muecas que usted haga, créame que no me va a descentrar.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, cíñase al debate.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Si yo me centro en el debate, pero llame también la atención a quien me haga gestos, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Usted no me tiene que llamar aquí la atención, la que preside soy yo.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: La competencia para la llevanza del Registro Civil se atribuye a los registradores que tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil en su

condición de funcionarios públicos, como con claridad resalta, regula y establece el artículo 274 de la Ley hipotecaria, funcionarios especializados con una contrastada y satisfactoria experiencia en registros de personas aun cuando estas fueran jurídicas, de forma que aquellas oficinas adquirieran la condición de oficinas del registro civil y mercantil. Está revestida de la *auctoritas* de funcionario público, senador Alique, lo demás es sembrar una sombra donde simple y llanamente no existe. Por lo tanto, afirmaciones gratuitas, concretamente las que sean precisas.

Y termino como empecé, senador Alique. Usted ha hecho una enmienda a la totalidad al señor Rodríguez Zapatero porque, indudablemente, es el presidente que empleó con diferencia la figura del decreto ley respecto a los otros expresidentes del Gobierno y al presidente actual. Y le pido algo que es muy difícil encontrar hoy en el Partido Socialista: un poquito de coherencia, señor Alique. No se puede subir a esta tribuna a criticar lo que ustedes hicieron, pero es que hoy, en el presente, en Andalucía cada 30 días, decreto ley. Por lo tanto, señor Alique, si es posible, un poquito de coherencia en el Partido Socialista, que yo sé que es muy difícil.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las quince horas y veinte minutos.
Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.
Por favor, cierren las puertas (*Pausa*).

Vamos a proceder a la votación de las propuestas de veto.
Comenzamos con la propuesta de veto número 2, de la senadora Capella, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la propuesta de veto número 4, de los senadores Guillot y Saura, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la propuesta de veto número 5, de los senadores del Grupo Parlamentario de la Entesa, menos los senadores Guillot y Saura.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 86; en contra, 148; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Poe último, votamos la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.
Comienza la votación (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11840

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 86; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, rechazadas las propuestas de veto, entramos en el debate de las enmiendas.

En primer lugar, la senadora Salanueva y los senadores Eza y Yanguas, del Grupo Parlamentario Mixto, han presentado las enmiendas 13 y 14.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para defender las dos enmiendas que Unión del Pueblo Navarro ha presentado a este proyecto de ley, que son las números 13 y 14, que pretenden enmendar los artículos 74 y 75.

Aunque ya intervine en comisión y expuse nuestra posición, quiero recordar que el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, del que trae causa este proyecto de ley, crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, cuya forma y fondo es lo que nosotros pretendemos enmendar, porque manifestamos nuestra disconformidad. La financiación de ese Fondo nacional de eficiencia energética se va a llevar a cabo entre varios actores y las aportaciones que van a realizar en concepto de cumplimiento en liquidación de sus obligaciones de ahorro las van a hacer empresas comercializadoras de gas y electricidad, operadores de productos petrolíferos al por mayor y operadores de gas licuado de petróleo al por mayor. Nosotros pensamos que el Gobierno no ha obrado correctamente en cuanto a esta contribución financiera anual. A nuestro juicio, el establecimiento de esta contribución es contrario a la Constitución. Ya tuvimos un debate en comisión y, aunque ninguno de los que estamos aquí somos magistrados, sí podemos dar nuestra opinión y consideramos que es contraria a la Constitución, en concreto al artículo 31, porque se ha vulnerado la reserva de ley. Se podrá decir que ese vicio se subsana con la actual tramitación de este proyecto de ley, pero a nuestro juicio tampoco quedaría subsanado pues la urgente y extraordinaria necesidad no queda justificada. Tengan en cuenta que estamos transponiendo una directiva del año 2012, cuando nos encontramos, creo recordar, en 2014.

En cualquier caso, nosotros consideramos que estos vicios de forma se agravan, aún más si cabe, con incumplimientos clarísimos de principios constitucionales como el principio de capacidad económica y de generalidad. ¿Por qué? Porque se hace recaer el tributo sobre un sector de operadores sin tener en cuenta la capacidad real del contribuyente, porque no se especifica ni se separa a las pequeñas y medianas empresas de las grandes, que deberían tener a nuestro juicio un tratamiento diferente, como ya reconocía la filosofía de la propia directiva. Asimismo, se vulnera el principio de igualdad pues conlleva efectos discriminatorios, ya que se excluye al gestor de la red y a otros minoristas de los que tienen una potencialidad mayor, lo cual carece de justificación objetiva y condena a pagar la contribución solo a los comercializadores de productos petrolíferos licuados, cuando el ahorro energético obliga a realizar un esfuerzo a todos los sectores. Y, por último, por dos razones que explicaré brevemente. Consideramos que esta regulación conlleva unos efectos confiscatorios, lo cual es manifiestamente inconstitucional, y genera absoluta indefensión a los afectados pues, tal y como se ha realizado la tramitación, impide presentar ningún tipo de recurso administrativo o judicial a los afectados.

Por todo ello, señoría, y dado que mi tiempo ha terminado, anuncio que planteamos estas enmiendas para las que esperamos, no sé si un milagro, pero sí la reflexión del Partido Popular y del Gobierno que ha presentado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

Los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, han presentado las enmiendas 15 a 99 y 101 a 139.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Los dos senadores de Izquierda Unida hemos presentado 123 enmiendas que, de la forma más ágil posible, desgranaré agrupándolas de tal manera que sea más fácilmente comprensible el

objetivo político con el que se formulan. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

La primera de ellas rechaza las competencias que se conceden al Ministerio de Hacienda para controlar las finanzas municipales como consecuencia de los planes de ayuda a la liquidez de estas corporaciones locales. Asimismo, 4 enmiendas proponen suprimir la libertad horaria en las zonas turísticas. Otro paquete importante de enmiendas, 47 en total, salen al paso del intento de privatización de AENA y buscan defender la competencia de las comunidades autónomas y también de los ayuntamientos en aquellas materias que les son propias en lo que hace referencia a los aeropuertos.

En otra de nuestras enmiendas pretendemos introducir la participación de las comunidades autónomas que tienen competencias en puertos de interés general en el Fondo financiero de accesibilidad a los puertos al que hace referencia el proyecto.

En materia gasística hemos formulado 7 enmiendas para demandar una auditoría del déficit gasístico. No aceptamos, y por ello presentamos una enmienda, que se incorpore a los costes del sistema gasista reconocido el coste que se deriva de dar cumplimiento al laudo de la Corte Internacional de Arbitraje de París, de 9 de agosto de 2010. El proyecto plantea que acaben pagando los consumidores las consecuencias, y nosotros consideramos que lo más lógico es que lo pague la empresa. Igualmente, con nuestras enmiendas en esta área establecemos una regulación para el reconocimiento del carácter del consumidor vulnerable también en el suministro de gas.

En relación con la garantía juvenil y el empleo, hemos presentado 38 enmiendas; 4 de ellas van dirigidas a la regulación del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, desde la perspectiva de entender que esta es una obligación del Ministerio de Empleo y de las comunidades autónomas y un derecho de todos los jóvenes que reúnan los requisitos para incorporarse al mismo, de tal forma que sean estos jóvenes quienes ratifiquen su inscripción previamente realizada por las administraciones competentes. Igualmente, defendemos que en la ordenación de la lista de jóvenes que se incorporan a este fichero se tenga en cuenta las situaciones de exclusión social para propiciar su acceso a la formación o al empleo. Asimismo, estas enmiendas buscan que se dé un fuerte impulso a la formación de los jóvenes más allá de lo que parece ser la intención clave del proyecto de ley, que es el impulso de los contratos formativos, que se vaya más allá en la formación de la posibilidad que ofrecen los contratos formativos.

También hemos planteado 4 enmiendas que pretenden suprimir el régimen de subvenciones —por las razones que argumenté en la defensa del veto—. Otra enmienda busca garantizar la participación de las organizaciones empresariales y sindicales en los instrumentos de coordinación y seguimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

A través de 13 enmiendas queremos mantener la obligación de que se elaboren planes nacionales para la acción por el empleo y para que se reconozca el derecho de los ciudadanos a acceder a acciones y medidas concretas de los servicios públicos de empleo estableciendo un catálogo actualizado de estas.

Por medio de 6 enmiendas nos negamos a la ampliación de funciones que se atribuyen a las empresas de trabajo temporal, confiriéndoles facultades para intervenir en actividades de intermediación, de formación y de asesoramiento. Queremos que se recupere la autorización administrativa previa inicial al desarrollo de la actividad por estas y que el silencio administrativo sea negativo como garantía de los trabajadores que al final van a ver el papel que juegan como intermediadoras estas empresas de trabajo temporal.

En otras 6 enmiendas planteamos que solo se reconozca la existencia de agencias de colocación sin ánimo de lucro con la finalidad de que los trabajadores no se acaben convirtiendo en una mercancía más objeto de negociación.

En otra enmienda planteamos que se dediquen recursos a potenciar los servicios públicos de empleo.

En una de nuestras enmiendas defendemos que se aplique un IVA reducido a los suministros de electricidad y de gas para uso doméstico.

Igualmente, en otra enmienda queremos convertir a las entidades financieras en sujetos pasivos del pago de las plusvalías por las daciones en pago o la adjudicación a entidades financieras de inmuebles como consecuencia de ejecuciones hipotecarias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11842

Mediante 2 enmiendas planteamos que el tipo del impuesto sobre depósitos bancarios en vez de ser el que propone el proyecto, del 0,03, sea del 0,2 %. Y, en relación con el Registro Civil, formulamos 5 enmiendas; una busca que se retrase al 15 de julio de 2017 la entrada en pleno vigor y aplicación de la Ley del Registro Civil; que no se dé el paso privatizador para que la gestión de los registros civiles sea asumido por los registradores mercantiles. Y quiero detenerme en algunas de las afirmaciones formuladas por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado en su última intervención en relación con las enmiendas. Es cierto que los registradores mercantiles tienen, decía él, la *auktoritas* de funcionarios públicos, pero no es menos cierto que son unos funcionarios públicos especiales, que no hay otros funcionarios públicos igual en la Administración española, y me atrevo a decir que en la europea tampoco. Son funcionarios públicos porque acceden a su plaza a través de una oposición. Pero a partir de ese momento dejan de ser funcionarios públicos y se convierten en prestadores de un servicio registral en el que los ciudadanos no pueden elegir a qué registro acudir, sino que tienen que acudir al registro que les corresponde, lo cual les garantiza una clientela —por utilizar un término popular— y, además, tienen unas percepciones que sí son reguladas por los poderes públicos a través de los aranceles, pero que son unos aranceles tan generosos que les garantizan unas remuneraciones igualmente muy por encima de lo que pueda percibir cualquier funcionario público. Yo estoy seguro de la vocación política del presidente del Gobierno, don Mariano Rajoy, porque como registrador de la propiedad estaría ganando mucho más de lo que está ganando como presidente del Gobierno. Sobre lo que cabe reflexionar es sobre si este sistema sigue siendo válido hoy y si encaja en el funcionamiento normal de la normativa europea de la liberalización de servicios que ustedes invocan constantemente y que van proyectando reforma tras reforma, o es una anomalía a corregir. Vaya eso por delante.

Segunda consideración. El argumento del portavoz del Grupo Parlamentario Popular era que esa condición de funcionario público, esa *auktoritas* era la máxima garantía de que los datos que manejaban eran susceptibles de tener garantizada la confidencialidad. Lo que ocurre es que aquí tenemos otra diferencia con el sistema actual del Registro Civil. En el Registro Civil, en el que figuran cosas de trascendencia social superior a los balances de cuentas que presentan las empresas en el Registro Mercantil, está nuestra vida privada, no los resultados de las empresas jurídicas, sino la vida privada de los ciudadanos, con quién están casados, cuándo se divorcian, cuántos hijos tienen y hasta cuándo fallecen. En el sistema actual de Registro Civil, atribuido a los juzgados de primera instancia encargados del Registro Civil o a los juzgados de paz, son funcionarios más allá de los jueces quienes son garantes de esa confidencialidad. En los registros mercantiles no, señor senador. Funcionario con *auktoritas* será el registrador mercantil, pero los demás son trabajadores sometidos a convenio colectivo, por cierto, cada vez más miserable. Por lo tanto, no hay esa garantía que usted afirma, porque no podemos aspirar a que sea el registrador mercantil el que practique materialmente las inscripciones y guarde en su despacho los libros del Registro Civil. Desaparece una garantía muy importante. Además, sabe su señoría perfectamente que las denuncias ante la Agencia de Protección de Datos que afectan a los registros mercantiles y a la acción de sus trabajadores son cuantiosas, porque de ahí se nutren, merced a la falta de lealtad de algunos trabajadores —pocos—, muchas de las entidades que se dedican a cobros, recobros o juristas que necesitan en sus procedimientos judiciales utilizar datos que aparecen en ese Registro Mercantil. Por lo tanto, se dinamitan las garantías de protección de los datos de confidencialidad.

La enmienda busca también que se reafirme la gratuidad, porque ahora se dice que ganan tanto los registradores mercantiles que van a poder asumir gratis la función de los registros civiles. Ninguna garantía hay de que eso no se traduzca después en el incremento de los aranceles o en la aparición de otros nuevos.

Por otro lado, también el portavoz del Grupo Parlamentario Popular utilizaba como uno de sus argumentos que el sistema informático iba a agilizar los procedimientos. Yo creo que en este momento hablar del sistema informático de los registros mercantiles para aplicarlo al Registro de la Propiedad y de la utilización de este, es, como mínimo, señoría, mentar la cuerda en casa del ahorcado. Usted sabe perfectamente todas las sombras que hay proyectadas sobre esa materia, pero no voy a ir más allá.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11843

Y sin ir más allá puedo decirle que unas de las publicaciones habituales que tenemos en esas mesas que están cerca de los ascensores son las revistas de los colegios notariales, del Consejo General del Notariado y del Colegio Notarial de Madrid. Sus señorías, como yo, supongo serán lectores habituales de ellas y habrán podido ver que en los últimos números desde hace más de un año hay una constante en los editoriales, en los artículos que esas revistas reflejan, me refiero a que, curiosamente, hay una obligación legal de que los registradores de la propiedad —no los mercantiles— faciliten a los notarios el acceso informático a la situación actual de un bien inmueble en el Registro de la Propiedad para que estos puedan instrumentar en escritura pública los negocios jurídicos que puedan afectar a ese bien inmueble. ¿Y qué ocurre? Que eso se incumple desde hace siete u ocho años sin que las administraciones públicas, sin que los gobiernos hagan nada. Y hay ya hasta alguna sentencia del Tribunal Supremo condenando a un notario que no pudo acceder informáticamente a esa información por falta de buena praxis profesional al elevar a escritura pública un negocio jurídico sobre un bien cuya situación registral ya no era la que el notario presumía, la que tenía con la información previa. Por tanto, tampoco hay ninguna garantía en esta materia informática. Y termino ya.

Otra enmienda pretende transponer en seis meses la directiva de las renovables. Planteamos a través de otra enmienda que se cree una comisión de trabajo sobre los famosos contadores inteligentes que, como ya dijimos en el debate que al respecto se produjo en esta Cámara, solo son inteligentes para las compañías eléctricas, no para los ciudadanos. Mediante 3 enmiendas planteamos una vez más, por supuesto sin ningún éxito, que se establezca la prohibición del *fracking* y que se desarrolle un plan de desmantelamiento del almacén Castor que no tenga coste público y que dé garantías. A través de otras 5 enmiendas planteamos la derogación del régimen jurídico de las renovables, modificado últimamente mediante diversos reales decretos leyes. Por último, planteamos la supresión del anexo I, en el que se definen las zonas de gran afluencia turística en las que aplicar la liberalización de usuarios.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

Las enmiendas 1 a 12 han sido presentadas inicialmente por los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Coalición Canaria presenta 12 enmiendas, referidas, unas, a los aeropuertos y, otras, a la garantía juvenil, éstas últimas al considerar la relevancia que suponen los problemas de desempleo juvenil y el abandono educativo temprano para las trayectorias vitales de las personas jóvenes tanto en su presente como en su futuro y lo que esto implica, pues creemos que es un claro riesgo de exclusión social la implantación de este sistema de garantía juvenil que se regula en la norma que nos ocupa ahora mismo, sin contar ni siquiera con las comunidades autónomas, teniendo en cuenta que son las competentes en ello. No estoy diciendo que esté en contra de que se cree un fondo de garantía juvenil, pero sí pedimos que se cuente con las comunidades autónomas para tener la mejor valoración y los criterios adecuados para aplicar dicho fondo, porque nos podemos encontrar sin coordinación ni planificación y que ese fondo no sirva para el fin que se crea. Este es el objetivo que queremos alcanzar con una de nuestras enmiendas.

Otra de las enmiendas que presentamos está relacionada con los puertos, con la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, y planteamos al Gobierno la creación de un fondo para las comunidades autónomas tanto de Canarias como Baleares para la financiación de las obras de accesibilidad terrestre a instalaciones portuarias de ambos archipiélagos. Nuestra enmienda se basa en la esencia que justifica que actualmente existe un convenio bilateral entre Canarias y el Estado para la financiación de carreteras en las islas, convenio que se ha venido reduciendo en estos últimos años a su mínima expresión, a más de un 80% en los últimos tres presupuestos, y también se justifica porque tanto en Canarias como en Baleares no existen carreteras de interés general que comuniquen dos o más comunidades, cuestión que es más que obvia, aunque a veces a alguien se le olvida, con lo cual entendemos que crear un fondo para que el acceso terrestre a nuestros puertos pueda ser de interés general, ya que, como dije, en Canarias y en Baleares no existen ese tipo de carreteras que son del Estado y que paga exclusivamente el

Estado, no tenemos ese tipo de fondos, solo aquellos convenios exclusivos de carreteras pero que en estos últimos años se han dilapidado, entendemos que para el acceso a nuestros puertos y a nuestros aeropuertos, incluso, de vital importancia para los archipiélagos como integración territorial y garantía de cohesión territorial y social, entendemos que debería crearse ese fondo no para todos los puertos, simplemente para aquellos puertos de interés general.

Respecto al resto de las enmiendas no me voy a referir a cada una de ellas, sino que voy a hacer una síntesis de todas ellas.

Llevamos muchos meses, más de once, esperando en este partido que comparezca la ministra de Fomento tanto, aquí, en la Comisión de Fomento como en el Congreso de los Diputados para explicar el proceso de privatización parcial de AENA, diez meses en los que el Gobierno del Estado ha optado por eludir su responsabilidad de informar sobre su gestión ante las Cortes Generales y ha optado por la vía que más explota en esta legislatura, la aprobación unilateral, sin debate previo, de todas sus reformas, incluidas aquellas que afectan directamente al desarrollo económico y social de unas comunidades, como en este caso que afecta directamente a Canarias. El ministerio de Fomento y su titular ha evitado presentar en las Cámaras en esta legislatura las distintas opciones que existen sobre cómo se debería gestionar la red de aeropuertos. Como en anteriores actuaciones, han diseñado y aprobado sus planes en reuniones reservadas a determinados sectores y en las que se ha vetado la presencia de las comunidades autónomas, cosa que me parece muy grave.

En su carrera en solitario para reformar toda la arquitectura legislativa de los modelos de gestión de las administraciones y de las empresas públicas, el Gobierno del Estado ha dado un paso en falso al cerrar las puertas, como dije, a las autonomías en el sistema de gestión, apostando por un modelo que supone un gravísimo error para el futuro de la red aeroportuaria. El Gobierno del Estado, como otras veces, obvia e incumple —tanto que se habla últimamente de cumplir las leyes— estatutos de autonomía y, más concretamente, los estatutos de autonomía de Cataluña, del País Vasco y de Canarias que dicen textualmente que asumen la gestión de los aeropuertos de interés general cuando el Estado no se haya reservado su gestión directa. Con lo cual, ya anunciamos desde aquí, y también lo han hecho diferentes partidos nacionalistas en el Congreso, que en sus respectivos territorios se abrirán procesos para que se cumplan los estatutos de autonomía que están aprobados actualmente, como digo, tanto en Cataluña como en Canarias como en el País Vasco, que asumirán la gestión o la cogestión de los aeropuertos si el titular exclusivo no es el Estado. Repito, el Estado quiere obviar una ley que ha sido aprobada en las dos Cámaras como son los estatutos de autonomía.

El portavoz del Grupo Popular ha dicho que hay que cumplir fielmente la legalidad. Pues yo le digo que en esta ley no se cumple la legalidad porque no se cumplen los estatutos de autonomía aprobados por mayoría en ambas Cámaras. El Gobierno se basa en el Decreto 13/2010 de la pasada legislatura, pero oculta deliberadamente que su preámbulo indicará como propósito normativo abrir vías para la gestión individualizada de los aeropuertos a través de la creación de filiales o el otorgamiento de concesiones de gestión a las comunidades autónomas.

Creemos que la gestión individualizada es un modelo común, tanto en Europa como en Estados Unidos, Canadá y Australia. España sigue siendo el único modelo de monopolio centralitario, con AENA, que es una mole, la que más aeropuertos y tráfico tiene, pero nosotros no queremos que el Estado siga gestionando una parte y que el 49% sea gestión privada. Y esto es ahora, como decía el *president* Montilla, es el primer paso, pero ¿quién nos va a garantizar que en un futuro no sea el 50, el 51 o el 100%?

Hay algo que quiero comentar también: ¿por qué ahora? Los últimos datos del ministerio indican que AENA es rentable; el pasado año obtuvo 700 millones de beneficios. Por tanto, ¿por qué vamos a privatizar? Si la ministra ha gestionado bien los aeropuertos —la felicito por ello— y están dando beneficios, entonces, ¿por qué los privatizamos? Entiendo que cuando una empresa pública tenga pérdidas la privaticen —yo no estoy de acuerdo en ningún caso con la privatización, quiero dejarlo claro—, pero si da beneficios, ¿por qué no se utilizan estos beneficios, primero, para pagar parte de la deuda de AENA y, segundo, para mejorar la accesibilidad de muchos ciudadanos a los aeropuertos y así conseguir una rebaja en el precio de los billetes, como he reivindicado mil veces, en las islas de la comunidad canaria que, debido al tiempo y a la distancia, son 10 o 12 veces más costosas que en el resto de la península?

Los nuevos socios que tendrá la configuración de AENA no mirarán por el interés general; ese nuevo consejo de administración, evidentemente, no mirará por los pasajeros, no va a mirar por los ciudadanos, por las comunidades autónomas o, como he dicho, por el interés general, sino exclusivamente, como sucede con una empresa privada —y lo entiendo, están en su derecho—, por el interés económico, por la obtención de beneficios, a costa, evidentemente, de los ciudadanos, y los que vivimos en islas donde los puertos y aeropuertos son de vital importancia para nuestro desarrollo económico y social no podemos consentir que estén en manos privadas.

¿Quién nos va a garantizar que en Canarias se van a poner sobre la mesa aspectos que tanto las comunidades autónomas, las entidades locales o los cabildos han planteado que necesitan los aeropuertos canarios? Por ejemplo, la ampliación de los aeropuertos de Lanzarote y de El Hierro; la ampliación de horarios del aeropuerto de Fuerteventura; la segunda pista de Tenerife sur o de Gran Canaria. ¿Qué haremos con aeropuertos deficitarios, que también tenemos, aunque en conjunto en Canarias siguen siendo completamente rentables? ¿Quién garantiza que el interés general de los ciudadanos y el interés de las administraciones públicas canarias estarán representados en ese nuevo consejo de administración?

Por último, quiero hacer una advertencia: una sentencia europea que declare el modelo centralizado de AENA contrario a la norma de la competencia comportaría un enorme coste presupuestario público, que pagaríamos todos los ciudadanos españoles con nuestros impuestos. Y quiero decirles que un informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia que algunas comunidades autónomas hemos solicitado, dice cómo tiene que ser la gestión de los aeropuertos españoles cedida a las comunidades autónomas, informe que han obviado completamente para elaborar esta ley.

Mi compañera, que no se encuentra en este momento en su escaño, decía que esperaba un milagro para que aprueben las enmiendas; pues bien, yo no espero un milagro, yo espero sentido común, y, como estoy completamente seguro de que no tengo la verdad absoluta —espero que nadie en esta Cámara la tenga—, confío en que por lo menos puedan aceptar algunas de las enmiendas que hemos presentado, que son totalmente coherentes. Porque, de verdad, salir al estrado a debatir las enmiendas cuando sabemos que las van a negar todas porque vienen con el mandato impuesto de no aceptar ninguna es muy triste, y a veces le quitan las ganas a uno de preparar, debatir y entrar a argumentar aspectos que son completamente ciertos, que en la pasada legislatura defendían y apoyaban conmigo cuando estaba sentado en ese escaño y que hoy niegan a este senador, niegan a los canarios y niegan a los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Quintero.

Las enmiendas números 541 a 563 y 565 han sido presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Iparraguirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Arratsalde on*. Muchas gracias, señor presidente.

Como dije en mi intervención anterior en el turno de portavoces durante el debate de los vetos, mi grupo no ha presentado ningún veto y sí 24 enmiendas, siempre intentando dejar una vía para el acuerdo. El primer bloque consta de 6 enmiendas, y mi grupo considera que muchas de las materias son especialmente sensibles desde el punto de vista competencial. No es nueva nuestra insistencia en estos aspectos, ya que consideramos muy preocupantes las intromisiones y faltas de respeto en dicho ámbito. Esta mañana hemos escuchado que era un discurso manido. Yo estaría encantada de no tener que volver a traerlo a esta Cámara porque se hubiese cumplido, como ha mencionado en la intervención anterior el señor Quintero, y, de esa forma, no habría que volver a reivindicar su cumplimiento.

En este primer bloque, denominado financiación e impulso a la actividad económica, hemos presentado 6 enmiendas relativas a algo que nos parece clave, que es el comercio interior, competencia autonómica exclusiva; por ello, como ya he dicho, nos parece inaceptable la vulneración competencial que en este proyecto de ley se refleja. En la enmienda 541 proponemos la supresión del artículo 4 del proyecto de ley, y lo hacemos con la justificación precisamente por suponer una intromisión en las competencias ejecutivas de las comunidades autónomas con competencia en materia de comercio interior. En el artículo 4 se determinan cuáles son los nuevos

municipios que pueden declararse zonas de gran afluencia turística, sobre la base de los nuevos parámetros recogidos en la nueva redacción del artículo 5.5 de la Ley de horarios comerciales. Si esto resulta relevante por lo que tiene de vaciamiento de la competencia autonómica exclusiva en materia de comercio interior, mayor trascendencia tiene que un periodo de seis meses sirva no solo para que se declare un municipio en toda la extensión como zona de gran atracción turística, sino que se obvie a las comunidades autónomas para el ejercicio de sus atribuciones al quedar desposeídas de su competencia exclusiva. El resto de las enmiendas de este bloque que hemos presentado se basan prácticamente en esta misma justificación, por tanto, las daré por defendidas.

En el segundo bloque, denominado de Fomento, hemos presentado 7 enmiendas. Empezaré diciendo que durante el trámite en el Congreso algunas de las enmiendas que ha presentado mi grupo han sido transaccionadas; dicho lo cual, no quiere decir que ahí finalice la tramitación, como ya he mencionado. Y también he dicho que me adelantaba al discurso que el grupo mayoritario suele realizar para justificar la no aceptación de las enmiendas en esta Cámara porque ya han sido aceptadas anteriormente. Yo lo reconozco. En este bloque, algunas que ha presentado mi grupo han sido transaccionadas, pero ello no obvia para que consideremos que sigue habiendo aspectos susceptibles del proyecto que hay que modificar y, por ello, presentamos las siguientes enmiendas. A esta falta de respeto es a lo que yo me refería esta mañana cuando hacía alusión a ello.

Las primeras enmiendas las hemos formulado en relación con las modificaciones propuestas de textos refundidos de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante y, más concretamente, con la regulación de los requisitos, condiciones y plazo de las concesiones, tratando, en primer lugar, de hacer respetar la autonomía funcional y de gestión de las autoridades portuarias como un principio general que, además, está instaurado en el propio texto refundido de la Ley de puertos, evitando así la recentralización de la toma de decisiones en Puertos del Estado y la conversión de los consejos de administración de las autoridades portuarias en meros validadores de decisiones previas adoptadas.

También quiero comentar la enmienda que hemos presentado al Fondo financiero de accesibilidad terrestre aeroportuaria. El Gobierno, con la evidente intención de posponer la intensa polémica previa surgida en relación con este fondo financiero, ha hecho que el proyecto de ley no regule su funcionamiento ni la aplicación de los fondos. Consecuentemente, proponemos la íntegra supresión de la regulación relativa a este fondo financiero, sin perjuicio de la implantación de otras medidas alternativas que pudieran facilitar la financiación de este tipo de infraestructuras de conexiones viarias y ferroviarias con los puertos de interés general, con fondos mixtos provenientes del Ministerio de Fomento y de las autoridades portuarias, siempre sujeto al oportuno acuerdo bilateral previo entre el ministerio y —como decía— la correspondiente autoridad portuaria.

Por último, la enmienda 559 de este bloque de Fomento se refiere a AENA. Mi grupo ha propuesto una nueva disposición adicional al proyecto de ley de extraordinaria relevancia. La enmienda recoge la transferencia a las comunidades autónomas de la gestión de los aeropuertos con calificación de interés general. La propuesta dice concretamente que en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la ley, el Gobierno posibilitará la asunción por las comunidades autónomas con competencias de ejecución de la legislación del Estado en materia de gestión de aeropuertos de interés general, de aquellos servicios cuya gestión directa ya no se encuentra reservada al Estado. Además, solicitamos que se establezca una cautela para que no se proceda, durante el plazo de tiempo que transcurra hasta la asunción por las comunidades autónomas de la gestión de los aeropuertos de interés general, a ningún tipo de operación de privatización o de transferencia a empresas privadas de partes de la titularidad o patrimonio de AENA.

Estas serían las enmiendas presentadas por mi grupo al bloque número 2.

En referencia al bloque número 3, mi grupo plantea 5 enmiendas al capítulo dedicado a la energía en esta ley que evito denominar —me dan igual todos los términos que han aparecido anteriormente—, pero que, como vemos, abarca muchos temas. Creemos que lo que se busca es darle una vuelta de tuerca más al sector gasista. Por eso, nuestras enmiendas son básicamente de carácter técnico. Una de ellas plantea que la retribución a percibir no sea la media de las obligaciones del Estado a diez años más 50 puntos básicos, sino que sean 200 puntos básicos, al igual que lo son en el sector eléctrico, fundamentalmente para que no haya entre ambos sectores distorsiones innecesarias.

También presentamos en el Congreso algunas de las que fueron transaccionadas, pero que, a nuestro juicio, se quedaron a medio camino y eran más ambiciosas que las aprobadas. Por ello, se corrige de forma sustancial el aspecto de la retribución anual por continuidad de suministro. Entendemos que en algo tan técnico, pero tan importante, se debería haber hecho un esfuerzo adicional —según ese milagro que se mencionaba anteriormente— que podemos pensar que pudiera ser reconocido durante este Pleno.

Al bloque número 4, de empleo, hemos presentado 2 enmiendas al apartado que regula el programa de garantía juvenil. He de recordar que las políticas activas de empleo fueron transferidas a Euskadi en el año 2010. Por lo tanto, no puede seguir ignorándose a Euskadi ni a sus instituciones cuando se habla de bonificaciones a la contratación de jóvenes porque las bonificaciones, como incentivos al empleo que son, constituyen una herramienta fundamental de la política activa de empleo, competencia, por tanto, de la comunidad autónoma vasca.

Sí quisiera hacer una mención, una referencia a que este olvido —entre comillas— o este no cumplimiento no es algo exclusivo del Grupo Popular, puesto que algunas enmiendas propuestas por otros grupos parlamentarios pecan justamente de lo mismo, por lo que quiero justificar que después, en muchos casos, el voto favorable a dichas enmiendas se nos haya hecho de difícil asunción.

En referencia al bloque número 6, de carrera militar y Guardia Civil, mi compañera de grupo, la senadora Martínez, formuló ayer una interpelación al ministro Montoro en esta misma Cámara durante el transcurso del control al Gobierno. Pues bien, la enmienda que ahora defiendo, puesto que es la única que hemos presentado a este bloque, centró buena parte del debate. En ella proponemos, como muy bien explicó ayer mi compañera, una nueva disposición adicional que reconozca la potestad de la junta de seguridad de establecer el número de efectivos con los que debe contar la policía autónoma vasca, la Ertzaintza, órgano bilateral donde están presentes su Gobierno y el mío —el nuestro—, y que ha regulado ya ni más ni menos que 24 promociones de ertzainas desde su puesta en marcha, allá por los años de la transición.

El intento de Montoro de impedir el normal funcionamiento de este órgano lo consideramos de tal gravedad que no es de extrañar que la sociedad vasca lo perciba como un atentado a su autogobierno y a sus instituciones. Ayer mismo el ministro Montoro desde aquí, desde esta tribuna, trasladaba a mi grupo una frase que voy a repetir. Él decía: Nos vamos a encontrar. Esta mañana yo misma, en mi intervención en otra moción, hablaba del acuerdo y el camino y que no fuera más que el comienzo de un camino en el acuerdo. Desconozco en qué camino nos teníamos que encontrar, pero salvo que ese milagro se produzca, no tengo, hasta la fecha, ninguna noticia de que ello pueda ser aceptado. En el posterior turno nos lo aclararán.

Para finalizar, mi grupo ha presentado al bloque séptimo 5 enmiendas cuyo contenido está relacionado con los registros civiles. Dichas enmiendas quieren realizar una corrección básica e importante a 2 elementos fundamentales que el presente proyecto de ley pretende modificar con la aquiescencia del grupo mayoritario de la Cámara sobre la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, dicho sea de paso, ley que fue aprobada por consenso y no como este proyecto de ley del que ya se viene anticipando que va a carecer de apoyos.

En primer lugar, la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, tiene que sustanciarse un año más tarde de lo que propone el Gobierno. Tal como hemos comentado, los acuerdos en este proyecto de ley son escasos, además de los problemas técnicos y presupuestarios para que los registros civiles y sus infraestructuras puedan estar en marcha para julio del 2015.

En segundo lugar, no compartimos que los registros civiles pasen a ser gestionados por los registradores mercantiles. Nuestra voluntad consiste en que la gestión sea realizada por los secretarios judiciales sobre la base de los criterios de gestión pública y gratuita. El presente proyecto de ley pone en cuestión estos 2 principios que para nosotros son básicos y por ello hemos presentado estas enmiendas.

Como decía esta mañana en el turno de portavoces y como mencionaba antes el senador Quintero, es una sensación un poco extraña venir a realizar la defensa de las enmiendas casi con la total seguridad de cuál va a ser la respuesta por parte de los portavoces del grupo mayoritario. Le preguntaba a la senadora Salanueva si era muy creyente porque el milagro que tiene que ocurrir es grande. Soy mujer de fe, pero a veces se pierde en el camino. No obstante, creo que es a esta labor parlamentaria a la que yo también me refería, a la de realizar la defensa de nuestras

enmiendas y volver a traerlas aquí. Pero me vuelvo a quedar con una de mis últimas menciones, y es que para que haya un acuerdo tiene que haber 2 partes interesadas en ello y parece ser que en este proyecto no lo ha habido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría. Gracias, senadora Iparragirre.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado 2 tipos de enmiendas. Las primeras son las enmiendas 228 y 229, 233 a 298, 301 a 314, 316 a 327 y 329 a 366.

Para su defensa, tiene la palabra el senador señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, voy a ser breve no solo porque comparto el tiempo con el senador Montilla en la defensa del bloque de enmiendas que presentamos como Entesa catalana pel Progrés, sino también porque compartimos las enmiendas que han presentado los senadores Mariscal e Iglesias, y después de escuchar y estar de acuerdo con la defensa que ha hecho el señor Iglesias, sería redundante que insistiera en los mismos argumentos. Lo que sí quisiera es enfatizar en aquellas enmiendas y sobre todo en aquellos conceptos para mí más importantes que hemos intentado mejorar respecto de este macro proyecto de ley que tantas y tantas cosas toca.

En primer lugar, siempre en coherencia con lo expuesto en el veto, presentamos una serie de enmiendas que van dirigidas a la no privatización de AENA. Y, señorías, no nos confundamos, una cosa es la gestión y otra cosa es la propiedad. Podríamos discutir sobre si los aeropuertos tienen que estar gestionados por empresas privadas, pero lo que para nosotros es indiscutible es que los aeropuertos, como infraestructuras estratégicas esenciales para la defensa del interés general de este país, deben ser propiedad pública, y es por ello por lo que rechazamos cualquier tipo de privatización de la propiedad. Lo que sí reclamamos es la posibilidad de que participen las comunidades autónomas, los ayuntamientos afectados, así como los agentes sociales del entorno de los aeropuertos de interés general. Y termino aquí, porque llama la atención —y lo voy a repetir, aunque ya lo he dicho esta mañana— que se puedan privatizar aeropuertos y, en cambio, no se puedan gestionar por las comunidades autónomas, algo sorprendente por parte de este Gobierno.

En segundo lugar, otro elemento esencial de nuestro rechazo a este proyecto de ley, en un bloque de enmiendas que presentamos, es todo lo que afecta al comercio minorista y a la liberalización de los horarios comerciales, con un doble efecto: el de invasión competencial y el hecho de que afectará negativamente al pequeño comercio y, evidentemente, a los trabajadores y trabajadoras del sector del comercio. Presentamos unas enmiendas respecto a la privatización del Registro Civil. El senador Iglesias ha explicado también muy bien el porqué de este rechazo. Y, sobre todo, quiero centrarme en 2 bloques: uno que afecta a la política energética y el otro que afecta al empleo.

A mí me gustaría, señorías del PP, que cuando el Gobierno presente proyectos de ley dirigidos al crecimiento de la competitividad y a la eficiencia, añadiera: y a la equidad. Porque en un país con un 25% de paro, con unos niveles de pobreza tan grandes, de exclusión social y de precariedad, sorprende que no haya ningún proyecto de ley que contemple cómo afrontar estas lacras que realmente son las que afectan más directamente a la mayor parte de la ciudadanía.

Por lo que se refiere a las políticas energéticas, yo no voy a repetirme respecto a directivas y reales decretos que creemos que habría que derogar. Pero sí quiero referirme a un concepto que este Gobierno ignora totalmente: la pobreza energética. Hay muchos estudios que advierten de que esto es una realidad presente en muchos hogares españoles. Y a partir de aquí, de esta sangrante realidad que afecta a cientos de miles de personas, nosotros planteamos una serie de propuestas. En primer lugar, definir quiénes son los consumidores vulnerables, que exista un sistema público de precio social para los suministros básicos de gas natural y butano, definir consumos mínimos vitales, la imposibilidad de cortar el suministro de gas y de electricidad a familias vulnerables, un plan contra la pobreza energética —este sí podría ser un gran empeño de este Gobierno, un plan contra la pobreza energética— y un IVA reducido al consumo doméstico de gas y electricidad. Creemos que este es un aspecto ignorado y una lacra presente en nuestra sociedad que habría que ver cómo somos capaces de combatir. Como mínimo, nosotros presentamos estas enmiendas orientadas a tal fin.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11849

Por lo que afecta al empleo, también de manera muy resumida, en primer lugar, nosotros no compartimos que las políticas activas de empleo se reduzcan a las bonificaciones fiscales. No dan resultado. Las exenciones fiscales no dan resultado, y menos si se condicionan única y exclusivamente a un contrato; en el caso juvenil, a una obligación de un máximo de seis meses. Esto representa, única y exclusivamente, bonificar a los empresarios. Esto no da resultado. Por ello, más allá de los retrasos, más allá del desmantelamiento de los servicios públicos de empleo, más allá de los recortes que se han ido produciendo en todo este apartado, España tiene una tasa de paro juvenil tan elevada y seguimos con un 25% de paro.

Nosotros creemos que el protagonismo de los servicios públicos de empleo tiene que ser fundamental. Consideramos que las únicas agencias de colocación no públicas han de ser sin afán de lucro. Lo ha dicho el señor Iglesias y yo lo reitero: los trabajadores no son mercancías, son ciudadanos a quienes la Constitución reconoce el derecho al trabajo, y este derecho al trabajo no puede quedar supeditado a la obtención de beneficios por parte de lo privado. Por otra parte, exigimos que en cuatro meses se apliquen los objetivos del Sistema Nacional de garantía juvenil, porque, señorías —y con esto termino—, estamos en octubre de 2014, llevamos casi ya tres años de legislatura y estamos donde estamos en la lucha contra el paro juvenil.

Con ello, doy por defendidas estas enmiendas y el conjunto de las que presentamos el senador Saura y yo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Guillot.

Continúa defendiendo las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya el senador y presidente Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender 88 enmiendas que hemos presentado al texto enviado por el Congreso del Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

En realidad, solo puedo defender 85 enmiendas porque no se han admitido a trámite 3 de ellas con la sorprendente excusa —y leo textualmente— de que se refieren a materias que carecen de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del proyecto de ley. ¿Alguien de esta Cámara es capaz de sintetizar y concretar el objeto de un proyecto de ley que modifica cerca de 30 leyes, más allá de su enunciado?

Además, estas enmiendas fueron presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, del que forman parte los diputados del PSC, durante el trámite en el Congreso de los Diputados con idéntica redacción y fueron admitidas a trámite sin ninguna objeción. Por lo tanto, la no admisión de dichas enmiendas no solo supone un agravio para los grupos del Senado respecto a la capacidad de enmendar los proyectos de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, sino que a su vez es una clara vulneración de los artículos 106.1 y 107.1 del Reglamento del Senado. Este agravio se suma a la gran cantidad de anomalías cometidas, desde nuestro punto de vista, por el Gobierno y su grupo parlamentario con respecto a los reglamentos del Parlamento e incluso al texto constitucional por la presentación y tramitación de este proyecto de ley, como hemos expresado en la exposición del veto.

Comienzo la defensa de nuestras enmiendas con el convencimiento de aportar un modelo diferente al propuesto por el Gobierno. Nuestras enmiendas persiguen la justicia social y el interés general en contraposición a los intereses más particulares que generales que subyacen en la actividad legislativa del Partido Popular en la mayoría de los casos.

En relación con las medidas de impulso de la actividad económica, proponemos en nuestras enmiendas cuestiones como incrementar el importe máximo del programa de garantías y avales del ICO para este año, de 1200 a 3000 millones de euros, incluyendo además un informe periódico a las Cortes Generales. Es la enmienda 370.

También proponemos la creación de un banco público de inversión que integre todas las entidades e instrumentos de financiación públicos que existen para favorecer la financiación y la internacionalización de nuestras empresas mediante una gestión que pueda ser más eficiente de los recursos públicos. Es la enmienda 371.

Además, se propone la creación de instrumentos que incentiven a las entidades financieras privadas a ofrecer mejores condiciones de financiación a las pymes en fase de crecimiento con un máximo de 2 millones de euros, con garantías de la Administración de hacer frente a parte de los costes del impago. Esto lo regulamos en la enmienda 372. Pensamos que esta medida podría ayudar a incrementar el crédito por parte del sistema financiero y, de esta manera, impulsar verdaderamente la actividad económica y el empleo.

En las enmiendas 374 a 377 y 455 proponemos la supresión de los artículos 5, 6, 7 y 8 y del anexo 1, relativos a la regulación del comercio minorista. Con el falso argumento de la unidad de mercado, el Gobierno vulnera un sistema constitucional de competencias autonómicas, dejando sin contenido la competencia autonómica en materia de mercado interior. No todo vale. Utilizan el artículo 149.1, que permite una regulación básica, para vaciar de contenido artículos vigentes de estatutos de autonomía. Una vez más el Partido Popular actúa con afán recentralizador. Y como sabe de la impopularidad que despierta, esconde algunas de estas medidas en un decreto ley, que por la vía de urgencia se ha convertido en proyecto de ley, evitando así las posibles objeciones o informes negativos de los órganos consultivos y cualquier tipo de consulta y de consenso con las comunidades autónomas y los agentes sociales del sector. En aras de este necesario consenso y colaboración entre el Gobierno, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y los agentes económicos y sociales, proponemos la reactivación del observatorio de la distribución comercial para el diseño de las medidas a adoptar en materia de comercio interior —enmienda número 443—. Asimismo exigimos al Gobierno que informe anualmente al Parlamento de los efectos y las consecuencias económicas y sociales de la aplicación de las medidas adoptadas con relación al comercio interior —enmienda número 444—. También hemos propuesto una serie de cambios en la regulación de las operaciones financieras con tarjetas, apostando decididamente por incentivar su uso principalmente en pequeños pagos, y por eso proponemos la reducción de las comisiones propuestas por el Gobierno, al 0,1% del valor de la operación para las operaciones con tarjetas de débito, y al 0,2% en las de crédito, estando exenta la tasa en pagos de menos de 20 euros —enmiendas números 378 a 380—.

Con la enmienda número 381 pretendemos incorporar la necesidad de informar a los clientes de los principios de cobro y de las comisiones por los servicios de las entidades financieras, para evitar que a través de las comisiones se produzca una penalización indirecta por impagos de cuotas de préstamos o créditos que ya llevan incluidos, como ustedes saben, su correspondiente interés de demora. También se incluye la creación de una agencia de protección financiera que vele por la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de productos estrictamente financieros, y así evitar los posibles abusos y malas prácticas bancarias.

En el siguiente bloque temático, el de Fomento, enmendamos el texto del proyecto de ley para suprimir todos los artículos referidos a la regulación aeroportuaria, dirigidos en su mayoría a la privatización de AENA. En este sentido, estamos frontalmente en contra del planteamiento de este proyecto de ley. Asimismo suprimimos la previsión del Gobierno para regular mediante reglamento la actividad de las aeronaves civiles pilotadas por control remoto, por los drones, dando carácter de provisionalidad a la regulación que estará en vigor con esta ley —enmiendas números 383 y 454—. Este es otro ejemplo de mala praxis legislativa: el Gobierno aprueba una ley que regula la aviación de los drones y se reserva la potestad de cambiarla mediante un reglamento. Esto no es serio, señorías.

Otro de los sectores estratégicos para el desarrollo económico de nuestro país es la actividad portuaria. El Gobierno, nuevamente sin consenso, modifica la Ley de puertos, y lo hace en 2 sentidos: por un lado, amplía los plazos de las concesiones de las terminales privadas de los puertos, y por otro, crea un fondo financiero de accesibilidad terrestre para estos. Con nuestras enmiendas planteamos la reducción del plazo de las concesiones de 50 a 35 años para fomentar la competencia y la libre concurrencia en la gestión de los puertos —enmiendas números 384, 385 y 387—, y suprimimos el fondo financiero de accesibilidad terrestre para los puertos, porque afecta a la autonomía de las autoridades portuarias y limita su capacidad para llevar a cabo inversiones —enmienda 386—.

Finalmente con la enmienda número 388 añadimos una disposición transitoria en la Ley 39/2003, del sector ferroviario, para paralizar la privatización de la gestión del tráfico ferroviario

de viajeros hasta que la normativa europea obligue a ello, ya que no hay ningún informe que avale algún beneficio directo para el viajero por una privatización ya en estos momentos en marcha.

Para el tercer bloque temático, de medidas urgentes en el ámbito energético, proponemos mejorar las características y el alcance del Fondo nacional de eficiencia energética, incorporando explícitamente las mejoras de la eficiencia energética de los edificios residenciales y comerciales, tanto públicos como privados, entre los mecanismos de apoyo, que financiará siguiendo la normativa comunitaria —enmienda 391—. También proponemos mejorar las condiciones en la asignación de recursos del fondo —enmienda 392— y asegurar el control parlamentario anual de las operaciones, proyectos y actividades autorizadas con cargo al mismo —enmienda número 393—.

Con la enmienda número 395 proponemos incorporar obligaciones de transparencia e información adecuada a los ciudadanos, así como la aprobación de acciones de divulgación, formación y sensibilización de las ventajas de adoptar medidas de ahorro y de eficiencia energética.

En el título IV, de empleo, y dada la importancia y urgencia de implementar medidas que resuelvan el grave problema del desempleo juvenil, con tasas por encima del 56%, incorporamos un conjunto de enmiendas para ampliar la extensión de los beneficiarios del sistema de garantía juvenil a todas las personas menores de 30 años, o menores de 35 en caso de discapacidad igual o superior al 33%, siguiendo precisamente las recomendaciones del Consejo Europeo. También explicitamos que este sistema de garantía juvenil garantizará a sus beneficiarios una buena oferta de empleo, educación continua, formación, de aprendizaje o período en práctica, tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Creemos imprescindible que el sistema de garantía juvenil se integre dentro del sistema nacional de empleo, para que los jóvenes puedan participar de los objetivos comunes de la política de empleo y se desarrolle en el ámbito de sus competencias por los servicios públicos de empleo estatal y los servicios de las comunidades autónomas. El proyecto de ley, en cambio, crea, como ustedes saben, un sistema paralelo que actúa al margen de los servicios públicos de empleo y en detrimento, de manera muy clara, de las competencias de las comunidades autónomas. Señorías, ya sé que es una afirmación que a algunos no les gusta, pero nuevamente es otro ataque al sistema competencial que recoge la Constitución, el bloque constitucional.

Respetando las competencias autonómicas y los órganos del sistema nacional de empleo, en nuestras enmiendas proponemos que los jóvenes beneficiarios del sistema puedan acceder a todos los servicios del catálogo de servicios públicos de empleo y se puedan establecer acciones específicas para la mejora de la empleabilidad, apoyo al autoempleo, iniciativas emprendedoras y contratación, así como un sistema de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social —enmiendas números 399, 413, 414 y 415—.

También enmendamos el texto para suprimir la creación del fichero del sistema de garantía juvenil. Pensamos que es innecesario e ineficiente por la existencia de un sistema de información común de los servicios públicos de empleo, el denominado Sispe —enmiendas números 400 a 412, 421 y 423—.

Para incentivar la contratación de los jóvenes, proponemos una serie de bonificaciones a los contratos formativos y su transformación en contratación indefinida. En cuanto a las empresas, incluidos los autónomos, aquellas que contraten de forma indefinida a una persona beneficiaria del sistema de garantía juvenil, calificada de especial prioridad, con nuestra enmienda tendrían una bonificación en la cuota a la Seguridad Social durante cuatro años —enmiendas números 416 a 419—. Este sistema de bonificaciones deberá ser evaluado anualmente en el marco del sistema nacional de empleo y del Fondo social europeo no solo por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que es lo que propone el texto, sino en colaboración con las comunidades autónomas. Además, dicha evaluación habría de ser remitida al Congreso de los Diputados para su análisis en la Comisión de Empleo y Seguridad Social. Así lo recoge la enmienda número 420.

Proponemos incorporar el sistema de garantía juvenil en la Ley básica de empleo para que sea gestionado por los servicios públicos de empleo, como decía antes, y no por empresas de trabajo temporal o agencias de colocación, como pretende el proyecto de ley. Para esto se incluye la propuesta de contratación de 3000 nuevos orientadores y promotores de empleo. Además, recuperamos el texto anteriormente vigente de la Ley de empleo; de este modo evitamos la pretendida liberalización de la implantación de las empresas de trabajo temporal, y especialmente

la ampliación de sus competencias en los temas que son objeto de debate en estos momentos —enmiendas números 422, 424 a 429 y 448 a 450—.

Pensamos que también es importante establecer que todos los fondos europeos para la implantación del sistema de garantía juvenil se repartan en su totalidad entre las comunidades autónomas por tener la competencia en políticas activas de empleo; el Estado se habría de reservar exclusivamente lo que le corresponda en su ámbito competencial. Así lo recoge nuestra enmienda número 447. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Finalmente proponemos combatir la precariedad en la contratación indefinida a través de bonificaciones a las empresas que transformen contratos a tiempo parcial, cualquiera que sea la fecha de su celebración, en contratos indefinidos a tiempo completo, con cuantías mayores en el caso de la contratación de mujeres —enmienda número 430—.

En el título V, sobre medidas fiscales, incluimos enmiendas para recuperar la retención del 15% del IRPF para los autónomos, que recordamos que el Gobierno del Partido Popular la incrementó al vigente 21%, y ahora anuncia una reforma a bombo y platillo donde lo que hacen es bajarlo al 19%, es decir 4 puntos por encima de la regulación que existía anteriormente. Así lo recogen nuestras enmiendas 431 y 432.

Proponemos aumentar la cuota del gravamen del impuesto sobre depósitos a las entidades de crédito al 0,4%, frente al 0,03% del proyecto. Esta cuota corresponde al promedio de las cuotas que tenían establecidas las comunidades autónomas antes de que el Gobierno les sustrajera de alguna manera esta competencia —enmienda 433—.

Además, para los próximos cuatro años proponemos incrementar en 5000 el número de efectivos de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el control y la lucha contra el fraude fiscal. En numerosas ocasiones hemos puesto de relieve en esta tribuna la relación claramente desventajosa que tiene la estructura de nuestra agencia tributaria si la comparamos con las agencias tributarias de los países que nos pueden servir de referencia, ya sea Francia, Alemania u otros países de la Unión Europea. Nuestro país tiene el nivel de recursos humanos más bajo de la Unión Europea y por ello es necesario abordar una reforma integral de la Administración tributaria que incremente de forma efectiva, y seguramente también de manera gradual -somos conscientes— sus recursos humanos y materiales —enmienda 438—.

Finalmente, hemos incluido una serie de enmiendas a las disposiciones adicionales, tan heterogéneas, que nos ha enviado el Gobierno en este proyecto de ley tras su debate y aprobación en el Congreso. Así, hemos registrado modificaciones para evitar la privatización del Registro Civil y su adjudicación a los registradores mercantiles y una propuesta para encomendar expresamente su gestión, la llevanza, al cuerpo de secretarios judiciales. Es lo que recogen las enmiendas 439 a 442.

Además, y para finalizar, reclamamos al Gobierno que adopte con carácter inmediato las medidas necesarias para adecuar la legislación hipotecaria española a la normativa comunitaria sobre cláusulas abusivas en los contratos, en los términos de la sentencia de julio de 2004 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y que hasta entonces queden suspendidos en el estado en el que se encuentren actualmente los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria contra vivienda habitual —enmienda 453—.

Señorías, ¿ninguna de estas enmiendas merece su consideración? Esto es lo que preguntamos. Espero que realmente puedan recapacitar, porque el objeto de las mismas no es otro, no lo duden, que mejorar el texto que se nos somete a aprobación, y hacerlo además pensando, cómo no, en el interés general.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado las enmiendas números 456 a 510, 512 a 520 y 522 a 540.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo ha presentado un total de 85 enmiendas, 2 de las cuales no han sido, inexplicablemente, admitidas a trámite. Nos vamos a repartir el tiempo de defensa de las mismas entre varios senadores del grupo.

Referentes a la modificación de la Ley del registro civil, hemos presentado 5 enmiendas a las disposiciones adicionales vigésima a vigesimocuarta, 1 de modificación y 4 de supresión.

La enmienda número 516 pretende modificar la disposición adicional vigésima, que propone la prórroga de la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, por dos años en lugar de por uno, concretamente en fecha 15 de julio de 2016. Consideramos que se propone una nueva reforma de la Ley del Registro Civil, la cual abordará aspectos sustanciales. Esta nueva reforma, a juicio de nuestro grupo parlamentario, debe realizarse con el mismo consenso que presidió la elaboración y aprobación de la ley cuya entrada en vigor ahora se pospone, pues es una ley que debería tener garantía y vocación de permanencia, como ha sucedido con las leyes anteriores que han regulado una institución tan importante para la vida de los ciudadanos como es el Registro Civil. Además, no se ha desarrollado reglamentariamente dicha ley, desarrollo reglamentario que deberá esperar a las modificaciones que se aprueben en el texto legal.

Las enmiendas números 517 a 520 pretenden la supresión de las disposiciones adicionales vigesimoprimera, vigesimotercera, vigesimocuarta y vigesimoquinta.

La presentación de las mismas se fundamenta en 7 puntos. Primero, consideramos que una institución tan importante como el Registro Civil merece una regulación propia.

Segundo, una vez acordada la prórroga de la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil no habrá ya urgencia para adoptar estas medidas.

Tercero, esta ley se gestó y aprobó con un gran consenso, y su modificación debe estar presidida por el mismo consenso, con garantía de acierto y de perdurabilidad de la norma, algo fundamental en una ley que regula una institución tan importante como es el Registro Civil.

Cuarto, la asignación de la llevanza del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles, concretamente a los que sean titulares de un Registro Mercantil, ha despertado un gran polémica. No se han logrado acuerdos con los grupos parlamentarios ni con los operadores jurídicos ni con ningún cuerpo de funcionarios, incluidos los mismos registradores de la propiedad y mercantiles. Tampoco está de acuerdo la opinión pública. Ante tal situación, la prudencia aconseja aplazar y replantear este asunto, más aún si se acepta nuestra enmienda, posponiendo dos años la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil. En este tiempo se deben buscar soluciones consensuadas sobre quién va a llevar el Registro Civil y en qué condiciones.

Quinto, este proyecto de ley tiene un ánimo centralizador. No queda clara la funcionalidad de las oficinas del Registro Civil, que solo estarán ubicadas en las capitales de provincia y en el hecho de que todas las oficinas del Registro Civil, incluyendo las consulares, utilizarán un único sistema informático y una misma aplicación, que estará en funcionamiento antes del 15 de julio de 2015 y que será aprobada por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Sexto, estas disposiciones adicionales parecen ir dirigidas meramente a firmar contratos con empresas informáticas —las que en última instancia decida el ministro de Justicia— a toda prisa, estableciendo su pago a cargo de los registradores mercantiles, en realidad, de los usuarios del Registro Mercantil, lo que plantea un sinnúmero de problemas de todo tipo.

Y séptimo y último punto, por lo que a la plataforma digital se refiere, prevista inicialmente solo para el Registro Civil, tras valorar el contenido de la memoria de impacto normativo, consideramos que se intenta introducir subrepticamente una reforma sustancial de los registros de la propiedad y mercantiles a través de la incorporación de estos a la plataforma tecnológica que se crea con motivo de la asignación del Registro Civil a los registradores que desempeñen funciones de Registro Mercantil.

Todo ello apunta a indicar que de una manera precipitada se pretende abordar una operación de mayor calado, consistente en privatizar la llevanza electrónica de todo el sistema registral —actualmente a cargo de los registradores— sin que haya razón alguna para ello, pues el grado de satisfacción de los usuarios con los servicios informáticos y telemáticos de los registros de la propiedad y mercantiles es muy amplio.

Pedimos, pues, el voto favorable a estas 5 enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Senador Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias. Voy a ser rápido.

Voy a defender las 4 enmiendas presentadas por mi grupo a los 4 artículos del título V que hacen referencia a modificaciones de leyes en el ámbito fiscal. Eran 5 enmiendas, pero incomprensiblemente una no fue admitida a trámite porque no era materia de esta ley, que es una materia omnipotente, porque llega a modificar hasta 30 leyes diferentes. En todo caso, esta no es la cuestión. De las 4 enmiendas, las números 507 y 508 hacen referencia al impuesto sobre la renta de las personas físicas, y las números 509 y 510 hacen referencia al impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

La enmienda 507 es más técnica, a efectos de que en el título quede reflejado claramente que la compensación de rentas negativas originadas en la deuda subordinada o en las participaciones preferentes se va a poder aplicar no solo en el ejercicio 2014 sino en todos aquellos ejercicios no prescritos. Lo incorpora después el articulado, pero entendemos que debería incorporarse también en el título.

La enmienda 508 hace referencia a una modificación que entendemos es positiva y que se había incorporado: que las retenciones de determinados profesiones a efectos de IRPF, las retenciones que se practican a sus honorarios se vean reducidas al 15% en lugar de al 19%. La medida nos parece adecuada pero creemos que llega a pocos contribuyentes. Se establece un límite de 15 000 euros de ingresos íntegros de ejercicios anteriores y pensamos que se podría elevar tranquilamente a los 22 000 euros. Puede parecerles una cantidad arbitraria pero no lo es, ya que es la cantidad por la cual las personas que tienen rentas del trabajo no deben presentar declaración de la renta. De esta forma, sería más amplio el colectivo al que afectaría esta modificación.

Las enmiendas números 509 y 510 hacen referencia a un impuesto que ya fue un tanto polémico, un impuesto creado a última hora, deprisa y con un tipo 0 —el primero que se crea con un tipo 0 *ex novo*—, creado por la Ley 16/2012: el impuesto sobre depósitos en entidades de crédito. Ese impuesto que habían creado otras comunidades autónomas limitaba y cercenaba la capacidad tributaria de estas comunidades autónomas. Por este motivo, estas 2 enmiendas van encaminadas esencialmente a conseguir que si el Estado decide crear este impuesto y establecer un tipo muy muy reducido —mucho más reducido de lo que planteaba en este caso la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Parlament de Catalunya y su Gobierno—, esto no afecte a la recaudación de la propia Generalitat, y a su vez, que el tiempo de abono de las cantidades que se deban aportar a la Generalitat de Cataluña, tal y como recoge la enmienda 210, no quede indeterminado en el tiempo, sino que se deberán abonar de forma inmediata.

Estas son las 4 enmiendas que hemos presentado al título V, para las que les pido su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel. Senador Alturo, tiene la palabra.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender las enmiendas que hacen referencia al bloque de actividad económica y al bloque de energía.

Al bloque relativo a la actividad económica hemos presentado un total de 9 enmiendas, las números 458 a 466, incluida al margen la 521, enmienda que, como ya he reiterado en otras ocasiones, de manera inexplicable se ha sacado del debate. Asimismo, estas enmiendas se agrupan en 4 bloques: las que hacen referencia al Instituto de Crédito Oficial, las que se refieren a la financiación de las entidades locales, las referidas al pago electrónico con tarjetas de crédito, y finalmente las que hacen referencia al comercio minorista y horarios comerciales en determinadas zonas turísticas. Voy a empezar por estas últimas pues son las nucleares, las que vulneran de manera más grave las competencias de las comunidades autónomas en todos los aspectos relacionados con el comercio minorista, horarios comerciales, zonas turísticas y a la implantación de grandes superficies.

Nosotros consideramos que el Gobierno está aprovechando la Ley de la unidad de mercado —ante la que nuestro grupo parlamentario se posicionó frontalmente en contra— para realizar una operación de gran envergadura de recentralización de competencias exclusivas de las

comunidades autónomas en todos los sectores que acabo de mencionar, algunas las cuales han sido respaldadas por sentencias del Tribunal Constitucional.

En el modelo de comercio en Cataluña coexisten las pequeñas y grandes superficies y el pequeño comercio minorista, regulados por una serie de leyes que se han ido implementando en la Generalitat de Cataluña y que han permitido la coexistencia de todas estas grandes superficies, y sobre todo el comercio de proximidad. Pues bien, con esta ley ustedes destrozan este comercio de proximidad que hace municipios, que hace ciudad y que sirve, en definitiva, para mantener una determinada vida en ciertos municipios y ciudades. Por ello, nuestras enmiendas números 462, 463, 464 y 465 suprimen los artículos que se refieren a este aspecto.

En relación con el Instituto de Crédito Oficial, entendemos que además del ICO, los organismos autónomos con responsabilidad en el ámbito de la internacionalización empresarial pueden también potenciar los efectos de dicha descentralización. Por lo tanto, pedimos que las comunidades autónomas también puedan realizar gestiones en este sentido.

Las enmiendas 459 y 460 permiten ampliar el plazo de nuevas operaciones de endeudamiento de las entidades locales, y no solo circunscribirse al año 2014, lo que supone una mejora de su funcionamiento. Quiero remarcar que la tutela de muchas de estas operaciones corresponde a la Generalitat de Cataluña.

Finalmente, respecto a la enmienda número 521, a la que ya hemos hecho referencia, no han permitido que se debata aquí, por lo que, como ya hemos comentado, estamos profundamente disgustados.

Al bloque de la energía hemos presentado 10 enmiendas, y de forma rápida, puedo decir que pretenden mantener y recuperar determinadas competencias autonómicas que tenemos y que este proyecto de ley de alguna manera nos lamina. Hemos planteado algunas enmiendas que simplemente pretenden clarificar competencias que corresponden a la Generalitat de Cataluña, y entendemos también que existe una competencia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de ahorro y de eficiencia energética. Evidentemente, entendemos que este es un objetivo importante.

Otro objetivo de nuestro grupo es poder incorporar a las comunidades autónomas la gestión del fondo de eficiencia energética, así como también garantizar la transparencia y objetividad de la gestión de sus recursos.

Finalmente, otra enmienda va en una línea que afecta a muchos gobiernos de muchas comunidades autónomas. Hace referencia a las empresas dedicadas a la gestión de purines, que, debido a algún decreto, perjudica gravemente la solución de un problema que, en definitiva, no tiene vías de solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.
Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, en el bloque que corresponde a infraestructuras quiero decir, como ya han dicho otros senadores, que, una vez más, la cuestión de la invasión de competencias se repite.

Nosotros no estamos de acuerdo con el modelo de privatización de AENA. En todo caso, de las enmiendas que hemos presentado, cerca de 24, mencionaré 3 o 4 a modo de ejemplo sobre cuál es la manera de plantearlo por esta ley, con la que nosotros no estamos de acuerdo. Me referiré a la número 457, que pretende la sustitución de la expresión: red de aeropuertos de interés general, por la de: aeropuertos de interés general, y la palabra red, por: conjunto de aeropuertos. Entendemos que se propone una terminología que mantiene la referencia al conjunto de aeropuertos que gestiona AENA, y queremos que se haga de una manera genérica, sin necesidad de recurrir al término red, que lleva consigo la definición del modelo de gestión citado. Por lo tanto, en el marco de regulación aeroportuaria que se acomete con este real decreto ley proponemos introducir un elemento de flexibilidad que permita en un futuro próximo articular fórmulas que posibiliten una gestión individualizada de los aeropuertos.

La enmienda número 467 es de adición. Proponemos que las comunidades autónomas que lo soliciten tengan una participación mayoritaria y determinante en la gestión de los aeropuertos de

interés general. Creemos que es necesario que las comunidades autónomas que expresen su voluntad de participar en la gestión de los aeropuertos de interés general situados en su territorio, tal y como ha expresado la Generalitat de Cataluña, puedan hacerlo. Dicha participación no puede limitarse a una cuestión meramente formal, como enuncia la ley, mediante los comités de coordinación aeroportuaria, sino que la ley debe garantizar que tenga un carácter mayoritario y determinante, imprescindible para garantizar en un entorno de gestión individualizado de cada aeropuerto que dicha gestión se lleve a cabo con una decisiva intervención de la Administración autonómica, evidentemente por su proximidad al territorio.

Otra enmienda que también consideramos muy importante es la número 468, de modificación, que dice: «Los aeropuertos gestionados por AENA se califican de interés general, sin perjuicio de que, a petición de la comunidad autónoma correspondiente, en el ejercicio de sus competencias sobre aeropuertos, el Ministerio de Fomento, en el plazo de seis meses desde la formalización de dicha petición, modifique dicha calificación a los efectos del traspaso de su titularidad y su gestión».

A nuestro entender no tiene justificación alguna que todos los aeropuertos gestionados por AENA mantengan de forma unívoca su calificación de interés general con independencia de que en algunos casos ni siquiera concurren las circunstancias que enumera el real decreto. Con la redacción que nosotros proponemos se permite que las comunidades autónomas que así lo requieran —sin duda es el caso de Cataluña— puedan asumir la titularidad de determinadas infraestructuras aeroportuarias una vez perdida su condición de interés general.

También hago referencia a la enmienda número 469, de modificación. La redacción que se propone en relación con el artículo 22 es la siguiente: «Garantías para el mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general. Sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones previstas en el artículo 9.1 de la Ley 21/2003, de Seguridad Aérea... En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia...» Y nosotros añadimos lo siguiente: «...y de la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubique la infraestructura aeroportuaria de que se trate. En el caso de que la comunidad autónoma se manifieste favorable a mantener abierta la instalación, se procederá al traspaso de su titularidad a favor de ésta, con la dotación económica correspondiente».

Para finalizar, y aunque no pueda referirme a las 24 enmiendas que hemos presentado a este bloque de infraestructuras, creo que sí se identifica clarísimamente cuál es el relato de esta ley en cuanto a que se intentan invadir las competencias y obviar absolutamente la corresponsabilidad, el tutelaje por parte de las diferentes comunidades autónomas —como mínimo en lo referido al Estatuto de Autonomía de la Generalitat de Cataluña—, como también se identifica claramente la falta de sensibilidad y de respeto por las competencias reguladas en el estatuto —enmienda número 470, de modificación— en cuya redacción se propone que AENA remita a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia una copia de la documentación enviada a la Dirección General de Aviación Civil para su análisis con carácter previo a la emisión del informe previsto en el siguiente artículo. Asimismo remitirá para su informe preceptivo —añadimos nosotros— una copia de la propuesta de documentación de regulación a las comunidades autónomas competentes en materia de aeropuertos. El texto actual prevé la remisión de una copia de la propuesta del DORA únicamente para conocimiento de los comités de coordinación aeroportuaria. En cambio, a nuestro entender, la trascendencia del documento citado exige que las comunidades autónomas competentes en materia de aeropuertos puedan participar activamente en el proceso de su elaboración mediante la emisión de un informe preceptivo como el que se propone en esta enmienda.

He leído simplemente estas 4 o 5 de un conjunto de 24 porque se identifican claramente y son un espaldarazo total a las competencias que se regulan en el estatuto. Consideramos que no verlo así es una visión pobre, miope y reducida de lo que requiere la economía productiva y lo que, evidentemente, las infraestructuras y los aeropuertos suponen como elementos *in crescendo* de esa economía, que pueden servir para beneficiar al conjunto.

Paso ahora a defender las 26 enmiendas que corresponden al bloque de trabajo. Son los números 456, 493 a 506, 522, 523 y 527 a 538. Con estas enmiendas queremos salvaguardar las competencias de la Generalitat de Cataluña en políticas activas de empleo y en materias de trabajo.

En estas enmiendas decimos que para nosotros es importante ampliar el colectivo de jóvenes beneficiarios del sistema de garantía juvenil no ocupados ni integrados en el sistema de educación y de formación. Convertir en destinatarios de las acciones a los jóvenes entre 16 y 30 años —entre 16 a 25 años prevé el proyecto—; reemprender también el procedimiento tal y como estaba regulado con anterioridad a la reforma laboral para resolver la situación de empresas con pérdidas, que mantienen con sus trabajadores importantes y persistentes deudas salariales, que dejan de pagar las cuotas de la Seguridad Social íntegramente, y que a pesar de su falta de viabilidad no dan los pasos necesarios para conseguir una extinción ordenada de los contratos, de manera que los trabajadores tienen que acudir a la extinción judicial de sus contratos con todos los inconvenientes que evidentemente esto comporta para poder, finalmente, acceder a las prestaciones de desempleo. Se recupera la posibilidad de que los trabajadores puedan, a través de sus representantes, incoar un expediente de regulación de empleo para la extinción de sus contratos, si racionalmente se presume que la no incoación del mismo para el empresario pueda ocasionarles perjuicios de imposible o difícil reparación.

En materia de discapacidad, para nosotros es importante también incrementar las bonificaciones hasta el 100% de las cuotas de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de alta como trabajadores autónomos mientras dura la situación de alta; reconocer al trabajador con discapacidad también, si se trata de un funcionario o que tenga a su cargo una persona con discapacidad, el derecho a la adaptación de la jornada, el derecho al horario, el derecho al turno del trabajo; ampliar el derecho a la reducción de la jornada y a la excedencia en relación también, sobre todo, con aspectos de movilidad; plan de choque para facilitar el mantenimiento y la creación de ocupación de trabajadores con discapacidad por las dificultades de acceso al mercado laboral, con ayudas muy especiales a los centros especiales de empleo. Concretamente se establece que el importe de las ayudas para el mantenimiento de los lugares de trabajo en centros especiales de empleo destinados a subvencionar el coste salarial correspondiente a estos lugares de trabajo ocupados por personas con discapacidad llegue hasta el 75% del salario mínimo interprofesional, y que el Estado transfiera en el primer trimestre de cada año a las comunidades autónomas los recursos suficientes para garantizar el mantenimiento de todos ellos.

También se mandata al Gobierno aprobar un proyecto de ley dirigido a favorecer el mantenimiento de la ocupación de las personas con discapacidad sobrevenida. Se suprime el requisito, a nuestro entender, para acceder a la renta activa de inserción de acreditar el agotamiento de las prestaciones de desempleo para las personas con discapacidad, tal y como estaba establecido hasta julio del 2012. Para mejorar la protección de las personas con discapacidad se propone ligar la percepción de la pensión no contributiva de invalidez exclusivamente a la renta y patrimonio personal del beneficiario, suprimiendo toda referencia a la unidad familiar; creemos que esto es muy importante. Se justifica que para los mayores gastos que comporta la discapacidad asociada a la invalidez en estos casos, discapacidades severas, las exigencias del 65% en el grado de la discapacidad, hecho que se ha evidenciado en diversos estudios. Facilitar el acceso a la ocupación tanto por cuenta propia como ajena de las personas con discapacidad, etcétera, etcétera.

Algunas de estas referencias que he hecho del conjunto de las 26 enmiendas que hemos presentado no se refieren únicamente, a nuestro entender, a la invasión de competencias sino que, en este caso, añadimos también la falta de sensibilidad social, de entender las características de vulnerabilidad de determinadas personas, no únicamente por no poder disfrutar del trabajo sino por aquellos aspectos de discapacidad que requieren de una mayor seriedad y sensibilidad social.

Por tanto, pedimos el voto favorable a estos dos bloques que hemos presentado por parte del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas de la 140 a la 158 y de la 162 a la 227.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Alique.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11858

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista para defender las enmiendas números 142 a 154, que corresponden a los bloques de energía, Registro Civil y otras materias, y las enmiendas números 163 a 204, que corresponden al bloque de Empleo; después, mi compañero, Ramón Ortiz, defenderá las correspondientes al resto de bloques, que son también un número importante de enmiendas.

En primer lugar, me gustaría destacar que precisamente este decreto ley llamado ómnibus, que ahora se tramita como proyecto de ley, por así decirlo a la carrera, de forma precipitada, en el Congreso en el mes de agosto y en esta Cámara finalizado el mes de septiembre, tiene dos características fundamentales: la primera, que forma parte de un bloque de reales decretos de este Gobierno, en concreto 56, que prácticamente son los mismos que leyes ordinarias se han aprobado, y, por tanto, viene a reflejar que el Gobierno Rajoy es el que más ha utilizado los decretos leyes en democracia, y, la segunda, que tiene una especificidad, y es que nunca antes en democracia se había aprobado un real decreto ley que contuviese 160 artículos, 11 anexos, que modificase casi 30 leyes, y que afectase a 9 ministerios.

Permítanme que defienda las enmiendas, aun sabiendo que no se van a aceptar, como no se va a aceptar ninguna de ningún grupo, lo cual debería hacer reflexionar al grupo mayoritario del Partido Popular. Si me permiten una reflexión, al hilo del título de este macrodecreto y de su contenido, la semana pasada, el presidente del Banco Central Europeo, el señor Draghi, hizo unas declaraciones que no invitaban al optimismo porque decía que la economía de la eurozona estaba en punto muerto; inmediatamente después, el presidente del Banco de España reconocía que la economía española se encontraba en un proceso de desaceleración, y el ministro de Economía, señor De Guindos, admitía que España no es inmune a la desaceleración de la eurozona. Pues bien, cinco días después de que se produjesen estas declaraciones, el Gobierno presentó el viernes pasado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y contempla un escenario optimista, con un incremento del 2% del PIB para el próximo año y una bajada del paro al 22,1%. Eso es lo que dice el cuadro macroeconómico del Gobierno, que evidencia que 2015 es un año electoral; cuadro macroeconómico que hoy ponía en cuestión el propio presidente del Banco de España en una comparecencia en el Congreso de los Diputados. Pero en estos datos macroeconómicos el Gobierno no podía ocultar que habrá más parados que cuando llegó al Gobierno a finales del año 2011, principios del año 2012, y todo ello a pesar del descenso de la población activa y también de la manipulación de los datos del paro, como hace la presidenta de Castilla-La Mancha, la señora Cospedal.

En estos tres años estamos acostumbrados a ver cómo la realidad que vive el Gobierno es una y la que viven los ciudadanos es otra, con más paro, con más pobreza y con más desigualdad. Este escenario, a pesar del autobombo, a pesar de la retórica y de las mentiras *made in PP*, dice muy a las claras que el escenario de la posible recuperación se asienta sobre pies de barro, y este macrodecreto, que podría haber servido como oportunidad, como dice el título, para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia no se utiliza para ello sino para otras cosas, como privatizar los registros civiles o AENA, como ya se ha dicho. Pero el Gobierno pierde también la oportunidad de abordar un auténtico programa de empleo y de garantía juvenil, toda vez que en nuestro país el porcentaje del paro juvenil es de un 55%, somos el país de la Unión Europea que más ninis tenemos, y el paro entre nuestros titulados superiores triplica la media de la OCDE. Pues bien, es inaceptable que ante esta situación de paro juvenil el Gobierno no solo mire para otro lado sino que haya recortado las políticas activas de empleo, 3300 millones de euros cada año, de los cuales más de 1500 millones iban destinados al empleo juvenil.

Ahora presentan un plan de garantía juvenil pero lo hacen después de que la Unión Europea les obligue a presentarlo a finales del mes de noviembre cuando en realidad debería haber estado operativo desde el mes de enero, es decir, con diez meses de retraso. Ese plan contará con 1800 millones de euros en dos años, la mitad de lo que destinaba el Gobierno socialista, en los Presupuestos Generales del Estado.

Como ven, señorías, ustedes intentan vendernos como un éxito lo que en realidad es un retroceso que, además, forma parte también de la apuesta de este Gobierno por luchar contra el paro juvenil; que le obligue la Unión Europea a presentar ese plan de garantía juvenil, o el hecho de que la propia ministra de Fomento no haya acudido recientemente a una reunión de coordinación

de este programa europeo que se desarrolló en Finlandia, a la que sí fueron países como Alemania o Francia.

En este sentido, hemos presentado varias enmiendas. En la primera pedimos que se extienda el plan de garantía juvenil a los jóvenes entre 25 y 30 años; que la bonificación de la cotización de la Seguridad Social sea del 10%, en todo caso, para los contratos de formación, aprendizaje o prácticas; que la distribución de los fondos sea en función de las competencias en materia de política de empleo y también del volumen de parados en cada comunidad autónoma; que se contraten 3000 orientadores y promotores de empleo, que son justos los que eliminó el Partido Popular con su llegada al Gobierno, para que se produzca una coordinación entre la Administración laboral y la educativa; nos oponemos a las modificaciones que se hacen a la Ley básica de empleo que, en el fondo, tratan de apuntar ese recorte de 10 000 millones de euros en las políticas de empleo que anteriormente he comentado; rechazamos la política de desregularización de las empresas de trabajo temporal y que dichas empresas se utilicen para sustituir a los servicios públicos de empleo; y, por último, en este apartado, pedimos que se desarrolle un plan de empleo para los parados de larga duración que hoy representan más del 50% de los parados.

En el bloque de energía, señorías, después de tres años de una voracidad legislativa, incluso con 11 reales decretos leyes, el resultado de la política energética de este Gobierno se cifra en más déficit de tarifa, más pobreza energética y la luz más cara; por cierto, hemos conocido recientemente un nuevo sablazo a los ciudadanos en forma de subida del recibo de la luz de un 11% en el tercer trimestre.

Este real decreto ley lo hubiese apoyado nuestro grupo si hubiese servido para luchar contra una lacra social, que es la pobreza energética, algo necesario y urgente legislar, como han hecho otros 13 países de la Unión Europea, para evitar que las familias más vulnerables no puedan mantener, como va a ocurrir en este invierno, una temperatura adecuada y que se les pueda cortar la luz y el gas. Se podía haber legislado para evitar que esto ocurriese.

Hemos presentado un conjunto de enmiendas en el bloque que se refiere a la transposición parcial de la directiva de eficiencia energética que, como dije el otro día en comisión, incumple la Constitución, porque si ustedes en vez de utilizar el decretazo hubiesen ido al procedimiento de la ley ordinaria, tendrían que haber pedido el oportuno dictamen al Consejo de Estado que exige para este tipo de materias, para la transposición de directivas, la Constitución Española en su artículo 107. Esta situación va a perjudicar gravemente a España porque como recientemente decía en un comunicado la Unión Europea, el ahorro de energía es fundamental para la recuperación económica, para el empleo y para la seguridad de suministro y, por supuesto, nos ayuda a reducir nuestra dependencia energética y también las emisiones de CO₂.

Señorías, recientemente, se han identificado hasta 20 nichos de negocio en la directiva de eficiencia energética que este Gobierno transpone, como he dicho, tarde, mal y de forma imparcial, algo que tampoco me extraña porque Portugal y el Gobierno de España del Partido Popular fueron los únicos que votaron en toda la Unión Europea en contra de la directiva de eficiencia energética. Y uno de los nichos de negocio a los que hacía referencia es el de la eficiencia energética en edificios, que, por cierto, también la propia Unión Europea contempla como algo vital para la recuperación económica y para empleo apostar por ella, como están llevando a cabo países como Alemania que, a través del banco público, concede préstamos para la eficiencia energética de edificios, o Francia, que en el Proyecto de Ley de transición energética contempla bonificaciones del 30% para la rehabilitación de edificios. En este sentido, hemos presentado una enmienda en la que proponemos —algo que está contemplado en la directiva pero no en este proyecto de ley— que se incorpore la apuesta por la eficiencia energética de edificios por su impacto en el desarrollo local y en el empleo. Además, por referirme otra vez a Alemania y a Francia, estos países han propuesto reducir en un 50% el consumo de energía de aquí al año 2050, superando incluso los objetivos que marca Bruselas; sin embargo, el Gobierno de España, en el documento que ha mandado en el Plan 2014/2020, dice textualmente que incorporar objetivos adicionales de ahorro y de eficiencia energética supondría un lastre para la economía española.

Evidentemente estamos aquí ante dos formas de ver la economía y de ver el futuro, la de Alemania y la de Francia, basadas en la economía verde, en la economía descarbonizada y apostando por las energías renovables y por el ahorro y la eficiencia energética y la apuesta del

Gobierno del Partido Popular de España por la carbonización de la economía basada en los combustibles fósiles o en el *fracking*.

Por último, y para terminar, el Gobierno consume por real decreto ley la privatización del Registro Civil y su adjudicación a un grupo de registradores mercantiles como coartada para privatizar la gestión informática de los registros de la propiedad y de los registros mercantiles. De esta forma se ponen en manos, como ya se ha dicho, de operadores privados, a través de esta plataforma digital, datos sensibles de los ciudadanos que forman parte de la vida íntima de las personas. Pero es que, además, aunque ustedes eluden con el real decreto ley los dictámenes y los informes de los órganos consultivos que serían necesarios si se hubiesen tramitado como un proyecto de ley ordinaria, sin embargo, en desarrollo de este real decreto ley, y en lo que se refiere a los registros civiles, ya tenemos el primer informe del Consejo de Estado que se refiere a un real decreto del Ministerio de Justicia en desarrollo de este real decreto ley en el que el Consejo de Estado dice al ministerio que intenta crear un colegio de registradores paralelo, que ese borrador contiene elementos de inconstitucionalidad porque muchas partes del mismo son oscuras y confusas y se está refiriendo con ello a lo que detrás y más importante tiene ese decreto, que no es otro que la adjudicación, por un importe de 80 millones de euros, del contrato de gestión electrónica, sobre el que el propio Ministerio de Hacienda dice en su informe que no se respetan los principios de concurrencia y publicidad.

Nosotros, como los registradores, los jueces, los secretarios judiciales, los funcionarios de la Administración de Justicia como el conjunto de los ciudadanos, nos oponemos a privatizar el Registro Civil porque queremos que siga siendo público, que siga siendo cercano, que la gente lo pueda tener en su pueblo, en su localidad, y que no se pague por él.

Estas son las enmiendas que yo he defendido y ya le doy la palabra a mi compañero Ramón Ortiz.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.
Tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Gracias, señor presidente.

Relevo al senador Alique en el camino que ha emprendido de defensa de las razones que justifican las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Me referiré más específicamente a las áreas de fomento, economía, competitividad y fiscalidad.

En el ámbito competencial del Ministerio de Fomento este proyecto de ley cambia 6 leyes. Dichos cambios son considerados por el Gobierno de extraordinaria y urgente necesidad por tierra, mar y aire. Aquí entran verdaderamente a saco. Por tierra, flexibilidad terrestre a las instalaciones portuarias y al sector ferroviario. Por mar, Puertos y Marina Mercante y por aire, Seguridad Aérea y aeropuertos. No queda nada sin tocar.

Con este proyecto de ley el Gobierno pretende directamente, pero sin decirlo con la suficiente claridad, es decir, tratando de ocultarlo, la privatización de AENA. Además, se faculta, asimismo, para cerrar o vender cualquier aeropuerto de la red aeroportuaria con un simple informe de la secretaria de Estado; es decir, encima de todo como Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como.

Tenemos que entender que esto se hace así para dar mayor credibilidad al decidido compromiso del Partido Popular de implantar la máxima transparencia en la gestión de los intereses públicos. El Gobierno pretende vender la mitad de AENA para obtener entre 2500 y 3000 millones de euros, según las valoraciones más optimistas. ¿Qué sentido tiene esto cuando cada año los beneficios son de entre 400 y 500 millones? ¿Tiene lógica esa venta? ¿A quién se busca beneficiar? A los contribuyentes y usuarios desde luego no. El tiempo nos dirá a quién o a quiénes se va a destinar ese beneficio y quiénes son los beneficiarios de esta medida extraordinaria y urgente según el Gobierno.

Lo mismo se pretende con la alta velocidad, privatizar más que liberalizar, pero sin ninguna mejora previsible ni garantía para los usuarios.

En materia portuaria, solo pretenden eludir la responsabilidad inversora que corresponde al Ministerio de Fomento con la creación de un fondo financiero de accesibilidad terrestre a los puertos. Eluden su responsabilidad de invertir, actúan contra la autonomía de las autoridades portuarias y penalizan la buena gestión.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11861

Compartimos, aquí hacemos una excepción, la necesidad de regular la actividad de las aeronaves civiles pilotadas por control remoto, pero no dejamos de alarmarnos cuando sobre este particular, en el artículo 50, apartado 1 de este proyecto de ley, leemos lo siguiente: Hasta tanto se produzca la entrada en vigor de la norma reglamentaria prevista en esta ley, las operaciones de aeronaves pilotadas por control remoto quedan sujetas a lo establecido en este artículo.

Leído esto, señorías, nos debemos preguntar: ¿acaso nadie, ni del Gobierno ni de los grupos parlamentarios del Partido Popular en el Congreso o Senado, se ha leído esta disposición? Y si la han leído y están de acuerdo —es decir, que un reglamento modifica una ley—, no nos entretengan, vayan al grano y propongan directamente, sin rodeos, una modificación de la Constitución donde se regule, primero, que se disuelva el Parlamento; segundo, que se anulen todas las leyes en vigor y tercero, que todo será directamente regulado por el Gobierno.

En materia de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, mejora del acceso a la financiación y fomento de la empleabilidad y la ocupación. Este proyecto de ley tiene mucho que ver con la improvisación, con la práctica habitual del Partido Popular de tratar de guardar las apariencias y con el hecho particularísimo de favorecer a las grandes superficies, en perjuicio siempre del pequeño comercio. Yo me pregunto: ¿quién será en el Gobierno el pertinaz abanderado de este pertinaz objetivo? Porque no es la primera vez que ocurre, todo esto con unas consecuencias que, a nuestro juicio, inexplicablemente, perjudican la creación y el mantenimiento del empleo en lugar de favorecerlo.

El resultado ha sido que desde que gobierna el señor Rajoy y el Partido Popular se han perdido cerca de 500 000 empleos en el ámbito del comercio de cercanía. Ahora se pretende dar una nueva vuelta de tuerca. A esto hay que sumar que esta iniciativa legislativa produce un vaciamiento injustificado de las competencias de las comunidades autónomas que acarrearán las correspondientes consecuencias, ténganlo por seguro, y que les hemos propuesto corregir. Pretende el Partido Popular, además, transmitir la idea de que quieren dar un impulso a la financiación y al crédito para las pymes y su internacionalización, pero no se comprometen en serio, se conforman con aparentar. Ni el compromiso es real ni suficiente. Por eso, les proponemos redoblar las previsiones de este proyecto de ley.

Sobre las enmiendas presentadas a las previsiones de naturaleza fiscal de este proyecto de ley, se da la pintoresca circunstancia de que 3 han sido rechazadas en el trámite de calificación. No entendemos por qué no se acepta tramitar unas enmiendas que sí se han aceptado tramitar en el Congreso. En todo caso, queremos dejar constancia de que hemos propuesto, respecto al impuesto de sociedades, que el mínimo fuese el 15%; que se establecieran incentivos fiscales para el mundo del cine y que el IVA cultural volviera a reducirse. Pero de esto, señoras y señores senadores del Partido Popular, ustedes no quieren ni oír hablar. Lo que sí quieren es aparentar que bajan los impuestos a los autónomos y profesionales al 15% cuando lo que hacen es bajar la retención y no el impuesto. Lo que pretenden no dejaría de tener su gracia si no se tratara de meter la mano en el bolsillo del contribuyente, porque lo encontraron al 15%, lo heredaron, lo elevaron al 21% y ahora dicen que lo bajan al 15%, pero solamente a aquellos que tengan un rendimiento íntegro inferior a 15 000 euros. Lo repito, señoras y señores del Grupo Popular: bajar la retención no es bajar el impuesto. Reconozcan que con el 0,03% de gravamen a los depósitos bancarios solo pretenden maquillar lo que ha sido una política errática y contradictoria en esta materia. Nosotros pensamos que debe ser el 0,4 —no el 0,04 ante el 0,03, sino el 0,4— para que, de alguna manera, las entidades financieras devuelvan al sector público, es decir, a los ciudadanos, una parte solamente de lo mucho que han recibido. Les hemos propuesto que el Gobierno, en el plazo máximo de 2 meses, traiga al Parlamento una ley que grave el patrimonio y la riqueza. Defendemos que se graven las sicav, las sociedades instrumentales, los seguros, los planes de pensiones, etcétera, y cualquier participación en todo tipo de sociedades, lo que hasta ahora no se ha hecho. Les hemos propuesto también el incremento de los efectivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y proponemos un plan de choque de 5000 efectivos más en cuatro años. Se trata de equipararnos a la media del resto de los países de nuestro entorno, porque España, señorías, conjuntamente con Italia, presenta la proporción más baja: solamente 0,61 empleados por cada 1000 habitantes.

Señoras y señores senadores, señor presidente, concluyo. A corregir los desvaríos descritos van orientadas las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Estimamos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11862

que estas no perjudican las teóricas bondades que pretende este singular proyecto de ley. Todo lo contrario, creemos sinceramente que las favorece al proponer disposiciones que dan una respuesta verdadera a demandas también verdaderas de nuestra economía y de la sociedad española.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ortiz.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Aroca.

El señor AROCA SÁEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo tiene mucho que ver con nuestra recuperación económica, la creación de empleo y la competitividad. Hemos ordenado nuestro debate para dar cabida a diversos portavoces, y me corresponde dar contestación a las enmiendas presentadas en lo referente a la financiación e impulso a la actividad económica, empleo, carrera militar y guardia civil, y a otras materias. Todo ello, con el mismo denominador común: hacer que nuestro país salga definitivamente de la crisis, continuar con las bases de crecimiento y profundizar en nuestra competitividad.

Se han presentado casi 600 enmiendas a este proyecto de ley, por lo que es imposible dar una respuesta puntual a cada una de ellas. Señorías, comenzaré por el tema de la financiación para la actividad económica, principalmente en lo relativo a facilitar el acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas. A nadie se le escapa el papel fundamental que juegan las exportaciones en uno de los momentos más difíciles, como los que hemos pasado y que aún no hemos abandonado del todo, si bien es verdad que gracias a la determinación de nuestro Gobierno en impulsar diversas reformas y, de forma sobresaliente, a la valentía de nuestros empresarios, las cosas en los últimos meses van cambiando de forma positiva. Sin ningún tipo de complacencias ni de conformismo, el Gobierno sabe que no se puede bajar la guardia, y nosotros le apoyaremos para consolidar la recuperación económica. Es cierto que en los últimos meses nuestras exportaciones se han frenado, pero, aun así, seguimos creciendo en relación con países de nuestro entorno, como Italia, Francia o el Reino Unido. Con el fin de seguir facilitando la internacionalización de nuestras empresas, el ICO pondrá en marcha un programa de garantías y avales a favor de los organismos multilaterales e instituciones financieras, de tal forma que anualmente la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico examinará dicho programa, respetando en todo momento las competencias autonómicas, tal y como está previsto en este proyecto de ley.

En contestación a las enmiendas 206, 207, 371 y 372, de los grupos Socialista y de la Entesa, les informo que el CDTI contempla en su planificación operativa y financiera la puesta en marcha de un fondo de aportación de garantías para favorecer la financiación de las pymes. También el CDTI viene extendiendo en los últimos años sus líneas directas de actuación más allá de la financiación de proyectos empresariales de I+D+i y ha incorporado una serie de instrumentos a la financiación directa de proyectos de modernización tecnológica, tanto en instalaciones dentro del territorio español, como en filiales de empresas españolas en el extranjero, a través de préstamos bonificados.

Otro importante aspecto de este proyecto de ley es el de ofrecer a los ayuntamientos la posibilidad de refinanciar la deuda derivada de los créditos solicitados para el Plan de pago a proveedores, con el objeto de que puedan beneficiarse de unas mejores condiciones en el mercado financiero. Señorías, como consecuencia de la falta de ingresos, la inmensa mayoría de las corporaciones locales no podían hacer frente al pago contraído con los comercios y las pequeñas y medianas empresas. El salvavidas que el Gobierno de Mariano Rajoy echó en su momento fue determinante para inyectar esa liquidez a los proveedores y así evitar cierres de empresas y despidos masivos, al tiempo que ayudó de forma sobresaliente a los ayuntamientos ante una grave situación económica y social. Por ello, en este grupo parlamentario apoyaremos sin fisuras el mecanismo de refinanciación que nos ofrece este proyecto de ley.

En cuanto a algunos de los planteamientos de las enmiendas relacionadas con este asunto, presentadas por diversos grupos, cabe señalar que de alterarse la regulación podría darse la circunstancia de que unas entidades locales hayan gestionado la citada refinanciación con unas condiciones y requisitos y otras lo hagan con requisitos diferentes.

Por otro lado, también se deben recoger necesariamente referencias a los planes de ajuste, ya que las operaciones de préstamos formalizados en el mecanismo del Plan de pago a proveedores han ido precedidas de la aprobación de planes de ajuste con las corporaciones locales y han sido valoradas favorablemente por el ministerio correspondiente. Por lo tanto, no debe alterarse la regulación contenida en el artículo 3 de este proyecto de ley en tanto que conforma un régimen homogéneo y coherente. También cabe indicar que la competencia para autorizar nuevas operaciones y la cancelación de las suscritas corresponde, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El impulso al comercio minorista es fundamental para nuestro crecimiento. En esta ley se profundiza en todas aquellas medidas que sean capaces de simplificar y racionalizar los trámites administrativos para la apertura de nuevos establecimientos comerciales, reduciendo los plazos de resolución de estos procedimientos.

Señorías, el pasado año recibimos 60 millones de turistas, que dejaron en nuestro país en torno a 61 000 millones de euros. Todo apunta a que este año las cifras en ambos casos serán superiores. No podemos cerrar los ojos ante esta realidad, y se hace más necesario que nunca aprovechar estas circunstancias. Por ello, hay que seguir profundizando en la liberalización de los horarios comerciales y en la implantación de nuevas zonas de gran afluencia turística, marcando nuevos criterios y revisando los indicadores que condicionan la declaración de estas zonas, impidiendo de este modo una selección arbitraria de municipios, para que dicha declaración se pueda llevar a cabo de forma objetiva. Con la libertad de horarios no perjudicamos a nadie y se benefician todos, al facilitar al consumidor la posibilidad de realizar sus compras cuando más le convenga y en aquellos comercios que más le interesen.

Señorías, rechazamos la propuesta de supresión del artículo 4, ya que la regulación contenida en el citado artículo es plenamente respetuosa con las competencias autonómicas y el conjunto del ordenamiento jurídico.

He de aclarar que la declaración de zona de gran afluencia turística de la totalidad del municipio pretende ser una situación excepcional, en la medida en que lo previsto es la declaración de una zona delimitada. En definitiva, se pretende que el objetivo de esta norma sirva para mejorar el empleo y las ventas, aumentar la capacidad productiva, fomentar la inversión empresarial, dinamizar el consumo privado y el volumen de negocio del sector.

Del mismo modo, se rechaza la enmienda de supresión del artículo 6 del texto, por cuanto la modificación del artículo 6 de la Ley 7/1996, de ordenación del comercio minorista, se hace necesaria para llevar a cabo, no solo la total adecuación de esta norma a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, sino además para profundizar en el proceso de simplificación y racionalización administrativa, dado que consagra la integración del procedimiento de otorgamiento de licencias comerciales y reduce los plazos necesarios para su resolución, restringiendo el esquema de doble autorización al introducir la exigencia de que esta sea única, a la vez que se limitan las razones imperiosas del interés general, de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 17 de la citada Ley de unidad de mercado, con la prohibición de la existencia de regímenes de autorización por formatos que sean desproporcionados y no equivalentes entre ellos. Asimismo, se trata de que las normativas autonómicas, aun manteniendo su diversidad y con el pleno respeto a sus competencias propias, no obstaculicen la unidad de mercado.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista y otros grupos nos piden incluir una disposición adicional nueva en referencia al Observatorio de la distribución comercial y reactivar sus convocatorias. He de indicarles que es cierto que este observatorio no se ha venido reuniendo a efectos de valorar las medidas adoptadas en materia de comercio interior, pero es preciso indicar que el Ejecutivo se ha servido de otros instrumentos de actuación más consolidados de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, como son las conferencias sectoriales. En ellas han participado distintos ministerios, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo Superior de Cámaras, y se ha mantenido una estrecha colaboración con las principales asociaciones del sector con carácter previo a la tramitación de normas, disposiciones y planes de actuación. Se han convocado 6 conferencias sectoriales de comercio interior y también se ha reunido la mesa de directores generales de comercio. Del mismo modo, se ha optado por informar e impulsar las actuaciones a través de otros foros.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11864

En relación con las enmiendas 219 y 445, del Grupo Socialista y de Entesa, respectivamente, sobre los contratos de arrendamiento de locales de negocio, les indico que no procede la modificación de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, a efectos de incluir la prórroga, pues el Plan integral de apoyo a la competitividad en el comercio minorista de España 2014, en su medida número 20, Programa de relevo al comercio, ya señala como objetivo promover la continuidad de las empresas viables y el relevo en el comercio. También he de indicarles que la línea ICO Comercio Minorista financia, entre otros, los gastos e inversiones derivados de la apertura de nuevos establecimientos comerciales o de obras de reacondicionamiento o modernización de establecimientos ya existentes.

Por último, en lo que corresponde a este bloque de financiación e impulso a la actividad económica, tengo que resaltar la limitación a las tasas de intercambio por la utilización de tarjetas de pago en los comercios, lo que supondrá un incentivo para su uso. Se trata de hacer un sistema de pagos electrónico seguro, competitivo, innovador y, lo que es más importante, que al comerciante le cueste menos comisiones financieras cuando los clientes paguen con tarjeta. Con todo ello se establecerá un régimen jurídico con medidas de transparencia, vigilancia y control.

Señorías, en materia de empleo los datos comienzan a ser positivos en los últimos meses, si bien es cierto que son insuficientes, y por ello el Gobierno seguirá trabajando para solucionar el mayor de los problemas del conjunto de la sociedad española. Me referiré a algunos datos del pasado mes de agosto. La bajada de afiliaciones ha sido la menor desde el año 2005. Los datos de empleo de este mes de agosto han sido los mejores desde el año 2007. La contratación indefinida aumenta un 17%. El paro juvenil disminuye en los últimos 12 meses en 20 000 jóvenes, lo que supone un descenso del 5%. Hay 174 000 jóvenes que se han beneficiado de la Estrategia de emprendimiento y empleo joven; 30 000 jóvenes se han iniciado ya en el Sistema de Garantía Juvenil, que facilita su acceso al mercado laboral. Por cierto, señor Alique, aquí nadie manipula ningún dato. Los datos son datos, y hemos empezado a remontar lo que ustedes dejaron; y les recuerdo que fueron 3,5 millones de parados.

Señorías, son muchas las enmiendas presentadas y poco el tiempo disponible, pero haré referencia a las planteadas para la supresión del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que también serán rechazadas ya que este contempla y articula la existencia de dicho fichero como sistema oficial de información y seguimiento, cuyo conjunto de datos son precisos para gestionar los recursos necesarios.

En cuanto a la revisión de incentivos a la contratación, la disposición final octava del Real Decreto 16/2013, de 20 de diciembre, ya prevé que el Gobierno procederá a una reordenación normativa de los incentivos a la contratación en relación con la cotización a la Seguridad Social, a cuyo fin incluirá en una disposición las bonificaciones y reducciones en la cotización.

Señorías, para finalizar, y como mi tiempo de intervención ya ha sido agotado, en relación con las enmiendas presentadas a los bloques sexto y octavo diré que todas ellas serán rechazadas por diversos motivos justificativos. Tal es el caso de la presentada por el Grupo Vasco sobre el incremento de plazas de policía autonómica del País Vasco, pues supondría un aumento del gasto público y una excepción a la norma básica sobre oferta de empleo público establecida en la Ley de presupuestos generales.

Le cedo la palabra en este momento al senador Mateu.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aroca.

Senador Mateu, tiene la palabra.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Señor presidente, muchas gracias. Poco tiempo y mucha materia; por eso paso directamente al grano.

Empezamos con AENA. La entrada de capital privado en AENA ya estaba prevista en el Decreto 13/2010, de 3 de diciembre, que se dictó en la época del Gobierno Zapatero y, desde luego, su alcance no viene modificado por el contenido de esta ley. Lo que pretendemos ahora con esta ley es establecer un marco regulatorio, el DORA, en el cual se establecen las condiciones básicas para asegurar el interés general —estoy dando ideas generales, señorías, porque, como

comprenderán, con el poco tiempo de que dispongo no puedo atender y mencionar enmienda por enmienda; lanzaré argumentos, y como cada uno conoce las que ha presentado les ruego que los asocien a ellas—. Seguimos con AENA. Decíamos que este interés general se conseguía mediante el DORA, que es el documento de regulación aeroportuaria que establece las condiciones de inversión, la retribución media por pasajero, las condiciones de accesibilidad, calidad, suficiencia y regularidad en los vuelos... En fin, una serie de cuestiones que hacen que se satisfaga el interés general.

Nosotros no somos gurús, y ustedes plantean algunos supuestos y hablan de privatizar. Privatizar es tener el 51% de capital social, y en este supuesto el Estado se reserva ese 51% a través del Ministerio de Fomento, por ello no hay que hacer vaticinios o predicciones agoreras sobre lo que pasará en el futuro. El futuro no está escrito y el presente es el que está escribiendo el Gobierno del Partido Popular estableciendo una nueva gestión, y magnífica gestión, en AENA en cuanto a la materia aeroportuaria.

Continuando con AENA, quiero recordar también el supuesto de la congelación de las tarifas aeroportuarias hasta el año 2025, que es un compromiso del Ministerio de Fomento que ya anunció la ministra en el mes de abril de este mismo año y supone un acondicionamiento y abaratamiento de los costes para seguir fomentando los vuelos por todo el territorio nacional.

En cuanto a lo que planteaban con respecto a la competencia de las comunidades autónomas en materia de gestión de aeropuertos de interés general, no existen esas posibles competencias cuando el Estado se haya reservado precisamente la gestión directa de esos aeropuertos. Aquí podríamos hacer mención a que hay unos servicios que están establecidos en el artículo 2, apartado 5, del Real Decreto 2858/1981, de aeropuertos civiles. Así, los servicios cuya gestión directa no tenga asumida el Estado son los que sí se pueden establecer mediante título concesional a través de las comunidades autónomas. En ese mismo sentido se manifiesta la sentencia del Constitucional 68/1984.

Transporte ferroviario de pasajeros. Prioridades del Ministerio de Fomento: dinamización del transporte ferroviario. Por eso, una vez liberado el transporte de mercancías por ferrocarril, ha puesto en marcha también la liberación del mercado de transporte de pasajeros por ferrocarril. ¿Y qué se puede ofrecer con esto? Mejores garantías para el consumidor final, el pasajero, mayores servicios, precios más competitivos, utilizar toda la red del transporte ferroviario, incrementar el uso de nuestras infraestructuras y optimizar la gestión de Renfe como consecuencia de un entorno de competencia. Fundamentalmente se va a empezar de una manera acompasada y pausada, y conviviendo con el sistema tradicional, con la línea del corredor del Levante por una serie de causas que ahora mismo no puedo explicar por ausencia de tiempo.

Puertos. Con las medidas que se adoptan, señorías, lo que se trata de mejorar es la competitividad de nuestros puertos españoles, que ahora están en una buena situación económica. Pero falta equiparar el plazo de duración de las concesiones a lo que establece la Ley de costas, que son cincuenta años. Y no se crean, señorías, que se entrega gratuitamente la ampliación de los plazos antiguos ni se puede prorrogar el nuevo plazo, sino que se establecen una serie de requisitos que están sometidos al cumplimiento de un plan de equilibrio o de inversión financiera, con una serie de cuestionamientos muy interesantes y rigurosos que, desde luego, supondrán también una rebaja de los costes. Como he dicho, se implantan estas medidas como consecuencia del establecimiento de una competitividad. Piénsese en puertos como los de Hamburgo o Rotterdam, que son competidores nuestros, y en los del norte de África. Por eso hay que facilitar que España sea una plataforma logística, la plataforma logística del sur de Europa, aprovechando nuestra privilegiada posición estratégica.

Necesitamos una inversión adicional de unos 150 a 200 millones de euros, y desde luego se puede acudir a la forma de colaboración público-privada. Y aquí entro ya directamente en el Fondo financiero de accesibilidad, que fomenta mediante la no renuncia de las competencias del Ministerio de Fomento a la inversión en los puertos para mejorar los accesos viales y los accesos por ferrocarril con el fin de que los puertos cumplan su función de nudo estratégico, de nudo logístico, y también cumplan su misión en lo que queremos que sea una plataforma intermodal. Por eso, señorías, qué mejor que utilizar esos prácticamente 1100 millones de euros de recursos que tienen las autoridades portuarias, y además en condición de préstamo,

y sobre todo considerar la generación de empleo que supondrá, en el entorno de 100 000 puestos de trabajo.

Y paso a hablar de los drones. Ya saben todos ustedes lo que significan, lo que son, lo que conviene para la evolución científica y sus diversas aplicaciones. La legislación es segura, porque no se merma para nada la garantía de la que hablaba el senador, al que le preocupa cómo se ha legislado sobre los drones. Con respecto a estos, he de decirle que no hay peligro de deslegalización con un posterior desarrollo reglamentario, ya que el artículo 51 contempla las modificaciones en la Ley de navegación aérea relativas a la definición de las aeronaves, entre las cuales incorporamos a los drones. Además, se han modificado los artículos 150 y 151 de la Ley de navegación aérea para disponer de un régimen jurídico que no sea movable, sino inamovable.

Señorías, paso al segundo bloque, sobre derecho tributario o derecho fiscal. Se establece el 15% de retención a los autónomos que tengan unos ingresos inferiores a 15 000 euros. ¿Por qué? Porque nos parece un límite razonable, y además ustedes olvidan, señorías, que esta medida está ínsita en un bloque amplísimo de medidas que tienden a facilitar la actividad de las pequeñas y medianas empresas y de los competidores. Asimismo, hay que recordar que ese incremento por el que se establecieron las retenciones al 21%, va a ser reducido al 20% en el año siguiente, en 2015, y a 19% en 2016. Por eso entendemos adecuado el límite que se ha planteado.

Dación en pago de la vivienda habitual. Hay enmiendas que proponen que las entidades de crédito asuman el pago del impuesto mediante el fenómeno llamado de la inversión del sujeto pasivo, pero, precisamente a instancias de la Federación Española de Municipios y Provincias, se eliminó y se estableció una exención para las ganancias patrimoniales consecuencia de las mismas, reflejadas en este supuesto en concreto en la plusvalía municipal, además con efectos retroactivos a partir del 1 de enero del año 2014 y, sobre todo, de los anteriores ejercicios que no estaban prescritos.

Preferentes. Las víctimas de las preferentes han sido tratadas en algunas medidas importantes que ha adoptado el Gobierno de España. Así tenemos, señorías, la actividad de la compensación de las rentas negativas generadas por las participaciones preferentes con respecto a rentas positivas del ahorro y también con ganancias patrimoniales derivadas del canje forzoso de acciones. Se ha establecido que no se va a realizar a partir del ejercicio fiscal de 2015, sino que también se va poder realizar a partir del ejercicio fiscal de 2014, con un matiz muy importante: que las rentas negativas que no se hayan podido compensar con las rentas positivas a partir del año 2014 puedan ser compensadas en ejercicios sucesivos; pero, ojo, siempre atendiendo a los 4 ejercicios que establece el período de la prescripción. Por tanto, si el saldo negativo no ha sido absorbido con el positivo de las rentas del ahorro tenemos todavía posibilidad de compensar las rentas negativas de los ejercicios de 2010, 2011, 2012 y 2013. Ello no significa que este tema no sea discutido, pero mediante esta enmienda se ha resuelto el problema que tenían las personas que habían comprado —engañadas la mayor parte de ellas— estas participaciones preferentes.

Impuesto a depósitos bancarios. En este caso hay enmiendas relativas al incremento del tipo de gravamen, pero, señorías, no hay que olvidar que este impuesto a los depósitos bancarios trata de ser un impuesto de armonización, un impuesto de equilibrio, un impuesto que sea satisfactorio para todas las comunidades autónomas. Por eso, cuando cada uno de esos grupos, con buenos criterios a su juicio, trata de elevar el tipo impositivo, hay que decir que han olvidado ese matiz: que se trata de un impuesto de carácter armonizador. Así, podemos considerar a todas luces desproporcionado que el objeto del impuesto no sea la armonización de todos los impuestos que existen actualmente en las comunidades autónomas. Hay un grupo político, Izquierda Unida, que va más allá en el tema de los tipos impositivos porque quiere establecer recargos sobre el tipo estatal, olvidando que la técnica jurídica no permite establecer recargos sobre los tipos de gravamen de impuestos estatales, salvo que el nuevo sistema de financiación lo convierta en un tributo cedido, momento en el cual sí se puede establecer ese tipo de recargos. El establecer, como ustedes quieren, estos recargos de manera indiscriminada iría contra ese objetivo de la armonización.

También se habla de cómo se puede modificar el cálculo de la compensación que el Estado debe satisfacer a comunidades autónomas que ya tenían establecido este impuesto. Pues bien, el Estado va a distribuir este rendimiento en función del lugar donde radiquen las oficinas bancarias de los contribuyentes. Además, entendemos que la modificación que se propone no es necesaria

puesto que esta redacción del precepto es muy genérica y se admitirá con posterioridad que se detallen los métodos y mecanismos para realizar este tipo de compensaciones. Hay 2 enmiendas, una de las cuales plantea por qué no se señala expresamente que las compensaciones a favor de las comunidades autónomas serán solo en las que tenían el tributo en una ley aprobada antes del 1 de diciembre de 2012. Si este impuesto tiene carácter armonizador, es lógico que las compensaciones previstas se refieran exclusivamente a tributos autonómicos previos a la iniciativa legislativa. Y en cuanto a que el importe de la recaudación sea transferido inmediatamente a cada comunidad autónoma, desde luego es razonable y evitaría dificultades operativas.

Por último, en cuanto a la enmienda 158, del Grupo Socialista, relativa al mínimo exento en la tributación de la riqueza patrimonial para no cargar a las clases medias con más tributación, he de recordar que el impuesto, primero extraordinario, del patrimonio derivado de la reforma fiscal de Fernández Ordoñez, del año 1977, luego se convirtió en impuesto sobre el patrimonio, y quien lo eliminó, mediante la bonificación del 99% de la cuota, fue el Gobierno del Partido Socialista. Por eso, ahora me extraña que vuelvan a la carga en ese sentido; pero como es turno de enmiendas, no atacaré políticamente, sino sencillamente diré que el escenario donde hay que plantear esta modificación es precisamente el magnífico proyecto de ley de reforma fiscal que se está empezando a tramitar en el Congreso de los Diputados.

Pasando con prisa también al bloque del Registro Civil, hay que recordar que el plazo que se establece para la entrada en vigor de las nuevas medidas del Registro Civil —julio de 2015— se realiza por las previsiones que ha tenido el Ministerio de Justicia en función de la aprobación de las modificaciones de la Ley 20/2011, de 21 de julio, y de la elaboración de un reglamento del funcionamiento de los registros civiles. Les recordaré que el Registro Civil se va a llevar por los registradores civiles y mercantiles, que son funcionarios públicos —como bien ha establecido mi compañero, el senador de Jaén, nuestro portavoz en esta ley—, tal y como establece el artículo 274 de la Ley hipotecaria. Por eso, que los secretarios judiciales se hagan cargo del Registro Civil, como ustedes quieren, sería un error, porque inevitablemente distraeríamos elementos valiosísimos de las tareas que actualmente están realizando. Además, si así se hiciera no habría tiempo suficiente para adecuar esa circunstancia de los secretarios judiciales en la presente legislatura e incurriríamos nuevamente en romper el plazo de *vacatio legis* de los tres años, que ya han transcurrido, establecidos en la Ley 20/2011. Además, la situación actual de la Administración de Justicia en cuanto a plazos de resolución y procedimientos sometidos a la jurisdicción de los secretarios judiciales correría el riesgo de deteriorarse con esta medida. También hay que tener en cuenta que los costes derivados de que los secretarios judiciales se encargaran de la llevanza del Registro Civil correrían a cargo de los presupuestos generales del Estado. Señorías, privatización, ninguna. ¿Por qué? Por el carácter de funcionario público que tienen los registradores mercantiles, sobre la base, repito, del artículo 274 de la Ley hipotecaria.

Las condiciones de seguridad no serán materia de discusión y negociación por los propios registradores, sino que será un servicio seguro y protegido para el ciudadano. Y el análisis de la seguridad del modelo del registro civil electrónico previsto en la Ley aprobada en el año 2011 lo llevará la empresa pública Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, perteneciente al Ministerio de Defensa, contando, además, con el permanente asesoramiento del Centro Criptológico Nacional. Seguridad y confidencialidad atacada por las enmiendas que ustedes han planteado, y garantizada absolutamente por el Estado. ¿Por qué? Porque el artículo 3.2 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, define la estructura de la base de datos única del Registro Civil Electrónico y estará estableciendo sus niveles máximos de seguridad dispuestos en la legislación sobre protección de datos personales, así como en el esquema de la seguridad nacional del Estado.

Por ello, el Gobierno dejará asentado en la reforma de la Ley del año 2011 que el Registro Civil y todos sus libros pertenecen a la Administración General del Estado.

¿Competencias autonómicas vulneradas? Ninguna, señorías, ninguna. ¿Por qué? Porque se ha trabajado conforme a la competencia exclusiva del Estado derivada del artículo 149.1.8ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de ordenación de los registros e instrumentos públicos.

La gratuidad, señorías, se garantiza. ¿Por qué? Porque en la Ley del año 2011 no estaba así constatado, pero mediante este proyecto de ley —cuando se apruebe— esa gratuidad estará

registrada sobre la base de lo que en ella se establece para cualquier tipo de certificación y cualquier tipo de inscripción.

Volviendo a la seguridad, señorías, he de decirles que resulta innegociable el control del Estado de este sistema de registro electrónico. Para ello se establece un órgano que no solamente va a funcionar en la gestión y puesta en funcionamiento de este registro, sino que va a continuar el hilo de toda su actividad posterior. Se trata de la corporación pública para el desarrollo del sistema registral electrónico, que va a formalizar los contratos para establecer las infraestructuras necesarias para que esto se ponga en funcionamiento. Por ello, señorías, todo lo que se está haciendo en torno al Registro Civil respeta escrupulosamente, como no puede ser de otra manera, las directivas europeas, sin que quepa por ello hablar de ninguna merma en la seguridad y confidencialidad, como alarmantemente han dicho en esta sala algunos representantes de los grupos políticos.

Señorías, aunque por la premura del tiempo no me puedo extender más, creo que los puntos esenciales han sido abordados.

Quiero referirme a la parte relativa a la energía. En este ámbito se abordan 4 bloques fundamentales, entre ellos el de los gases licuados del petróleo y la sostenibilidad económica del gas natural. En este punto quiero señalar que existe una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto en la que se quiere eliminar del artículo correspondiente la fórmula para establecer el equilibrio del sistema. Esto no podría ser así porque se rompería su equilibrio.

En cuanto al tercer bloque -no puedo entrar en todos-, el ámbito del sector de hidrocarburos y minas, me interesa destacar dos enmiendas relativas al *fracking* y al desmantelamiento del almacén Castor. Con respecto a la fractura hidráulica quiero decir que en España somos dependientes en materia de hidrocarburos, ya que importamos prácticamente el 99,8% de la demanda nacional. Por eso, las decisiones en relación con esta actividad hay que adoptarlas de una manera muy cuidadosa y concienzuda y no establecer de forma genérica el carácter de prohibición. Por esa razón este proyecto establece con rango de ley la obligatoriedad de que los sondeos que vayan a utilizar esta técnica cuenten con un DIA de carácter favorable.

En cuanto al almacén Castor, aunque Escal U.G.S. ya ha renunciado a la explotación, todavía no ha transcurrido el tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo de ella.

En cuanto al bloque cuarto, relativo a la trasposición de la Directiva comunitaria 2012/27 de la Unión Europea para establecer un sistema nacional de eficiencia energética, se hace partícipe al Gobierno de España de una manera muy importante y no se deja al albur de las comunidades autónomas. Es el Estado el que tiene las competencias por mor de esa directiva, y será el que establezca los acuerdos y pactos que sea menester establecer con las comunidades autónomas en materia competencial.

Por último, este bloque hace referencia a la trasposición de 2 directivas, la 2012/27 de la Unión Europea, que se encuentra ya en su última fase, y la 2010/31, que trata una materia que escapa a las competencias de este ministerio, ya que corresponden al Ministerio de Fomento.

Señorías, he tratado de ir rápido y me disculparán por no haber podido mencionar expresamente cada una de sus enmiendas. Les he dado unos rasgos generales que les ruego apliquen a cada una de las que han presentado, ya que ustedes las conocen.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Señor presidente, muchas gracias.

Intervengo brevemente únicamente para constatar que mi discurso de esta mañana es perfectamente válido para este momento. Previamente al debate de las enmiendas decía que ojalá tuviera que rectificar, pero vista la situación en la que nos encontramos, no ha sido así. Una gran pena. Porque ninguna enmienda ha sido aceptada, porque los argumentos que hemos escuchado ahora mismo del senador Mateu nos hacen pensar, una vez más, que todos aquellos

grupos que hemos presentado enmiendas debemos estar confundidos. Por ello me remito y me sumo a lo expresado por el senador Montilla: quizá haya que hacer alguna reflexión.

Mantengo mi postura de que este no es el camino acertado, ese camino del encuentro para el acuerdo, del que también hablé anteriormente, y siembra dudas acerca de la caducidad o continuidad de este tipo de proyectos cuando obtienen un nulo consenso, que me atrevo a decir que no se ha buscado. Por este motivo pensamos que la caducidad está escrita y está muy cerca.

Repito que me hubiera gustado tener que rectificar lo que esta mañana he dicho, pero la realidad ha sido la que ya anticipábamos. Por supuesto que nuestro voto será en contra del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente. Señorías, intervendré con mucha brevedad.

La verdad es que nos hubiera gustado a los miembros de mi grupo poder cambiar alguna de las consideraciones y posiciones expresadas en nuestras anteriores intervenciones en este debate. Ello hubiera sido posible si a lo largo de él el Grupo Parlamentario Popular hubiera manifestado receptividad a alguna de nuestras propuestas o respecto a las del resto de los grupos de la oposición. Ello no ha sido así. Para ustedes la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley es un trámite. No hay ni la menor autocritica para un procedimiento reiterado, utilizando los reales decretos no como instrumento excepcional, que es lo que prevé la Constitución, sino como forma habitual de legislar. Antes se citaba jurisprudencia a ese respecto, hay mucha jurisprudencia, y por supuesto que hay jurisprudencia que considera que el 86.1 de la Constitución no habilita al Gobierno, en absoluto, para valorar a su libre albedrío las consideraciones que tienen que ver con la facultad legislativa excepcional y la existencia del presupuesto habilitante, que no siempre conduce precisamente a esas consideraciones que ponía de manifiesto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular con anterioridad. Como tampoco habilita para la tramitación por la vía de urgencia de la mayoría de los proyectos de ley en detrimento de la tramitación ordinaria; o a la invasión competencial, con una interpretación del 149.1 de la Constitución que a lo que faculta al Gobierno es a elaborar legislación básica, cuando en muchos casos no es legislación básica lo que se hace. La prueba está también en las numerosas sentencias del Tribunal Constitucional sobre leyes recurridas de gobiernos del Partido Popular y también del Partido Socialista que han dado la razón a las comunidades autónomas.

En definitiva, mala praxis legislativa y *menysteniment* a la labor del Legislativo, evitando además el debate sereno que requieren algunas normativas como la que hoy nos ocupa y, por supuesto, evitando en lo posible su exposición al debate ciudadano. Ni una sola enmienda, señorías, ha merecido su aprobación en un proyecto de ley que cambia multitud de normas, de manera desordenada y en algunos casos improvisada. Incluso algunos de ustedes —no todos, por supuesto, afortunadamente— se han dedicado más que a defender el texto del proyecto o a argumentar las normas de no admisión e improcedencia de las enmiendas de la oposición, a hablar también de la susodicha herencia recibida. Ustedes ya llevan tres años gobernando y la situación actual no es ajena a la responsabilidad de su gestión. Ustedes también van generando herencia, y hasta ahora, entre otras cosas, la herencia también es más deuda pública, más impuestos, especialmente a los que menos tienen, menos inversión pública, más recorte en los servicios públicos básicos como sanidad, educación o servicios sociales, y menos empleo. Hoy, a punto de cumplirse el tercer año de la legislatura de Mariano Rajoy, hay más de 600 000 personas menos trabajando en España gracias, en parte a su reforma laboral.

Esa es una herencia que ustedes, en algún momento —esperemos que pronto— dejarán, con una España más dividida y fracturada en su sociedad y sus instituciones. Nunca ha existido un nivel de conflictividad territorial como en la actualidad; ahora bien, también he de reconocer que en este tema el único mérito no es de ustedes, sino que es un mérito, si acaso, compartido.

Este debate es nuevamente una ocasión perdida, una oportunidad que la mayoría desaprovecha para cambiar una práctica legislativa y unas formas que no son las adecuadas, por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11870

mucho que se disponga de mayoría absoluta. El respeto a la democracia es el respeto a las normas y a los procedimientos. No solo el respeto a las normas y a las formas, pero sí fundamentalmente, y ustedes lo soslayan con su mayoría absoluta. Ello no es solo una afrenta a los que pensamos diferente, sino un debilitamiento de la calidad de nuestra democracia. Ojalá lo reconsideren ustedes en algún momento, aunque algunos tengamos poca esperanza. Nosotros seguiremos defendiendo con convicción nuestras propuestas, que hoy pueden tener su rechazo, lo que no nos quita ni una parte de la razón, de esta razón que tan poco abunda en estos tiempos, que no es patrimonio de nadie en exclusiva, pero que, desde luego, es más necesaria que nunca, señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en este turno final de portavoces me gustaría hacer una especie de resumen de lo que nosotros entendemos que es y ha sido este proyecto de ley que hemos debatido en comisión y hoy en este Pleno. Para empezar quiero poner de manifiesto que en nuestro grupo parlamentario hemos hecho aquello que correspondía, es decir, estudiarlo, trabajarlo y preparar las enmiendas. Hemos presentado 85 en total al proyecto de ley, con lo cual, entre los senadores y senadoras responsables de cada ámbito, de las correspondientes comisiones, hemos hecho el trabajo que teníamos que hacer: la defensa de las enmiendas aun a sabiendas de que no iban a aceptarnos ninguna de las que hemos ido debatiendo. Y esto es lo grave, haber tenido que defenderlas. Pero a pesar de saber que ustedes no iban a aceptar ninguna, lo que hemos pretendido es dar a conocer el respeto a los ciudadanos, el respeto a la Cámara, porque como otros portavoces han dicho, nosotros también entendemos que eso es un menosprecio al trabajo que estamos realizando. Que de 556 enmiendas globales que se han presentado no acepten ustedes ninguna, que no haya ninguna que pueda mejorar el proyecto de ley no se puede calificar más que como un menosprecio al trabajo que venimos realizando.

Lamentamos su posición en este proyecto de ley; lamentamos la falta de consenso, de diálogo, la imposición como forma de actuar, la falta de respeto sobre todo hacia las competencias de las comunidades autónomas, pero el caso es que van ustedes a aprobar otra ley más sin consenso. Lo hemos recordado en otras ocasiones y creo que vale la pena recordarlo también ahora. El presidente del Gobierno retiró una ley porque dijo que no había consenso. ¿Dónde está el consenso en esta ley cuando todos los grupos de la oposición estamos en contra igual que en otras leyes? Esto lo he dicho en el turno de portavoces en relación con los vetos. Es decir, hay otras leyes que no han tenido tampoco ningún consenso, al contrario. Por tanto, tendría que haber una máxima que dijese que una ley tiene que tener voluntad de perdurar en el tiempo. No hay que hacerlas por hacerlas simplemente, sin consensos, porque cuando ya no dispongan ustedes de la mayoría absoluta —y eso llegará—, estas leyes tendrán que ser reformadas y, evidentemente, se van a reformar. Por tanto, repito que lamentamos que no se haya aceptado ninguna enmienda. Esto nos supone una profunda decepción.

Pero quiero hacer referencia expresa a un bloque que he venido reiterando en las diferentes intervenciones cuando el senador Vicente Aroca justificaba que implementaban las zonas de gran afluencia turística por el hecho de favorecer el crecimiento y el empleo. Y yo pregunto: ¿Estas no son competencias exclusivas de las comunidades autónomas? En relación con el comercio y los horarios comerciales, ¿por qué vamos a destrozar una cosa que funciona? En Cataluña el modelo es el comercio de proximidad. Pues en esta ley exigen e imponen, no negocian, con lo cual, en definitiva también limitan las razones de imperiosa necesidad con el fin de liberalizar totalmente la implantación de grandes superficies, supongo que será eso. Esto es muy grave porque el modelo de comercio en Cataluña, por ejemplo, crea ciudad, crea municipios, crea y une, lo he dicho antes. Por tanto, lo que están haciendo con esta liberalización es, sencillamente, destrozarlo.

Nosotros lamentamos muchísimo que vayan en esta línea, que no negocien, que no quieran hablarlo. Estas leyes que se imponen desde tantos puntos de vista y tocando tantos ámbitos, que no tienen consenso alguno, es evidente que tienen un futuro corto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11871

Lamentamos también —lo he dicho otras veces— que, encima de no aceptar enmiendas, retiren enmiendas, que no dejen debatirlas; enmiendas que se han debatido en el Congreso de los Diputados. ¿Cómo se puede entender —ya lo he dicho— que estas enmiendas no estén o no tengan conexión con el proyecto de ley, un proyecto de ley tan amplio, con 9 o 10 temas distintos? Evidentemente es difícil entenderlo. Por lo tanto, nosotros vamos a oponernos a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra al senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Gracias, señor presidente.

Apela el portavoz del Grupo Popular al señor Zapatero para justificar lo de AENA. Yo no les quiero ofender, pero con total sinceridad les voy a decir que no consigo entenderles, porque sistemáticamente hablan mal de Zapatero pero, al mismo tiempo, se esconden detrás de él; se pasan la vida escondidos detrás de Zapatero y encima lo critican. Yo creo que esto ya es de psiquiatras, no es una cuestión política. Si siguen así, les vamos a tener que decir aquello que se dice en mi tierra, no valen ustedes ni para estar escondidos. (*Rumores*).

Señorías, la tramitación de este proyecto de ley en el Senado está resultando lamentable, porque, además, se falta sistemáticamente a la verdad en los argumentos. Cuando se dice que ya lo de AENA lo había decidido el Gobierno de Zapatero se está faltando a la verdad. Además, nos podíamos hacer la siguiente pregunta, ¿si ya estaba decidido, para qué lo vuelven a poner ahora en la ley? Si lo ponen en la ley es porque no estaba decidido. Entonces, el argumento es poco preciso, por no decir algo que sonaría a exabrupto. No es lo mismo que una empresa cree las condiciones para financiarse de terceros que una empresa venda sus acciones. Cuando se está financiando, se está financiando, no está perdiendo propiedad; cuando vende sus acciones, está vendiendo la empresa; y eso es lo que ustedes pretenden con AENA, que es muy distinto a lo que el Gobierno del señor Zapatero gestionó.

Les decía que la tramitación de este proyecto de ley está resultando francamente lamentable; es verdad que como en tantas otras ocasiones, y eso quizá para algunos pudiera ser un consuelo, pero en este caso es lamentable de manera mucho más acentuada. No aceptan ninguna enmienda y ofrecen poca, débil o ninguna explicación de por qué. Sabemos que tienen la mayoría absoluta, eso ya lo sabemos, no necesitamos nuevos alardes. Lo que no sabemos es por qué favorecen sistemáticamente a las grandes superficies en detrimento del pequeño comercio, que es una cosa muy concreta que sí podrían explicar. ¿Por qué ponen en manos de operadores privados datos sensibles de los ciudadanos, conculcando, entre otras cosas, el derecho a la intimidad? ¿Por qué quieren privatizar AENA y la alta velocidad? ¿Por qué quieren confiscar el rendimiento de los puertos bien gestionados? ¿Por qué parchean la Ley de hidrocarburos? ¿Por qué no desarrollan adecuadamente ni por procedimiento ni por regulación específica la garantía juvenil en nuestro país? ¿Por qué legislan de manera improvisada sobre las Fuerzas Armadas? A nosotros, señorías, nos gustaría que nos explicaran por qué se oponen a que se establezca el 15% de retención para todos los profesionales y autónomos, es decir, lo que estaba cuando el Partido Popular llegó al Gobierno. Escóndanse ahí, detrás de Zapatero. Yo creo que ustedes me entienden perfectamente.

Nos gustaría que nos explicaran por qué se oponen a que sea el 0,4% lo que se grave a los bancos y a las entidades financieras. Nos gustaría saber por qué se oponen a que tributen el patrimonio y la riqueza y, por el contrario, quieren que tribute en exceso la cultura; es que no hay quien les entienda. Nos gustaría saber por qué se oponen a que los ayuntamientos puedan mejorar las condiciones de sus obligaciones financieras. Es imposible entenderles. Nos gustaría saber -esto tampoco se puede entender- por qué hacen un nuevo gesto innecesario de desprecio recentralizador hacia las competencias de las comunidades autónomas. Todo esto, y otras muchas cosas, no lo sabemos, y nos gustaría que nos lo explicaran.

Estamos tramitando, señorías, un cajón de retales en forma de proyecto de ley, al que se han presentado, como se ha reiterado esta tarde en diferentes ocasiones, más de 500 enmiendas, y no se ha aprobado ninguna. Reconozcan que esto no es normal. ¿De verdad nadie en esta Cámara ha propuesto algo que les seduzca, aunque sea mínimamente, nada que les parezca medianamente razonable? Señorías, cuando en el debate parlamentario no hay espacio para la seducción, es

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11872

decir, para la transacción constructiva y amable, este se convierte en una superposición de dogmatismos y, en su versión menos agraciada, en una superposición de sectarismos. Esto solo acarrea tensión, fragmentación y, en consecuencia, déficit democrático.

Por desgracia, este es el caso de la política española, no solamente en relación con este proyecto de ley, sino de la política española en general en este momento de nuestra historia, y ustedes, señorías del Partido Popular, son el actor principal. Desde mi punto de vista, y perdónenme la expresión, patética es la actitud política que mantienen, aunque reconozco que les concierne solamente a ustedes, pero lamentables son las consecuencias, y eso sí que nos concierne a todos. De ahí que lo que hacen y cómo lo hacen sea en gran medida inadmisibles, palabra que tiene las mismas sílabas que maravilloso, pero que significa lo contrario.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a compartir mi turno de portavoces con la senadora Mar Angulo. Y voy a hablar sobre el empleo, respecto a la implantación del Sistema Nacional de garantía juvenil y otras medidas para favorecer la ocupación. Parece que en este bloque hay un consenso de todos los grupos en que la regulación de esta cuestión es necesaria y urgente, y esto es, entre otras cosas, lo que hace esta ley. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia)*. El objetivo del Sistema Nacional de garantía juvenil es que los jóvenes no ocupados ni integrados en el sistema de educación o formación reciban una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo en prácticas. Para ello, la Unión Europea ha puesto a disposición de España 1887 millones de euros para cofinanciar los gastos.

Otras medidas que se regulan en esta ley: bonificación de 300 euros durante seis meses para los beneficiarios del Sistema Nacional de garantía juvenil, el fomento de los contratos formativos, el fomento de los contratos en prácticas, etcétera.

Respecto a las políticas activas, solamente hace falta adaptar la normativa existente al nuevo modelo, y eso ya está dando resultados, porque ya hay 30 000 jóvenes que se han iniciado en el Sistema Nacional de garantía juvenil, pero es que, además, hay 219 000 jóvenes parados menos desde que se inició la legislatura. También quiero manifestar que cualquier modificación que se produzca se somete a la conferencia sectorial, en la cual están representadas todas las comunidades autónomas.

Respecto al empleo, el Gobierno solo demuestra con esta ley que desde el minuto cero en que entró a gobernar este país, su prioridad ha sido el empleo, a diferencia del Gobierno anterior -estaría escondido o no sé dónde-, que vio cómo se les acumulaban más de 3 500 000 parados. La tasa de desempleo juvenil se dobló en este país, pero es que no contentos con todo eso, llegó un momento en que tiraron la toalla, convocaron elecciones anticipadas, y dijeron: Esto, que lo solucione otro, que nos rescaten, o sea lo que sea con este país.

Por tanto, las medidas y reformas tanto económicas como laborales que está adoptando este Gobierno desde el primer momento fueron para estabilizar la economía y la situación tan gravísima en la que nos encontrábamos para lograr en un momento dado crecimiento y creación de empleo, y en ello estamos. Y esta ley es para ese objetivo, para continuar la senda del crecimiento y la creación de empleo, pero solo es una de las leyes que ha llevado a cabo este Gobierno en el área laboral, como, por ejemplo, la reforma laboral, y recuerdo que hay 285 000 parados menos desde su aprobación. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

En cuanto a las políticas activas, se les ha dado una vuelta simple y llanamente para que sean eficientes y eficaces, incluso sometiéndose el Gobierno a evaluación, a que los fondos que se invierten en políticas activas se evalúen si dan resultado. Con la estrategia de emprendimiento y empleo joven, que también ha puesto en marcha este Gobierno, desde febrero de 2013, 174 000 jóvenes han encontrado una oportunidad. Además, todo esto se está intentando hacer con recuperación del diálogo social, que en algunos momentos no ha pasado por una buena situación. Ahora, desde el acuerdo en julio del presidente del Gobierno con los agentes sociales, se está intentando regular, incluso, una protección para los parados de larga duración.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11873

Por tanto, intentamos no dejar a nadie en el camino, y las proyecciones son, como todos ustedes ya conocen, de 620 000 puestos de trabajo en los próximos tiempos. ¿Que no son suficientes? No lo son, pero la tendencia en el mercado de trabajo es clara, y esta ley, como todas las demás, contribuirá a ello, a diferencia de las leyes que dictaron ustedes —ninguna—, que dejaron a este país en la situación en la que lo dejaron, y además, tirando la toalla y abandonándolos a su suerte. Nosotros, no se preocupe que no dejaremos de luchar con esta ley, como hemos hecho con otras, por este país y por sus ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.
Senadora Angulo, tiene la palabra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Senador Montilla, cuando ha sido el Gobierno presidido por el señor Zapatero el que más decretazos ha aprobado en toda la democracia; cuando ese Gobierno ha sido sinónimo de desigualdad y de despilfarro; cuando gobernaron y privilegiaron a las rentas más altas y generaron la mayor desigualdad social de los últimos años; cuando pusieron en peligro todos los servicios básicos dejando 8 millones de facturas a deber; cuando situaron los niveles de pobreza en cifra récord, haciendo que fuéramos el segundo país con mayor tasa de pobreza en la OCDE; cuando uno ha formado parte de ese Gobierno que decretó mucho, que no hizo una sola reforma estructural, que gobernó poco y gobernó mal y nos dejó lo que nos dejó, yo no hablaría de herencias y no hablaría de desigualdades, de pobreza y de decretazos. Senador Montilla, yo no hablaría de todo eso cuando usted formó parte de ese Gobierno.

Señorías, aquí hubo un Gobierno que apenas legislaba; aquí hubo un Gobierno que durante muchos plenos no tenía nada que proponer, nada que resolver y nada que ofrecer. En este país se producían desequilibrios de todo tipo, y nadie resolvía nada; se generaba, por ejemplo, un desequilibrio entre los costes y los ingresos del sistema eléctrico, un déficit de tarifa de 24 000 millones de euros, y nadie resolvía nada. Ahora se toman decisiones, por eso, en esta ley se corrige el desequilibrio incipiente entre los costes y los ingresos del sistema del gas. Para usted, hoy, una vez más, eso no es nada, eso no es urgente, pero nosotros tomamos decisiones y resolvemos. ¿Qué pretenden ustedes hoy? ¿Por qué van a votar en contra? Porque pretenden que no hagamos nada.

En este país, entre 2008 y 2011, 315 000 autónomos cerraron sus negocios, mientras ustedes miraban para otro lado, mientras ustedes no lo consideraban urgente y seguían con su discurso vacío y apoyando al gobierno inoperante. Hoy esta ley contiene unas medidas importantísimas, contiene medidas para mejorar la competitividad de nuestras pequeñas y medianas empresas, contiene un mejor marco fiscal con esa rebaja de las retenciones de los autónomos, rebaja que consideramos que era urgente para todo ese medio millón de autónomos que pueden verse beneficiados con una media de 720 euros al año, como fue urgente en su día aprobar la Ley de estímulo económico, la Ley de apoyo a los emprendedores y la Estrategia de empleo joven.

Para ustedes, nunca fue urgente nada de todo eso. Por eso, ustedes, al igual que hoy, han votado en contra de todas las medidas en apoyo a las pymes y a los autónomos de este país, en apoyo a las empresas, en apoyo a la financiación para que tengan más crédito. En 2013 ha aumentado un 13% el número de pymes que han sido valientes y han salido a exportar. Eso tampoco es urgente para ustedes. Establecer nuevas líneas de mediación y de apoyo a las empresas que salen a exportar al exterior también lo contiene esa ley. Asimismo es urgente para nuestras empresas y, por eso, también nosotros lo llevamos con urgencia, para que puedan beneficiarse cuanto antes.

¿Creen ustedes que tampoco es importante para el comercio minorista la rebaja de comisiones en el pago con tarjeta? Pues lo es; y lo es para que los consumidores puedan beneficiarse de esa rebaja. Es importante y es urgente, para los que venden y para los que compran, pero para ustedes tampoco debe significar nada, porque van a votar en contra. Ustedes una vez más van contra los comerciantes y contra los clientes y contra los jóvenes —lo decía mi compañera Araceli Peris—. Ustedes van también contra esos más de 800 000 jóvenes que no tienen empleo y tampoco están en ningún sistema de educación y formación y a los que esta ley ofrece bonificaciones en la contratación, ofrece la tarifa joven —que además es compatible con la tarifa plana que se aprobó recientemente—. Para ustedes todo esto no es nada, igual que no fueron nada todas las medidas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11874

anteriores a las que votaron en contra. Hoy ustedes van a votar en contra también de esos más de 800 000 jóvenes y van a votar en contra de los ayuntamientos, de esos ayuntamientos a los que ustedes durante ocho años prometieron, incumplieron e ignoraron.

El Fondo de pago a proveedores —ustedes lo saben— ha permitido pagar más de ocho millones de facturas, ha permitido salvar 400 000 empleos. Para ustedes eso tampoco significaba nada porque durante ocho años no tomaron ni una sola medida. Ustedes se desentendieron de los ayuntamientos, de sus alcaldes y de los vecinos, y ni una sola medida en positivo. Mucho compromiso, todos incumplidos. Hoy los ayuntamientos de toda España saben que es el Partido Popular el que ha puesto sobre la mesa 102 000 millones de euros. Hoy se mejoran las condiciones en el Fondo de pago a proveedores y se permite que los ayuntamientos puedan cancelar sus deudas si encuentran mejor financiación.

Miren, señorías socialistas, señorías de la izquierda, estamos superando la crisis más grave y virulenta habida en España en muchos años, y esa crisis ha sido una gran lección para todos, para todos menos para ustedes que parecen no haber aprendido absolutamente nada. Ustedes se desentendieron de ayuntamientos, de pymes, de autónomos, de jóvenes, de comerciantes, de todos, y hoy siguen haciéndolo votando en contra de esta ley. Llevan mucho tiempo, demasiado tiempo, a lo suyo. Ustedes cambian las caras, pero ustedes no cambian las políticas, no cambian las sensibilidades. Llevan demasiado tiempo a lo suyo y hoy critican con dureza esta ley porque no tienen nada que decir, porque llevan casi tres años sin apoyar una sola de las medidas económicas que nos están permitiendo dar la vuelta a la situación. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino, señor presidente.

Porque fueron una gran parte del problema y no son capaces de ser una pequeña parte de la solución. (*Rumores.*)

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Comenzamos con las enmiendas de los senadores Eza, Salanueva y Yanguas, del Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, votamos la enmienda 13.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 7; en contra, 215; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 14.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 145; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los senadores Iglesias y Mariscal, votamos las enmiendas 20, 21, 27, 30, 33, 35, 37, 39 a 49, 102, 109 y 133.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 146; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 15.

Comienza la votación (*Pausa.*)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11875

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 157; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 16, 18, 19 y 78.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 17, 50, 55, 57, 103, 112 y 113.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 86; en contra, 146; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 28.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 81; en contra, 146; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 54, 58, 65, 68 y 111.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 74; en contra, 146; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 74.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 146; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 87.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 162; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 88.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 70; en contra, 157; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 64.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 15; en contra, 151; abstenciones, 68.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11876

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 70 a 73, 75, 83 y 84.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 4; en contra, 151; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 92 y 96.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 163; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 22 a 26, 29, 31, 32, 34, 51 a 53, 104 a 108 y 127 a 132.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 15; en contra, 213; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 36 y 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 4; en contra, 213; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 59.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 214; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 63.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 146; abstenciones, 80.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 56, 60, 61, 114, 124, 134 y 135.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 8; en contra, 145; abstenciones, 80.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 66, 67, 69, 79, 80, 85, 123 y 136.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 146; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 76 y 77.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 158; abstenciones, 73.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11877

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 81, 82, 86, 89 y 97 a 99.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 3; en contra, 158; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 90 y 93 a 95.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 8; en contra, 158; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 91, 110, 116, 118, 125 y 126.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235 votos emitidos, 233; a favor, 16; en contra, 145; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 62.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 75; en contra, 158; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 101, 115, 117, 119 a 122 y 137 a 139.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 19; en contra, 147; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los senadores Quintero y Zerolo, en primer lugar, votamos la enmienda 10.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 8; en contra, 213; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Ahora votamos la enmienda 11.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 73; en contra, 145; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 12.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 77; en contra, 145; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 1 a 9.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 20; en contra, 213; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11878

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Vasco, votamos las enmiendas 545, 553, 560, 563 y 565.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 5; en contra, 146; abstenciones, 83.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 547.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 6; en contra, 216; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 555 a 558.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 76; en contra, 146; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 541, 542, 549, 554 y 562.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 89; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 543, 544, 559 y 561.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 232; a favor, 17; en contra, 146; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 546, 548 y 550 a 552.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 17; en contra, 216; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Entesa votamos las enmiendas 279, 280, 332 a 336, 355 a 360.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 17; en contra, 211; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 281.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 15; en contra, 218.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 287.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 213; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11879

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 228.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 70; en contra, 158; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 304, 305, 309, 310, 314, 316, 319 y 325 a 327.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 4; en contra, 157; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 317, 318 y 321 a 323.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 158; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 320 y 324.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 3; en contra, 162; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 229 y 306.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 81; en contra, 151; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 292.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 14; en contra, 151; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 298, 301 a 303, 311 y 312.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 151; abstenciones, 80.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 282, 286, 293 y 296.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 75; en contra, 146; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 284, 288, 289, 291, 339, 342, 351, 352, 362, 363, 365 y 366.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 9; en contra, 146; abstenciones, 78.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11880

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 294, 295, 297, 307, 308 y 313.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 146; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 329, 346 a 350 y 364.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 232; a favor, 14; en contra, 145; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 344, 345, 353 y 354.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 15; en contra, 146; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 278, 283, 285, 290, 331, 340, 341 y 343.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 87; en contra, 146; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 233 a 277, 302, 330, 337, 338 y 361.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 83; en contra, 145; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 368 a 372, 379, 382 y 383.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 146; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 374, 375, 386, 391 a 395, 439, 441, 444, 447, 448, 451 y 455.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 88; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 440.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 78; en contra, 145; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 376 y 377.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 151; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11881

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 442, 443, 449 y 452 a 454.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 146; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 389, 390, 396, 397, 399, 427, 431, 432, 445, 446 y 450.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 76; en contra, 147; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 384, 400, 415 a 417, 419, 420, 422, 423, 425 y 430.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 151; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 373, 378, 380, 381, 385, 387, 388, 398, 401 a 414, 418, 421, 424, 426, 428, 429, 433, 434 y 438.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 146; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, votamos la enmienda 457.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 233; votos emitidos, 232; a favor, 17; en contra, 203; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 467.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 27; en contra, 206; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 468 a 476.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 17; en contra, 206; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 514.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 28; en contra, 205; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 524.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 22; en contra, 205; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11882

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 464 y 465.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 80; en contra, 148; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 483 y 484.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 231; a favor, 11; en contra, 218; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 459.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 13; en contra, 147; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 513 y 515.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 146; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 456, 458, 460, 461, 491, 492, 494 a 506, 509, 522, 523, 525, 526 y 528 a 540.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 17; en contra, 146; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 477 a 482, 486 y 487.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 16; en contra, 214; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 462, 463, 466, 485, 488 a 490, 493, 507, 508, 510, 512, 516 a 520 y 527.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 233; a favor, 86; en contra, 146; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista votamos las enmiendas 140 a 143, 154, 201, 204 a 207, 213, 217, 221 y 222.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 82; en contra, 146; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11883

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 148, 150, 151, 153, 199, 200, 203, 209, 210, 218, 220 y 225.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 87; en contra, 145; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 211 y 212.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 84; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 144, 146, 147, 149, 152, 156, 163, 164, 166, 194, 198 y 202.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 233; votos emitidos, 232; a favor, 75; en contra, 144; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 167, 182 a 184, 186, 187, 189, 190, 192, 197 y 223.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 145, 157, 158, 162, 165, 168 a 181, 185, 188, 191, 193, 195, 196, 208, 219, 224, 226 y 227.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 146; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 155.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 233; votos emitidos, 232; a favor, 76; en contra, 144; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 214 a 216.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 232; a favor, 71; en contra, 143; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos en un solo acto el proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 144; en contra, 88; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, procedente del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio. *(Aplausos)*.

8.1.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS.
COMISIÓN: SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
(Núm. exp. 621/000073)

El señor presidente da lectura al punto 8.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen tiene la palabra la senadora De Aragón.

La señora DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, el proyecto de ley que se somete ahora a debate y votación en el Pleno de la Cámara tiene por objeto, como su propio nombre indica, la creación del consejo general de dietistas-nutricionistas, que agrupará las diversas organizaciones colegiales existentes de ámbito territorial inferior al nacional. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

El referido proyecto de ley tuvo entrada en el Senado el día 5 de junio del presente año, siendo publicado ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas expiró el día 17 de junio, ampliándose hasta el día 24 de este mismo mes. Durante dicho plazo se presentaron 3 enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto —de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes—, Entesa pel Progrés de Catalunya y Convergència i Unió.

La comisión se reunió el pasado día 23 de septiembre para dictaminar el referido proyecto de ley y acordó aprobar como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, rechazando las 3 enmiendas presentadas. El dictamen de la comisión fue publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* el 26 de septiembre de 2014. De las 3 enmiendas que quedaron vivas para su debate de hoy en el Pleno de la Cámara, mediante escrito registrado en el día de ayer, 30 de septiembre, se ha retirado una de ellas, la presentada por Entesa pel Progrés de Catalunya, por lo que solo se debatirán esta tarde las 2 enmiendas restantes del Grupo Parlamentario Mixto —de los señores Iglesias y Mariscal Cifuentes— y de Convergència y Unió.

Señorías, señor presidente, solo me queda agradecer a la letrada de la comisión, la señora Isabel Abellán, a todos los miembros de la comisión y a los portavoces de todos los grupos políticos la labor realizada para llevar a cabo este dictamen que hoy se trae a esta Cámara.

Muchísimas gracias.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Aragón. *(Rumores)*.

Señorías, es imposible dar la palabra a nadie con el ruido que hay. *(Pausa)*.

¿Turno a favor? *(Pausa)*.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Torres Sánchez.

La señora TORRES SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para explicar o justificar la presentación de este proyecto de ley, proyecto que articula la creación del órgano que agrupará a los distintos colegios de la profesión de dietistas-nutricionistas a través del consejo general de colegios oficiales de esta profesión.

Tal y como se recoge en el preámbulo de este proyecto, la Ley de colegios profesionales de 1974 establece que cuando estén constituidos varios colegios de una misma profesión de ámbito inferior al nacional existirá un consejo general de colegios cuya creación ha de tener lugar mediante ley.

La existencia de colegios profesionales de dietistas-nutricionistas en diferentes comunidades autónomas, como es el caso de la mía, Castilla-La Mancha, en la que existen 72 colegiados, justifica la constitución, mediante la norma correspondiente, del consejo general. Consejo que, según el artículo 9 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, tiene a todos los efectos la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, en el mismo sentido en que lo señala el artículo 1 de este proyecto. De acuerdo con su disposición adicional primera, número 1, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta ley se constituirá una comisión gestora compuesta por un representante de cada uno de los colegios oficiales existentes. Su número 2 señala que en el plazo de seis meses esta comisión elaborará unos

estatutos provisionales reguladores de sus órganos de gobierno. Posteriormente se remitirán al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que, tras comprobar su adecuación a la legalidad, ordenará, en su caso, su publicación en el *BOE*. A continuación, y una vez constituidos sus órganos conforme a los estatutos, quedará formalmente constituido el mencionado consejo para, en un año, elaborar sus estatutos definitivos, conforme a lo previsto en la Ley del año 1974.

En definitiva, señorías, traemos a debate, para su aprobación, el Proyecto de Ley de creación del consejo general de colegios oficiales de dietistas-nutricionistas, que además de dar cumplimiento a una disposición legal, con la aprobación de este proyecto vamos a ofrecer herramientas a los colegiados para, por ejemplo, dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los distintos colegios oficiales, resolver los recursos que se interpongan contra los actos de los colegios o ejercer las funciones disciplinarias con respecto a los miembros de las juntas de gobierno de los colegios, así como del propio consejo. Sin duda, estamos hoy fortaleciendo así una profesión sanitaria como es la del dietista-nutricionista, por lo que esperamos contar con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Si no hay ningún portavoz que quiera hacer uso de la palabra, pasamos a las enmiendas.

Se han presentado dos enmiendas, una de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Doy la palabra al senador Iglesias para la defensa de su enmienda.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Si me permite el señor presidente, y de forma muy sucinta, intervendré desde el escaño para explicar que la enmienda plantea la necesidad de introducir en el proyecto la colegiación obligatoria para quienes desarrollen esta actividad como dietistas-nutricionistas en el ámbito privado. Se trata realmente de una enmienda defensiva, puesto que somos conocedores de que está en marcha el Proyecto de Ley de servicios y colegios profesionales que cuestiona la colegiación obligatoria. Los colegios profesionales están previstos y amparados por el artículo 36 de la Constitución española. En este momento hay un millón y medio de colegiados, cumplen una función de control y vigilancia de las buenas prácticas profesionales y amparan el derecho de los ciudadanos a recibir servicios de calidad, previniendo la mala praxis y el intrusismo. Por lo tanto, creemos que es una buena noticia que se cree este colegio, pero consideramos que es una mala noticia que se avance hacia la devaluación del papel de los colegios haciendo que la colegiación no resulte obligatoria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, presidente.

Nosotros presentamos una enmienda de modificación a la disposición adicional primera, la que hace referencia a la comisión gestora. Nuestra enmienda se centra en la proporcionalidad de la representación que deben tener los diferentes colegios en el seno de este consejo. El sistema de representación establecido para la composición de la comisión gestora no nos parece el más adecuado puesto que determina un representante por cada uno de los colegios oficiales, mientras que nosotros entendemos que la representación debería ser proporcional al número de colegiados de cada uno de los colegios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Cunyat.

En turno en contra tiene la palabra la senadora Torres.

La señora TORRES SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Con referencia a la primera enmienda, de adición, presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Mixto, nuestro voto va a ser en contra, en el mismo sentido en que nos pronunciamos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11886

en la referida comisión, puesto que tiene por objetivo una petición que excede de los parámetros de este proyecto de ley. Y es que no parece coherente que en este proyecto de ley se establezca la colegiación obligatoria para una determinada profesión sanitaria cuando, como saben sus señorías, se está tramitando un anteproyecto de ley que regulará la colegiación obligatoria.

Por entender, por tanto, que estamos ante un asunto que debe ser tratado en la regulación de las colegiaciones obligatorias de profesiones sanitarias u otras profesiones en la Ley de colegios y servicios profesionales, reiteramos nuestro voto en contra a esta primera enmienda.

Respecto a la segunda enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que es de modificación, he de decir que estamos ante una ley de creación y puesta en funcionamiento de un consejo general, con lo cual no debemos entrar en detalles que han de regularse en los correspondientes estatutos que se elaboren por los órganos que se constituyan para así respetar de alguna forma su capacidad organizativa.

A mayor abundamiento y a diferencia del texto del proyecto en el que se determina muy claramente cuál es la composición de esta comisión gestora, integrada por un representante de cada uno de los colegios profesionales, he de decir que, sin embargo, en la enmienda de CiU no se señala cuál es la proporción o la fórmula sobre la que regirse para determinar el número de representantes, ni en su caso si existe un cupo máximo.

Estas son, pues, las razones que llevan a este grupo parlamentario a justificar su rechazo a ambas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, como estamos ante una aprobación de trámite, tampoco es cuestión de decir no puesto que lo marca la ley. Pero sí nos gustaría felicitar a los nutricionistas por este paso que dan en la formación del consejo general de colegios oficiales de dietistas-nutricionistas. Sinceramente les deseamos suerte y que trabajen mucho ya que este es un campo en el que hace falta poner un poquito de orden y de ética visto cómo se está trabajando en muchos casos, no ya por parte de intrusos sino por personas absolutamente ajenas a la profesión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, presidente.

Quiero explicar simplemente el posicionamiento del Grupo de la Entesa. Evidentemente, será un voto afirmativo a este proyecto de ley. Nos habría gustado que también se hubiesen aceptado las enmiendas pero entendemos que esto deberá ser en leyes posteriores.

Quiero aprovechar también para hacer un reconocimiento a estos profesionales sanitarios, muchas veces invisibles pero imprescindibles para poder avanzar en sanidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, presidente.

Me sumo a las palabras de mis compañeros y anuncio ya nuestro voto favorable a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senadora Cunyat. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, señor presidente.

Señorías, el grado de Nutrición Humana y Dietética es una titulación nueva establecida hace solo 16 años. Es una diplomatura universitaria que tiene mucha importancia porque son profesionales que tratan la adecuada nutrición, unos hábitos dietéticos saludables y todo eso tiene mucha importancia en la calidad de vida. De hecho, muchas de las enfermedades más frecuentes en países desarrollados como el nuestro están relacionadas con una mala alimentación, con hábitos nocivos en la salud. Por tanto, esta es una profesión que nosotros apoyamos y que deseamos tenga una relación muy importante con las demás profesiones sanitarias. Qué duda cabe que dentro de lo que es la nutrición son varias las profesiones que se dedican a ella, endocrinos, cirujanos, cardiólogos y enfermería, profesionales que de una u otra manera desarrollan actividades relacionadas con la alimentación. Por eso era necesario que ese grupo de profesionales tuviera un marco legal dentro de su consejo general dado que el dietista-nutricionista es uno más dentro de los profesionales de la salud. Es un experto que atiende diferentes aspectos no solo en la relación clínica sino también en los consejos, en la investigación, en la docencia, en la salud pública, en lo que es la seguridad alimentaria y es conveniente que desarrollen su trabajo.

Por lo tanto, desde el Grupo Socialista entendemos que, además, este colegio va a intervenir en lo que es el Espacio Europeo de Educación Superior, que se constituyó precisamente con este objetivo y, gracias a esto, los dietistas van a avanzar en su desarrollo profesional.

Nosotros, en el Congreso, apoyamos decididamente a los dietistas-nutricionistas para que tuvieran su colegio profesional y también lo hacemos hoy en el Senado. Creemos que es un colectivo que ha ido avanzando paso a paso, que ha hecho un esfuerzo grande a través de gestoras en las diferentes provincias y, hoy, reconocemos su importante labor para conseguir que el reto de una alimentación sana sea una realidad en la que también colaboren estos profesionales. Enhorabuena a los dietistas-nutricionistas para que tengan un marco de desarrollo como colegio profesional.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador González Bethencourt. Cierra el debate la portavoz popular, la senadora Torres.

La señora TORRES SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Hoy proponemos, como he dicho anteriormente, la aprobación de una ley de creación y funcionamiento del consejo general de colegios oficiales de dietistas-nutricionistas, tratándose del órgano que agrupará a los distintos colegios de esta profesión sanitaria. La creación de este consejo responde al creciente número de colegios profesionales de dietistas-nutricionistas que están formándose en nuestro país, como recientemente ha sido el caso del Colegio Profesional de Castilla y León, que surgió a partir de la iniciativa de la asociación de dietistas-nutricionistas de la comunidad.

Somos conscientes del esfuerzo recorrido, somos conscientes también del trabajo realizado por todos los profesionales hasta llegar a la creación de este consejo general y, por todo ello, quiero mostrar el reconocimiento de este Grupo Parlamentario Popular a todos estos profesionales. Entiendo que el resto de grupos parlamentarios también comparten este reconocimiento, como también ha indicado el portavoz del Grupo Socialista.

Este proyecto de ley inició su trámite en el Consejo de Ministros del pasado día 10 de enero y hasta hoy está siendo debatido en esta Cámara, debiendo valorar, por tanto, el esfuerzo y el refuerzo que la creación de este consejo supone para la profesión; refuerzo, como digo, que estamos convencidos desde este grupo que también lo ha supuesto la entrada en vigor del Real Decreto 640/2014 que regula el registro de profesionales sanitarios y que supone el mayor avance para la planificación de recursos humanos sanitarios, además, de atender, así, a una demanda de todos los colectivos sanitarios desde hace decenas de años. En este registro se inscribirán los datos de quienes ejercen una profesión sanitaria; hablamos de que puede afectar a casi un millón de profesionales, entre ellos, lógicamente, profesionales sanitarios como son los dietistas-nutricionistas que ejerzan su actividad en el territorio nacional. En definitiva, señorías, actuaciones

todas ellas puestas en marcha por el Gobierno de España, dirigidas a convertirse en un instrumento de garantía para los profesionales y para la sociedad en general, como también lo va a ser indudablemente la creación de este consejo general de colegios oficiales de dietistas-nutricionistas.

En definitiva, asimismo, me congratulo por este apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios a este proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora.

Llamamos a votación. (*Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia*).

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar las enmiendas de este proyecto de ley.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 82; en contra, 143; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 231; a favor, 87; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación en un solo acto el proyecto de ley.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 227; en contra, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.

8.1.3. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DELEGA EN EL GOBIERNO LA POTESTAD DE DICTAR DIVERSOS TEXTOS REFUNDIDOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 Y SIGUIENTES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

COMISIÓN: CONSTITUCIONAL

(Núm. exp. 621/000081)

El señor presidente da lectura al punto 8.1.3.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Piñeiro.

El señor PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Gracias, señor presidente. Con la venia. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*)

Señorías, presento a la Cámara el dictamen de la Comisión Constitucional al Proyecto de Ley por la que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diversos textos refundidos, en virtud de lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la Constitución española.

Este proyecto de ley fue remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el pasado 17 de julio del presente año. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 11 de septiembre. Al mismo se han presentado 8 enmiendas por los siguientes grupos parlamentarios: la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la enmienda

número 3, del Grupo Parlamentario Socialista; y las enmiendas números 4 a 8, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia procedió a informar el proyecto de ley el día 25 de septiembre y acordó aprobar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados con la incorporación de las enmiendas números 4 a 8, del Grupo Parlamentario Popular, así como efectuar una serie de correcciones de carácter técnico en el preámbulo y en el articulado. La comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley el mismo día, aceptándose como dictamen el texto propuesto por la ponencia.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado 3 votos particulares, que a continuación se defenderán: Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, correspondiente a la enmienda número 1; Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, correspondiente a la enmienda número 2; y Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a la enmienda número 3.

Con estas palabras he resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo, y solo me queda agradecer al nuevo letrado en esta comisión, el señor Codes, el trabajo y la ayuda que nos ha prestado.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Algún senador quiere intervenir en el debate a la totalidad? (*Pausa*).

Pasamos a las enmiendas. (*Rumores*). Silencio, por favor.

La enmienda número 1 la ha presentado el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, presidente.

Haré referencia a la enmienda en el turno de portavoces. Ahora simplemente la voy a dar por defendida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Martí.

La enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, será defendida por la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente para manifestar que el Grupo Parlamentario Convergència i Unió ha presentado una sola enmienda que, de hecho, es la misma que la que se presentó en el Congreso de los Diputados, y fue allí atendida en parte.

La voluntad de este grupo al traer esta enmienda era abrir un debate —aunque no ha podido ser— relativo a las medidas de control en la delegación legislativa. Este era el único sentido de presentar esta enmienda nuevamente en el Senado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Rivero.

La enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, va a ser defendida por el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista presenta esta enmienda para modificar la disposición adicional única del proyecto, en la que proponemos que se incluya un verdadero control parlamentario sobre la delegación en favor del Gobierno, un control previo a la consolidación de los textos refundidos porque, si no, carecería de todo sentido; un control que debería ser ordinario, una modificación que debería consistir en regular, porque en estos tiempos que corren, con un Gobierno experto en promover la admitida anormalidad de los decretos de los viernes, sinceramente, consideramos que esta enmienda es muy necesaria para dotarnos de mayor seguridad jurídica, porque, visto lo visto, no les basta con su mayoría absoluta, sino que el Gobierno del Partido Popular prefiere, y

además es que le arrebatara, legislar por decreto, y ustedes mismos lo reconocen en el preámbulo. Por ello, es imperioso el control anticipado.

Es cierto que a un Gobierno le resulta más cómodo actuar así, pero, por lo que hasta ahora estamos observando, este proceder está siendo bastante gravoso para la ciudadanía española. Nosotros preferimos que se gobierne sin firmar este tipo de reales decretos ya que esta anomalía que, como les digo, es admitida, lo único que plantea es que exista un mayor control parlamentario por parte de quien tiene, como es el caso, la potestad legislativa. Pretendemos una verificación más necesaria, si cabe, como digo, cuando el Legislativo delega en el Ejecutivo excepcionalmente y para un solo acto. Por tanto, señorías, estamos ante una enmienda que busca control y revisión para dotarnos de una mayor seguridad jurídica y, al final, no dar un cheque en blanco de las Cortes al Gobierno.

Señorías, en el Congreso de los Diputados se hizo un importante esfuerzo por el acuerdo y el entendimiento y se aceptaron un sustancial número de enmiendas. Nosotros lo único que le pedimos es que también lo hagan aquí, en la Cámara Alta, que acepten nuestra enmienda y que acepten las otras 2 enmiendas restantes, ya que lo único que pretenden es mejorar este texto, que ya de por sí es bastante técnico y, a la par, dotarnos también de una mayor seguridad jurídica, como he dicho.

En el fondo, y como luego les explicará el senador Antich, todos estamos de acuerdo en el proyecto de ley, por tanto, sería conveniente que se incorporara esta enmienda del Grupo Socialista. Seguramente proporcionaríamos a esta habilitación una mayor garantía legal con el control que nosotros presentamos, pero nos da que no va a ser así, que pusieron todo su impulso en el Congreso de los Diputados y que hoy no se van a comprometer a ese control y a esa mayor seguridad jurídica. Lo lamentaremos. De todas formas, aprobaremos su proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su portavoz, el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

Únicamente quiero mostrar nuestro voto favorable al proyecto de ley y también subrayar lo que parece una contradicción que se ha generado esta misma tarde, porque es verdad que hay una necesidad de poner orden en todo el magma legislativo que se ha originado durante muchos años, pero está claro que se quiere poner orden, no hay más que ver el proyecto de ley al cual se le acaba de dar luz verde, el Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde el grupo mayoritario ha vuelto a utilizar una metodología nada ortodoxa y totalmente contraria al espíritu del proyecto de ley que en este momento sometemos a debate.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señorías, coincido plenamente con lo que acaba de decir el senador Bildarratz porque estamos ante la otra cara de la moneda de nuestro trabajo legislativo. Si antes hemos asistido a un ejercicio de dispersión, ahora, afortunadamente, vamos a proponer un ejercicio de concentración claramente necesario y positivo porque los textos refundidos de leyes parcialmente modificadas aportan —como se ha dicho— mucha mayor claridad y seguridad jurídica y facilitan muchísimo a toda la sociedad el marco legal en el que debe moverse, y aún más cuando el proyecto de ley que estamos debatiendo afecta a ámbitos sumamente importantes como el mercado de valores, las empresas de trabajo temporal, la Seguridad Social, los estatutos de los trabajadores y del empleado público, la prevención de riesgos laborales, la ocupación o el suelo.

Así pues, señorías, parece, y es evidentemente lógico y coherente, por funcionalidad, por disponibilidad de recursos humanos y por coherencia con el artículo 82 de la Constitución española, que sea el Poder Ejecutivo quien, por delegación expresa del Poder Legislativo, redacte estos textos refundidos y, por tanto, mi grupo va a votar a favor o va a dar su apoyo a este proyecto de ley. Aun así, tenemos un pero, el pero que expresa la enmienda que hemos propuesto y que no es menor, a nuestro juicio, sino que es de fondo y por esto la hemos mantenido, a pesar de los debates en el Congreso y del gran acuerdo que hay en el conjunto de este proyecto de ley. Este pero tiene que ver con las medidas de control de la misma delegación legislativa que prevé el apartado 6 del artículo 82 de la Constitución Española.

Precisamente la importancia y la complejidad de las materias antes reseñadas objeto de delegación y el carácter de esta delegación que da potestad para regularizar, aclarar y armonizar y no solo establecer un texto único, de acuerdo también con el apartado 5 de este mismo artículo 82 de la Constitución, hacen totalmente razonable que las medidas de control vayan más allá de lo que pueda establecer el reglamento de una Cámara, sea el Congreso o sea el Senado. Y es precisamente lo que propone el texto, la disposición de este proyecto de ley, que mi grupo, al igual que el Grupo Socialista, pretende enmendar y corregir.

Nuestra enmienda plantea un procedimiento ágil y eficaz para que este Poder Legislativo, que es de quien, obviamente, emana la potestad, supervise el resultado final de la delegación antes de su efectividad a través de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Parece totalmente razonable; no aporta, en unos períodos de tiempo que estamos trabajando de leyes que provienen de hace más de diez años, más que quince días al plazo de un año que establece el proyecto de ley para la realización de los textos refundidos y, por tanto, no entendemos de ninguna de las maneras cómo el grupo mayoritario, el Grupo Popular, puede oponerse a esta enmienda que da coherencia a este proyecto de ley y que podría, además, ser una prueba para su evaluación posterior y la transformación de este procedimiento en un procedimiento habitual.

Por ello, señorías, en un último esfuerzo, pedimos al Grupo Popular que acepte esta ley. En cualquier caso, con todo lo que he dicho anteriormente, reitero el voto favorable de mi grupo a este proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Martí.
Por parte de CiU, tiene la palabra la senadora señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Estamos ante un proyecto de ley por el que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diferentes textos refundidos. Mediante esta delegación por ley ordinaria, los decretos legislativos que aprueba el Gobierno mediante refundición de diversos textos pasan a tener rango de ley y a derogar disposiciones que han sido recogidas en la refundición. Por tanto, estamos de acuerdo en que se puede hacer, está previsto, aunque no sea una práctica muy al uso cuando se trata de una delegación tan extensa en su objeto y de una sola tacada. Afecta a diversos textos refundidos a la vez.

Si bien es cierto que existe algún precedente en el año 1985 y para acomodar algunas normas al ordenamiento, al marco europeo, así se hizo, es poco usual. Es poco usual y está permitido, pero, señorías, es conocido por todos que legislamos mucho y, como no podría ser de otra manera, dada la vocación de las leyes de evolucionar, de adaptarse a nuevas circunstancias para las que fueron pensadas, que no son otras que dar respuesta, por supuesto, a situaciones reales que pueden variar dependiendo de situaciones económicas, políticas y sociales nuevas, pensamos que además de que es posible y que puede ser, tiene que estar recogido en nuestra legislación y resulta necesario en tanto que permite contribuir a ordenar la dispersión normativa que no hace otra cosa que provocar inseguridad jurídica; inseguridad jurídica para los propios operadores jurídicos, inseguridad jurídica para los ciudadanos, para las empresas y, cómo no, para la propia Administración y para su relación con los actores anteriores. La Administración queda sujeta a una mayor carga administrativa, por lo que la hace menos ágil en la mayoría de los casos.

Por todo ello, para ganar en seguridad jurídica, para evitar un ordenamiento que obliga a hacer verdaderos *loopings* interpretativos, estamos a favor de la refundición de textos. Pero de igual manera que está recogido en la Constitución la capacidad del Gobierno de legislar de manera delegada, también debemos tener en cuenta que la principal función de las Cortes Generales es

legislar, no delegar en terceros para que legislen. Por ello, la refundición —y también de aquí el sentido de nuestra enmienda— incluye la capacidad de regular, aclarar y armonizar las leyes vigentes siempre que no se innove, tal como queda recogido en la Constitución. Permitan que les diga que a estas alturas hay algunos sistemas de control, como el propio Consejo de Estado, pero creemos que no es una herramienta suficiente de control al Gobierno. Por ello, nuestra única enmienda hacía referencia a que el control parlamentario tenía que garantizarse con medidas un poco más concretas.

Señorías, entendemos que sería importante una modificación en este sentido, porque si alguien en algún momento o si en la propia Constitución se ha previsto esta necesidad de innovación, quiere decir que en su momento también se previó que alguien, el Gobierno en este caso, podría tener la tentación de ejercer esta delegación más allá de las funciones para las que estaban pensadas. No estoy hablando de que el Gobierno tenga esta intención, pero sí que es cierto que cuando legislamos tenemos que prever que esta legislación sirva para el objeto para el que ha sido hecha. En este caso, nosotros siempre hemos manifestado, como ya hicimos en el Congreso, nuestra posición a favor de la refundición de textos, pero entendemos, más en este caso en que el objeto es de tal envergadura, que las medidas de control tendrían que ser más severas, si me permiten, y, en cualquier caso, no permitir que estos textos prosperaran sin el control previo parlamentario. No como ahora, que si nos remitimos al artículo 153 del Reglamento del Congreso, de alguna manera aprobamos una ley orgánica, se publica en el *BOE* y hasta pasado un mes no se pueden ejercer los mecanismos de control en caso de que se sospechara o de que se tuviera constancia de que esta delegación no se ha llevado a cabo como tenía que hacerse o se ha excedido en la introducción de matices.

En cualquier caso, vamos a votar a favor de este proyecto de ley porque en el Congreso se aceptó parte de nuestra enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, finalice.

La señora RIVERO SEGALÀS: Acabo ya.

Y en la propia ley queda constancia del necesario control parlamentario.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Rivero.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador, el presidente Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré muy brevemente para decir que nadie puede estar en contra de refundir textos para dar claridad y seguridad jurídica a la legislación vigente. En este sentido, como ya se ha anunciado por el senador Rodríguez Esquerdo, nosotros vamos a dar apoyo a este proyecto de ley, sin perjuicio de que, como se ha dicho por algún interviniente, además de llevar a término esta actividad de refundir textos y, por lo tanto, de dar claridad y seguridad jurídica a nuestra legislación, también es muy importante prestar atención a todas aquellas prácticas jurídicas, a todas aquellas técnicas jurídicas que no dan claridad jurídica, sino oscuridad a nuestra legislación. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Y he de decir que en el día de hoy hemos estado delante de una de estas prácticas jurídicas. Precisamente, el Real Decreto Ley 8/2014, que daba origen al proyecto de ley que hace muy poco tiempo hemos aprobado, no es una práctica jurídica, una técnica jurídica que dé claridad a nuestra legislación. Por consiguiente, es importante refundir textos, pero también es importante eliminar aquellas prácticas que no ayudan a la claridad.

Por lo demás, he de decir que el proyecto de ley ha llegado muy trabajado desde el Congreso. Allí se nos aceptaron toda una serie de enmiendas, otras se transaccionaron y en otras hubo acercamientos importantes. Es una lástima, como ya han explicado los senadores Martí y Rodríguez Esquerdo, que la mayoría no haya aceptado efectuar un verdadero control respecto del texto refundido resultante, porque, tal y como está previsto en estos momentos, si bien es cierto que se ha aceptado que se aplique lo recogido en el artículo 153 del Reglamento del Congreso, el debate posterior a que dará lugar no tendrá efecto. En este sentido, lo que pedimos nosotros es que tenga efecto y, en caso de que el debate fuera negativo respecto al texto refundido que salga, que se devuelva al Gobierno para que este haga las respectivas modificaciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11893

Creemos que es una enmienda importante y por ello pedíamos que se suspendiera la publicación y que el debate se realizara antes de que se efectuara dicha publicación. Se ve que no ha podido ser y, a pesar de ello, vamos a dar apoyo al proyecto de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Osés.

El señor OSÉS RAMÍREZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas noches.

En primer lugar, quiero agradecer el tono de las intervenciones de los grupos y, sobre todo, el apoyo que han brindado a las enmiendas presentadas a este proyecto de ley y al propio proyecto.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al que represento se basan, sobre todo, en mejoras técnicas que lo que hacen es corregir algunas partes del proyecto de ley que en el transcurso de los trámites parlamentarios han quedado desfasadas. Lo que se hace con este proyecto de ley es poner en marcha una potestad que otorga la Constitución española en su artículo 82.5 y que da la posibilidad de delegar en el Gobierno, como bien han dicho, la potestad para que este dicte textos refundidos. Estos textos refundidos no tienen la intención de introducir ninguna novedad legislativa, sino que tratan de poner orden y de actualizar todo el conjunto de leyes que hemos ido dictando en estos 3 años de legislatura y que por la urgencia y necesidad de la difícil situación que estamos atravesando, sobre todo en el ámbito económico, había que poner en marcha de forma rápida. Por lo tanto, lo que hace este proyecto de ley es articular en textos únicos el conjunto de normas que se hallan dispersas en el ordenamiento jurídico, dando mayor operatividad y mayor seguridad jurídica al derecho en nuestro país. Ya les afirmo que nuestras enmiendas se basan en eso, en hacer modificaciones técnicas.

En cuanto a las enmiendas que presentan los grupos parlamentarios, tengo que decir que mi grupo las va a rechazar, porque, en virtud del artículo 82.6 de la Constitución española, ya se prevé la garantía y el control por parte de los tribunales ante cualquier exceso que pudiese cometer el Gobierno a la hora de poner en marcha esta prerrogativa. Rechazamos las enmiendas por este motivo. Es más, en el Congreso de los Diputados, como han comentado, se ha puesto en marcha otro control en previsión de cualquier exceso que pudiera cometer el Gobierno. O sea, aparte del control jurisdiccional, se garantiza el control del Congreso de los Diputados.

En definitiva, se trata de introducir estos textos refundidos que nos den seguridad jurídica con la mayor agilidad y rapidez posible, así que no queremos dilatarlo en el tiempo para que el Gobierno pueda dictar estos textos refundidos cuanto antes. Como el Parlamento, el Congreso y el Senado, ya ha seguido los cauces legales establecidos para desarrollar estos textos, todos los controles parlamentarios y todas las garantías necesarias ya se han cumplido.

Agradecemos a los grupos sus propuestas y su apoyo, pero mi grupo va a votar en contra de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Osés.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Informo a sus señorías que al terminar el Pleno se reunirá la Comisión de Incompatibilidades en la sala Luis Carandell.

Vamos a votar las enmiendas a este proyecto de ley.

En primer lugar votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 85; en contra, 143; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 125

1 de octubre de 2014

Pág. 11894

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 86; en contra, 144; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 86; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 229; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 231; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Señorías, se levanta la sesión. Buenas noches a todos.

Eran las veinte horas y treinta y cinco minutos.